

Álvaro José Cobo Soto

Reflexiones
sobre el Subsidio Familiar

ÍNDICE

PRÓLOGO	7
PROEMIO	11
GENERACIÓN DE VALOR	19
• Las Cajas organizaciones consolidadas para la equidad	20
• El Subsidio Familiar, un modelo social en el siglo XXI	28
• Inversión y productividad: la apuesta del Subsidio Familiar	37
• Las empresas de servicios sociales: camino a la universalización	50
• El Subsidio Familiar, expresión de un salario equitativo	65
• El Subsidio Familiar, presente y futuro de la política social	80
• Estrategias contra la pobreza y la generación de valor social	96
GENERACIÓN DE OPINIÓN	102
• El reto de las Cajas con el campo	103
• Los aportes y los beneficios sociales	106
• La descontextualización de las Cajas	108
• ¿Competitividad sin sostenibilidad Social?	111
• Formalizando la desformalización	113
• ¡Yo también tengo fe!	115
• Las contradicciones de la Reforma	117
• Las Cajas, gestión con calidad humana	120
• Vipa, vivienda social para ahorradores	122
• El Subsidio Familiar, un modelo social sostenible	124
• Las vicisitudes de la reforma a la salud	127
• Reformas estructurales para la salud	130

• El Fonede debe cambiar su enfoque asistencialista	132
• La responsabilidad al legislar	134
• El Subsidio Familiar y la reforma tributaria	136
• El salario y los costos laborales	139
• Por ahí no es la cosa	142
• De la formalidad y el Subsidio Familiar	144
• Se está estigmatizando el Subsidio Familiar	147
• Ciudadanía invertida	150
• Un modelo de alto impacto	153
• Los restos del Sistema de Salud	155
• Las Cajas, un modelo de protección social	158
• Una acción con inclusión social	161
• VIP, una propuesta para la equidad	164
• Debate nacional sobre política laboral	167
• La vivienda social a alta velocidad	169
• Gran pacto nacional por la salud	172
• Servicios sociales para la gente	175
• Cómo alinear el Modelo Privado y el Modelo Social	178
• ¡Bienvenidos los convenios!	181
• La salud, más allá de la 'guachafita'	183
• Pacto social por la prosperidad	186
• La salud va más allá de la prestación de servicios	189
• Los costos laborales y la competitividad	191
• ¿Cómo lograr el reto de más de un millón de viviendas?	193
• De los costos laborales	196
• La parafiscalidad, un debate con inconsistencias	198
• El modelo productivo de Colombia se quedó obsoleto	200
• El peligro de lo obvio en temas laborales	202
• La parafiscalidad electoral	204
• De Asocajas sobre un editorial	207

• Hay que fortalecer el Sistema de Salud	210
• Y dale con los parafiscales	213
• Alternativas para los excluidos del Sistema de Salud	215
• Vivienda social = empleo	217
• Gradualidad en parafiscales no genera mucho empleo	219
• Las Cajas, gestoras de la RSE en Colombia	222
• El empleo ante la crisis	224
• En defensa de los parafiscales	226
• A propósito de la competitividad y el empleo	228
• Política pública para la tercera edad	230
PRINCIPALES NORMAS DEL SUBSIDIO FAMILIAR	233

PRÓLOGO

El día a día de la defensa gremial

Un libro que se titula Reflexiones sobre el Subsidio Familiar debe ser objeto de un exordio en donde se expongan, así sea de manera parcial, algunas de las muchas reflexiones que se generan en los distintos documentos que ha elaborado el Doctor Álvaro José Cobo en los años en que ha ejercido como Presidente Ejecutivo de la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar, Asocajas.

En este orden, el libro al que se me ha concedido el honor de prologar es un libro recopilatorio de distintos pronunciamientos, opiniones o precisiones a la opinión pública que contienen la historia reciente de las vicisitudes del sistema a las que ha tenido que hacer frente el Doctor Álvaro José.

La variedad de los asuntos que a los que se refieren los distintos artículos, nos presenta un primer orden de constataciones sobre la temática del Subsidio Familiar y el de las Cajas de Compensación como instrumento de su realización. En el libro se hace una relación de los aspectos básicos del Sistema, es así como observamos apartes en los que se nos muestra la evolución histórica del Subsidio Familiar, el origen de las Cajas y de la misma organización que los aglutina, Asocajas, y de las principales normas que regulan el Subsidio Familiar. Pero, además, de estos aportes básicos relacionados con un conocimiento descriptivo del Sistema, el principal cuerpo de documentos que trae esta obra se refiere las que podríamos denominar reflexiones de fondo. Se trata de los muchos y diferentes asuntos que deben ser pensados desde el Sistema de Subsidio Familiar, y desde las Cajas de Compensación.

En este orden de ideas, las cavilaciones sobre la problemática que rodea el funcionamiento de las Cajas de Compensación nos muestran el día a día de la defensa gremial que le ha correspondido al Doctor Álvaro José. Las constantes propuestas que se lanzan desde distintos sectores de opinión del país, por parte de políticos, académicos, o de sectores sociales que con distinta intencionalidad afectan el complejo entramado del Subsidio Familiar en nuestro país. Son frecuentes las

propuestas que pretende transformar el Sistema, o las propuestas de teoría económica que con metodologías diferentes, pero con el mismo resultado, pretenden afectar de distinta manera, el modelo de Subsidio Familiar.

En el texto del libro igualmente se aprecia una de las más frecuentes maneras de “atacar” al modelo, que son las numerosas propuestas normativas (leyes y actos administrativos de distinto orden) en las que sin diálogo o ambientación se pretende disponer de los recursos del Subsidio Familiar, propuestas que por lo general se dirigen a reducir las fuentes de financiación y el subsidio mismo. La ingente y diligente actividad que se realiza en Asocajas para responder a las inquietudes y las percepciones de la opinión pública sobre el quehacer de las Cajas a lo largo de todo el país se expresa en la variedad de las distintas reflexiones que nos propone el Doctor Álvaro José en esta obra.

Por otra parte, el distinto orden de temas analizados en el libro nos pone en evidencia, el tamaño, la importancia y trascendencia que tiene el funcionamiento de las Cajas de Compensación en el funcionamiento del Estado y aún más, en la manera en que funciona el mercado laboral y la sociedad en su conjunto. La asignación de subsidios económicos y en especie que se realiza en el mercado formal del trabajo y las relaciones entre el principio de Estado social de derecho y la manera en que las Cajas proporcionan sus servicios de compensación a los sectores menos favorecidos de la escala laboral. Las implicaciones y las distintas alternativas de retroalimentación que se dan con los temas de macroeconomía, con aspectos del derecho laboral, la política de empleo, las discusiones sobre la naturaleza parafiscal.

Un énfasis particular se presenta en las preocupaciones que tiene o puede tener el impacto de las decisiones de los órganos de control. La actividad fluida y en ocasiones concurrente y no siempre coordinada de la Superintendencia de Subsidio Familiar, la Contraloría, pero también en algunos casos de la Procuraduría, nos ponen de manifiesto la importancia y las dimensiones del trabajo de las Cajas, y de igual forma de la dimensión y la cualificación que se debe desplegar al defender y representar los intereses de los principales agentes del Sistema de Subsidio Familiar.

Otro aspecto que se explicita en el desarrollo de las distintas temáticas de esta reflexión es el de la **atipicidad de Asocajas**, la atipicidad de la contribución parafiscal, es expresión de las complejidades de un mecanismo de asistencia social como el establecido a través del Subsidio Familiar. Asocajas como expresión de un gremio que tiene como propósito hacer efectivo el Estado social, o por lo menos hacer un aporte significativo para su realización, realiza una labor de

orientación y cooperación en la formulación y la ejecución de políticas de futuro, en el direccionamiento del Estado social. Es de esta forma que se encuentra sentido a las macroreflexiones que nos propone el autor, cuando se refiere a las mejores alternativas para incrementar el empleo, o para compatibilizar el modelo privado y público. Asocajas no es un gremio típico en el sentido de que no actúa anteponiendo sus intereses corporativos a los deberes y competencias dirigidas a mejorar las condiciones de las clases trabajadoras. Que haya discusiones sobre la mejor forma de actuar o participar en la construcción de un Estado social efectivo, no significa que haya una visión sesgada carente de altruismo y responsabilidad cívica en la formulación de propuestas del gremio.

La importancia y la magnitud de los temas a los que se debe hacer frente hablan del sector, pero también de la impronta humana del autor de esta obra. Las condiciones profesionales y personales, de trato con las autoridades económicas, los sindicatos, el sector empresarial y la vida académica. Las ideas contenidas en los distintos artículos son expresión de la apertura mental del Doctor Cobo a la necesidad de hacer cambios para bien del Sistema, y dentro de este propósito el fomento a la investigación y el debate desde la Academia y los distintos foros de pensamiento relacionados con la calidad de vida y con la seguridad social de los colombianos.

Contenido amplio y panorámico, acompañado por el estilo, talante y conocimiento de nuestro querido presidente de Asocajas, Álvaro José Cobo, hacen que esta obra se nos presente como indispensable para conocer la actualidad y la realidad del Subsidio Familiar y en general de la seguridad social y del Estado social de Derecho en Colombia.

Humberto Sierra Porto

Presidente de la Corte Interamericana
de Derechos Humanos

PROEMIO

El Sistema de Subsidio Familiar se hizo realidad en Colombia en un momento de la vida nacional caracterizado por profundas inequidades y grandes oportunidades en la consecución de justicia social y laboral, es así como el 11 de diciembre de 1951 la empresa Ferrocarriles de Antioquia otorgó, por primera vez, un subsidio a sus trabajadores como una prestación social nueva, desde entonces el propósito ha sido el mismo, procurar que el salario de cada trabajador les proporcione los medios para cubrir sus necesidades y las de su familia.

Posteriormente, el 30 de junio de 1954, en atención a una recomendación emanada por la XI Asamblea General de la Asociación Nacional de Industriales, y el apoyo de Antonio Díaz García, como vocero sindical y presidente de la Unión de Trabajadores de Antioquia (Utran), la primera institución de subsidio familiar cobró vida legal, se trataba de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama, también denominada Caja de Compensación Familiar de la Andi.

En la clausura de la Asamblea de la Andi, José Gutiérrez Gómez, su Presidente, daba cuenta de la creación del subsidio al que concebía “como un extraordinario avance en el campo de la justicia social por su vasto alcance en la protección de la familia, célula primordial de la sociedad y luz de esperanza en el porvenir”.

De aquí partió la conformación de un sistema de seguridad social de carácter privado y sin ánimo de lucro que se ha expandido por todo el territorio nacional a través de 43 Cajas de Compensación Familiar.

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA

Posteriormente se inicia una segunda fase del Sistema caracterizada por la progresiva extensión del beneficio, la distribución de recursos en razón de los aportes al Sena y la consolidación de Cajas de Compensación Familiar. En 1957 el aporte patronal ascendía a 5% del valor de la nómina mensual y se distribuía en 4% para la Caja y en 1% para el Sena. En 1963 se incrementa la contribución patronal a 6%, aumentándose en un punto la participación del Sena.

Mediante la Ley 56 de 1973 se reafirma el principio según el cual el subsidio familiar es una prestación social del trabajador, pagadera en dinero, especie o servicios, cuyo objetivo es favorecer la integración y el fortalecimiento económico, moral y cultural de la familia como núcleo básico de la sociedad. Esta norma establece, además, la presencia inicialmente de dos representantes de los trabajadores en los consejos directivos de las Cajas.

A partir de 1981 se inaugura una nueva fase en la historia del Subsidio Familiar en Colombia. La Ley 25 de ese año establece la Superintendencia del Subsidio Familiar, como organismo híbrido con naturaleza jurídica propia y adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al cual se le asigna la función de inspección, vigilancia y control sobre las Cajas de Compensación Familiar.

En la Ley 31 de 1984 se establece el importante principio de paridad e igualdad entre los miembros de los Consejos Directivos, tanto de los representantes de los empleadores afiliados, en número de cinco, como de los voceros de los trabajadores beneficiarios, con igual número de participantes, cada uno con su suplente personal.

La década de los noventa constituye una fase diferente en la evolución del sistema, no sólo por la expedición de la nueva Carta Política, cuyos principios y normas reafirman el carácter de la seguridad social y la obligación pública de proteger la familia como núcleo básico de la sociedad, sino porque a partir de entonces se amplía el ámbito de acción de las Cajas, en nuevas temáticas y frente a nuevas poblaciones. Es la etapa de la incorporación de las Cajas en el sistema de vivienda de interés social y de seguridad social en salud, al igual que el momento cuando se determina su participación en el sistema de educación, a partir de las leyes 9 de 1989, 49 de 1990, 100 de 1993 y 115 de 1994, respectivamente. Todo lo anterior se reafirma en la Ley 633 de 2000.

La más reciente etapa del sistema se inaugura con la expedición, el 27 de diciembre de 2002, de la Ley 789, la cual modifica, como se verá adelante, aspectos del sistema, sin alterar su esencia, pero abriéndolo claramente hacia ámbitos más amplios relacionados con la protección social.

El 8 de noviembre de 2001, mediante la Sentencia C-1173, la Corte Constitucional distingue el Subsidio Familiar como una prestación social que se le paga al trabajador y considera la naturaleza de los recursos que, por obligación legal los empleadores deben aportar a las Cajas de Compensación Familiar, como rentas parafiscales. Esa misma Corte, había precisado que los recursos parafiscales no entran a engrosar las arcas del presupuesto nacional y pueden

ser recaudados, verificados y administrados tanto por entes públicos como por personas de derecho privado. (Sentencia 0407 de 1993).

En conclusión, los recursos extraídos del sector o sectores económicos o sociales determinados, se revierten en beneficio exclusivo del propio sector, en este caso los trabajadores.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EMPRESARIAL

Las Cajas de Compensación Familiar fueron concebidas como instrumentos de Responsabilidad Social Empresarial, mucho antes de que se concibiera ese término en el mundo económico y empresarial.

Se constituyen en un espacio adecuado para desarrollar estrategias de alto impacto en el crecimiento económico y social del país.

Además, tienen el reconocimiento de la sociedad, lo que les permite convertirse en instrumentos para llegar a la población vulnerable (trabajadores, comunidad en general o poblaciones específicas en problemas).

En ese sentido, además de actuar como un instrumento de Responsabilidad Social, el Sistema de Subsidio Familiar también apoya a las empresas en temas de emprendimiento, formación empresarial, alianzas estratégicas, financiamiento y acompañamiento en sus procesos de afianzamiento empresarial.

Las Cajas de Compensación Familiar le vienen apostando también a las estrategias de lucha contra la pobreza, a través de la creación de programas con inclusión social para las familias vulnerables que están afiliadas al Sistema de Subsidio Familiar.

NACE ASOCAJAS

El 29 de marzo de 1969, hace 45 años, fue fundada la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar, ASOCAJAS, entidad gremial que hoy agrupa a 36 de las 43 Cajas de Compensación Familiar del país, las cuales, a lo largo de 60 años de existencia, han contribuido al desarrollo de las políticas de Seguridad Social del país, mediante acciones que buscan mejorar la calidad de vida de los trabajadores colombianos y garantizar una sociedad más solidaria, armónica y equitativa.

La Asociación es una institución esencial para la coordinación, asesoría, promoción y defensa de los programas sociales que realizan las Cajas, en beneficio de las personas y de las familias vinculadas a ellas, así como de la comunidad en general.

Asocajas representa las Cajas de Compensación Familiar, entidades privadas, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones de

carácter civil, vigiladas por el Estado que cumplen funciones de seguridad social.

Desde Asocajas se consolida la prioridad de las Cajas de Compensación Familiar como es la de contribuir a la productividad y Responsabilidad Social de las empresas afiliadas y al bienestar socioeconómico de los trabajadores afiliados.

SERVICIOS SOCIALES

Las Cajas de Compensación Familiar en Colombia son corporaciones privadas, administradas bajo el régimen del derecho particular, que operan ramos del servicio público de la seguridad social, los servicios sociales y actividades estatales a ellas delegadas o adscritas por colaboración y que administran recursos del sector de los trabajadores, a partir de los aportes de los empleadores.

Las Cajas de Compensación Familiar desarrollan actividades en favor de los trabajadores afiliados mediante programas que tienen que ver con: vivienda de interés social, salud subsidiada y contributiva, educación formal e informal, recreación y turismo, capacitación para el empleo, crédito de fomento, mercadeo social, atención integral a la niñez, cuidado del adulto mayor, Jornada Escolar Complementaria, y Agencias de Empleo, entre muchos otros programas sociales, todos como parte de un modelo de concertación entre empleadores y trabajadores para construir el bienestar para muchas familias colombianas.

Las Cajas de Compensación Familiar, que hoy conforman el Sistema del Subsidio Familiar, tienen jurisdicción en los 32 departamentos, con presencia en 992 municipios y una cobertura en servicios a 22 millones de colombianos, incluidos los trabajadores afiliados, sus familias y beneficiarios.

CATEGORÍAS DE AFILIACIÓN

Categoría A: identifica a los trabajadores y su grupo familiar cuyo salario básico no supero los dos salarios mínimos legales mensuales vigentes. El 71.2% de los trabajadores afiliados a las Cajas de Compensación Familiar gana menos de 2 SMLM.

Categoría B: en esta categoría están los trabajadores y su grupo familiar cuyo salario básico esté entre dos y cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El 89.2% de los trabajadores afiliados a las Cajas de Compensación Familiar gana menos de 4 SMLM.

Categoría C: identifica a los trabajadores y su grupo familiar cuyo salario básico supere los cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Categoría D: en esta categoría están los trabajadores y su grupo familiar particulares no afiliados a la Caja.

PROGRAMAS Y SERVICIOS

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

En 2014 se asignaron 45.675 subsidios de vivienda de interés social, por más de \$585.561 millones.

El 76% de los recursos para subsidios de Vivienda se focalizaron hacia trabajadores de menos de 2 SMLV.

La ejecución de todos estos programas de vivienda social demanda una contratación de 101.116 empleos directos en el sector de la construcción.

La inversión total de las Cajas en vivienda representa una participación del 7.6% del PIB de la construcción.

En total, las CCF han hecho felices a más 816.745 hogares gracias a los subsidios de vivienda, con una inversión de 8.3 billones de pesos.

CUOTA MONETARIA

Las Cajas de Compensación Familiar recaudan los aportes y pagan el Subsidio Familiar (Cuota Monetaria), que es una “prestación social pagadera en dinero, especie o servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a su cargo”, con el objeto principal de aliviar las cargas económicas que representan el sostenimiento de la familia.

Es el subsidio en dinero que recibe cada empleado que tiene ingresos de menos de cuatro salarios mínimos por razón de hijos en edad escolar y por los padres o hermanos dependientes de él, en condiciones especiales. Este puede representar entre el 10 y el 12 por ciento de los ingresos de un trabajador de salario mínimo, luego contribuye en ese sentido a generarle un mejor posicionamiento al trabajador desde el punto de vista económico.

4.9 millones de subsidios familiares en dinero entregan al mes las Cajas de Compensación Familiar.

En 2014, las Cajas distribuyeron más de 1.5 billones de pesos en los trabajadores beneficiarios por este concepto.

EDUCACIÓN

De tal manera en 2014, el Sistema de Subsidio Familiar atendió la educación de 110.896 niños y jóvenes en colegios o universidades,

y de alrededor de 709.497 personas en programas de educación no formal.

Además de la cobertura, también cabe destacar la focalización de los programas, en donde el 56.89% de los niños y jóvenes atendidos en educación formal eran de Categoría A (hijos de trabajadores con ingresos menores a 4 SMLV), y el 50.18% de las personas que atendieron a programas de educación no formal eran de la misma categoría de ingresos.

La red de bibliotecas de las Cajas de Compensación Familiar es uno de los mayores orgullos para el Sistema. En los últimos años se ha aumentado significativamente su uso en las 170 bibliotecas urbanas y más de 800 bibliotecas viajeras alrededor del país. 25'225.615 actividades fueron atendidas en las Bibliotecas del Sistema de Subsidio Familiar.

SALUD

En el aseguramiento social, desde la Ley 100 han sido los operadores que han respondido de la mejor manera posible a las expectativas de las personas, se han caracterizado, en general, por mantener su propósito regional y se han comprometido positivamente a los llamados del Gobierno, por ejemplo, en el rescate del Seguro Social y la creación de la Nueva EPS.

El Sistema de Subsidio Familiar participa en el Sistema de Seguridad Social en Salud con una triple función; prestadores de servicios de Salud, aseguradores y financiadores.

Las prestaciones de servicios de salud ascendieron a 86 millones de actividades en 2014.

El Sistema del Subsidio Familiar aporta al Sistema de Salud 228 centros de atención en salud distribuidos por niveles de atención:

- Baja complejidad: 166
- Complejidad media: 60
- Alta Complejidad: 2

Hoy por hoy hay seis EPS del Régimen Contributivo que tienen que ver con las Cajas y que aglutinan a 6.7 millones de afiliados activos.

En el Régimen Subsidiado, 15 EPS de las Cajas operan en la actualidad con 4.7 millones de afiliados activos

ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ (FONIÑEZ)

Este programa se enmarca en la acción social que las Cajas de Compensación Familiar realizan con la población de los estratos

socioeconómicos más vulnerables. Se enfoca en la atención de madres gestantes y niños de 0 a 6 años de edad.

A través del programa Foniñez se atienden 269.080 menores del Sisben 1 y 2, es decir, de los estratos más bajos de la población.

JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

Las Cajas de Compensación Familiar han desarrollado el programa de Jornada Escolar Complementaria a partir de convenios interinstitucionales (alianzas público-privadas) con las secretarías de Educación municipales e instituciones educativas.

A través de la Jornada Escolar Complementaria se atienden 792.791 jóvenes menores de 16 años de los estratos 1 y 2.

CRÉDITOS SOCIALES

Los créditos de fomento se otorgan a afiliados para libre inversión que son utilizados para la adquisición de bienes y servicios en recreación, educación, salud, y crédito hipotecario, respaldado generalmente con libranzas o el subsidio monetario.

667.302 créditos de servicios sociales fueron asignados por el Sistema de Subsidio Familiar en 2014. Estos créditos corresponden a créditos de consumo e hipotecarios.

Otros créditos, 53.184 por \$ 257.899 millones (capital de trabajo y adquisición de activos).

RECREACIÓN

A recreación hace parte de los servicios que las Cajas de Compensación Familiar prestan a los trabajadores y sus familias en el país; en cada departamento hay sedes para el descanso y la relajación; sedes urbanas y rurales especialmente diseñadas para que los colombianos – afiliados y no afiliados- puedan tener acceso, a bajos precios, a la tranquilidad y el esparcimiento familiar.

En 2013 las sedes recreativas de las Cajas de Compensación Familiar atendieron 65.5 millones de usos.

ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS

Para apoyar las políticas sociales del gobierno nacional, las Cajas de Compensación Familiar a través de convenios y alianzas con entidades nacionales e internacionales, adelantan varios programas de desarrollo social en beneficio, principalmente, de las familias y comunidades de los estratos más bajos que no se encuentran afiliadas al Sistema del Subsidio Familiar. Dentro de esa política se atienden a más de 271.000 adultos mayores y más de cien mil discapacitados.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

A través del Mecanismo de Protección al Cesante, con recursos de los aportes empresariales al Sistema del Subsidio Familiar, se garantiza la seguridad social de los trabajadores en caso de quedar desempleados, manteniendo para ellos el acceso a salud, el ahorro a pensiones, el subsidio familiar y la vinculación a servicios de intermediación y capacitación laboral.

En esa tarea última, en 2014, las Cajas de Compensación Familiar capacitaron a 74.087 personas desempleadas en competencias para la reinserción laboral, con una inversión que superó los 31.852 millones de pesos.

Gracias al apoyo recibido por las Agencias de Empleo de las Cajas de Compensación Familiar, 43.781 colombianos pudieron terminar el año (2014) con un contrato laboral.

Actualmente el país cuenta con más de 302 Agencias de Empleo, en 87 municipios, con capacidad para atender al año a 2 millones 500 mil personas desempleadas.

Al 31 de diciembre las Agencias de Empleo de las Cajas atendieron las solicitudes de 345.073 personas que buscaban empleo, y las de 27.863 empresas de todo el país que ofertaban vacantes.

A febrero de 2015 se habían postulado 66.524 desempleados para recibir los beneficios del Mecanismo de Protección al Cesante, de los cuales 56.874 fueron aprobados por cumplir con los requisitos que se requieren para acceder al mismo.

El Mecanismo de Protección al Cesante, creó el beneficio al cesante que se ha conocido como seguro de desempleo, que garantiza durante 6 meses que la persona que ha quedado sin trabajo mantenga la protección en salud y pensión, así como el pago de la cuota monetaria del subsidio familiar.



**GENERACIÓN
DE VALOR**

Las Cajas, organizaciones consolidadas para la equidad

El manejo eficiente, flexible, transparente y solidario que han dado las Cajas de Compensación Familiar a través de los beneficios del Subsidio Familiar, se debe también a su alto grado de autonomía que les permite, bajo los más altos controles estatales y de entidades de inspección, vigilancia y control, hacer un alto retorno de los aportes en forma de beneficios, que de no ser por un manejo oportuno y eficiente, serían de poca incidencia social.

El Sistema de Subsidio Familiar también reflexiona en torno de la importancia que la equidad reviste para la construcción de un nuevo modelo social, especialmente si pensamos en un esquema de país para el posconflicto que a través de sus instituciones establezca los parámetros que desde la equidad se han buscado construir alrededor del mundo.

Fue en 1954, hace ya 60 años, que se logró avanzar, a través de la creación de la primera Caja de Compensación Familiar del país, en un primer esfuerzo por la creación de una entidad privada al servicio de los intereses sociales de los trabajadores, por lo que resulta indispensable destacar su rol en la construcción de una sociedad más equitativa, mediante el otorgamiento de prestaciones progresivas tendientes a aliviar las brechas sociales existentes, y cuya continuidad demanda fortalecer el esquema actual y proyectarlo hacia las nuevas necesidades y retos que en el presente imponen las necesidades sociales, económicas y culturales en nuestro país.

Las Cajas de Compensación Familiar deben responder a las necesidades de la sociedad a la cual dirige sus prestaciones, adaptándose a los cambios económicos para hacer sostenible su funcionamiento, reconocer el contexto político en el cual se desenvuelve y dar respuestas oportunas ante una sociedad plural y democrática.

Hoy ese esfuerzo emprendido por las Cajas, cubre a más de 478.000 empresas a nivel nacional, a casi 8 millones de trabajadores y a sus familias permitiendo el acceso real y oportuno a múltiples beneficios a casi 18

millones de afiliados, lo que representa más del 37.6% de nuestra población y que al 2020 será del 42.70%.

Mediante múltiples esfuerzos y acciones emprendidas de manera directa por las Cajas, desde el año 2005 se ha logrado un aumento de más del 10% de la cobertura y se proyecta otro aumento de más del 5% para el año 2020, lo que demuestra la importancia que tiene para el Sistema avanzar hacia la universalización que anhelan como interés superior los sistemas de Protección y Seguridad Social.

Estas nuevas poblaciones cobijadas por el Sistema de Subsidio Familiar, no solamente reflejan un esfuerzo de tipo administrativo de las Cajas por lograr el mayor número de cobertura posible, sino que son un indicador del esfuerzo conjunto con el Gobierno Nacional en la lucha contra la evasión y la elusión de los aportes, así como de los grandes avances que ha tenido el proceso de formalización laboral liderado por el Ministerio del Trabajo.

Esta lucha por conseguir la universalización de la protección y seguridad social ha reflejado la diversidad de población cubierta, y para el caso concreto del Sistema de Subsidio Familiar, no solamente se ha logrado avanzar en la vinculación de la población trabajadora, sino que a través de los nuevos servicios prestados se han incluido nuevos segmentos de población vulnerable.

Así las cosas, programas como el Mecanismo de Protección al Cesante registra 240,000 nuevos beneficiarios; se han abierto las puertas igualmente a más de 736,000 trabajadoras del servicio doméstico; 1.600.000 pensionados; 75,000 madres comunitarias y más de 1.400.000 trabajadores por semanas, para la incorporación de un total de 4, 093,463 nuevas personas que con sus familias, tienen la posibilidad cierta de disfrutar de los diversos beneficios que ofrecen las Cajas de Compensación Familiar.

Tarea que debe ser acrecentada con una pertinente cobertura en servicios a las poblaciones asentadas en el sector rural, taxistas, loteros, trabajadores por ciclos de cultivo y jornaleros, entre otros.

Los procesos de ampliación de la cobertura han traído consigo un alto grado de subsidios y beneficios para los afiliados y sus familias, confirmando con ello la eficiencia que tienen las prestaciones del Subsidio Familiar para atender las cargas familiares y demás riesgos sociales, y con ello, su alto nivel de aporte para la construcción de un Sistema progresivo e igualitario. Esto se concreta con los más de 1.3 billones de pesos pagados en 4.8 millones de cuotas

monetarias al año, 45 mil subsidios de vivienda y los 85 millones de usos que se registraron en los servicios de recreación y beneficios a diciembre de 2013.

A estas importantes cifras habría que sumarle las más de un millón de personas que han accedido a los beneficios de educación, educación no formal, programas para adultos mayores y discapacitados, personas sobre las cuales se ha puesto un especial esfuerzo para garantizar el acceso efectivo a prestaciones que les permita una igualdad real frente a la sociedad, una mejora en su calidad de vida y una garantía frente a sus derechos fundamentales.

Cabe resaltar que estas prestaciones, no solamente pueden medirse en estas importantes cifras sino también a partir de su impacto redistributivo dentro de la sociedad, del mejoramiento de la calidad de vida y de la incidencia de los subsidios frente a la capacidad adquisitiva de las familias, especialmente en aquellas con más de cinco beneficiarios y que devengan un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, donde la cuota monetaria representa casi el 17% de la capacidad adquisitiva frente a la canasta familiar.

LOS RETOS VENIDEROS

Las Cajas de Compensación Familiar enfrentan retos venideros que afrontarán con el sentido compromiso y responsabilidad que caracteriza su esfuerzo constante. Tal vez uno de los más grandes es aquel relacionado con la financiación, el cual es constantemente atacado con el propósito de atemperar con su disminución o cambio de financiación los efectos perversos que producen en nuestra economía, los cambios en la tasa de cambio, el contrabando, la carencia de infraestructura para la competitividad, nuestros deplorables niveles de productividad, la corrupción, el cambio climático, o en aspectos no menos relevante, como lo mencionaba el doctor José Manuel Restrepo, recientemente posesionado como Rector de la Universidad del Rosario, eficiencia en los mercados, capital humano y su formación.

No entendemos, por tanto, como cuando se ha establecido por parte del segundo periodo del Presidente Juan Manuel Santos como uno de los pilares de este nuevo cuatrienio, la equidad, sean los trabajadores como lo pregonan algunos centros de pensamiento quienes deban cargar con la responsabilidad social y económica de renunciar a los derechos y servicios que hoy le proporciona el subsidio familiar.

Estos mismos detractores no aplican igual rasero para el análisis y soluciones a la informalidad y el desempleo y dejan atrás propuestas justificadas con estudios superficiales, que no buscan otra cosa que maximizar utilidades a costa de los derechos de los trabajadores

colocando al Subsidio Familiar de los trabajadores colombianos como el comodín para todo tipo de soluciones.

Hay que recordar que las disposiciones internacionales tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio 102 de la OIT, el Código Iberoamericano de la Seguridad Social y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), de manera unánime establecen criterios y fundamentos para concluir que nuestro Sistema de Subsidio Familiar es parte de la Seguridad Social en Colombia y por lo tanto también se cobija por la prohibición de regresividad, la obligación de progresividad, los principios de solidaridad, universalidad y eficiencia, así como la intangibilidad de los recursos que impide que los mismos sean destinados a otros fines.

Estos lineamientos internacionales que en su gran mayoría obligan al país, deben orientar la discusión en torno a las políticas públicas en beneficio de los trabajadores asalariados, y generar un aprovechamiento de la capacidad de gestión que han demostrado tener las Cajas de Compensación Familiar, así como una seguridad jurídica necesaria para su crecimiento y respaldo a los fines del Estado Social de Derecho.

Desde su creación, el Sistema de Subsidio Familiar, si bien ha contado con unos recursos de carácter parafiscal, que han permitido la consecución y aumento de sus prestaciones gracias a su alta tasa de retorno en beneficios para los trabajadores, también han enfrentado múltiples obligaciones prestacionales, que, de no ser por su función eficiente y equitativa, resultaría en desmedro de los mismos trabajadores. Así las cosas, desde la expedición de la Ley 49 de 1990, se inició la obligación de brindar subsidios de vivienda manteniéndose el 10% de aportes en administración.

Esta situación ha sido constante, tanto que con la expedición de la Ley 100 de 1993 se impuso la asignación de recursos para el Fosyga y con la Ley 789 de 2002 se estableció la destinación de recursos para la niñez y el Fosfec disminuyendo los gastos de administración al 8%.

Posteriormente, con la expedición de la Ley 1438 de 2011 se estableció una distribución de recursos para la Atención Primaria en Salud manteniendo los porcentajes de administración y aumentando la carga prestacional de las Cajas.

Este aumento en el reparto de los recursos, demuestra entonces las trascendentes responsabilidades que tienen las Cajas en la distribución de aquellos que le son asignados y la reducción progresiva de sus ingresos, lo que con el tiempo repercutirá en los beneficios de los trabajadores, pues al restarle recursos a las Cajas no se disminuye

su beneficio institucional sino que por el contrario, se resta el salario social a los trabajadores que, como se mencionó anteriormente, representa un alto grado de incidencia en la canasta familiar y por lo tanto en la capacidad adquisitiva de las familias, en la mejora de su calidad de vida y garantía de sus derechos fundamentales.

Esta situación se puede ver agravada si no se cuenta con un marco legal sólido, que brinde a todos los actores del Subsidio Familiar (Cajas de Compensación, empleadores, trabajadores y al Estado), un esquema de seguridad jurídica que garantice la sostenibilidad financiera y la intangibilidad de los recursos de los trabajadores. En este sentido, hacemos hoy un llamado a la concreción de este marco jurídico que nos brinde estabilidad y seguridad, un sistema normativo bajo el cual se van a proteger los recursos de miles de colombianos.

El manejo eficiente, flexible, transparente y solidario que han dado las Cajas de Compensación Familiar a través de los beneficios del Subsidio Familiar, se debe también a su alto grado de autonomía que les permite, bajo los más altos controles estatales y de entidades de inspección, vigilancia y control, hacer un alto retorno de los aportes en forma de beneficios, que de no ser por un manejo oportuno y eficiente, serían de poca incidencia social. Este grado de autonomía es entonces esencial dentro de los procesos de administración de los recursos, por lo que su consolidación y lucha por la continuación en su manejo resultan esenciales para la atención de las necesidades de los afiliados y sus familias.

No se trata entonces de quitar independencia en el uso de los recursos, ni convertir los parafiscales en focos de intervención o destinación múltiple, sino de generar los cimientos para la estructuración de bases de fuertes que permitan la consolidación de estos dineros como un patrimonio construido por todos los colombianos que aportan y se benefician de las Cajas de Compensación Familiar.

La expectativa es que las discusiones en torno del Sistema de Subsidio Familiar se den alrededor de las políticas públicas en beneficio de los trabajadores asalariados y demás grupos poblacionales que han logrado incorporarse y beneficiarse del sistema, aprovechando la capacidad de gestión de las instituciones y no de los recursos económicos, sobre una base de no regresividad, de progresividad y de intangibilidad de los recursos.

El grado de retorno de los recursos que se ha logrado conseguir garantiza no solo el acceso oportuno a los múltiples beneficios del Subsidio Familiar, sino que permite la estructuración de lo que hoy nos convoca: la lucha por la construcción de una sociedad más igualitaria, mediante la consolidación de una equidad real, actividad que sin

duda acompañarán las Cajas de Compensación Familiar junto con los programas que emprenda el Gobierno Nacional.

Esta construcción, lejos de ser teórica, se concreta hoy día en las cifras de agregados del Subsidio Familiar como porcentaje del Producto Interno Bruto, el cual representa para el año 2013 el 0.40% del PIB en materia de subsidios a los trabajadores, con el 0.18% en subsidio en dinero y el 0.14% en programas de población vulnerable a no afiliados, cifras que sin lugar a dudas son representativas de la importancia que para la política social implican los programas y beneficios del Sistema de Subsidio Familiar.

EQUIDAD Y PAZ

Una de las grandes necesidades que tiene actualmente Colombia se basa en el reto de la disminución de los índices de desigualdad, que hoy posicionan a nuestro país como el tercer país más desigual de Latinoamérica.

Esta situación de desigualdad generada por diferentes factores tanto sociales como económicos y demográficos, se constituye como un tema urgente para el Estado colombiano, especialmente en la consolidación de una sociedad que se encuentra en proceso de preparación para el posconflicto. Las Cajas de Compensación Familiar coinciden con el Gobierno Nacional en que la paz solo se logra mediante la consolidación de estructuras sociales que permitan el fortalecimiento de los valores de la sociedad colombiana y que impidan la generación de cimientos para nuevas guerras.

Las Cajas deben ser entonces, instituciones sociales que permitan avanzar hacia la disminución de este fraccionamiento social que impide el crecimiento y la construcción de la paz en nuestro país, por lo tanto el Sistema de Subsidio Familiar de ser connotado como ese factor de apoyo al Estado colombiano en la consecución de sus metas para superar estos índices que muestran la deficiente distribución del ingreso que tenemos actualmente.

Y son precisamente los programas ofrecidos por el Sistema de Subsidio Familiar, los que también contribuirán a la generación de una paz social y apoyarán los grandes esfuerzos del Gobierno por lograr un acuerdo en las mesas de diálogo en La Habana. Tras estas negociaciones, sin lugar a dudas, y luego de la construcción conjunta de compromisos de paz, justicia y reparación, las Cajas dispondrán de los mecanismos necesarios para la construcción conjunta de una comunidad para el posconflicto, contribuyendo a la formación productiva de la sociedad haciéndola una más justa, equitativa, incluyente y generando crecimiento económico para nuestro país.

Encontrará también el país un aliado para la reconstrucción social y la generación de oportunidades equitativas, de modo que se generen opciones de trabajo decente, evitando así el retorno de esta población a las áreas de delincuencia donde se desenvuelven actualmente.

Será sin lugar a dudas, prioridad de las Cajas de Compensación Familiar, el acompañamiento al Gobierno Nacional, a los empresarios, los trabajadores, los grupos sociales y a todas aquellas iniciativas que pretendan generar espacios de diálogo social y construcción democrática de los aspectos que puedan ayudar a construir una mejor Colombia durante los diálogos de paz y una vez se logre su segura y cada vez más avanzada consolidación.

En materia de Protección Social, uno de los sistemas que ha presentado mayores avances en atención a las necesidades básicas de las personas, es sin lugar a dudas el Sistema de Subsidio Familiar.

Este Sistema, a pesar de no encontrarse expresamente incluido dentro del texto de la Ley 100 de 1993, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, es actualmente uno de los que mayor progresividad presenta en sus beneficios al permitir a las personas con menores ingresos económicos, acceder a prestaciones económicas tendientes a garantizar su mínimo vital y a servicios de alta calidad que facilitan a las personas acceso a servicios esenciales como la recreación, el turismo, la vivienda, beneficios por desempleo, la capacitación, entre otros.

Así las cosas, la progresividad tiene una doble connotación: por una parte hace referencia a la imposibilidad de adoptar medidas regresivas tendientes a retirar o desmejorar prestaciones del Sistema de Seguridad Social y, por otra parte, guarda una estrecha relación con el principio de universalidad, al otorgar cada vez más prestaciones a mayor cantidad de personas, pero atendiendo siempre a disminuir las desigualdades sociales y a mejorar la calidad de vida de todos los colombianos.

Bajo el firme reconocimiento del rol del Sistema de Subsidio Familiar como uno de los más importantes y progresivos dentro del Sistema de Seguridad Social, es que este Sistema se encuentra presto a apoyar los procesos de diálogo social y de interacción con las diferentes estancias políticas y sociales del país, para la construcción de esquemas laborales basados en la garantía de los derechos mínimos fundamentales y por ello, la consolidación del mejoramiento de las condiciones laborales mediante los programas de formalización laboral que actualmente y con tanto empeño ha desarrollado el Ministerio del Trabajo.

Es por ello que sin recato y con plena disposición desde el sistema, consideramos que es pertinente estructurar un proceso de diálogo

y concertación que cuente con la participación de empleadores, trabajadores y sectores sociales, así como del Gobierno Nacional en su conjunto, que tenga por propósito fundamental el fortalecimiento del Subsidio Familiar, contribuyendo al impulso de la economía de las familias en el país.

Esta discusión a fondo pero serena, relacionada a partir de considerar el Subsidio Familiar como un instrumento de trabajo digno y decente, formalizador y motivador de la productividad empresarial, contribuirá a fortalecer los servicios y subsidios a los trabajadores de manera exclusiva, articulando sus programas sociales con otros existentes, de manera que se pase por ejemplo, de una política de construcción de vivienda a un desarrollo integral con enfoque diferencial, se tenga en cuenta la educación como instrumento fundamental de equidad y una consecución de servicios así como la profundización en la protección al cesante.

Se trata entonces de abrir un proceso concertado que permita suscribir un pacto por el Subsidio Familiar, a partir del cual se garanticen la estabilidad jurídica, la sostenibilidad del Sistema y el mayor impacto de su operación en bien del sector trabajo, permitiendo construir y generar propuestas sólidas y fundamentadas que permitan obtener reglas claras y estables, favoreciendo tanto a los trabajadores y a las familias como a los empleadores en razón de la progresividad y crecimiento de la productividad laboral.

Desde la perspectiva institucional las Cajas deben avanzar en esquemas de gobierno corporativo, en modelos de control fiscal e inspección, vigilancia y control que den respuesta efectiva a su institucionalidad, estabilidad jurídica en su modelo, proyectos de inversión con autorización general dentro del marco institucional y destinada a ejecutar su labor misional, una valoración de cargas sociales frente a la disponibilidad de los recursos que garanticen sus sostenibilidad y rendición de cuentas.

Estas acciones nos permiten acercarnos no solamente a los desafíos y perspectivas que tenemos a nivel nacional, sino al reconocimiento de experiencias internacionales a partir de las cuales se puede reflexionar acerca del futuro de los servicios sociales y del Subsidio Familiar en Colombia especialmente desde esta nueva perspectiva de país, que en paz, esperamos construir entre todos.

El Subsidio Familiar, un Modelo Social en el Siglo XXI

Una de las grandes necesidades que tiene Colombia se basa en el reto de la disminución de los índices de desigualdad, que hoy ubican a nuestro país en un vergonzoso y nada deseable sitial, como el tercer país más desigual del mundo (ONU-Habitat).

Tuvimos el placer de reunirnos en la bella ciudad de Pereira, que este año se encuentra celebrando sus 150 años de fundación, y que junto con su desarrollo histórico en el sector cafetero, se erige como estandarte de crecimiento económico y social en el país.

Resulta grato reunirnos con ocasión de este Congreso y ver cómo año tras año, a pesar de los grandes cambios que ha experimentado nuestra sociedad, los servicios sociales que brindan las Cajas de Compensación Familiar se han ampliado progresivamente dando una respuesta oportuna y eficaz a las necesidades de la población.

Y el tema que nos ha reunido, el subsidio familiar, nos ha hecho reflexionar en torno al modelo social que queremos para nuestro país. Un modelo social, entendido como aquel esquema bajo el cual una comunidad determinada establece los parámetros generales del entorno en el que define su forma de organización política y social, que debe responder a las necesidades determinadas dentro la comunidad en la cual ha de desarrollarse.

Hoy en día, establecer el subsidio familiar como un modelo social para el siglo XXI implica fortalecer el esquema actual y proyectarlo hacia las nuevas necesidades y retos que en el presente imponen las necesidades sociales, económicas y culturales en nuestro país. Para ello, resulta esencial dentro del esquema del Estado Social de Derecho, atemperar su desempeño a las realidades presentes.

El Sistema de Subsidio Familiar, en sus ya casi 60 años, ha demostrado ser flexible, adaptable a las necesidades, pionero en la

creación de servicios sociales, eficiente en el manejo de los recursos, con presencia y autonomía regional adaptándose a las necesidades de las mismas, y un actor indispensable en la política social del país.

Una de las grandes necesidades que tiene Colombia se basa en el reto de la disminución de los índices de desigualdad, que hoy ubican a nuestro país en un vergonzoso y nada deseable sitio, como el tercer país más desigual del mundo.

Así lo confirma el estudio realizado por la ONU-Habitat. Mientras en países de la península escandinava, la diferencia de ingresos entre los que más ganan es de 5 veces frente a los de menores ingresos, en nuestro país esa diferencia es de 60 veces.

Así, si bien la pobreza urbana se ha reducido en más del 40%, gracias al mejoramiento en condiciones sociales como el acceso al agua, el empleo, y los servicios básicos de salud y vivienda; las diferencias en el ingreso persisten independientemente del crecimiento económico.

Esta situación de desigualdad, generada por diferentes factores tanto sociales como económicos y demográficos, se constituye en un tema prioritario para el Estado, al cual, como actores sociales, no es ajena a nuestra realidad institucional y debe ser un reto y compromiso ineludible.

Es por ello que nos sentimos como parte de la solución y no del problema; voluntad que nos mueve a reiterar en este Congreso la firme vocación del Sistema del Subsidio Familiar de continuar trabajando en estrecha relación con las políticas y orientaciones del Gobierno, desplegando la misión para la cual fuimos creados por empleadores y trabajadores.

El subsidio familiar debe ser entonces, bajo este modelo social, una herramienta que permita avanzar hacia la disminución de este fraccionamiento social que impide el crecimiento y la consolidación de la paz en nuestro país, siendo las Cajas de Compensación Familiar el apoyo del Estado colombiano en la consecución de las metas para superar estos índices que evidencian la deficiente distribución del ingreso que tenemos actualmente.

Llama la atención la acción vedada y silenciosa de algunos actores públicos y privados que están deseosos de perpetrar el debilitamiento o la desaparición de un Sistema que nació como un modelo de responsabilidad social, al amparo de la doctrina social de la iglesia que hoy se refuerza con la prédica de su santidad Francisco I.

Causa además extrañeza que no exista una visión consistente y unificada sobre la utilidad de este Sistema y antes que generar un

espacio sereno, abierto y franco de discusión, como debería ser, potencializando beneficios, resultados e impactos y erradicando defectos y desaciertos; se pretenda debilitar un Sistema que en 2014 ajustará 60 años de existencia, dejando de lado la idea de que somos el enemigo a atacar y más bien el aliado a cultivar.

Es para el Subsidio Familiar un permanente martirio el inicio de cada legislatura sea porque hay en la agenda una reforma tributaria, un plan de desarrollo, recursos para el agro, la educación o la salud, en donde los recursos del subsidio familiar salen a relucir con loables propósitos pero recortando los programas sociales de los trabajadores colombianos.

Por ello creemos que este modelo de intervención social con valiosos elementos que le permiten ser una de las prestaciones de mayor relevancia dentro del Sistema de Protección Social, razón por la cual consideramos que el Sistema de Subsidio Familiar constituye un modelo social sostenible, eficiente indispensable para la equidad y la inclusión social.

Teniendo en cuenta además su estructura bipartita; empleadores y trabajadores orientan un sistema redistributivo que a través del manejo equitativo y eficiente de los recursos y la reinversión social en los programas que le son propios, ha logrado proyectarse hacia la inclusión de la población trabajadora y sus familias, que hoy supera los dieciséis millones ochocientos mil personas.

Adicional a esta población resaltamos los nuevos esquemas de cobertura del Sistema, que podrán beneficiar con las prestaciones correspondientes a cerca de dos millones seiscientos mil colombianos, representados por trabajadores cesantes, trabajadores del servicio doméstico, pensionados y madres comunitarias, quienes a pesar de sus bajos ingresos, son incorporadas al Sistema de Subsidio Familiar mediante la generación de incentivos tendientes al mejoramiento de su calidad de vida.

Beneficios que se extienden al grupo familiar de las nuevas poblaciones incorporadas para un total aproximado de cuatro millones cuatrocientos mil personas adicionales cubiertas por las prestaciones brindadas por el Sistema de Subsidio Familiar.

Vale la pena decirlo, con la responsabilidad del reto y la exigencia que ello entraña, no hay en el ámbito nacional e incluso internacional un sistema de seguridad social que le haya dado cabida en los años recientes a tan cuantioso, importante y valioso grupo de ciudadanos.

Vemos como cada vez que se habla de empleo, los analistas después de resaltar el nivel de desempleo y de informalidad, por lo

general, pasan a hacer recetas tipo boticario: “para curar los males del empleo a causa del contrabando, la tasa de cambio, el crecimiento demográfico, la evasión o la baja productividad, el país deberá disminuir los costos laborales, de esta forma el libre mercado se encargara de generar todos los trabajos que se deseen”. **¿Deben ser entonces los trabajadores y la precarización del empleo los que deben saldar esa cuenta?**

Para el Sistema de Subsidio Familiar consolidarse como un modelo social para este nuevo siglo implica la continua actualización de la gestión del modelo con esquemas de pensamiento innovadores y la respuesta oportuna a las necesidades específicas que demanda la población colombiana, por lo que espacios académicos como los que tuvimos la oportunidad de compartir, nos han permitido evidenciar las fortalezas y establecer los retos orientaciones y perspectivas a las que nos enfrentamos, así como los componentes que nos consolidan como un modelo social para el siglo XXI.

De igual manera el subsidio familiar ha articulado esfuerzos para apoyar los programas sobre formalización laboral que ha venido implementando el Gobierno Nacional mediante el reconocimiento de que el trabajo decente debe contener como mínimo las oportunidades de empleo e ingresos, la promoción de los derechos fundamentales en el trabajo, la protección y el diálogo social.

Programas como el Servicio Público de Empleo, si bien contribuyen para generar mejores y nuevas oportunidades, que se formen trabajadores más productivos y capacitados, deben ser complementados prioritariamente con acciones y políticas que permitan un mayor grado de productividad laboral, desde un escenario de construcción colectiva que involucre a los empleadores, los trabajadores y el gobierno, las cuales, sin lugar a dudas, serán apoyadas por las Cajas con decisión y compromiso.

Resulta imposible desconocer los desafíos que impone estar inmersos en un mundo globalizado y los efectos que este fenómeno genera sobre el trabajo, la economía y la cultura de los países. Entre estos retos encontramos que esta interacción que unifica mercados, sociedades y culturas también trae consigo una gran diversidad, y por lo mismo se constituye como un proceso dinámico dentro del cual los sistemas tradicionales deben sufrir procesos de adecuación a las transformaciones de los esquemas familiares y sociales, y buscar nuevas vías frente a los retos económicos que se presenten.

Entre estos nuevos retos se enmarcan los servicios sociales, por lo que el subsidio familiar, como modelo social, debe dar respuesta a los cambios estructurales que se avecinan. El presente Congreso ha

sido un espacio para que los asuntos relacionados con promoción humana, economía social y formas solidarias, hayan sido analizados y discutidos por los distintos sectores de la sociedad, tales como los actores del Sistema de Subsidio Familiar, el Gobierno Nacional, los empleadores y las centrales de trabajadores entre otros.

La disminución de la brecha entre ricos y pobres indudablemente se logra a partir de la protección integral de las personas, por medio de la garantía de un trabajo decente que brinde las prestaciones básicas en materia de seguridad: programas como la formalización del servicio doméstico, la protección al cesante, la vivienda digna, la recreación, la capacitación, la educación, la cultura, la atención a niños, jóvenes, a las personas mayores y los programas salud, entre otros, que ofrece el Sistema de Subsidio Familiar, hace de éste el mejor aliado, así lo creemos nosotros, para concretar una “Prosperidad para Todos”, lo que evidentemente comprende un acceso universal a todas las prestaciones que contiene el Sistema de Protección Social.

Y son precisamente los programas ofrecidos por el Sistema de Subsidio Familiar con la experiencia y acopio de efectivas realizaciones, los que podrán contribuir a la generación de una paz social y apoyarán los grandes esfuerzos del Gobierno por lograr un acuerdo definitivo en las mesas de diálogo en La Habana.

Encontrará también el país en estas instituciones un aliado para la reconstrucción social y la generación de oportunidades equitativas, de modo que se generen opciones de trabajo decente, incorporando así esta población al aparato productivo de nuestro país, evitando su retorno a las áreas de delincuencia.

Las Cajas de Compensación Familiar enfrentan retos que afrontarán con el sentido compromiso y responsabilidad que caracteriza su esfuerzo constante. Tal vez uno de los más grandes es aquel relacionado con su financiación, para lo cual las Cajas tienen que consolidar nuevas líneas de esfuerzo social, sostenibilidad y redistribución, para así consolidar la planeación, eficiencia, autonomía e independencia de los recursos que le son asignados. Esto bajo un marco de discusión en torno de las políticas públicas en beneficio de los trabajadores asalariados, y con un aprovechamiento de la capacidad de gestión que han demostrado tener las Cajas de Compensación Familiar en favor de los trabajadores colombianos.

No obstante, la autonomía del Sistema del Subsidio Familiar se puede ver herida de muerte con lo aprobado en la ley de Presupuesto 2014, donde se plantea la incorporación en un presupuesto independiente aprobado por el Confis -léase Ministerio de Hacienda y Crédito Público- de los recursos de una prestación social que hace

parte de la seguridad social, que de manera injusta e imprecisa en su motivación, desconoce el papel de estas instituciones y centraliza los recursos aportados por los empresarios regionales y locales para la atención de los trabajadores de esas mismas entidades territoriales de las cuales hacen parte, con una clara visión fiscalista carente de toda motivación laboral y social, sobre recursos de origen patronal y que son la manifestación clara de un acuerdo social entre empleadores y trabajadores, que debe ser respetada, y que en gran medida demerita el papel de regulación, inspección, vigilancia y control que ejerce el Estado en torno del Sistema de Subsidio Familiar.

El norte no debe ser entonces restringir la disposición de unos recursos que han venido siendo administrados por el Sistema de Subsidio Familiar, que a la luz de la jurisprudencia constitucional pertenecen al sector trabajo, que no son del Estado ni aun de estas mismas instituciones, ni quitar la independencia en el uso de los mismos, ni convertir una prestación social en focos de intervención estatal, sino de generar los cimientos para la consolidación de bases fuertes que permitan el afianzamiento de estos dineros como un patrimonio construido para los trabajadores colombianos.

La expectativa es que las discusiones en torno al Sistema de Subsidio Familiar se den alrededor de las políticas públicas en beneficio de los trabajadores asalariados, aprovechando la capacidad de gestión de las instituciones y no de los recursos económicos.

Por eso llama poderosamente la atención que en estas discusiones, con clara incidencia y repercusión en políticas laborales y en el bienestar de los trabajadores de medianos y bajos ingresos, se excluya la participación del Ministerio del Trabajo y de la Comisión de Concertación Políticas Laborales y Salariales.

Debemos destacar el loable ejercicio que en materia de inspección, vigilancia y control han efectuado los distintos entes como la Superintendencia del Subsidio Familiar, cuyo proceso de fortalecimiento adelantado por el Ministerio del Trabajo y alentado por ASOCAJAS, a través de su gestión ha contribuido al mejoramiento continuo en la administración de los recursos de las Cajas para la garantía de la prestación integral de los múltiples beneficios que ofrece el subsidio familiar.

Mención especial amerita la disposición y labor de la Contraloría General de la República, que ha permitido entablar un plan de acción y unas mesas de trabajo abiertas, sinceras y constructivas, sin renunciar a sus deberes constitucionales y legales, con el fin de diseñar un modelo de control fiscal aplicable a las Cajas de Compensación Familiar fortaleciendo su gestión dentro del sistema, bajo los principios de

eficiencia, eficacia, economía, valoración de los costos ambientales, transparencia y equidad.

Conscientes de que la labor no solamente depende del ente de control, ASOCAJAS ha adoptado una posición constructiva para el modelo, y ha generado aportes como el Sistema de Información Gestor Integral de Afiliados del Sistema de Subsidio Familiar, en construcción, y la implementación del Manual de los Aportes Parafiscales, herramientas a partir de las cuales buscamos generar procesos de transparencia para los afiliados y para el país. Estos mecanismos, lejos de ir desligados de los entes de control, deben generar canales de comunicación que permitan, más que un sistema sancionatorio, una alianza orientada al logro de una mayor eficiencia, efectividad y transparencia en el manejo de los recursos y a favor del desarrollo social integral de los trabajadores colombianos y de sus familias.

En esta ocasión también quisiera dar un agradecimiento especial al Ministerio del Trabajo, que ha emprendido una labor incansable por el logro de la disminución de las tasas de desempleo en el país evidenciando así excelentes resultados en materia de trabajo decente y formal, lo cual no solamente fortalece las prestaciones establecidas en este modelo social sino que permite alcanzar los logros del milenio y los desafíos que impone la Organización Internacional del Trabajo.

Ha sido igualmente participe de este propósito la Procuraduría General de la Nación, con la que hemos suscrito y renovado en este Congreso un convenio de trabajo mancomunado, autoridad que vela por la protección de los derechos humanos, que propende por el trabajo digno y decente en nuestro país. Es el subsidio familiar una manifestación fehaciente y clara de la construcción de este propósito y cuya contribución permite consolidar estos necesarios y vitales propósitos.

Las Cajas han sido un actor comprometido con la salud de los colombianos.

Su participación se remite a épocas anteriores a la expedición de la Ley 100 de 1993, dando origen a la salud familiar ante la inexistente cobertura del Seguro Social para la familia del trabajador, a su turno la Ley 21 de 1982, aún vigente, estableció como prioridad en sus servicios la salud la atención de la población afiliada y a partir del nuevo modelo originado en el año 1993, se autorizó su participación como aseguradores, prestadores de los regímenes creados y cofinanciadores del régimen subsidiado.

Igualmente, dada su experiencia, conformación y presencia institucional, su ánimo carente de lucro y complementariedad con factores determinantes de la salud, fueron convocadas algunas Cajas

de Compensación para constituir alianzas público-privadas, nacionales y regionales, y con ello garantizar la atención de poblaciones involucradas con la reestructuración de ineficientes actores de operación sanitaria. Igualmente han participado en varios departamentos en labores de salvamento de instituciones prestadoras de origen público.

Es por ello que las Cajas de Compensación Familiar están expectantes ante la reforma que surte trámite en el Congreso de la República, no solamente con el fin de respaldar las nuevas reglas que se impartan en materia de calidad, atención, financiación, fortalecimiento económico y consolidación de la salud como derecho fundamental, sino también para que se generen reglas claras de juego que permitan definir la viabilidad de la permanencia de la labor que han venido ejerciendo las Cajas en el Sistema de Salud.

No perseguimos ni aspiramos a tener reglas o condiciones diferentes a las que no puedan acceder otras instituciones de similar condición, tampoco aspiramos a tener un trato exclusivo y privilegiado en detrimento de otros actores, la petición es que se clarifique nuestro papel dentro del sistema de salud, ya sea para que continuemos bajo el modelo viable que se construya o por el contrario, se fijen normas claras para nuestra exclusión acorde con los cambios en la reglas de juego y la estabilidad jurídica y económica de nuestras instituciones.

Hemos sido claros en ofrecer medidas de salvamento y cumplimiento de las obligaciones pendientes de pago por parte de las Cajas o sus vinculadas con prestadores y proveedores, sin infringir mayores o adicionales esfuerzos sobre el presupuesto nacional, teniendo en cuenta lo adeudado por entidades territoriales y el Fosyga. Desafortunadamente esas alternativas no se han podido cristalizar pese a nuestro insistente y pertinente ofrecimiento, a partir de la expedición de instrumentos legales y reglamentarios.

No es menos necesario y destacable mencionar el aporte que como Sistema de Subsidio Familiar se ha dado en materia de promoción a la salud de los colombianos, lo que ha permitido el goce efectivo de una buena calidad de vida a través del acceso a programas de vivienda, recreación, deporte, turismo, nutrición y salud ocupacional; desafortunadamente seguimos enfrentados al reconocimiento de la solidez financiera de las Cajas con el propósito de atrapar y disponer de esos recursos sin planeación y sustento alguno.

No podía olvidar agradecer la oportuna intervención de las Centrales de Trabajadores, las cuales propenden por el mejoramiento continuo en la calidad de vida de los trabajadores y nos han permitido conocer las condiciones y necesidades que requieren, así como su percepción del Sistema.

Los trabajadores y sus familias representan nuestra razón de ser dentro del Sistema, por lo cual la manifestación de sus necesidades son un eje fundamental en el desarrollo de nuestra labor como prestadores de los servicios sociales que nos fueron encomendados.

Debo mencionar que la actualización, modernización y defensa del Sistema del Subsidio Familiar, a que nos vemos enfrentados en el momento, requiere de una mayor acción racional y estratégica del sector de los trabajadores. Si no se refuerza su concurso, que hasta el momento hemos valorado, los enemigos del bienestar y las oportunidades de los usuarios del sistema, tendrán la injusta victoria de sus indeseadas pretensiones.

Nos corresponde, entonces, seguir uniendo esfuerzos para que los desafíos de este nuevo siglo sean afrontados con programas sociales eficientes, que respondan a las necesidades de esta sociedad emergente bajo un esquema eficaz y solidario, que vaya de la mano con el crecimiento continuo y unificado de las Cajas de Compensación Familiar a lo largo y ancho del territorio nacional.

Históricamente, las Cajas de Compensación han sido aliadas del Gobierno Nacional y han permitido avanzar en la formulación e implementación de políticas económicas y sociales, gracias a su gestión eficiente, responsable, sostenible, por lo tanto, es indispensable respetar dicha institucionalidad y los recursos que nutren este sistema evitando su destinación o utilización para diversas finalidades muchas de las cuales se apartan de su naturaleza y razón de ser afectando a la clase trabajadora colombiana y a sus familias.

Es menester reiterar que las Cajas de Compensación Familiar tienen hoy no solo la capacidad sino la disposición y el compromiso de seguir trabajando por el mejoramiento de la calidad de vida y el progreso social de todos los trabajadores y familias del país; desarticular estos esfuerzos mediante la desnaturalización de los objetivos de estas instituciones, no solo implicaría una pérdida en este exitoso recorrido histórico sino que representaría una regresión en los derechos que los trabajadores han logrado consolidar a lo largo de todos estos años.

Publicación: **Asocajas** / Pereira
Fecha: 25 de octubre de 2013
XXV Congreso de Asocajas
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Inversión y productividad: la apuesta del Subsidio Familiar

Las Cajas de Compensación Familiar como sus operadoras no temen al futuro, por el contrario, asumen como propio a su esencia, modernizarse para responder a las exigencias que sus afiliados, empresarios y trabajadores, y la sociedad toda les imponen.

Cuando por los años cincuenta del siglo pasado, empleadores y trabajadores acuerdan en un gran diálogo social establecer la prestación social del Subsidio Familiar y administrarla a través de entidades privadas, técnicas, especializadas y sin ánimo de lucro, estaban escribiendo décadas antes, lo que ahora se evidencia como la responsabilidad social y le daban paso a un esquema de capitalización social, eficiente, incluyente y sostenible.

Y más adelante, fueron las Cajas de Compensación Familiar estructuradoras de un moderno esquema de provisión de servicios sociales para el bienestar de los trabajadores y sus familias, asumiendo luego la prestación de tareas de interés público que el Estado les entregó.

Las Cajas de Compensación Familiar como sus operadoras no temen al futuro, por el contrario, asumen como propio a su esencia, modernizarse para responder a las exigencias que sus afiliados, empresarios y trabajadores, y la sociedad toda les imponen.

Es por ello que en el inigualable escenario de nuestra Cartagena de Indias, hemos participado en un encuentro con vocación de futuro, conscientes claro de lo que hoy representa el Sistema de Subsidio Familiar para el país, pero principalmente inquietos por avanzar con decisión y entusiasmo en la conquista de nuevas realizaciones para el mañana.

Nuestro tema de análisis ha girado en torno a los conceptos de inversión y productividad, por cuanto entendemos en el Sistema de Subsidio Familiar que su participación en la economía nacional y en el ámbito empresarial se concreta en la provisión de bienes y

servicios indispensables para el buen desempeño productivo de las organizaciones, al considerar que no es posible hablar de desarrollo, eficiencia ni competitividad sin un ambiente laboral adecuado.

Solamente a partir de la debida articulación entre el capital y el trabajo y de la existencia de condiciones de bienestar laboral, las empresas podrán fortalecer su productividad.

Bien lo advierte Alicia Bárcena de CEPAL: “Hay que vigilar que no haya precarización del empleo, es el valor máximo a cautelar, que no se precarice, que no se aumente la informalidad y en que en cierta medida la competitividad no se construya con base en el sacrificio de los trabajadores”.

Y de otro lado, entendemos que el subsidio familiar y en general la seguridad social, es capital colectivo que se nutre con aportes sociales que deben ser considerados como inversión y no como gasto.

Bien dice Elizabeth Tinoco, Directora Regional de la OIT para América Latina y el Caribe: “Un primer paso para el cambio de paradigmas tiene que ver con entender que los sistemas de protección social no pueden ser vistos como gasto ni caridad, sino que representan una oportunidad para fortalecer las economías y contribuir a un desarrollo que permita eliminar la pobreza y desigualdad actuales”

El Sistema de Subsidio Familiar es inversión social. Se trata de un aporte de los empresarios, de los trabajadores, del Estado todo para el desarrollo social y económico del país.

Inversión social y productividad empresarial traducen las características centrales del sistema que construyó Colombia hacia más de seis décadas y que hoy es capital colectivo para el desarrollo.

Es singular el momento histórico en que realizan las Cajas de Compensación Familiar esta reflexión.

La búsqueda razonada pero indeclinable por la paz y la terminación del conflicto armado se constituye en una prioridad nacional, a la que se compromete y adhiere el Sistema sin restricciones ni reservas.

Todo cuanto haya de ejecutarse, en el marco de la Constitución y del respeto al orden internacional, por alcanzar esos objetivos debe ser realizado.

Nos hemos acostumbrado a vivir en el conflicto. Las generaciones de colombianos desconocen lo que es hacer parte de una sociedad sin violencia y, en medio de ese conflicto, hemos generado mecanismos para fortalecer la democracia, buscar la inclusión y propender por el desarrollo económico.

Sin embargo, nuestro principal compromiso con las generaciones que nos sucederán se concreta en establecer las condiciones para que cese el conflicto armado y se consolide la paz. Por supuesto, no podemos esperar soluciones mágicas, ni negociaciones fáciles; moderación, prudencia y sosiego son condiciones esenciales para el buen desarrollo de los diálogos y, en especial, tolerancia cívica para contribuir a la generación de un ambiente propicio que legitime el proceso.

Décadas de conflicto no se superan en días y como bien lo ha expresado el equipo negociador del Gobierno Nacional, la paz no se logra exclusivamente con el cese de la violencia, demanda entre otros factores acogimiento social, respeto, restitución y reparación, perdón, sin perder de vista el compromiso de la Nación por ahondar en condiciones de equidad, redistribución y justicia social.

Con el sigilo, la ponderación y el respeto debidos, el Sistema se coloca a disposición de lo que el proceso demande, en cada una de sus etapas, especialmente en las responsabilidades que surgirán en el período del posconflicto.

La experiencia de las Cajas y su quehacer cotidiano como constructoras de capital social, con presencia territorial y participación bipartita del capital y el trabajo, las ubica como interlocutoras por excelencia de un proceso tal.

Particularmente frente a las circunstancias vividas por el estado de bienestar en Europa, las realizaciones de política social y de la seguridad social en América revisten un interés particular. Pareciese que ha llegado el momento de aportar experiencias e ideas desde nuestras sociedades en materia de aseguramiento contra los riesgos sociales, en particular para afrontar las dificultades asociadas a la financiación y a la sostenibilidad de las políticas públicas enfocadas hacia esos frentes.

Y si se aprecia el contexto nacional deben tenerse en cuenta así mismo otras circunstancias de especial relevancia.

El mantenimiento sostenido de tasas de crecimiento destacables deja ver el buen momento por el que transita nuestra economía, de la misma manera como el auge de la inversión en el país y el fortalecimiento de sectores como los de la minería, los hidrocarburos, la tecnología y las telecomunicaciones.

Tal desempeño no nos permite aún superar como quisiéramos las condiciones de inequidad y no eficiente redistribución de la riqueza, manteniendo nuestra sociedad estándares de concentración y exclusión que inquietan.

No obstante ello y gracias a los esfuerzos del Estado y del sector productivo, la reducción constante en la tasa de desempleo anima los pasos en el quehacer económico, así como la reducción en los indicadores de pobreza.

Todo este desempeño social y económico ha estado acompañado de un intenso proceso de ajuste institucional y de las políticas públicas.

En estos dos últimos años el país ha transitado por una senda de cambios organizacionales de alto calado, sobre los cuales apenas se ha hecho conciencia.

De manera particular, el ámbito de la protección social ha experimentado ajustes o se encuentran en curso iniciativas de modificación de importante alcance.

Se avanza ahora sí en la implementación del esquema de beneficios económicos periódicos – a la vez que se anuncia la presentación pronta de una reforma al Sistemageneral de pensiones -, en tanto se ha adoptado un nuevo régimen para los riesgos laborales y se discute la implementación de un esquema de protección por desempleo.

Frente a lo anterior se debaten asuntos relacionados con la afiliación y cotización para trabajadores por días y la cobertura para sectores poblacionales particulares, como los trabajadores rurales. Esperamos prontamente la adopción del sistema integrado de afiliación y novedades en la seguridad social.

Debo resaltar así mismo que cada vez con mayor frecuencia y persistencia, diversas iniciativas legislativas se refieren al Sistema de Subsidio Familiar o pretenden redestinar parte de los recursos que lo nutren en el logro de diversas finalidades sociales.

Tal tendencia deja ver la interiorización del Sistema en la dinámica social de Colombia, pero a la vez hace peligrar sus realizaciones pues puede terminar desconfigurando su actuación y afectando su estructura; vale mencionar a este respecto que la definición del Ministerio del Trabajo como la autoridad rectora del y la intervención reciente del mismo, contribuirá eficazmente a la defensa y sostenibilidad de la compensación familiar en el país.

El Sistema de Seguridad Social en Salud presenta por su parte una situación particular; de un lado, el logro de indicadores de cobertura cercanos al 100% de la población y la homologación de los planes de beneficios para todos los afiliados, con independencia de su adscripción al régimen contributivo o al subsidiado, dejan ver algunos de los sustanciales avances alcanzados por Colombia en este punto.

Pero desde otra perspectiva, el Sistema de Salud enfrenta retos que hacen peligrar su sostenibilidad.

Y en esto la mirada de las Cajas de Compensación Familiar aporta importantísimas experiencias, pues son las responsables del aseguramiento de una cuarta parte de la población colombiana y actúan desde diversos roles del sistema.

De un lado la existencia de una muy elevada cartera que se proyecta a toda la cadena de operadores y el crecimiento desbordado de los recobros por atenciones por fuera del plan de beneficios; pero así mismo, las deficiencias en la oferta hospitalaria, la crisis de operación en las empresas sociales del Estado, las dificultades en el manejo de la información y en especial, la pérdida de legitimidad del Sistema y de sus actores, son circunstancias que agravan la actuación de quienes operan en el Sistema y comprometen su perdurabilidad.

De hecho, varias Cajas de Compensación Familiar han decidido retirarse de la operación del aseguramiento en salud y se ha recabado en forma reiterada ante las autoridades la compleja situación por la que atraviesan estas entidades en su operación dentro del ámbito del Sistema de Seguridad Social en Salud, al punto de apreciarse con suma inquietud la afectación que pueda llegar a tener esta en la gestión del propio subsidio familiar y de los servicios sociales.

Y lo anterior pese a la buena calificación que en general han obtenido aquellas en lo que respecta a la prestación de los servicios en el campo de la salud. En efecto, en la reciente Encuesta de Evaluación de la Percepción Social del Sistema de Salud y Ordenamiento de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, tanto en el régimen contributivo como en el régimen subsidiado, un representativo grupo de Cajas de Compensación Familiar figura en los niveles alto y medio alto en cuanto a la percepción sobre la calidad de los servicios ofrecidos en el aseguramiento.

Frente a esta perspectiva de entorno, las Cajas de Compensación Familiar alertan sobre la necesidad de adoptar medidas integrales a partir de un pacto social por la recuperación y el salvamento del sistema de salud, pues tal como lo ha expresado ASOCAJAS en varias oportunidades, el remedio frente a una situación producida por múltiples causas, debe ser sistémico y comprometer decisiones estructurales y rápidas.

Confiamos en el liderazgo integrador y capaz de articular el pluralismo estructurado sobre el que se edificó nuestro Sistema de Salud, que el Ministro del ramo ha anunciado.

Es preciso en esta materia que todos toquemos una misma melodía y que tengamos una única partitura. Entidades de regulación y dirección, organismos de control, organizaciones no gubernamentales, operadores, usuarios, sociedad toda, bajo el propósito de salvar el Sistema de salud y asegurar su mejoramiento para bien de todos.

Ante la evidencia del panorama comentado, debo resaltar la forma en que las Cajas de Compensación Familiar vienen actuando para el cumplimiento de sus fines y en armonía con los propósitos del Estado y con las directrices del Gobierno Nacional.

El número de afiliados al Sistema ha crecido, superando en 2011 en 500.000 los trabajadores afiliados al 2010. Para lo que va del presente año las Cajas de Compensación Familiar atienden a más de 355.000 empleadores y cooperativas de trabajo asociado, amparando a 6.500.000 trabajadores, de los cuales más de 4.300.000 devengan hasta dos salarios mínimos.

Contando los miembros de la familia de dichos trabajadores, el Sistema cubre a más de 16 millones de personas y si se tienen en cuenta los servicios de política social que se le han asignado en los frentes de niños, jóvenes, salud y desempleo, puede afirmarse que las Cajas de Compensación Familiar atienden a cerca de 21 millones personas, esto es, prácticamente la mitad de la población colombiana.

Por la calidad de los servicios que prestan las Cajas, muchas veces se piensa que la población enfoque del Sistema son familia de estratos medios-altos. A ello debemos señalar que la calidad de los servicios está enfocado por igual a todos los afiliados y que la personas que mayor beneficio reciben del Sistema son los trabajadores de menos de dos salarios mínimos (familias) que representan el 71.4% del total de afiliados.

Para el año 2011, el Sistema reconoció en promedio 4.3 millones de cuotas monetarias mensuales de subsidio, por valor superior a un billón de pesos, en tanto destinó más de seiscientos mil millones de pesos en el reconocimiento de subsidios en servicios sociales para los beneficiarios. Cifras que serán superadas en la presente anualidad.

El 68% de los usos por servicios de recreación prestados por las Cajas de Compensación Familiar se ha concentrado en familias de hasta dos salarios mínimo de ingresos, mientras que en educación ese porcentaje equivale al 66.7%. En servicios de crédito el 82% de los usuarios de las Cajas en este campo han sido familias con ingresos de hasta dos salarios mínimos.

En el total de subsidios de vivienda de interés social (44.894) se aprecia que el 72.6% de ellos se destinaron a familias con ingresos de

hasta dos salarios mínimos y el 27.4% a familias con ingresos entre dos y cuatro salarios mínimos. Nuestro esfuerzo en este campo se ha orientado a la vivienda de interés prioritario y a cubrir poblaciones de menores ingresos.

En desarrollo de la política contenida en la ley de vivienda recientemente adoptada, las Cajas de Compensación Familiar se comprometieron con la ejecución integral del servicio de soporte y administración de los procesos de postulación y asignación de subsidios a través de la Unión Temporal CAVIS – UT, así como con el desarrollo de programas de asistencia técnica y de acompañamiento social para las comunidades beneficiarias.

En gestión, las Cajas asumieron el compromiso del 20% de la meta del millón de viviendas (213.000), plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, cuya ejecución a julio del 2012 se encontraba en el 46% (98.000) por un valor cercano a los 1.000 millones de pesos.

Así mismo, es necesario destacar que a la fecha se encuentran en construcción 30.223 viviendas promovidas por las Cajas, con los servicios integrales que permiten a sus afiliados obtener un hábitat de calidad.

De otro lado, la cobertura a familias con jefes de hogar desempleados se extendió a cerca de 100.000 hogares en 2011, con un acumulado aproximado de 700.000 hogares desde la adopción de la Ley 789 de 2002. A esta población el Sistema brinda además de una prestación económica también capacitación para la reinserción laboral y acceso a los diferentes servicios sociales que ofrece el Sistema de Subsidio Familiar.

El 18.3% de los afiliados en el régimen subsidiado lo están por conducto de una Caja de Compensación Familiar, en tanto el 30.8% de los afiliados del régimen contributivo se encuentran vinculados a una EPS del sistema.

Se acentúa pues la presencia social de las Cajas de Compensación Familiar en el desarrollo del país y en la consolidación de las condiciones de trabajo digno y decente, como factor de redistribución e inclusión social.

Las Cajas celebran y reconocen la ponderación y las consideraciones jurídicas e institucionales con las que el Gobierno Nacional abordó el asunto relacionado con la posibilidad de sustituir la fuente de financiación del Sistema de Subsidio Familiar, para migrar hacia un modelo de provisión sustentado en recursos de origen fiscal.

La clara orientación del Gobierno en la materia constituye un triunfo para el empresariado y para la clase trabajadora del país, y asegura condiciones para la promoción de la equidad social. Así mismo representa para las Cajas de Compensación Familiar una oportunidad para la reflexión y la gestión en pos de su permanente actualización y de su mayor participación en el sector empresarial y del trabajo en Colombia.

Recurrentes han sido las voces que en el país han pretendido reducir o eliminar la financiación parafiscal aplicable al Sistema de Subsidio Familiar desde sus orígenes, atribuyéndole a la propuesta efectos mágicos en cuanto a la generación de empleo formal y pecando por excesivo simplismo al desconocer que el Sistema que sirve al subsidio familiar no puede definirse exclusivamente por los recursos de que se nutre.

ASOCAJAS como muchas fuerzas vivas del país, entre ellos los gremios, las centrales obreras y la opinión ciudadana, expresaron su desacuerdo o su inquietud por los alcances de esta pretensión.

ASOCAJAS reitera su posición sobre la inconstitucionalidad e inconveniencia de pensar en reducir o eliminar la fuente de financiación que por aportes de los empleadores financia el Sistema de Subsidio Familiar en el país, lo mismo que la alternativa relacionada con el traslado de fuente financiera al respecto, para hacer que la misma se concrete en recursos de origen fiscal.

Entre los principales argumentos al respecto mencionamos los siguientes:

- Como la razón de ser del Sistema de Subsidio Familiar es la atención de una prestación social para los trabajadores de menores y medianos ingresos, es connatural que su financiación se sustente en el aporte que realicen los responsables empresariales de la misma.
- La prestación de la seguridad social y en ella del Subsidio Familiar, como servicio público que atiende un derecho constitucional, reclama autonomía en su esquema de financiación y prestación.
- Los recursos que sirven a la seguridad social y por ende a las prestaciones del Subsidio Familiar con intangibles, esto es, no pueden destinarse a fines diferentes a aquella y deben garantizarse en su integralidad para cubrir las necesidades a las que responde cada subsistema de protección. No es admisible tampoco la regresividad en materia de coberturas sociales.
- Financiar el Subsidio Familiar y los servicios sociales con recursos de origen fiscal constituye un retroceso de la política pública

al propiciar un esquema de estatización de un servicio que ha operado por seis décadas con eficiencia y adecuados resultados.

Y aun cuando el liderazgo del Gobierno Nacional ha desdibujado la procedencia de propuestas tales, de alto impacto negativo para el sistema, es preciso convocar a las fuerzas vivas del país para que cierren filas en torno a la defensa de la institucionalidad del Subsidio Familiar y permanezcan vigilantes frente a los intentos que puedan darse por incorporar ajustes en el esquema de financiación del subsidio familiar.

Bajo la mirada de la inversión social y la productividad, las Cajas de Compensación Familiar se la juegan por la consolidación de un sistema integral de empleo en Colombia que suponga dentro de sus estrategias, el acompañamiento a empleadores, trabajadores y desempleados, la puesta en funcionamiento de un sólido sistema de información y el reconocimiento de prestaciones económicas y de servicios para quienes queden en condición de desempleo, aprovechando las experiencias que por cerca de diez años ha madurado el sistema en el cubrimiento de esta población.

Entienden las Cajas de Compensación Familiar que su núcleo central de atención se concreta en el trabajador y su familia y que la extensión material de sus coberturas debe darse en relación con los diferentes momentos de esa persona atendida y en relación con la comunidad empresarial.

Es por ello que luego de exponer al Ministerio del Trabajo, al Congreso de la República y a la opinión en general sus apreciaciones, divergencias y observaciones, las Cajas de Compensación Familiar acompañan la iniciativa gubernamental orientada al establecimiento del sistema público de empleo y de un mecanismo de protección al cesante, dentro del cual actúen en forma principal estas corporaciones.

Lo anterior supone reorientar esfuerzos organizacionales y recursos para satisfacer este nuevo frente de trabajo.

Estimamos pertinente renfocar recursos del actual Fondo de Apoyo al Empleo y Protección al Desempleado Fonede para que a través de su fortalecimiento se estructure el sistema de empleo y de atención al cesante, así como auspiciar el retorno de parte de los aportes pagados por los empleadores al Sistema de Subsidio Familiar.

En efecto, mediante lo dispuesto por la ley 1438 de 2011 el 6.25% de dichos aportes se trasladaron a financiar materias del sistema de seguridad social en salud es aspectos relacionados con su promoción; ahora es preciso que los mismos sean devueltos al Sistema de Subsidio

Familiar con el propósito central de financiar las nuevas prestaciones que se reconozcan a los desempleados.

Hemos propuesto al respecto que de manera transitoria los recursos del 6.25% que no fueron empleados para las finalidades previstas por la aludida Ley, sirvan para apalancar la operación en salud a cargo de las Cajas, contribuyendo con un esquema efectivo y necesario de fortalecimiento de su operación, finiquitar sus obligaciones con los operadores de dicho sistema, para que posteriormente los mismos retornen al Sistema de Subsidio Familiar y se expresen en prestaciones y beneficios para los desempleados, dentro del sistema público de empleo que se estructure con participación muy activa de las Cajas de Compensación Familiar.

En la misma dirección las Cajas de Compensación Familiar anuncian su compromiso con el fortalecimiento y la actualización de servicios sociales, de cara a las nuevas exigencias de la productividad laboral y empresarial.

En armonía con el sistema de empleo y gracias a los desarrollos del sistema en materia de formación y capacitación, las Cajas avanzarán en el diseño de nuevas estrategias por las cuales se facilite la actualización de los trabajadores y la incorporación en la vida empresarial de tecnologías de la comunicación y la información, a fin de contribuir al mejoramiento empresarial. El fortalecimiento del talento humano empresarial es y será una preocupación del sistema, lo mismo que aportar en las estrategias de seguridad y salud en el trabajo.

De la misma manera es momento de repensar y diseñar nuevas opciones de servicio para los trabajadores desempleados o que se enfrenten a retos de reconversión laboral; en igual forma, será preciso validar la forma de atención a sus familias, por lo que las Cajas colocarán sus conocimientos y buenas prácticas a disposición del establecimiento de nuevos esquemas de atención en estos frentes.

Con plena disposición a encarar los retos inmediatos, las Cajas de Compensación Familiar han ofrecido al Gobierno Nacional la posibilidad de redefinir esquemas de atención a poblaciones diferentes a las urbanas.

Con ello se busca establecer un esquema de cubrimiento para los trabajadores rurales que vincule la participación de todas las Cajas de Compensación Familiar, en forma efectiva e integral, posibilitando el surgimiento de redes de atención regionales, mediante la concreción de un portafolio de servicios acorde con sus circunstancias y necesidades, mediante el aprovechamiento de buenas prácticas que el sistema ha construido.

Estimamos que no se requiere la creación de una entidad especial para el cubrimiento de los trabajadores del sector primario, sino que mediante un esfuerzo coordinado de todas las Cajas del país es posible facilitar esa cobertura, contando con instrumentos normativos que den vía libre a tal posibilidad.

El Sistema además continuará desarrollando esfuerzos orientados a la consolidación de redes de atención que respondan a las necesidades regionales y que faciliten la atención tanto de los empleadores como de los trabajadores afiliados, sin perjuicio de preservar el modelo departamental de operación de las Cajas de Compensación Familiar.

La suscripción de convenios entre Cajas y la estructuración de un sistema integrado de información son caminos que se han empezado a recorrer.

Son las Cajas de Compensación Familiar convencidas de la necesidad inmediata de fortalecer la inspección, vigilancia y control del sector, para lo cual han promovido y defendido en diversos escenarios el fortalecimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Con muy buenos ojos aprecian el esfuerzo que desde esa entidad y desde el Ministerio del Trabajo se despliegan en orden a redefinir el ámbito institucional en materia de vigilancia y control.

Con ese mismo propósito y a efecto de controlar la tendencia por centralizar la inspección de la seguridad social en la Superintendencia Financiera, en lo que hemos denominado la “*Hacendización*” de la seguridad social, ASOCAJAS ha propuesto que en el fortalecimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar se tengan en cuenta las nuevas funciones que las Cajas asumirán en cuanto al mecanismo de protección al desempleado, a efecto de dotarla de los recursos humanos, técnicos y logísticos que permitan concentrar por razón de la naturaleza de los sujetos vigilados la inspección de las Cajas en esa Superintendencia.

Tomando en cuenta la diversidad funcional de las Cajas de Compensación Familiar, su trayectoria institucional y las exigencias de control en lo que respecta al manejo de los recursos a su cargo, ha considerado el sistema la necesidad de avanzar en los alcances del control fiscal que la Contraloría General de la República ejerce sobre la operación de las Cajas de Compensación Familiar.

Se trata de tener en cuenta al momento de ejercer el aludido control, que los recursos materia del mismo son aquellos provenientes de los aportes de los empleadores y no otros de orígenes diversos.

Institucionalmente habrán de precisarse las fuentes productoras de recursos y los canales por los cuales estos llegan a las Cajas, para

efectos de identificar la procedencia de control fiscal solamente sobre aquellos que se cataloguen como parafiscales y por ende de naturaleza pública.

En esta materia quiero reiterar el ánimo proactivo de las Cajas de Compensación Familiar y de ASOCAJAS en cuanto al desarrollo de la función de vigilancia ejercida por la Contraloría General.

En orden a mejorar los procesos interno, facilitar la tarea de control fiscal y fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos, se viene implementando como esfuerzo propio el sistema integrado de información para las Cajas de Compensación Familiar del país, a la vez que se ha estructurado un manual de gestión fiscal acorde con las condiciones particulares del sector que será sometido a la consideración de la Contraloría General de la República, con el cual se ahondará en el desarrollo de acciones preventivas y en la implementación de buenas prácticas referidas a la aplicación de los aportes en el cumplimiento de los fines atribuidos a las Cajas de Compensación Familiar.

En paralelo con los desarrollos propuestos, apreciamos la pertinencia de fortalecer los canales de coordinación interinstitucionales con las autoridades relacionadas al sector, a partir de la rectoría de política ejercida por el Ministerio del Trabajo.

Precisamente bajo la orientación de esa Cartera estimamos relevante evaluar la conveniencia de reactivar el Consejo Superior del Subsidio Familiar, así como de integrar la participación del sistema en escenarios de discusión de la política social.

Todo ello en procura de asegurar condiciones para una deliberación intersectorial y ponderada en materias que afecten al subsidio familiar, a la vez de garantizar la presencia de las Cajas de Compensación en el aporte a las políticas públicas que en el futuro se diseñen para los frentes objeto de su competencia.

Más futuro que pasado tiene el Sistema de Subsidio Familiar en Colombia. Inmensos son sus retos por contribuir en la actualidad a las mejores condiciones de empleabilidad, desarrollo humano y organizacional, y productividad empresarial.

Cuenta para ello con los resultados de una capitalización social de seis décadas, con la confianza ciudadana y con la convicción de quienes administran las Cajas de Compensación Familiar. Su ánimo permanente de aportación a lo público, fruto en especial de la naturaleza corporativa y única de las instituciones que le sirven,

aseguran además que esté presente en el diseño y ejecución de las políticas públicas sociales y de seguridad social para afrontar las necesidades de la Colombia futura.

Estarán además las Cajas dispuestas y habilitadas para aportar a la construcción de una Patria sin conflicto armado, más solidaria e incluyente, por lo que su compromiso con la consolidación del tejido social regional y nacional será su guía en los años por venir.

Publicación: Asocajas / Cartagena
Fecha : 26 de octubre de 2012
XXIV Congreso de Asocajas
Autor: Álvaro José Cobo Soto

Las empresas de servicios sociales: camino a la universalización

El Subsidio Familiar es un instrumento de compensación frente a los efectos del horario laboral y las presiones del trabajo sobre el entorno familiar. Indudablemente, un trabajador que goza de espacios para el desarrollo familiar, es un trabajador más satisfecho, más sano y más productivo.

Siempre ha estado presente el Sistema de Subsidio Familiar en el desarrollo de las políticas sociales, como mecanismo por excelencia de redistribución e inclusión y factor insustituible de equidad laboral y competitividad.

Ahora, cuando nuevos retos y posibilidades se abren para el país, el mismo Sistema y las Cajas de Compensación Familiar concurren con entusiasmo a encarar los desafíos presentes de la sociedad colombiana.

En la compensación familiar prevalecen los hechos sobre las palabras; más que proyectos, las Cajas ofrecen a Colombia realizaciones. Obras para la inclusión social, obras para el desarrollo con equidad, obras con sentido humano y compromiso por la productividad y el trabajo digno.

Cerca de 350.000 empleadores afiliados y más de 6.300.000 afiliados cubiertos, para una población atendida superior a los 20 millones de personas, si se considera la integralidad de los servicios brindados por las cajas, son el resultado del balance humano de un sistema incluyente y renovador.

Entre el año 2000 y el presente más de 3 millones de trabajadores se han integrado al sistema, con un crecimiento superior al 90% en cobertura.

A junio de 2011 se superó la incorporación al sistema de trabajadores con respecto a todo el año 2010 y muy seguramente concluiremos el año con un crecimiento de afiliados, superior al 9%.

En junio del presente año, se entregaron por el sistema 4.4 millones de cuotas monetarias de subsidio, lo que constituye un insustituible estímulo a la economía familiar, al consumo social y al bienestar.

En 2010, más de un billón de pesos colocó el sistema en el bolsillo de los trabajadores beneficiarios y de sus familias, por concepto del derecho al subsidio monetario.

Y en salud la participación del Sistema de Subsidio Familiar es determinante. 18.3% de la población afiliada al régimen subsidiado en 2010 lo estaba por conducto de una EPS-S. En tanto esta cifra para el régimen contributivo fue del 30.8%. En conclusión, la cuarta parte de los afiliados al sistema de salud lo son por medio de las Cajas de Compensación Familiar.

De otro lado, 44.660 subsidios de vivienda de interés social se asignaron por las cajas y el 72% de ellos se focalizó en trabajadores con ingresos de hasta 2 salarios mínimos. Cerca de 100.000 subsidios por desempleo se reconocieron en 2010.

Cifras estas que expresan por sí lo que es y representa el Sistema de Subsidio Familiar en Colombia.

Nuestro compromiso es contribuir a que cada vez más trabajadores obtengan los beneficios de la compensación familiar y procurar que progresivamente más personas en el país accedan a tales prestaciones, aplicando fórmulas de financiación complementarias que permitan en el mediano plazo universalizar las prestaciones de asignaciones familiares y los servicios sociales, como emanaciones de un derecho humano bajo la sombrilla de la seguridad social.

ENTORNO

Nuestro análisis parte de considerar las más relevantes condiciones actuales del país.

La consolidación del Plan Nacional de Desarrollo enmarca el derrotero político, social y económico nacional para el presente cuatrienio. En paralelo, la vigencia del tratado de libre comercio con los Estados Unidos de América, sumada a la efectividad de varios acuerdos comerciales de similar orientación con otras naciones, y el reconocimiento del país como líder regional, son factores de alto impacto frente al diseño de la nueva institucionalidad patria.

Así mismo y apenas al cumplirse un año del mandato presidencial, importantes reformas se han estructurado y trascendentes medidas legislativas han sido aprobadas por el Congreso de la República.

Se reestructuran nuevos ministerios de los que mucho esperan la sociedad y por supuesto los actores institucionales.

Pero en este escenario afloran además condiciones diferenciales que animan una visión optimista sobre el desarrollo social futuro. Ha colocado este Gobierno como meta próxima de su Administración el reducir el indicador de desempleo a un solo dígito, lo cual constituye un referente anhelado por todos. A este fin se encaminan decisiones tales como la política de estímulo a la formalización y a la ocupación laboral contenida en la Ley 1429 de 2010, con cuyo desarrollo se han comprometido las Cajas de Compensación Familiar.

Y al mismo tiempo están en camino o se anuncian reformas a las instituciones de seguridad social en el país; entre ellas la actualización al sistema de riesgos profesionales y la proyectada reforma al sistema de pensiones, para no hacer referencia sino a algunas de las iniciativas de mayor impacto, sin desconocer la existencia de múltiples propuestas que de diferente manera tocan al sistema de protección social en el país.

Pero esta reflexión introductoria no podría desconocer las condiciones generadas por el entorno internacional, particularmente en cuanto respecta a la crisis de las economías europeas y las condiciones especiales de la estadounidense.

Algunos aluden a un debilitamiento del estado de bienestar europeo y anticipan la necesidad de acoger importantes reformas para asegurar la perdurabilidad de las instituciones políticas y el buen desempeño de las economías. Es viable el Estado que asegure condiciones universales de acceso a servicios sociales y de bienestar? Cómo lograrlo? Cómo hacer compatibles las exigencias de la disciplina fiscal con las propias del desarrollo incluyente?

El análisis de los acontecimientos que ocurran en Europa y la proyección de las enseñanzas que de ellos puedan derivarse frente a la realidad nacional, se torna tarea inaplazable. Sin desconocer los principios de eficiencia y sostenibilidad, nuestro Estado habrá de ser consecuente con su naturaleza social y con el compromiso por asegurar condiciones de equidad y desarrollo incluyente, aprovechando las oportunidades de los mercados internacionales.

Bajo estas perspectivas y en armonía con su historia el Sistema de Subsidio Familiar aprecia la necesidad de asegurar la vigencia de las instituciones que le han dado origen, a la vez que hace propio el

compromiso por avanzar en la universalidad y en el fortalecimiento e innovación de las prestaciones a su cargo.

Es por ello que recientemente desde el Centro de Pensamiento de ASOCAJAS se promovió la realización de un primer estudio sobre los servicios sociales a cargo de las Cajas de Compensación Familiar y su proyección en el contexto de la protección social en Colombia, bajo los referentes institucionales de otras sociedades.

El nuestro es un Sistema dinámico que aun cuando defiende y promueve la causa que le dio origen en el reconocimiento del Subsidio Familiar como prestación social de los trabajadores, asume la necesidad de actualizar sus programas y proyectar sus intervenciones conforme las expectativas de la sociedad de hoy.

En diez años de reciente existencia el Sistema de Subsidio ha duplicado prácticamente el número de sus afiliados, a la vez ha sabido responder a los nuevos roles que se le han asignado por mandato legal, sin desconocer el diseño de nuevos programas en el campo de los servicios sociales en frentes de tanta prioridad como la educación, el crédito social y la recreación, sin perjuicio de la atención a la población desempleada en Colombia.

Fortalecer sus servicios para los trabajadores, respaldar la acción de los empleadores y de las empresas en el país y ampliar los beneficios del bienestar a nuevas poblaciones, soportando la acción de los restantes subsistemas de la seguridad social, son propósitos de las Cajas de Compensación Familiar para el inmediato futuro.

Nuestro ánimo es pues contribuir desde lo capitalizado por el Sistema al redimensionamiento de la protección social en el país y por ello nuestras posturas serán siempre propositivas y abiertas al diálogo creativo.

A partir de estas premisas considero pertinente abordar en forma breve los siguientes temas: 1) la naturaleza del Subsidio Familiar y de su forma de financiación, junto a nuestra postura frente a las tesis reduccionistas y fiscalistas que aún se empeñan en sepultar el Sistema vía el desmonte de la parafiscalidad que le sirve; 2) las realizaciones del Sistema de Subsidio Familiar y los retos en los campos de salud y vivienda, principalmente; 3) la posición de las Cajas de Compensación Familiar en frente a temas de interés actual y a las más recientes reformas institucionales y 4) la propuesta por la universalización de las prestaciones del sistema.

SUBSIDIO FAMILIAR: PRESTACIÓN SOCIAL

La naturaleza esencial del Subsidio Familiar como prestación social de los trabajadores en Colombia y parte de las garantías mínimas del trabajo, ha sido ratificada tanto por el Plan Nacional de Desarrollo como por la doctrina de la Corte Constitucional.

No queda duda jurídica alguna sobre el ser de dicha prestación, que integra el salario social de los trabajadores y concreta la equidad y la redistribución.

Ha expresado la Corte Constitucional en sentencia C 337 de 2011 con Ponencia de Jorge Pretelt, sobre el Subsidio Familiar que *“es una prestación social, porque su finalidad no es la de retribuir directamente el trabajo -como sí lo hace el salario-, sino la de subvencionar las cargas económicas del trabajador beneficiario”*.

“Teniendo por consiguiente el Subsidio Familiar el objetivo fundamental de la protección integral de la familia”, tal como lo define el artículo 1° de la ley 21 de 1982.

En este sentido, es válido afirmar que el Subsidio Familiar es una forma de garantizar el mandato consagrado en el canon 42 de la Carta según el cual *“El Estado y la sociedad garantizarán la protección integral de la familia”*.

“Constituye una valiosa herramienta para la consecución de los objetivos de la política social y laboral del Gobierno. En este orden, es un instrumento por medio del cual se puede alcanzar la universalidad de la seguridad social, en consonancia con el postulado contemplado en el artículo 48 de la Carta Política”.

No obstante estas premisas el querer de algunos por reducir costos extrasalariales y eliminar la parafiscalidad atípica con que se financia en buena medida la política social en el país, constantemente hace ruido sobre la hipotética conveniencia de reducir tales aportes o transformar la forma de financiación del sistema, para hacerlo depender de fuentes de origen fiscal.

Sin que existan soportes empíricos de los cuales concluir que en algún país la reducción de costos asimilables genere un incremento en el empleo formal, se empeñan algunos académicos en plantear desde el escritorio la aplicación de fórmulas mágicas a costa de colocar en riesgo la sustentabilidad del sistema de Subsidio Familiar, su autonomía y en últimas, de afectar negativamente los derechos de sus beneficiarios.

La propia Contraloría General de la República ha reconocido, una reducción en el importe de la parafiscalidad atípica generaría un

efecto de baja incidencia, impactando favorablemente los estados de resultados de las grandes empresas.

“La calentura del enfermo no está en las sábanas”; de lo que se trata al revisar la estructura del mercado de trabajo en Colombia es de considerar en forma integral el modelo económico y propender por la construcción de condiciones de productividad que hagan competitiva la economía nacional, antes que de reducciones adicionales a los costos al capital, en detrimento de las condiciones de los trabajadores.

Desde ASOCAJAS proponemos con claridad el mantenimiento de la forma de financiación parafiscal como un mecanismo adecuado, interiorizado ya por el sector productivo y eficiente, para soportar la ejecución de la política social del Estado.

Como lo afirman los sociólogos franceses Gosta Sping Anderson y Bruno Palier, antes que pensar en desmontar los esquemas de aporte, uno de los retos fundamentales para el estado de bienestar consiste en transformar y entender los gastos de seguridad social como inversión pública, de tal suerte que se equilibre la balanza y se atenúe la consideración de improductividad que se les asigna en el ámbito económico.

“Las políticas sociales pueden encontrar una utilidad económica si dejan de ser concebidas como un gasto (un coste) que interviene en el crecimiento económico y pasan a ser vistas como un factor de riquezas futuras”.

No puede perderse de vista la importancia de la parafiscalidad como mecanismo de financiación de prestaciones sociales y de seguridad social por varias razones, entre ellas:

- *La económica*, pues por su conducto se arbitran importantes recursos administrados en forma descentralizada y autónoma, garantizados mediante un recaudo más eficiente y efectivo.
- *La política*, pues implica el reconocimiento de responsabilidades frente a la cobertura de contingencias o riesgos sociales, que se diluyen cuando la financiación es enteramente fiscal.
- *La ética*, pues implica aporte por solidaridad al fondo común de prevención y cubrimiento de riesgos.
- *La administrativa*, pues el uso de fuentes parafiscales facilita la administración descentralizada de los sistemas de aseguramiento social.

Se escuchan igualmente voces que plantean la opción de sustituir la financiación parafiscal por la aplicación de recursos tributarios, provenientes por ejemplo del IVA.

Estimamos que tal opción es inconveniente entre otros impactos negativos para el sistema, por los siguientes:

- a. Publicación de las funciones del sistema, bajo el entendido según el cual si sus prestaciones se cubren con impuestos, se trataría de actividades de naturaleza estatal y del resorte de entidades públicas.
- b. Pérdida de la dinámica de gestión privada que ha caracterizado el crecimiento y la flexibilidad del Sistema de Subsidio Familiar en Colombia hasta la fecha.
- c. Desconocimiento del carácter del Subsidio Familiar como prestación social cuyo responsable es el empleador, pues debería entenderse como una función pública a cargo del Estado.

Mantener el esquema de financiación del Subsidio Familiar es una medida necesaria para asegurar el fortalecimiento de las prestaciones que provee el sistema, sin perjuicio, como diremos más adelante, en caso de propender por la universalización de la cobertura deban emplearse fuentes diferentes y adicionales con las cuales soportar los nuevos servicios, sin afectar por ello a los derechohabientes actuales.

El ruido que provocan estas tesis reduccionistas genera confusiones en la discusión pública y distorsiona el entendimiento sobre la naturaleza y alcances del sistema, por lo que consideramos pertinente desde esta tribuna expresar con nitidez la postura de las Cajas de Compensación Familiar, de sus Consejos Directivos, empoderados representantes de empleadores y trabajadores, y compartir la del Gobierno Nacional, que a partir de la discusión sobre el Plan Nacional de Desarrollo ha quedado establecida en cuanto a mantener el modelo de compensación familiar tal como ha venido operando.

FACTOR DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Un factor clave para la mayor competitividad empresarial radica en la adecuada sinergia y el desarrollo armónico de los diversos factores de producción. Tanto como se debe propender por adecuadas políticas en cuanto al manejo del capital y el estímulo a las inversiones, el desarrollo empresarial dependerá de las condiciones en que se desarrolle el trabajo.

Un sector productivo basado en relaciones injustas de trabajo, incapaz de ofrecer condiciones de bienestar a sus operadores, padece de una grave dolencia que tarde o temprano generará consecuencias irreversibles de orden social y económico.

La seguridad social y las condiciones del trabajo digno son condiciones claves para alcanzar estándares de competitividad satisfactorios con los cuales impactar favorablemente en la productividad empresarial.

Mal puede entenderse que proteger a los trabajadores, estimular su desarrollo y garantizarles derechos constituye dumping social o que se trata de medidas contradictorias con el desarrollo económico.

La productividad, la competitividad y la protección social deben ser objetivos sociales confluyentes y no divergentes. Hoy presenciamos protestas sociales en países que han alcanzado altos niveles de productividad y competitividad pero que han dejado la protección social en un segundo plano. En la balanza ha pesado más la agenda privada que la agenda social.

Un país difícilmente puede avanzar en lo social si enfoca su política de competitividad en la reducción de la protección social de los trabajadores. Por esta vía sólo se alcanzarán logros de corto plazo y terminará la colectividad asumiendo un alto precio social, afectándose directamente la calidad de vida de la población trabajadora y de la sociedad en general.

El Estado tiene la obligación de actuar de forma ponderada para garantizar el equilibrio entre el objetivo natural de la empresa en cuanto a maximizar su utilidad y el objetivo de los trabajadores por maximizar su bienestar.

El Sistema de Subsidio Familiar junto a su fin redistributivo, ha constituido un escenario propicio al mejoramiento del clima laboral y al incremento de la productividad por la vía de asegurar condiciones de bienestar para los trabajadores y sus familias.

El bienestar de los subsidios y servicios que brinda a los trabajadores el Sistema de Subsidio Familiar como parte de la protección social en Colombia, es decisivo. El núcleo central de dicho sistema no es otro sino asegurar al trabajador y a su familia elementos para potencializar su bienestar.

El Subsidio Familiar es un instrumento de compensación frente a los efectos del horario laboral y las presiones del trabajo sobre el entorno familiar, por el cual, el trabajador puede desarrollarse en mejor forma junto con su familia. Indudablemente, un trabajador que goza de espacios para el desarrollo familiar, es un trabajador más satisfecho, más sano y más productivo.

En ese sentido la compensación familiar ha sido un factor de prevención de riesgos empresariales y la acción de las cajas ha permitido a los empleadores en Colombia trasladar preocupaciones administrativas del quehacer laboral a operadoras especializadas que actúan para el bienestar de la empresa, a través de la satisfacción de derechos de los trabajadores.

Si se pensara en una Colombia sin Cajas de Compensación Familiar, cuánto sería el costo que para los empleadores representaría asumir los requerimientos de crédito, educación, vivienda y recreación de sus trabajadores? Cuáles y a qué costo serían los mecanismos a los que tendría que acudir ese empleador para cubrir sus obligaciones de bienestar laboral?

Y de no hacerlo, cuánto sería el impacto negativo en productividad?

La compensación familiar es pues un factor del éxito empresarial. Así lo han reconocido los empleadores en el país, quienes han interiorizado y asumido en sus costos el aporte al sistema, reconociéndolo desde una óptica amplia como expresión no solo del cumplimiento de un deber legal, sino como una emanación de responsabilidad social.

REALIZACIONES Y RETOS

SALUD

En lo que respecta a preocupaciones recientes, no podemos dejar de registrar la gran inquietud y alarma que existe en el sistema por el estado del sistema de salud.

Lo primero por cuanto prevalece en él un entorno de desconfianza e inseguridad que contribuye a su progresiva deslegitimación; la ausencia de rectoría, de canales expeditos de solución de conflictos y de la adopción de políticas públicas claras, han contribuido a colocar al sistema en una situación extrema, pese a las acciones y gestiones que el Gobierno y el Congreso de la República han emprendido.

Los niveles de cartera actuales, la afectación sobre la liquidez de los operadores de salud, el atascamiento en recobros, la falta de claridad en el POS, el imaginario colectivo que se ha creado en cuanto a la generalización de la corrupción en el sector, son factores que hacen peligrar la estabilidad de la salud y que en buena medida han hecho pensar a las Cajas de Compensación Familiar en la necesidad de retirarse de la operación del sistema.

Estimamos que se requiere con urgencia un gran pacto nacional por la salud, liderado por el Gobierno nacional y con presencia dialogante y generosa de todos los actores, que restablezca la confianza, capitalice lo logrado y permita ver con optimismo el porvenir.

Desde esta perspectiva, las Cajas de Compensación Familiar estiman relevante la consideración inmediata de los siguientes aspectos en materia de salud:

Teniendo en cuenta el interés del sistema por continuar apoyando la gestión del régimen subsidiado de salud, consideramos que el decreto que

se expedirá sobre los requisitos de habilitación, es un condicionante muy importante para dicha permanencia, en particular en lo que se refiere a lo anunciado con relación al número de afiliados, a la portabilidad nacional y a las condiciones financieras para operar.

Significa esto, que a través de un acto administrativo, se mantengan las condiciones propias de las Cajas en la operación, que el patrimonio pueda ser el mismo de la caja en el tránsito hacia nuevas formas o modalidades institucionales, que se contemple la posibilidad de acceder a figuras asociativos publico-privados y que se establezcan posibilidades de acceso a recursos propios de salud o de un fondo de garantía para fortalecer su capacidad y solvencia financiera.

Por otro lado, es de gran relevancia el equilibrio UPC/POS, tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado, lo mismo que realizar en forma inmediata los ajustes de la base de datos cuyas inconsistencias han generado grandes inconvenientes en la operación del sistema.

Es necesario que el Estado cree las condiciones operativas necesarias para lograr la gestión del riesgo en salud.

Ello significa temas tales como eliminar las restricciones para cumplir con la garantía de calidad en la prestación del servicio, frente a las limitaciones en la contratación, las prácticas restrictivas del mercado (posición dominante y control de tarifas), la calidad de la red (ineficiencias e inoportunidad e insuficiencia).

Asímismo supone el desarrollo de la gestión sobre los determinantes sociales de la salud en variables tales como la intersectorialidad, los consejos territoriales de seguridad social en salud y la consideración del Plan Decenal de Salud Pública como bitácora para todos los participantes del sistema.

Es imprescindible además rescatar la seguridad jurídica en el sistema de salud. Una vez hechos los ajustes de habilitación y los que tienen que ver con la reglamentación de la Ley 1438, se requiere garantizar que se mantengan las reglas de juego.

En cuanto a las redes integradas de servicios es preciso permitir también las alianzas entre entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la conformación de aquellas, bajo distintas modalidades y sin que se tengan en cuenta para sus efectos, el considerar los niveles de integración vertical.

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Cuando hablamos de motores de desarrollo social, la vivienda es quizá el principal de ellos. Por este motivo, al hablar hoy de la gestión

que las Cajas de Compensación Familiar han realizado en vivienda, más que destacar las cifras económicas, quiero referirme a la función social de la vivienda.

En los últimos 8 años, 347.136 hogares han sido beneficiarios del Subsidio Familiar de vivienda, 44.660 de ellos durante el año 2010, con recursos que ascienden a cerca de los \$500.000 millones de pesos; pero de la mayor trascendencia resulta saber que del total de estos últimos subsidios, el 78.5% corresponde a hogares de trabajadores con ingresos familiares inferiores a los dos salarios mínimos.

Concedoras las Cajas de que tienen una esencial labor que cumplir como coequiperas del Gobierno en este frente, han asumido la titánica labor de promover la producción de Vivienda de Interés Prioritario allí donde están los colombianos, afiliados y no afiliados al sistema, que la necesitan, para ayudar de esta manera a transformar en realidades los derroteros de la política social. El 80% de las viviendas promovidas por las Cajas de Compensación Familiar son Viviendas de Interés Prioritario.

Es así, como entre el año 2010 y lo que va corrido de 2011, han gestado 179 proyectos de vivienda en 84 municipios colombianos.

Señalar que ese número de viviendas representarán no menos de 2.693.646 metros construidos, \$1,054 billones de pesos en créditos aprobados, o 3.778.000 sacos de cemento despachados, no nos satisface tanto, como decir, que 75.771 familias colombianas de escasos recursos económicos, gracias a esa gestión, hoy se sienten parte de una sociedad que liderada por sus gobernantes, por los empresarios y por sus Cajas de Compensación Familiar, les han dado la oportunidad de saberse propietarios de lo que tal vez en cifras sean unos pocos metros cuadrados, pero que para ellas representa el logro de una de sus metas más anheladas, transformando en realidad un sueño lejano.

Es justamente esta gestión social la que hoy le permite mostrar al sistema que un 83.5% de los hogares que entre 2002 y 2010 recibieron el subsidio, lograron aplicarlo en la adquisición de su vivienda.

84 alcaldes pueden contar al país lo que significa para el desarrollo económico de su región, pero sobre todo para sus pobladores, el que el Sistema de Subsidio Familiar a través de las Cajas haya hecho equipo con sus administraciones, canalizando recursos que en el último año ascienden a los \$1,6 billones de pesos y estructurando proyectos que son construidos por las grandes constructoras del país, a las que las Cajas convocan como aliadas para garantizar los altos estándares de calidad técnica, urbanística y arquitectónica, que caracterizan los proyectos en los que participan aquellas.

Por cada millón de pesos que las Cajas invierten en la financiación de proyectos, canalizan 2.5 millones de pesos adicionales, provenientes de entidades como alcaldías, gobernaciones, bancos, propietarios de terrenos y de los propios hogares.

También en esta materia las Cajas de Compensación Familiar saben que es con hechos y con aplicación de esfuerzos hacia los hogares más pobres, como apoyará el sistema al Gobierno Nacional para que a través de la vivienda, pueda redistribuir la riqueza y alcanzar uno de los retos más difíciles que bajo su liderazgo han asumido, lograr Prosperidad para Todos, en especial para los más pobres.

INFORMACIÓN Y AFILIACIÓN ÚNICA

El buen desempeño de un sistema de aseguramiento social implica el fortalecimiento y la eficiencia del proceso de manejo de la información y de atención al usuario.

Son importantes los esfuerzos que el país ha hecho al respecto, pero aún son grandes los retos por enfrentar.

Efectivamente, en años anteriores se implementó la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, procedimiento electrónico por el cual los empleadores realizan el pago a la seguridad social integral. En complemento a esto, se avanza en el diseño del modelo de Afiliación Única, procedimiento por el cual se permitirá a los Empresarios (Aportantes) y ciudadanos (Trabajadores Independientes) realizar de forma electrónica y/o Asistida sus trámites de Afiliación, Novedades y Movilidad (Traslados) a las administradoras del sistema de seguridad social integral, incluido el Subsidio Familiar.

Dados los esfuerzos ejecutados en los últimos años, tanto por el Ministerio de la Protección Social como por los gremios (Acemi, Asocajas, Fasecolda y Asofondos) en representación de las administradoras, se requiere de un segundo aire para este proceso, de tal forma que a partir de unas reglas claras, se defina por parte del Gobierno Nacional, cuál de los nuevos Ministerios (Trabajo o de Salud y Protección Social) afrontará la dirección de este proyecto, así como el establecimiento de una Gerencia de alto nivel con empoderamiento, poder decisorio y de convocatoria que permita prontamente superar obstáculos y definir el cronograma de acción, para que este importante mecanismo entre a operar.

ESQUEMAS DE CONTROL

Somos conscientes que a medida que aumentan las responsabilidades, es no solo necesario sino altamente conveniente que los controles se refuercen, empezando por los de carácter

interno, en los que fuertemente vienen trabajando las Cajas a partir de esquemas de control de riesgos.

Tan ello es así que en repetidas ocasiones, desde ASOCAJAS hemos promovido la consideración sobre una reforma profunda a la Superintendencia del Subsidio Familiar que dote a este organismo de mayor capacidad técnica y resolutive, que asegure condiciones para la aplicación del debido proceso y que delimite claramente sus tareas, de tal suerte que se dedique al control y deje a un lado atribuciones regulatorias que están en cabeza del órgano legislativo y del poder ejecutivo en su manifestación reglamentaria.

Necesitamos que dentro de la gran reforma del Estado, se le abra un espacio a la reestructuración de la Superintendencia del ramo.

Para que sin limitar sus acciones de inspección, vigilancia y control, sea creativa y prodiga en alentar el accionar de las Cajas para el beneficio de la población que servimos.

En concordancia con ello, hemos así mismo planteado la conveniencia de establecer a alto nivel dentro del Ministerio de Trabajo una dependencia encargada de la coordinación con el sector, con capacidad de interlocución y liderazgo, a partir de la cual se puedan estructurar lineamientos de política que tengan que ver con la operación de las Cajas de Compensación Familiar.

No estamos conformes con que un Sistema tan complejo y rico en oportunidades como este, tenga dentro de la estructura ministerial el rango de un grupo de trabajo; el enlace directo, sin perjuicio de las atribuciones del Ministro, debe entablarse con niveles directivos de la jerarquía institucional, por lo menos al mismo nivel de la Dirección de Riesgos Profesionales.

Es claro que las Cajas no se niegan al ejercicio de controles, si les inquieta que los mismos se realicen en forma coordinada y acotada a los propósitos que a cada instancia de seguimiento corresponda.

En materia de control fiscal por ejemplo, debo reportar que ya fue objeto el Sistema de una exhaustiva primera visita de la Contraloría General de la República sobre prácticamente la mitad de las Cajas del país; los resultados de esa auditoría integral fueron altamente satisfactorios y quedaron registrados en el informe del Contralor General al Congreso.

Hoy avanzamos en la elaboración de un modelo de gestión fiscal propio para este tipo de instituciones que será compartido y discutido con la señora Contralora, como una propuesta para el fiel cumplimiento de su gestión constitucional y el desempeño sin contratiempos de nuestro quehacer misional.

Consideramos que el control fiscal garantiza el manejo transparente de los recursos públicos, por cuanto además de la rendición de cuentas sobre ellos, le corresponderá a un organismo público de control fenecer tales cuentas.

CONSTRUYENDO FUTURO

Finalmente, debo expresar un interés que anima al Sistema. Soñamos con un sistema universal de asignaciones familiares y servicios sociales.

He tenido ocasión de expresar consideraciones sobre la historia, la naturaleza, las realizaciones y las inquietudes del Sistema de Subsidio Familiar. Ahora como corolario de todo ello, es mi deseo expresar un propósito que estimamos desde ASOCAJAS debe constituirse en derrotero de análisis y acción para los próximos años y que se concreta en la universalización de nuestras coberturas.

No podemos reducir el esfuerzo universalista al campo de la salud. Todas las prestaciones de la seguridad social tienen esa vocación y en cuanto la realicen están cumpliendo con su finalidad.

Así le pasa a las prestaciones por cargas familiares y por servicios sociales. Si bien nuestro compromiso primario es fortalecer la atención a los trabajadores y sus familias y soportar la competitividad empresarial, estimamos que en el mediano plazo el esfuerzo de la sociedad habrá de encaminarse a extender los logros de la compensación familiar a nuevas poblaciones, a informales, a independientes y a grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Por supuesto ello habrá de suponer una arquitectura complementaria que aplique recursos de origen fiscal, pero que aproveche el saber y la experiencia de sesenta años de operación por parte de las Cajas de Compensación Familiar.

Estimamos un mandato el avanzar hacia una mayor articulación con las autoridades de promoción social, especialmente con los programas que desde la Consejería para la Prosperidad Democrática y el próximo Departamento Administrativo de Acción Social se continuarán desarrollando en Colombia.

Pensamos en que es preciso construir colectivamente una prestación universal por persona a cargo que vaya en línea con el derrotero que OIT ha trazado en cuanto al establecimiento de un piso mínimo de protección social.

Cuente el Gobierno con la voluntad de las Cajas de Compensación Familiar para abordar la consideración de iniciativas como esta, en la que mucho podemos aportar y de la que esperamos sean grandes los

beneficios que se deriven para Colombia en los ámbitos de lucha contra la pobreza, redistribución e inclusión social.

El crecimiento económico que se anuncia, la sustentabilidad del país, su reconocimiento internacional y las mejores condiciones de competitividad a nivel mundial, colocan a nuestra sociedad frente al reto de soportar tales avances con medidas de alto impacto social.

El país tiene a las Cajas como soportes de esa política social, entidades que por convicción moral y compromiso cívico entienden que su razón de ser es la gestión eficiente y transparente para el desarrollo humano, integral e incluyente.

*Publicación: Asocajas / Bogotá D.C.
Fecha : 28 de octubre de 2011
XXIII Congreso de Asocajas
Autor: Álvaro José Cobo Soto*

El Subsidio Familiar, expresión de un salario equitativo

Hay algunos sectores del país que desde sus centros de poder van disponiendo del Subsidio Familiar a su antojo y conveniencia, cuando la única voz autorizada constitucionalmente para concertar y acordar sobre materias salariales y laborales es la Comisión tripartita de Concertación de Políticas Laborales y Salariales.

Han sido las Cajas de Compensación Familiar protagonistas de primer orden en el impulso de la equidad en Colombia.

Ahora, en la apertura del Gobierno de Unidad Nacional bajo el liderazgo del presidente Juan Manuel Santos, comparte el Sistema el entusiasmo general de la sociedad por apreciar las fortalezas de nuestro sistema democrático.

En efecto, ha transitado el país hacia la consolidación de una cultura política de grandes acuerdos por el largo plazo, con consistencia y guiados por el criterio de sostenibilidad y equidad.

Ese liderazgo para consolidar los avances del país y transformarlo socialmente, es el que representa el Presidente Santos y su convocatoria por la integración nacional y por la prosperidad democrática.

En efecto, se avanza en profundas reformas a la estructura nacional; desde el rediseño del esquema de regalías con gran incidencia en el régimen hacendístico, hasta la recomposición de la estructura de Gobierno y la implementación de una reforma a la justicia, sin desconocer la atención sobre temas estratégicos como la atención a las víctimas del conflicto, un nuevo régimen de tierras y la incorporación del principio de sostenibilidad en el régimen económico del Estado.

Tan importantes temas de la agenda pública, no pueden hacer perder de vista la trascendencia estratégica para el mencionado pacto social, que tienen las materias relacionadas con la agenda de la protección social.

Entre ellas y principalmente en oportunidad e impacto, se encuentran la revisión integral al Sistema de Seguridad Social en Salud y la adopción de normas estatutarias en cuanto al derecho de atención en salud, que reclama la sociedad a fin de consolidar un sistema de calidad, equitativo y sostenible.

Pero la consideración sobre la protección social no se puede reducir exclusivamente en la reflexión sobre la asistencia sanitaria y el servicio público que le sirve, sino que habrá de abordar la revisión integral sobre la noción de salud -la cual abarca aspectos como el control sobre los determinantes de aquella-, así como habrá de considerar en forma sistémica los componentes de la seguridad social, teniendo en cuenta los aspectos pensionales, la atención por desempleo y el fortalecimiento de los servicios sociales, de la mano con el permanente seguimiento a los programas para la lucha contra la pobreza y el establecimiento de indicadores de impacto en cuanto a la medición del bienestar de las familias colombianas.

Amplios son los retos pues de Colombia, como también sus horizontes. El avance en la construcción de confianza ciudadana ayudará sin duda a la realización de aquellos, como también el liderazgo que desde el Gobierno Nacional se proyecta y que cuenta con el respaldo inequívoco de las Cajas de Compensación Familiar como coequiperas para el desenvolvimiento de la política de desarrollo humano y familiar de los trabajadores, de sus familias y de la población en general, con énfasis en las personas de menores ingresos y en condición de pobreza.

En ese sentido, debo hacer referencia a cinco temas de especial relevancia en lo que respecta al futuro del relacionamiento del Sistema del Subsidio Familiar con la ejecución de la política social del Estado colombiano, y formular finalmente algunas consideraciones y propuestas para el análisis del Plan Nacional de Desarrollo.

A este respecto quiero mencionar que a través de un trabajo participativo y juicioso, el Sistema se dio a la tarea de identificar las líneas centrales del programa de Gobierno propuesto por el Presidente Santos, para identificar en ellas las materias en las que de manera directa podrán contribuir las Cajas de Compensación Familiar.

Este esfuerzo que pone ASOCAJAS, se expresa en el documento denominado 'Consideraciones desde el Sistema de Subsidio Familiar para la formulación de la política pública social del presidente Juan Manuel Santos y del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014'.

Los ejes temáticos que deseo proponer son los siguientes: (i) equidad y Sistema de Subsidio Familiar, (ii) prosperidad democrática, (iii) Cajas

de Compensación Familiar y buen gobierno, (iv) consideraciones desde el Sistema de Subsidio Familiar para el diseño de la política pública 2010 – 2014, (v) sus retos y aspiraciones.

1. EQUIDAD Y SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR

Como producto del primer gran pacto social en Colombia, fue por los años cincuenta del siglo pasado que empleadores y trabajadores decidieron en forma mancomunada construir un Sistema de Subsidio Familiar basado en el criterio redistributivo de soportar las familias con mayores cargas, a partir del esfuerzo de los empleadores.

Se garantizaba con la implementación del Sistema, el reconocimiento de un derecho de los trabajadores colombianos bajo la forma del subsidio familiar, entendido como prestación social en beneficio de aquellos de menores ingresos y sus familias.

Desde la óptica del sistema, el subsidio familiar no solamente asegura la realización de una garantía mínima de los trabajadores en los términos del artículo 53 de la Carta Política, sino que se convierte en factor esencial para alcanzar la productividad empresarial.

En él se entiende que un esfuerzo compartido y en la misma dirección entre el capital y el trabajo, apunala los objetivos empresariales, pues **el subsidio familiar no es más que la expresión de un salario equitativo**, no solamente a trabajo igual salario igual, sino que para quienes perciben menores ingresos debe reconocerse un mayor ingreso por mayores cargas de familia, por tener a su cargo la satisfacción de mayores necesidades.

Y este salario justo se refleja en el reconocimiento de la cuota monetaria de subsidio familiar y en la prestación de servicios sociales esenciales para el bienestar, con lo cual se impacta directa y favorablemente en la productividad empresarial.

En efecto, la productividad distante está de poder ser considerada como el mejor resultado financiero neto proveniente de la contención de costos; el desarrollo éticamente sostenible exige para alcanzar niveles deseables de productividad, que se den las condiciones mínimas del trabajo decente y, entre ellas, que se apliquen criterios equitativos de compensación salarial, asegurándose así mismo condiciones adecuadas de desarrollo para los trabajadores.

Ha constituido pues el Sistema del Subsidio Familiar en Colombia el primer y mejor esquema de redistribución social y ha permitido el logro de condiciones de equidad para los trabajadores y sus familias. Con ello ha facilitado un desarrollo armónico de la empresa en el país, disminuyendo factores de conflicto laboral, a la vez que promovido

mejores condiciones de bienestar laboral y empresarial y auspiciado la inclusión social efectiva de los trabajadores de menores ingresos.

El subsidio familiar, por ejemplo, ha servido de sustituto al inequitativo sistema pensional que tenemos. Ha dotado igualmente de capital social a los trabajadores con menos de cuatro salarios mínimos de ingreso, quienes además al acceder a subsidio familiar de vivienda, pueden contar para su edad mayor con un inmueble que les favorezca en su ingreso o en su condición de vida.

Compensación familiar es entonces equidad laboral, como reflejo del ser original del sistema: la responsabilidad social empresarial.

Como expresión ya no solo de equidad laboral sino social, el Sistema provee a partir del mismo esfuerzo de aporte de los empleadores colombianos, beneficios para poblaciones que requieren protección social y con ello no solamente se constituye en el responsable por excelencia de aquella, sino en canal de redistribución que asegura equidad.

Y otra expresión de equidad desde el Sistema del Subsidio Familiar tiene que ver con el reconocimiento integral de la condición del ser humano y sus necesidades. Las Cajas de Compensación Familiar atienden al individuo en su ser familiar, mediante la provisión de servicios a través de los cuales se procura un impacto global de bienestar y durante sus diferentes etapas de desarrollo.

No basta con proveer recursos complementarios; se trata de apoyar la familia en educación, deporte, cultura, recreación y entretenimiento, en construcción de capital familiar y humano, en capacitación y en protección por desempleo. Esta integralidad en la atención asegura la equidad, pues posibilita cubrir las necesidades según las expectativas y condiciones de quienes están cubiertos por el sistema.

En un país en donde hemos avanzado en expectativa de vida, ingreso per-cápita y desarrollo económico, pero poco en equidad, es inadmisibles pensar en debilitar el subsidio familiar que es uno de los pocos instrumentos redistributivos en ingresos y beneficios que existen: para él aportan todos los empresarios y se aplican los recursos a los trabajadores con menos de cuatro salarios mínimos de ingreso y sus familias.

2. PROSPERIDAD DEMOCRÁTICA

Si el país ha avanzado decididamente y continuará avanzando en la seguridad democrática, le corresponde ahora fortalecer sus estrategias para asegurar una mejora cualitativa en las condiciones de vida, procurando la equidad.

Más clase media como lo ha expresado el Presidente de la República, más empresas formales, más trabajadores con el goce pleno de sus derechos, mayor productividad y mayores remanentes sociales, son aspiraciones legítimas de nuestra sociedad.

Aquí, en las Cajas de Compensación Familiar está el instrumento apropiado para lograr el objetivo de construir en el país más clase media, a eso no hemos dedicado desde nuestra existencia.

Un Sistema como el del Subsidio Familiar no se explica sino a partir de la consolidación de la prosperidad empresarial y social.

Soñamos con un país en el que progresivamente más colombianos se beneficien del sistema y no con uno que por los apuros temporales, recorte sus benéficos alcances. A la pregunta sobre cómo apreciamos el Sistema en el futuro respondemos sin temor y con clara convicción, que lo vemos como un sistema en crecimiento y expansión.

Prosperidad democrática no puede concebirse con menos seguridad social y menos servicios sociales. Es por esto que el Sistema asume con entusiasmo la propuesta que hace el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a construir una sola Colombia desde el camino de la prosperidad democrática.

Han sido el Presidente y el Vicepresidente de la República, desde sus tesis de campaña y ahora en el ejercicio del Gobierno, los defensores y promotores del subsidio familiar y de la gestión de las Cajas de Compensación Familiar.

A partir del reconocimiento de la diversidad regional, el Sistema preserva su empeño por ofrecer, con los mejores estándares, servicios para la realización del bienestar individual, familiar y social.

Más viviendas con familias propietarias, más familias percibiendo cuotas monetarias, más niños cubiertos integralmente, más créditos para apalancar el desarrollo de las familias y de las empresas, más jóvenes practicando deporte, más adultos mayores integrados a la vida social, esa es nuestra visión de la prosperidad democrática, que se aprecia esencialmente integrada a la visión de país.

3. CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Se trata de garantizar la realización de los fines colectivos por las vías que convengan según las condiciones y posibilidades de la sociedad, mediante la conjunción de esfuerzos y la identificación de los roles que correspondan a los actores estatales y a los privados.

En términos de Giddens se requiere en tiempos modernos una amplia reforma del Estado, para profundizar y extender la democracia,

como también para lograr la renovación de la sociedad civil y hacerla más activa, lo cual permita asociar los esfuerzos entre aquel y esta, estructurando un esquema de economía mixta.

Las Cajas de Compensación Familiar representan hoy la institucionalidad del tercer sector más consolidada y eficiente.

La legitimidad con la que cuenta el Sistema y la probada eficiencia de su desempeño, son factores que lo ubican como elemento esencial para el desarrollo de una política de colaboración público privada, como hasta ahora se ha venido presentando en el país.

Deben mencionarse a este respecto, consideraciones como las que tienen que ver con la aceptación de la ciudadanía en cuanto a la gestión de las Cajas de Compensación Familiar que se refleja en las encuestas de opinión y de otro lado, evaluaciones públicas como la recientemente emitida por la Contraloría General de la República, fruto de la visita de auditoría practicada sobre 22 Cajas del país, con la que se acredita igualmente el buen manejo de los recursos públicos entregados en administración al Sistema.

Pero es que además la institucionalidad de las Cajas es peculiarmente propicia para este esquema de colaboración entre el Estado y el sector privado.

Son las Cajas las únicas organizaciones en las que por mandato de ley concurren en su dirección empleadores y trabajadores, que además tienen naturaleza corporativa y por ende no reparten remanentes, sino que los capitalizan para el bien colectivo por el que fueron establecidas y que de otro lado, son administradoras de un capital social que pertenece al sector trabajo en Colombia.

Las particularidades de su historia, de su naturaleza y de su régimen institucional ubican a las Cajas como protagonistas de primer orden para la profundización de las estrategias de buen gobierno propuestas como eje de acción en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

En los años recientes la estrecha colaboración entre éstas y el Estado ha permitido benéficos resultados; basta apreciar por ejemplo, los resultados de la acción conjunta entre las Cajas de Compensación Familiar, el ICBF y las entidades territoriales para la operación de jardines sociales y el buen desempeño que Cavis UT ha tenido en cuanto al acompañamiento de la política pública en materia de subsidios familiares de vivienda para población informal o las sinergias logradas en la ejecución de programas sociales por las Cajas de Compensación Familiar y los entes territoriales.

Reafirma entonces el Sistema su compromiso por contribuir al logro de fines públicos, mediante el trabajo conjunto con las autoridades, los sectores sociales y productivos, a través de programas que puedan ser seguidos y medidos y mediante la aplicación de rigurosos estándares de calidad que aseguren, como hasta ahora, condiciones de eficiencia de lo social.

4. CONSIDERACIONES PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Conviene plantear algunas observaciones en cuanto al papel del sistema en el diseño y ejecución de la política pública que se aplicará en Colombia a partir del nuevo Plan Nacional de Desarrollo. Para ello debo compartir algunos resultados del Sistema.

A septiembre de 2010 el sistema cuenta con 336.596 empresas afiliadas, cubriendo algo más de 6 millones de trabajadores, lo que evidencia un crecimiento constante en la vinculación tanto de empleadores como de beneficiarios.

El 90% de los trabajadores afiliados devenga hasta cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes, en tanto el 39.2% registra ingresos por un salario mínimo y el 72.2% por hasta dos salarios mínimos.

El sistema provee 4.2 millones de cuotas mensuales de subsidio, habiendo acumulado a diciembre de 2009 más de 900.000 millones de pesos en valor total de cuotas al año, lo que representa un alto impacto en generación de capacidad de consumo y ahorro de las familias afiliadas.

Para ese mismo año, se desembolsaron cerca de 48.000 subsidios familiares de vivienda de interés social por más de \$470.000 millones de pesos.

En el ámbito de la salud y a través de la operación de 6 EPS del sistema contributivo, incluida la Nueva EPS, se tienen cubiertos a 5.5 millones de personas, con presencia en 730 municipios del país, en tanto que en el régimen subsidiado de salud operan 23 cajas que aseguran a 4.5 millones de afiliados, con presencia en 24 departamentos y 482 municipios. Por otro lado, las Cajas son prestadoras de servicios de salud con 195 puntos de atención y realizan más de 60 millones de actividades en salud por año.

En general dentro del Sistema de Salud, el 25% de la población colombiana está afiliada por medio de las Cajas de Compensación Familiar. Así mismo, contribuyen efectivamente con la financiación de dicho sistema a través de un aporte anual superior a los \$ 203.000 millones de pesos.

Cerca de 300.000 niños del Sisben se atienden en los programas de cuidado integral a la niñez, en tanto 3,5 millones de jóvenes de estrato 1 y 2 se benefician con los programas de Jornada Escolar Complementaria.

En cuanto a la educación formal es preciso resaltar el protagónico papel desplegado por las Cajas de Compensación. A junio de 2010 el 48% de los estudiantes atendidos en estos programas eran afiliados a la categoría A y B del Sistema. Por su parte, y gracias a los convenios celebrados con los entes territoriales para el cubrimiento de población pobre, las Cajas de Compensación también prestan servicios a población no afiliada. En efecto, el 47% de los alumnos matriculados pertenecen a población vulnerable, la cual es atendida a través de colegios en concesión (alianzas público privadas) o en colegios propiedad de las Cajas.

Para el 2009 se registraron más de 51 millones de usos en las actividades recreativas ofertadas por las Cajas de Compensación Familiar, estableciéndose que el 46.5% de dichos usos corresponde a servicios para afiliados de la categoría A, es decir, de aquellos trabajadores que devengan hasta 2 salarios mínimos legales mensuales.

Cuenta además el país con la infraestructura más moderna y extendida en materia de servicios sociales a través de su Sistema de Subsidio Familiar, abierta al disfrute de todos los colombianos, con especial orientación a las familias de menores ingresos.

Estas realizaciones y avances del Sistema enfrentan, sin embargo, algunas dificultades que demandan nuestro mayor empeño de análisis y la adopción de estrategias que permitan la consolidación paulatina del Sistema, contando con el respaldo del Gobierno Nacional.

La primera de ellas tiene que ver con el permanente y reiterado susurro que proviene de algunos centros de pensamiento y que por momentos toma fuerza en la deliberación pública, en torno de considerar la necesidad de reducir o eliminar el aporte parafiscal que nutre la operación del Sistema.

Se le achacan a éste efectos perversos en lo atinente al desestímulo a la formalización y el mantenimiento del desempleo, en tanto se atribuyen efectos mágicos a su eventual reducción, en lo concerniente a la generación de empleo.

Estudios de especial magnitud realizados por la Contraloría General de la República y el Observatorio del Mercado de Trabajo de la Universidad Externado de Colombia dan cuenta tanto de la marginalidad que puede corresponder a dicho aporte en el

desestímulo a la generación de empleo, como de la inexistencia de experiencias acreditadas en el mundo que permitan concluir que la reducción de costos extra salariales es la vía para el surgimiento de nuevas plazas laborales formales.

Estas insistentes y obstinadas voces provocan que constantemente se instrumenten propuestas legislativas que de una u otra manera terminan colocando en riesgo la integralidad del Sistema.

Hay algunos sectores del país que desde sus centros de poder van disponiendo del Subsidio Familiar a su antojo y conveniencia, cuando la única voz autorizada constitucionalmente para concertar y acordar sobre materias salariales y laborales es la Comisión tripartita de Concertación de Políticas Laborales y Salariales.

En efecto, aparece entonces otra de las dificultades de mayor magnitud para el mejor desarrollo institucional. Se trata de la confusión que a veces existe sobre la naturaleza de éste y su condición como fuente inagotable de recursos para la atención de diversas necesidades públicas, con el riesgo de terminar provocando su desarticulación.

En la actualidad se debaten en el Congreso de la República proyectos de ley que de manera importante de ser aprobados, afectarían el desarrollo del Sistema y, en últimas, generarían una regresión en el reconocimiento de los derechos para los trabajadores afiliados.

De un lado, la ley de Formalización Laboral y Primer Empleo, que comprende una exoneración temporal y parcial en el pago de aportes parafiscales a medianas y pequeñas empresas, la cual apoyamos desde el momento de su propuesta al país, hemos solicitado en la discusión abierta que de la misma manera en que se ha establecido la progresividad en el pago de los aportes de las empresas que se formalicen, los trabajadores puedan acceder de manera inmediata a los servicios sociales de las Cajas de Compensación Familiar referentes a recreación, turismo social y capacitación; en el tercer año a percibir la cuota monetaria en proporción al aporte realizado y a partir del aporte pleno a tener acceso a la plenitud de los servicios del sistema. De no ser así en cuanto a la gradualidad de los servicios, los actuales beneficiarios del sistema de subsidio familiar tendrían que soportar el peso económico de los que se incorporen formalmente al mercado laboral.

Pero también se presentó como iniciativa del Congreso un proyecto similar denominado del “último empleo” cuyo fin es estimular la contratación de trabajadores de más de cincuenta años de edad, disfrutando el empleador de exoneración en el pago de parafiscales.

Y más allá, es muy grande la preocupación del Sistema por la propuesta contenida en el proyecto de ley 01 de 2010 en cuanto a destinar el 25% del aporte que nutre el Sistema de Subsidio Familiar para la financiación de los beneficios no POS dentro del régimen de salud, la que luego se transformó en la redestinación de 0.5% del aporte del 4% con el fin de financiar el régimen contributivo de salud y que conforme a las más recientes noticias, se concreta según la ponencia en destinar un 0.25% de un punto del aporte para la constitución de un esquema de seguro para cotización en salud de quienes queden en condición de desempleo.

Con medidas como éstas se quiere privilegiar lo asistencial en detrimento de la promoción. Se procura más plata para curar enfermos, que para evitar que los colombianos se enfermen.

Con el argumento de Todos Ponen, se ha pretendido comprometer algún porcentaje de los aportes de los empleadores, que si bien representaría un bajo impacto en la financiación del Sistema de Seguridad Social en Salud, generaría un efecto altamente negativo para la continuidad de los servicios del Sistema de Subsidio Familiar.

No puede olvidarse en momento alguno que las Cajas de Compensación Familiar dentro del sistema de salud participan como EPS en el régimen Contributivo, como EPS de régimen Subsidiado, como IPS en la prestación de servicios y lo seguirán haciendo como ninguna otra institución lo hace en el país.

Es que el sistema transfiere anualmente \$ 203.000 millones para contribuir a la financiación del régimen subsidiado y uno de cuatro colombianos es atendido por las EPS de las Cajas de Compensación Familiar.

Seis Cajas de Compensación Familiar aceptaron el llamado del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe para integrar junto con él, la Nueva EPS.

Lo que si no compartimos es que los trabajadores sean considerados como los responsables de la ineficiencia y debilidad del Sistema de Salud y de la evasión y la elusión de los malos colombianos y que tengan que responder por ellas, entregando el Subsidio Familiar y sacrificando el bienestar de sus familias, con lo que terminaría profundizándose la inequidad en el país.

Ello implicaría sustraer recursos, bajo cualquiera de las cifras pretendidas, de los programas atendidos por las Cajas tales como vivienda, educación, recreación, cuota monetaria, niñez, nutrición, adulto mayor, etc., con un ostensible perjuicio para los trabajadores y la generación en últimas, de un incremento de la cotización para salud de los empleadores en Colombia.

Diversidad de iniciativas y diversidad de fines buscados que sin una articulación adecuada y sin considerar la preservación del objetivo institucional del sistema, pueden terminar desvirtuando su razón de ser, además de impactar muy desfavorablemente en la condición jurídica y de bienestar de las familias colombianas, pues a menores recursos por aportes, serán menores los beneficios que perciban los afiliados, impactándose negativamente en la realización de la equidad social.

Esta dispersión de iniciativas nos lleva igualmente a pensar en una de las dificultades organizacionales del Sistema, cual es su relacionamiento diverso con distintas agencias del Estado. Como son varios los frentes de acción que por ley se han reconocido a las Cajas de Compensación Familiar, éstas guardan conexidad institucional con diversos sectores administrativos, cada uno de los cuales procura como es natural el logro de sus objetivos sectoriales.

Tal circunstancia puede conducir igualmente a un desarrollo desbalanceado del Sistema de Subsidio Familiar, por lo que se anuncia como necesaria una mayor articulación entre instancias públicas y el Sistema, que parece conveniente provenga de la Presidencia de la República, con el apoyo de la Vicepresidencia de la República y sin desconocer la adscripción al sector de protección social.

Este llamado, en particular, apunta a que en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo se tengan en cuenta los grandes derroteros del sistema para los próximos años, preservando las tentaciones particulares, que con las mejores intenciones sectoriales, terminen afectando la integralidad de un esquema de intervención social de probados efectos para el bienestar de la población colombiana.

Ojalá podamos avanzar muy prontamente en la celebración de **un gran acuerdo por la prosperidad democrática y la unidad nacional con el sistema de subsidio familiar**, leales a los propósitos que orientan a su Gobierno y en armonía con los fines que son propios al Subsidio Familiar y a sus ejecutores, las Cajas de Compensación Familiar.

Y a partir de estas consideraciones, debo reiterar la disposición y el compromiso de las Cajas de Compensación Familiar por contribuir al mejor desempeño de la política social del país, articulando sus esfuerzos a las políticas y programas del Gobierno Nacional en el presente cuatrienio.

FRENTES DE FORTALECIMIENTO

Varios son los frentes de fortalecimiento y participación en los que las Cajas aprecian posibilidades de concurrir al logro de los cometidos estatales, por lo cual me permito formular las siguientes propuestas

de trabajo y plantear algunas sugerencias para el desenvolvimiento del Sistema y de programas públicos relacionados con el mismo.

a. Creación del Sistema de Gestión de Empleo

El desarrollo del Sistema de Gestión de Empleo implica fomentar el emprendimiento y la mayor fortaleza empresarial y comprende la intervención en componentes tales como la operación del Fonede, la posibilidad de brindar acompañamiento en los planes de negocios de las empresas, la mayor extensión de la capacitación a población desempleada y a sus familias, entre otros.

b. Fortalecimiento de la gestión de vivienda de interés social

Se propone mantener como estrategia el subsidio a la demanda y complementarlo por el subsidio a tasa para los hogares de menores ingresos de hasta los 2 SMLMV, con el fin de facilitar el cierre financiero en población vulnerable y pobre. De aprobarse el subsidio a tasa es fundamental incluir a los créditos entregados por las Cajas, de lo contrario quedarían a tasa fuera del mercado.

De otra parte, se requiere preservar en su integridad el esquema operativo de la Unión Temporal de Cajas de Compensación denominado Cavis – UT, tal como la ha venido desempeñando exitosamente y también frente a los macroproyectos de vivienda, pues se ha probado la efectividad del mecanismo y su contribución al manejo ordenado de la política de vivienda de interés social en el país.

c. Participación del Sistema de Subsidio Familiar en el reenfoque de la salud en Colombia.

Desde la perspectiva integral que demanda la consideración de la salud, el Sistema de Subsidio Familiar contribuye adicionalmente y de manera prioritaria, con la generación de condiciones adecuadas de bienestar que impactan en las determinantes de la salud para sus afiliados y familias, a través de la provisión de servicios sociales en los campos de la recreación, el deporte, el turismo y la cultura, entre otros, sin dejar de lado las acciones en el campo nutricional, la ejecución de programas para discapacitados y la atención a adultos mayores.

El abordaje de la salud para las personas requiere hoy un replanteamiento del sistema, en el sentido de darle un enfoque intersectorial hacia la gestión de los determinantes de la salud, que permita mantenerlas más sanas.

El subsidio familiar es el instrumento más apropiado para la promoción de la salud y el control de sus determinantes.

El interés de las Cajas de Compensación Familiar en cuanto a tomar parte en el desarrollo del sistema de seguridad social en salud es inequívoco, sin desfinanciar la prestación social del subsidio familiar, para hacer viable el aseguramiento y la prestación de servicios de salud desde un modelo que garantice la calidad en la atención y beneficie a la familia colombiana.

En cuanto se refiere a los ajustes al sistema de salud, considera el sistema que existen tres aspectos que requieren de intervención prioritaria: (i) la precisión de las competencias y responsabilidades de los participantes en el sistema, (ii) la generación de confianza entre los mismos y (iii) promover la viabilidad del sistema en su conjunto y de los operadores en particular.

ASOCAJAS ha ejercido presencia activa a nivel intergremial en el diseño y formulación de propuestas orientadas al mejoramiento y redireccionamiento del sistema de seguridad social en salud en Colombia, que dejen de lado la mera consideración sobre las formas de obtener recursos adicionales, y tengan en cuenta visiones integrales y sistemáticas.

Es por ello que ratificamos el compromiso con el fortalecimiento del sistema de salud, a través de participar en la ejecución de acciones que contribuyan efectivamente a la solución de problemáticas de fondo y, en todo caso, preservando la identidad y naturaleza de las funciones que competen a las Cajas como administradoras de recursos que los empleadores en Colombia destinan para el bienestar de los trabajadores y sus familias.

d. Participación en los programas de lucha contra la pobreza

Entre los aspectos para la mayor participación del sistema en los programas de lucha contra la pobreza se señalan la creación de programas de inclusión social para las familias vulnerables que están afiliadas al Sistema de Subsidio Familiar, la gestión de recursos de Cooperación Internacional para el fortalecimiento de los diferentes programas, incluyendo público afiliado y no afiliado y el apoyo al Gobierno Nacional para la formulación e implementación de los Planes Regionales para la Prosperidad.

Se propone así mismo que junto con los Programas Familias en Acción y Red Juntos, el Gobierno Nacional fortalezca los programas de atención a la primera infancia, también con participación de las cajas de compensación familiar.

5. RETOS Y ASPIRACIONES

Frente a las nuevas dinámicas de la sociedad contemporánea marcadas por un mercado laboral dinámico y cambiante, con altas tasa de informalidad y desempleo, además de las dinámicas demográficas proyectadas en un patrón de envejecimiento de la población, el Sistema del Subsidio Familiar enfrenta el desafío de promover la inclusión de los trabajadores del sector informal en programas del sistema aumentando su empleabilidad y facilitando la movilidad laboral y la búsqueda de empleo.

Entonces, a partir de su legado social, el sistema de subsidio familiar hace propios los retos de la sociedad colombiana.

Aspira como ella a un futuro de pleno empleo, de mayor formalidad empresarial y laboral y de consolidación de la productividad nacional, siempre a través de un recurso humano que desempeñe su labor en condiciones dignas de trabajo, tal como lo ha considerado la OIT.

Es por ello que el sistema piensa en la necesidad de fortalecer su servicio para los trabajadores colombianos y sus familias y que se constituye en un férreo defensor de las garantías laborales bajo su administración.

No se trata de desmejorar a los trabajadores para beneficiar otras poblaciones, sino de consolidar la productividad empresarial y el bienestar de éstos, para desde allí impactar mayormente en el desarrollo social y la atención a poblaciones pobres.

Pero así mismo aspira a un sistema universal de asignaciones familiares y a una mayor cercanía con sectores independientes e informales de trabajo. La experiencia con los trabajadores cooperados así lo demuestra. De esta manera se logrará expandir la cobertura del sistema a una proporción mucho mayor de la fuerza laboral.

Considera de otro lado que alto es su papel respecto del impulso a la micro, pequeña y mediana empresa. Los estímulos temporales a ésta han venido operando con un mayor impacto, así como estima esencial el diseño de programas enfocados directamente al emprendimiento y la mejora de la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De otro lado, estará el sistema siempre dispuesto a servir de apoyo en el desarrollo de estrategias que desde el Estado se implementen para la atención de poblaciones pobres y vulnerables. Su experiencia está a la disposición del Gobierno Nacional para optimizar los programas diseñados en cuanto a la promoción y la inclusión sociales.

Dentro de los retos de inmediata consideración para el sistema debo referirme prioritariamente a los siguientes:

- El sistema tiene que concentrarse en un número específico de servicios de alto impacto social e involucrarse en sistemas de medición y seguimiento de su gestión.
- Debe igualmente innovar en algunos servicios desde adentro, adoptar una plataforma básica de servicios sociales comunes a todas las Cajas de Compensación Familiar y fomentar la competencia regulada entre las operadoras.
- Es necesario así mismo, modernizar, adaptar y tecnificar la Superintendencia de Subsidio Familiar.
- Igualmente se requiere desarrollar un mayor sentido de pertenencia empresarial y laboral en unos pocos departamentos para evitar la politización de las Cajas de Compensación Familiar.
- Vemos conveniente celebrar más alianzas público-privadas para la prestación de servicios sociales a otras poblaciones. Donde las Cajas de Compensación Familiar han hecho alianzas han sido exitosas.
- Pero también procede que las Cajas sirvan de instrumento ejecutor de acciones de Responsabilidad Social Empresarial.

Grandes son los retos como amplias las posibilidades y en particular la disposición de las Cajas de Compensación Familiar por contribuir como hasta ahora a la consolidación de una Colombia equitativa, solidaria e incluyente.

Publicación: **Asocajas** / Cali
Fecha: 12 de noviembre de 2010
XXII Congreso de Asocajas
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

El Subsidio Familiar, presente y futuro de la política social

Se trata de un conjunto integrado, consistente y diverso de programas que responde a diversas necesidades sociales de prioritaria atención. De un lado el Subsidio Familiar pagado en dinero, especie y servicios que es un derecho mínimo e irrenunciable de los trabajadores en Colombia.

No podrían imaginar seguramente los motivadores del Sistema del Subsidio Familiar en la mitad de la centuria pasada, los alcances y proyecciones hoy de aquel sueño que avizoraron y que pudieron contemplar de realidades europeas y americanas, como la francesa y la chilena.

Sin duda, las condiciones históricas eran bien diferentes. Apenas se consolidaban las instituciones laborales tradicionales y se inauguraba en el país un sistema de seguros sociales de corte alemán.

Las centrales obreras de entonces y las agremiaciones empresariales, así como los líderes sociales de la acción católica y los pioneros empresariales que crearon el Sistema inicial de asignaciones familiares y luego, las primeras cajas de compensación familiar, seguramente pensaron en consolidar condiciones de mejor estar para los trabajadores de menores ingresos y sus familias y realizar la noción de justicia distributiva a través de un salario familiar y equitativo, pero muy probablemente no pudieron apreciar que esa creación se convertiría en un modelo integral de protección social, de fortaleza y proyección únicas.

Ese esquema de reparto, en el que por solidaridad hacia el interior del ámbito del trabajo se pagaban cuotas a los trabajadores de medianos y bajos ingresos, fue por la fuerza de su propia dinámica ampliando sus alcances.

Pasaría a ser un esquema de prestación de servicios integrales, todos ellos, enlazados por la pretensión de brindar protección para el bienestar de la familia de los trabajadores colombianos y luego, para nuevas poblaciones cubiertas.

Y más adelante se convertiría en gestor de política social a través de la administración de programas de intervención social en el campo de la salud, la educación, la vivienda y la atención a niños y jóvenes, ampliándose finalmente a ser la institucionalidad más dúctil, creativa y dinámica de la protección social, que ahora cubre las prestaciones para los desempleados y se proyecta en servicios efectivos para más de 21 millones de colombianos.

Efectivamente, más del 51% de la población total en Colombia es beneficiaria de servicios de las Cajas de Compensación Familiar. En sus diferentes frentes de atención, aquel sistema que conserva su dinámica interna en cuanto a ser el garante de la prestación social de los trabajadores del subsidio familiar, ha ampliado su radio de acción hasta constituirse en el referente de lo que el Estado colombiano ha definido como el Sistema de Protección Social, esto es, la realización de coberturas de inclusión social y económica para todos los colombianos.

Este Sistema no puede ser visto hoy en forma simple, desarticulada y parcial.

Se trata de un conjunto integrado, consistente y diverso de programas que responde a diversas necesidades sociales de prioritaria atención.

En su núcleo están las prestaciones de la seguridad social.

De un lado el Subsidio Familiar pagado en dinero, especie y servicios que es un derecho mínimo e irrenunciable de los trabajadores en Colombia, amparado por los artículos 48 y 53 de la Carta Política.

Con el subsidio familiar en dinero, 3.9 millones de cuotas monetarias se reconocieron en promedio mensual por el Sistema en 2008, el cual retornó a los hogares de menores ingresos recursos por \$842.000 millones de pesos.

De otro lado, en este ámbito de la seguridad social, figuran así mismo las prestaciones que se reconocen a los desempleados, hoy bajo la modalidad de subsidios y capacitación para la reinserción laboral. Y aun cuando se quisiese más, no podemos olvidar que antes de 2002, los colombianos no tenían opción alguna cuando quedaban en condición de paro forzoso. Hoy, por el contrario, cerca de medio millón de compatriotas han sido cubiertos con prestaciones por desempleo, lo que sin duda alguna es un gran avance en el reconocimiento de derechos a los más necesitados en el país.

Más allá de las prestaciones clásicas de la seguridad social, el Sistema desarrolló el ramo de los servicios sociales, mediante la creación de la infraestructura y de los programas requeridos para brindar a sus afiliados y las familias de estos, coberturas en campos diversos, todos los cuales se ubican en el espectro de los derechos sociales, económicos y culturales.

Primero fueron los servicios sociales mecanismos para el reconocimiento de una modalidad de pago de subsidio familiar y ahora se les entiende además como espacios para el desarrollo de capital humano, familiar y empresarial, por medio de prestaciones que hacen posible la inclusión social y el bienestar.

No se pierda de vista que han sido las Cajas de Compensación Familiar zonas de encuentro constructivo entre empleadores y trabajadores, así como entre afiliados de distintos niveles salariales, constituyéndose en fuente de integración social.

Si bien está comprobado que históricamente cerca del 90% de los afiliados que usan los servicios sociales de las Cajas cuentan con ingresos de hasta 4 salarios mínimos, los mismos están abiertos a todos los trabajadores formales del país y son aquellas instituciones aliadas de los empleadores para el desarrollo de los programas de bienestar a su cargo.

Baste pensar hoy qué harían las empresas responsables en el manejo de su talento humano si no contaran con el apoyo de las Cajas de Compensación Familiar. Cuánto recurso humano tendrían que contratar y en cuántos gastos incurrirían para intentar solventar los requerimientos de prestaciones de bienestar para sus trabajadores?

Los servicios que brindan las Cajas contribuyen eficazmente a la productividad del sector empresarial en Colombia. Avanza la Asociación en la medición de los indicadores que constaten esta aseveración, bajo el entendido según el cual, el acceso a prestaciones por parte de los trabajadores y la ejecución de servicios para la comunidad empresarial, permiten mejores condiciones humanas y laborales, que redundan directamente en el bienestar laboral, como lo demuestra el reciente estudio de *Price Water House Cooper* publicado en *Portafolio*, en el cual se da cuenta de la alta productividad empresarial en la economía colombiana, basada en prestaciones cubiertas por medio de aportes patronales.

De entrada, el impacto en la prevención de riesgos laborales psicosociales y en la generación de estándares de mejor calidad de vida para los trabajadores afiliados al sistema, son elementos incontestables que dan fe de lo que representa el Sistema de Subsidio

Familiar para el sector empresarial, también para la mediana, pequeña y micro empresa, respecto de la cual se fortalecen líneas de atención, especialmente en el ámbito de los microcréditos.

Y de otro lado, sin la existencia del Sistema, a dónde concurrirían los trabajadores para acceder con facilidad a crédito o a centros de recreación y a espacios de cultura de la mejor calidad y accesibilidad. Los cuales además de proporcionar servicios de la mejor calidad, dignifican su condición de actores fundamentales del desarrollo económico y social.

Es claro que para algunos el Sistema de Subsidio Familiar no es visible en la medida en que cuentan con la posibilidad de satisfacer sus requerimientos de bienestar a través de clubes privados o de instituciones de elite con diversas formas de acceso a servicios, pero cuánto representa para el trabajador de medianos y menores ingresos ese sistema, sin el cual no accedería a servicios sociales que le potencian en su desarrollo humano y familiar y que en lo económico le reportan un aumento en el ingreso familiar en promedio del 13.72%, solo en lo que atañe a subsidios en dinero y en especie.

Pero más allá de dichas prestaciones de seguridad social (subsidio familiar y subsidios por desempleo), el Sistema amplió sus servicios a la concesión de subsidios familiares de vivienda de interés social, cobertura que bajo una interpretación estricta debe ubicarse en el ámbito de la protección social en la medida que representa un esquema de capitalización familiar y social, que con principal eficacia rompe el círculo de pobreza y asegura condiciones económicas para familias de menores recursos.

En 2008 se desembolsaron 30.500 subsidios familiares de vivienda contra los recursos administrados por las Cajas; en el 85% de los casos, dichos subsidios se asignaron a familias con ingresos de hasta 2 salarios mínimos legales.

A partir de la década de los 90, el Sistema de Subsidio Familiar amplió sus coberturas por mandato legal para cubrir prestaciones a poblaciones no afiliadas. Es el caso de las coberturas para niños y jóvenes en condición de pobreza, para personas aseguradas en el régimen subsidiado de salud y para desempleados, con lo cual aquel trascendió los límites iniciales de su operación, para ser entendido hoy como gestor de servicios y coberturas también frente a poblaciones pobres y en condiciones de vulnerabilidad.

La expedición de la Ley 789 de 2002, como también las provisiones de la ley del Plan Nacional de Desarrollo dan cuenta de esa condición ampliada

del sistema, la que lo ubica como ejecutor por excelencia de la protección social en Colombia.

Referencia particular ameritan los esfuerzos realizados por el sistema, en materia de educación superior.

De tiempo atrás, las Cajas de Compensación Familiar han considerado que la integralidad de su servicio a favor de la familia colombiana demanda una fuerte intervención el tema educativo, pues además es por esta vía que sustancialmente pueden generarse impactos en la estructuración de capital humano y contribuirse en forma eficaz a la mejora en las condiciones de vida y a la prevención y superación de la pobreza.

La adopción por el Gobierno Nacional del Decreto 2581 de 2007 refleja el reconocimiento público frente al papel que cumplen y que pueden cumplir en el futuro las Cajas de Compensación Familiar, en la oferta complementaria de servicios de formación para la juventud colombiana.

A sus prescripciones ha respondido el sistema, resaltándose la vinculación progresiva de Cajas de distintas partes de Colombia en el servicio de educación superior, bien mediante la conformación de unidades propias o participando en instituciones existentes, a las que aportan su experiencia y los recursos necesarios para su potenciamiento.

El reto para dichas instituciones es pues fortalecer su operación en este campo, ofrecer la alternativa de formación superior para la juventud de menores ingresos, con calidad y excelencia, y ser referente en cuanto a la identificación de las áreas que mayor impacto generen para la productividad y el desarrollo nacional.

Pero con independencia de los desarrollos organizacionales y operativos del Sistema y de sus operadoras, las Cajas de Compensación Familiar, existen en su ADN rasgos característicos que lo distinguen y que cobran renovado valor en tiempos presentes. Entre ellos mencionemos:

- Su origen voluntario, pues antes de la exigencia normativa, se dio lugar a la creación de cajas de compensación familiar, como expresión visionaria de responsabilidad social.
- Su dinámica creativa y evolutiva, que da cuenta de una constante vocación por la innovación, el crecimiento y el ofrecimiento de nuevos servicios para bien de los afiliados y de la población atendida. El espíritu del Sistema y de las Cajas es ir más allá de las exigencias regulatorias y brindar más y mejor servicio a los afiliados; para evidenciar solamente una prueba de ello, téngase en cuenta

como a través de esfuerzos administrativos de eficiencia, las cajas que cubren prestaciones por desempleo terminan materialmente incrementando el valor de la prestación de subsidio en tal caso (cuota mensual redimible en servicios), pues hacen rendir los recursos de tal suerte que la familia beneficiaria del subsidio por desempleo reciba o una cuota adicional o un valor mayor, representados en más bienes o productos ofrecidos a través de supermercados propios o en red.

- Su institucionalidad privada y la aplicación de principios de administración y gestión propios del ámbito particular. En efecto, aquella dinámica obedece a la condición de las Cajas como corporaciones privadas que se empeñan en la aplicación de estándares de servicio y calidad del sector privado, para las cuales la competencia es un incentivo en la mejora de la atención y en el ofrecimiento de nuevos y mejores productos.
- La condición corporativa de la institucionalidad del Sistema que asegura una gestión solidaria, mediante la cual opera una capitalización social y la reinversión de los remanentes producidos por las cajas, sin que se distribuyan utilidades. Esto es, a nivel sistémico, es la muestra más clara y de mayor impacto de capitalismo social de que pueda dar testimonio el país.
- La atención de finalidades de interés público, pues el objeto corporativo de las cajas consiste en atender necesidades generales de alto impacto colectivo.
- La colaboración entre sector público y sector privado para el logro de objetivos sociales, pues el modelo de operación del Sistema se caracteriza por la interacción entre operadores privados y el Estado, tanto a nivel nacional como territorial. Apréciense al respecto la multiplicidad de esquemas de trabajo conjunto, mediante los cuales para el desarrollo de fines colectivos, se aplican recursos bien de origen parafiscal o de fuente fiscal, bajo administración privada, en una sinergia de alto impacto en la economía nacional. Como referencia, recuérdese la operación hace algunos años de una institución como el Inurbe, regida por una dinámica operativa de presupuestos históricos y cuya función consistía en el otorgamiento de subsidios de vivienda; esta forma de ejecutar la política de asignación de subsidios, contrasta con la implementada a partir de la colaboración de las Cajas, que hoy atienden la labor administrativa que otrora desarrollara con costos más elevados, el sector público.
- La participación y el control social. En tanto desde su origen, son las Cajas de Compensación Familiar las únicas entidades en las

que por mandato legal se consagra el principio de la dirección cogestionada entre empleadores y trabajadores, conservándose como reducto de lo que OIT promueve con insistencia en relación con esquemas de coparticipación en el ámbito laboral. Como consecuencia de ello, se deriva la transparencia en la gestión de las Cajas, al ser reconocidas por la opinión pública como instituciones que generan confianza y amplia aceptación.

- Han sido estas instituciones, motivadas por su vocación innovadora, artífices del mejoramiento y complemento de programas sociales, que bien podrían originar productos de intervención social de segunda generación, tanto para el mismo Sistema como para actores públicos y privados.

Estas notas características han servido para determinar el carácter de las Cajas en Colombia y tendrán que ser consideradas al momento de asumir los retos del futuro.

De manera particular, el Sistema ha expandido su operación desde 2002.

Elo ha estado determinado en buena medida por su participación en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006 y del actualmente en vigencia “*Estado Comunitario: Desarrollo para todos*”.

Al apreciar los objetivos de la administración presidencial presente, se encuentra cómo la razón de ser del Sistema se alinea claramente con ellos, en particular en cuanto se refiere a la consolidación de un crecimiento económico elevado y sostenido con equidad social, que genere empleo y distribuya sus beneficios a todos los colombianos y a la reducción de la pobreza y la promoción de la equidad, a través del desarrollo competitivo y sostenible como mecanismo para fortalecer la democracia.

Al cotejar los elementos característicos del Sistema con los derroteros del *Estado Comunitario*, se observan las fuertes líneas de conexión que los vinculan.

- La gestión del Sistema corresponde a entidades privadas, sin ánimo de lucro, que asumen la realización de fines de interés público. Esto fomenta la participación del sector particular en la gestión de cometidos sociales y alivia al Estado de roles que pueden ser desarrollados con mejor efectividad por entes particulares.
- La financiación de las prestaciones y servicios proviene de aportes del sector empleador, con lo que se ejecuta el principio de solidaridad y se destinan específicamente recursos a cometidos

especiales que define el Estado, en su condición de regulador y controlador de la función.

- Prevalcen criterios de competitividad, eficiencia, transparencia y calidad, promovidos por un estado de corte comunitario, que estima el valor de la participación privada y redefine el rol de lo público, como garante en todo caso del logro de los resultados sociales.
- La operación de las Cajas procura la inclusión de todos los trabajadores y de otras poblaciones, con lo que se hace efectiva la pretensión por incluir a todos en el desarrollo social.
- El Sistema mismo es evidencia de un modelo de desarrollo económico que basado en los principios del liberalismo capitalista, apropia la variable social y procura armonizar la equidad con el crecimiento y la inversión, partiendo del supuesto básico de bienestar para los trabajadores, con extensión a poblaciones en condición de pobreza o vulnerabilidad.

En consecuencia, la acción de las Cajas de Compensación Familiar en el desarrollo del *Estado Comunitario* en Colombia es a nuestro modo de ver un componente de especial impacto y a la vez, éstas se integran como motores por excelencia de un capitalismo social, en el que no se entiende el desarrollo como simple crecimiento económico, sino como promoción de los estándares de vida y de justicia social.

El modelo aplicado por el Sistema de Subsidio Familiar lo apreciamos como digno de especial atención y seguimiento, pues constituye un referente interno y externo que ha generado importantes frutos para bien de la justicia y la seguridad social.

De hecho, téngase en cuenta que son las Cajas las únicas instituciones de la seguridad social que, contra los mismos recursos bajo su administración y sin contar con aplicación de recursos fiscales adicionales, han extendido su cobertura subjetiva y sus prestaciones a nuevas poblaciones, y han podido financiar o apoyar la gestión de otras entidades o sectores de la protección social, como acontece en el caso de la salud, tanto en régimen contributivo con la participación en Nueva EPS, como en el subsidiado; de la misma manera ocurre con la complementariedad de acciones respecto a entidades como el ICBF y el SENA.

La eficiencia social del Sistema y la eficacia en la atención de necesidades sociales diversas, para trabajadores y grupos diversos de población, también en condición de vulnerabilidad, hacen de este Sistema bastión para la ejecución de la política social, particularmente en vigencia de un modelo comunitario de Estado.

Reflexiones sobre el entorno del sistema: propuestas y debates inconclusos

Crecientemente dinámica es la realidad de las sociedades de hoy.

Cuando hace poco tiempo la evolución de los ciclos sociales y económicos consumía siglos en desarrollarse, en la actualidad en meses ocurren tantos acontecimientos y se gestan tan diversas teorías y modelos, que estamos sometidos a un frenesí histórico.

Los años 2008 y 2009 fueron escenario para la ocurrencia de una honda crisis en el sistema económico mundial, de la cual Colombia no resultó exenta.

Cambios constantes en los mercados de trabajo, inversión de la pirámide poblacional, pobreza e informalidad, migraciones, pandemias, profundos desarrollos constitucionales en reconocimiento de derechos, son algunos de los factores primordiales que encuadran la evolución de los sistemas de seguridad social en el mundo.

De manera particular, en cada sociedad se reflejan esas variables internacionales, encontrándose así mismo condiciones de orden político específicas que impactan el desempeño colectivo.

Entre nosotros los importantes avances de la política de seguridad democrática consolidaron en los últimos años condiciones favorables para la inversión, promoviendo niveles de crecimiento económico en cifras destacadas.

Sin embargo, la recurrencia en el crecimiento de la informalidad laboral y el incremento en las tasas de pobreza generan preocupaciones en las autoridades, en las instituciones de protección social y en la sociedad toda.

Debe resaltarse así mismo el gran esfuerzo institucional que ha desplegado el país, en orden a fortalecer su Sistema de Protección Social, con resultados dignos de reconocimiento por ejemplo en cuanto atañe a la cobertura universal en salud.

Los últimos siete años han visto ocurrir profundas transformaciones en la política social y de seguridad social en Colombia.

No sólo en lo organizativo, a través de la sustitución del ISS por entes especializados, sino también en la definición de coberturas, como ha acontecido en el campo de la salud y en el diseño de nuevos mecanismos de microseguro para abordar el cubrimiento a la población adulta mayor.

Lo anterior ha venido acompañado de esfuerzos institucionales desde la promoción social, mediante proyectos auspiciados por *Acción Social* y otras instancias, con el concurso del sector privado.

Ya se ha señalado cómo en este contexto las Cajas de Compensación Familiar han prestado importante apoyo al Estado en el desarrollo de sus cometidos.

Pero a la vez, se ha visto sometida Colombia a vicisitudes provocadas por el acomodamiento de tendencias políticas en países hermanos, como ha acontecido en el caso de las relaciones con el Gobierno de Venezuela.

Frente a los altibajos y vaivenes políticos auspiciados por terceros para obtener dividendos de popularidad interna e internacional, que en no pocas ocasiones lesionan los principios de dignidad y respeto a otros estados, los colombianos debemos permanecer unidos en defensa del orgullo patrio, cuya representatividad ejerce el Presidente de la República, independientemente de la afinidad partidista que se tenga, pues antes que tales intereses, se ubica el valor prevalente de la Nación.

Es clara nuestra constitución al tenor de lo expresado en el Artículo 188, que “El Presidente de la República simboliza la unidad nacional...”.

Confiamos en que en el manejo de las relaciones internacionales por Gobiernos de naciones cercanas, prevalezca la razón y el interés de las sociedades y que al cesar las agresiones verbales y de todo tipo, cesen también las amenazas y las acciones que impactan nuestras economías y, en últimas, afectan a los ciudadanos de uno y otro lado de las fronteras, originando profundas consecuencias sociales.

Entre tanto, el Sistema de Subsidio Familiar y las Cajas de Compensación han perseverado en la realización de sus propósitos, aún en medio de circunstancias adversas.

La población afiliada ha mantenido niveles de relativa estabilidad. Los programas sociales han continuado y se proyectan acciones innovadoras con la participación de las Cajas.

Un vistazo al orden internacional y al papel que cumplen los esquemas de asignaciones familiares en otros países, resalta la importancia de consolidar nuestro sistema, que es más comprensivo que aquellos en cuanto a la extensión de prestaciones y servicios sociales.

La institucionalidad de las Cajas en Chile, por ejemplo, evidencia la importancia de su papel, a la vez que muestra cómo en su propia

realidad de desarrollo nacional, se espera un papel más activo para estas instituciones, como es el anhelo de consolidarse como entidades de ahorro y crédito y el fortalecimiento de todo aquello que permita una mayor participación en la ejecución de la política social.

Infortunadamente las visiones con las que se aprecia la realidad del subsidio familiar en el país, continúan siendo parciales y eminentemente enfocadas por criterios economicistas, que reducen su consideración a estimarlo como un costo sobre la nómina, fomentando lo que la Cepal denomina un régimen de dominación financiera o financiarización

Pronunciamientos de centros de pensamiento que tradicionalmente se han referido a la materia, plantean la conveniencia de reducir o eliminar los aportes patronales con destino al Sistema o sustituirlos por recursos de origen fiscal, con una consecuente *estatización* del mismo.

La suficiencia en los soportes de tales investigaciones está por analizarse, pues metodológicamente presentan falencias, a más de la dificultad lógica que entraña aceptar que la racionalidad del empresario lo lleve al dejar de pagar aportes al sistema, a contratar más personal, cuando la dinámica del empleo está determinada por múltiples condicionamientos.

Dichos estudios, que deben suponer rigorismo académico y no la superficialidad que ha venido haciendo carrera, no diferencian entre los costos laborales no salariales, contribuciones, vacaciones, primas, etc. Cuando todos ellos esconden grandes diferencias y especificidades en cada uno de sus componentes.

Igualmente se cae en el inexplicable error de confundir contribuciones sociales con impuestos, cuando en el caso de los aportes al Subsidio Familiar se convierten en programas que llegan directamente al bienestar de los trabajadores y sus familias.

No puede olvidarse que el único subsistema de la seguridad social en el que no ha ocurrido un incremento de las tasas de aporte desde 1954, año de su creación, es el del subsidio familiar.

Con los mismos recursos del 4% sobre la nómina, pasamos de atender a los trabajadores formales afiliados, a cubrir a más de la mitad de la población colombiana con diversos servicios, sin que el aporte empresarial se haya incrementado, como imprecisamente lo mencionan sus detractores.

Si dichas contribuciones datan de esa época, es un despropósito y una inconsistencia temporal atribuirles efectos recientes sobre el empleo y la informalidad.

No obstante se admita que como pago sobre nómina implique un efecto en la decisión de contratación laboral formal, se magnifica el impacto del mismo, desconociendo el carácter marginal que tiene.

Atentos estamos a concurrir a las deliberaciones que sobre el particular se hagan, procurando en todo caso que los análisis se realicen de manera seria y coherente.

Es innegable que el Sistema ha sido barrera para la pobreza y estímulo para evitar la informalidad, esto en la medida en que los propios trabajadores demandan su afiliación, como ocurrió en el caso de los trabajadores asociados a cooperativas de trabajo asociado, respecto de los cuales fueron las mismas organizaciones las que promovieron por diferentes vías facilitar el acceso de sus cooperados al sistema.

Para responder además a las necesidades de las pequeñas empresas se han adoptado medidas orientadas a reducir temporalmente en ellas el impacto financiero del aporte, mediante el esquema de reducción de parafiscales por los primeros años de instalación y funcionamiento.

Es decir, el Sistema no es una barrera a la formalidad laboral, admitirlo sería tanto como considerar que lo propio ocurre con la institucionalidad de las pensiones o la salud. No, las Cajas de Compensación Familiar contribuyen y están dispuestas a contribuir al crecimiento de la formalización y del empleo digno en Colombia, pues precisamente al operar una prestación social, su meta es que se garantice a toda la población trabajadora sus beneficios, que para los afiliados representan derechos.

En empleo directo las Cajas aportaron en 2008 cerca de 70.000 plazas de trabajo. La devolución de los aportes en cuotas monetarias para los trabajadores beneficiarios, incentivó el ahorro y el consumo en cerca de un billón de pesos, sin contar los impactos producidos a través de la inversión hecha por las Cajas en obras y programas sociales y los empleos indirectos por ellos generados.

El subsidio familiar no es gasto para el sector productivo en Colombia, es una inversión en bienestar y productividad.

Los impactos del Sistema en la economía nacional deben medirse además por la capacidad de incidir en las finanzas familiares de los trabajadores con hasta 4 salarios mínimos de ingresos, que representan más del 90% de la fuerza laboral del país; de la misma manera deben considerar los efectos de la intervención de las Cajas en poblaciones pobres, no formales y no trabajadoras, pues la asignación de subsidios por desempleo o para salud en el régimen subsidiado o la provisión de cuidados a niños y jóvenes, representan un ahorro económico para miles de familias en el país y más allá, una inversión

social en el capital humano de esas familias, que si no se da, llevaría el perverso efecto de provocar condiciones para que la pobreza se vuelva recurrente y estructural.

Igualmente debe medirse ese impacto en la estimación económica de lo que representa la inclusión de millones de familias en los servicios de las Cajas y en el ahorro que le representa el modelo a la gestión pública.

Pensar en sustituir los recursos parafiscales por fuentes de origen fiscal presenta serias dificultades y entraña diferencias conceptuales con el modelo mismo que aplica el sistema.

Estatizar el Sistema es ir en contravía de la tendencia del Estado colombiano y contracorriente de la experiencia en el manejo de los servicios públicos.

Preservar la autonomía del mismo y la diversidad de roles a su cargo, enriquece la dinámica de la protección social, pues la integralidad con la que manejan las Cajas de Compensación Familiar el cubrimiento de la población atendida las hace organizaciones únicas, en las que no aplica un esquema asistencialista o providencial, sino una dinámica de empoderamiento y acompañamiento humano para la formación de capital social desde la familia, en la cotidianidad de la vida.

Es por ello que la aportación parafiscal con destino al Sistema encuentra plena justificación social.

Como propio de un espacio de la seguridad social, el Sistema a través de las Cajas conoce y acompaña a la persona y a su familia desde su nacimiento, y le cubre necesidades en diversos momentos y circunstancias de su quehacer cotidiano. Aquí un factor diferencial que soporta la necesidad de fortalecer la operación del mismo, como factor complementario esencial a los esquemas de aseguramiento con los que la sociedad responde ante contingencias que deben ser cubiertas como riesgos sociales.

EL FUTURO

Ni reducir ni recortar el ámbito del Subsidio Familiar, sino por la protección social, ampliar sus benéficos efectos hacia la universalidad de la cobertura y a la integralidad de las prestaciones.

Ese es el reto de nuestro sistema.

Como todo componente de la seguridad social, el ramo del subsidio familiar debe procurar progresivamente alcanzar la universalidad.

Si bien atendemos a la inmensa mayoría de la población trabajadora formal y a un amplísimo número de familias en condición de pobreza,

el compromiso de un Sistema en constante renovación, debe procurar alcanzar a nuevas poblaciones y ofrecer nuevos servicios.

En seguridad social la regresividad además está afectada por una presunción de inconstitucionalidad.

Si para el cubrimiento de nuevas necesidades sociales y de otras poblaciones se requieren nuevas fuentes de financiación, excelente que se integren al flujo de recursos del Sistema y que su operación se mantenga en cabeza de las Cajas de Compensación Familiar.

Qué bueno pensar en la asignación de recursos de origen fiscal a finalidades de protección social que puedan ejecutarse directamente por el Sistema o que en la financiación del mismo se empleen recursos provenientes de remesas internacionales, entre otras fuentes alternas.

Es nuestro compromiso fortalecer la participación del Sistema como ejecutor por excelencia de la política social del Estado. Cuentan las Cajas con la experiencia, con el soporte administrativo e infraestructura y con el reconocimiento público que las habilita al efecto.

El ánimo de expansión en cobertura y servicios se acompaña así mismo por una decisión sistémica por la eficiencia. Esa ha sido la tradición dentro del sistema.

Con entusiasmo apreciamos la conjunción de esfuerzos entre cajas de compensación de diferentes regiones del país que se integran para la realización de programas y proyectos o que se vinculan a nuevas instituciones especializadas para la realización de determinados propósitos.

Convencidos de la conveniencia de preservar la autonomía de las Cajas y la participación de ellas en el escenario regional, se avanza en el Sistema en la búsqueda de fórmulas para que se aprovechen economías de escala y se compartan conocimientos y experiencias en bien de los afiliados y usuarios de las diferentes regiones.

De manera particular, estimo como temas de reflexión y acción para el inmediato futuro los siguientes:

- Participar en el esquema de seguro de desempleo que se adopte en el país, pues son las Cajas las destinatarias naturales de la administración de una prestación así, al ser servidoras de la clase trabajadora en Colombia.
- Como preocupación de las organizaciones sindicales que comparte plenamente ASOCAJAS, estimamos prudente revisar

la exclusión que la ley 789 de 2002 hizo en cuanto a la calidad de beneficiarios para hijos entre 18 y 23 años de edad, en condición de dependencia económica, lo que ha generado su apartamiento también de los servicios sociales, con un deterioro en la cobertura efectiva. Además de la incidencia negativa en la retención escolar.

- Promover esquemas de protección social que puedan ser financiados con recursos de remesas giradas por colombianos residentes en el exterior, que tengan familias radicadas en el país. Ello en el campo de la vivienda reviste particular importancia, sin perjuicio de concebir alternativas para que por esta vía se puedan financiar servicios sociales en el país.
- Estimular la mayor participación de las Cajas en los esquemas de crédito social en igualdad de condiciones con otros actores financieros, pues por ejemplo hoy los recursos provenientes de la línea de redescuento de Findeter ni los del Fovis de las Cajas están cubiertos por los incentivos a la tasa existentes en la actualidad.
- Igualmente se podría estimular la línea de crédito hipotecario de estas corporaciones, destinando un 20% de los recursos del Fovis para financiar la compra de aproximadamente 7.100 viviendas, adicionando a ello la provisión existente en el Fovis de cerca de 5.000 millones para un sistema de información que no se reglamentó.
- Participar en el diseño y en la aplicación de los mecanismos de protección para adultos mayores, especialmente en lo que tiene que ver con los beneficios económicos periódicos que habrán de desarrollarse en el país, pues la atención a esta población demanda expertise particular.
- Concurrir en el desarrollo e implementación de la modalidad de afiliación única al sistema de seguridad social, con la participación en la institución que al respecto se establezcan, pues debe ser el Sistema y las Cajas partícipes de un proyecto tal, que aliviará la carga de administración tanto de empleadores como de afiliados y de operadores de la protección social. Debemos recordar como las Cajas a través de cuatro operadores de información, participan con el 49% del total de registros en la operación de la PILA y fueron quienes apoyaron de manera decidida y sin ambages su puesta en funcionamiento, para que no se diera al traste con un instrumento que día a día prueba sus bondades.
- Evaluar la forma de participar en el Sistema de Riesgos Profesionales, particularmente en la gestión de *Positiva ARP*, pues la proximidad funcional y el interés de concurrir al desarrollo de la

seguridad social son factores que animan la gestión institucional de las Cajas de Compensación Familiar.

- Fortalecer y sistematizar las relaciones con el subsistema de promoción social y con los entes territoriales, a través de mecanismos y convenios efectivos con instituciones tales como SENA, ICBF y Acción Social.
- Orientar y acompañar al empresariado colombiano en la definición y ejecución de políticas de responsabilidad social empresarial.

Como se aprecia de estas reflexiones, tenemos mucho por compartir sobre la historia del Sistema de Subsidio Familiar pero más por ejecutar en los años venideros.

Debemos convocar las fuerzas sociales, políticas y económicas del país a que con mayor detenimiento conozcan el quehacer del Sistema y desde ese entendimiento procuren, mediante la deliberación participativa que sea menester, su fortalecimiento para bien de la justicia social, la inclusión y la equidad en el país.

*Publicación: **Asocajas** / Cartagena
Fecha: 30 de octubre de 2009
XXI Congreso de Asocajas
Autor: **Álvaro José Cobo Soto***

Estrategias contra la pobreza y la generación de valor social

Consideramos de suma importancia la necesidad de formalización del empleo; el énfasis que se debe hacer en mejorar la productividad del país, por encima de la flexibilización del contrato laboral; y el papel que desempeñan las Cajas como gestoras sociales.

Hemos sido testigos de la peor crisis financiera de la historia. Estamos ante la debacle de quienes creíamos eran invencibles. Hemos visto cómo se han inyectado billones de dólares para evitar la caída de entidades financieras y, estamos ante la peor crisis hipotecaria de la economía que más influencia tiene en el continente.

Colombia, como miembro activo de la comunidad económica de naciones, no es ajena a las dificultades financieras de hoy. Estamos atentos a un decrecimiento significativo del Producto Interno Bruto y con expectativas poco halagüeñas.

Fue el mismo ministro de Hacienda, Oscar Iván Zuluaga, quien señaló los riesgos a los que está expuesta Colombia al enfrentarse a menores tasas de crecimiento de las economías más influyentes del planeta. Entre ellos, se encuentra una eventual reducción en los flujos de capital, depreciación de la moneda y mayores tasas de interés por cuenta de la incertidumbre. Adicionalmente, sostiene que la crisis llevará a que la demanda externa sea menos dinámica. Pero también, que los precios de los productos básicos han registrado alta volatilidad con la posibilidad de tomar una tendencia decreciente en el futuro próximo. Ante esta situación, debemos estar muy atentos para que no nos sorprenda cualquier síntoma negativo.

Sin embargo, en opinión del Ministro de Hacienda, la economía colombiana está más fuerte que nunca para enfrentar las vulnerabilidades del concierto internacional. Está mejor preparada que en el pasado para afrontar choques externos en términos de manejo de finanzas públicas, inversión extranjera directa, sistema financiero robusto y en términos de balances comerciales.

Necesitamos entonces, como complemento, encontrar las fórmulas que nos impidan desandar el camino recorrido y que en medio de la crisis y, a pesar de ésta, mejoraremos las condiciones de los colombianos de menores recursos.

En ese orden de ideas, consideramos de suma importancia la necesidad de formalización del empleo; el énfasis que se debe hacer en mejorar la productividad del país, por encima de la flexibilización del contrato laboral; y el papel que desempeñan las Cajas como gestoras sociales.

FORMALIZACIÓN PARA EL TRABAJO

En primer lugar, resulta fundamental analizar el tema de la **formalización** del trabajo en Colombia. Este es un asunto que nos debe preocupar a todos, en especial, porque la formalización se constituye en uno de los elementos de mayor incidencia en el crecimiento sostenible y equitativo de una sociedad.

En términos de equidad, Colombia tiene mucho qué aprender: nuestro coeficiente de Gini para 2004 era de 58.6. Un deshonroso tercer lugar en América Latina sólo superado por Bolivia y Haití.

En Colombia, el 10 por ciento más rico tiene 64 veces más ingreso que el 10 por ciento más pobre; en México, esta relación es de 25.

El Banco Mundial señala que los efectos nocivos de la desigualdad se multiplican en doble dirección: por una parte, dificulta la reducción de la pobreza y, por otra, dificulta el crecimiento económico.

Es precisamente en este campo donde el Sistema de Subsidio Familiar tiene una tarea que, a pesar de ser titánica, se desarrolla con todo el interés y la responsabilidad. Es nuestro deber aportar en la reducción de la desigualdad entre quienes reciben ingresos altos y aquellos cuyos ingresos son reducidos.

Para los trabajadores beneficiados con los subsidios, el afiliarse a una Caja de Compensación Familiar representa una gran variedad de beneficios, a los cuales no podría acceder de otra manera, como vivienda, educación, capacitación, recreación y cultura, entre muchos otros.

La realidad indica que el Sistema de Subsidio Familiar, en este último año ha tenido que realizar una conversión importante en términos de eficiencia de recursos, dado que cada vez más, se atiende mayor cantidad de afiliados con menor proporción de recursos: 8,7 por ciento de incremento en el número de trabajadores con 6,9 por ciento en el crecimiento de los recursos.

Los principales beneficiados de los subsidios otorgados por las Cajas son niños y jóvenes, los cuales representan el 86,1 por ciento de los 4,3 millones de beneficiarios del subsidio monetario. El 10 por ciento de estos beneficiarios corresponde a adultos mayores que al no contar con una pensión o ingreso que les permita subsistir, dependen económicamente del trabajador.

Todos quienes trabajamos para este Sistema tenemos claro que una sociedad saludable es aquella que alcanza el equilibrio entre el Estado, el mercado y el orden civil.

Los recursos aportados por los empleadores son reinvertidos en el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores colombianos, complementando los bajos ingresos salariales con el acceso a servicios de alta calidad y, en algunos casos, a precios subsidiados, lo que tiene un efecto directo sobre los ingresos de los trabajadores.

El subsidio familiar, se constituye entonces, en una prestación social para el trabajador que le amplía la capacidad de gasto, beneficia sus condiciones de vida y mejora la demanda agregada.

Quienes no pertenecen al Sistema, son considerados informales; es decir, ciudadanos económicos de segunda clase.

La formalidad implica un costo, es cierto. “Pero este costo está compensado por los beneficios que, por el acceso a los instrumentos de desarrollo, permite el pleno ejercicio de la ciudadanía económica”, lo dice Víctor Tokman, una voz reconocida en materia laboral en Latinoamérica.

Una relación laboral formal protege al trabajador y proporciona incentivos para mejorar su gestión.

Introducir registros contables a los informales es un requisito para hacer negocios.

La titulación de la propiedad abre los canales para el crédito.

La asignación de ubicación permanente a los ambulantes elimina los costos de confiscación y de sobornos.

Todo ello conduce a incorporarlos plenamente a la formalización y genera condiciones para aumentar los ingresos. Solo así, tendrán acceso, en definitiva, a la ciudadanía económica.

En otras palabras, la integración del sector informal al proceso de modernización puede alcanzarse por distintas vías:

Una: fomentar el desarrollo productivo de las microempresas con créditos, capacitación, promoción, comercialización y asesoría.

Dos: crear centros de servicios para microempresas, que orienten su gestión.

Tres: desarrollar el bienestar social de los trabajadores del sector informal.

Cuatro: considerar estrategias como la incorporación paulatina de la microempresa a la formalización.

PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

En segundo lugar, resulta pertinente poner en consideración el desempeño del sector productivo en Colombia. En América Latina y, como se evidencia en nuestro país, son insuficientes las plataformas para elaborar productos de buena calidad. La productividad y competitividad se constituyen en la forma idónea para ampliar mercados y aumentar ganancias.

Es evidente que los costos laborales tienen singular importancia en la microempresa porque se relacionan con el incremento de la competitividad, asunto clave en contextos de apertura económica. Pero, también, se hacen evidentes los beneficios que para los trabajadores implica estar inmersos en el Sistema del Subsidio Familiar.

Con el fin de lograr la competitividad, se requiere incrementar la inversión y adoptar políticas laborales que busquen el desarrollo de los recursos humanos y el mejoramiento de las relaciones laborales.

El factor determinante para que las naciones y las empresas logren altos índices de competitividad está basado en la diferenciación y no en los costos asociados a la nómina. La demanda laboral es inelástica; el empleo se contrata cuando la empresa lo requiere y es competitiva, no porque resulte más barato o porque haya excedente de recursos.

La competitividad está relacionada con múltiples factores que van más allá del costo laboral, como los costos relacionados con la logística, los costos tecnológicos, la eficiencia de los métodos de producción y la capacidad de innovación, entre otros. El análisis de algunos ejemplos de cada uno de los sectores exportadores tradicionales, permite ubicar el costo del 9 por ciento del aporte parafiscal en apenas el 0,87 por ciento sobre los egresos en el sector floricultor y el 0,003 por ciento para el sector bananero.

La seguridad social, por su parte, representa el bienestar del trabajador en varios aspectos; riesgo laboral, como la pérdida del

empleo, accidentalidad, invalidez o muerte; vejez; e incluso, en su acepción más amplia, incorpora el financiamiento de la educación y la protección de la salud.

Adicionalmente, la capacitación es uno de los instrumentos bien evaluados. El trabajador con mayores competencias se torna más necesario, aporta más valor a la empresa y adquiere, por tanto, mayor probabilidad de conservar su puesto de trabajo. Un trabajador más capacitado presenta un mayor potencial de empleabilidad y de encontrar un nuevo puesto de trabajo y de ser readaptado para los nuevos requerimientos.

A nivel de los países, la mano de obra más capacitada significa una oferta laboral más adaptable y flexible y, en consecuencia, contribuye a atenuar el efecto del ajuste sobre el desempleo.

LAS CAJAS, GESTORAS SOCIALES

En tercer lugar, las Cajas de Compensación Familiar son las gestoras sociales de los colombianos, dada la desigualdad y la incapacidad del Estado de tener organizaciones competentes para la prestación de servicios sociales.

Las oportunidades de desarrollo del sector de la protección social se originan a partir de la detección de necesidades sociales o de la determinación de los estados de optimizar los procesos de la protección social. En estos dos espacios se generan las oportunidades de actuación de las Cajas de Compensación Familiar basados en el reconocimiento de la experticia de administración de recursos y en el reconocimiento nacional en la prestación de servicios sociales.

Para terminar, quisiera dejar algunas ideas que seguramente serán reforzadas o modificadas en el trayecto del Vigésimo Congreso de la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar.

El desafío, entonces, consiste en generar las condiciones para que los informales puedan habilitar sus derechos de modo que puedan honrar las obligaciones y así lograr la ansiada meta de universalización de los sistemas de seguridad social.

Sólo así, repito, tendrán acceso a la ciudadanía económica plena.

Lo importante, entonces, es el acceso a la formalidad, el respeto a las obligaciones y derechos que implica ser formal.

El Subsidio Familiar es un instrumento de política social no estatal, dirigido a los trabajadores de menores y bajos ingresos por parte de los empleadores.

Las Cajas de Compensación Familiar no representan el problema a la formalización. Son parte de la solución, tienen las herramientas, la capacidad, la historia y la gestión.

Las cifras lo resaltan. El 76.81 por ciento de las empresas afiliadas al Sistema son aquellas que tienen hasta 9 trabajadores.

REFLEXIONES FINALES:

Primera: el Sistema del Subsidio Familiar tiene dos retos fundamentales: lograr la Universalidad y la Integralidad.

Segunda: el Subsidio Familiar se constituye en un verdadero y adecuado instrumento de redistribución del ingreso.

Tercera: el Sistema permite a los trabajadores de menores ingresos adquirir capital físico.

Finalmente, se puede evidenciar que en el Sistema hay una mayor eficiencia de la utilización de los recursos, comparado con el Presupuesto Nacional:

- Del Presupuesto Nacional –incluyendo la deuda-, el Gasto Social representa en 47.8 por ciento.
- Sin incluirla, el Gasto Social representa el 69.56 por ciento.
- En las Cajas de Compensación Familiar, se destina el 86 por ciento de los recursos a inversión social directa.

Publicación: **Asocajas** / Cartagena
Fecha : 9 de octubre de 2008
XX Congreso de Asocajas
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**



**GENERACIÓN
DE OPINIÓN**

Es la hora del campo, y las Cajas de Compensación Familiar están prestas a colaborar con el Gobierno nacional en su objetivo social con los trabajadores rurales para que tengan acceso a la totalidad de prestaciones de la seguridad social, disminuyendo en esta población los niveles de riesgo social.

Reto de las Cajas con el campo

En Colombia, no existe ningún régimen laboral especial para los trabajadores rurales, ni el derecho agrario ha logrado abarcar en su totalidad las dimensiones que tiene el trabajo rural en nuestro país.

“Las Cajas de Compensación son un agente que ha sido extremadamente eficiente en el desenvolvimiento del sistema de protección social colombiano”.

“El mayor problema social del campo es la alta informalidad de su población, afectada además, por grandes brechas sociales, con problemas de seguridad alimentaria, sin acceso a vivienda digna”.

Las Cajas de Compensación Familiar siempre han querido ir más allá de su filosofía original, la muestra es que hoy atienden servicios de salud, niñez desamparada, subsidios de vivienda – con marcado éxito-, programas de nutrición a la población de escasos recursos, y muchos otros más, que hacen del Subsidio Familiar un sistema pionero y exitoso, casi único en el mundo.

Además, lo dijo el exministro de José Antonio Ocampo en Asocajas: “Las Cajas de Compensación son un agente que ha sido extremadamente eficiente en el desenvolvimiento del sistema de protección social colombiano”.

Teniendo en cuenta estas dos perspectivas, en las Cajas de Compensación Familiar somos conscientes de que tenemos que mirar

ahora hacia el campo, con el fin de ayudarlo al país a saldar la deuda histórica con la población rural como elemento esencial para la paz.

En Colombia, unos 600 municipios son ciento por ciento rurales, que, por lo general, tienen menos de 25.000 habitantes, más su población dispersa. Esto indica que el 60 por ciento de los municipios y el 30% de la población siguen siendo rurales.

Según datos de la Misión para la Transformación del Campo, en Colombia persiste un conflicto en el uso de la tierra y la informalidad de la propiedad, al punto que, por lo menos, el 60 por ciento de las fincas de Colombia no tienen títulos.

Sin embargo, hoy por hoy el mayor problema social del campo es la alta informalidad de su población, afectada además, por grandes brechas sociales, con problemas de seguridad alimentaria, sin acceso a vivienda digna, sin protección social de ninguna índole, y un alto grado de analfabetismo que, en suma, conforman hoy las problemáticas que enfrenta el agro colombiano para avanzar hacia un sistema equitativo y solidario que le garantice el acceso a los beneficios de la seguridad social.

Aquí es donde las Cajas de Compensación Familiar pudieran tener un protagonismo social a través de sus múltiples modalidades de servicio. Pero las Cajas de Compensación no lo pueden hacer solas. Se requiere un avance significativo en materia de seguridad social facilitando el acceso a derechos como la salud y la pensión, eso sí con la obligación del Estado a generar políticas especiales para la población con mayor vulnerabilidad que, por lo general, son campesinos pobres.

Para ello es necesario mirar modelos de países de la región que han sido exitosos como los de Brasil, Chile y México, donde el aumento en la inversión social en el campo ha sido significativo. El programa Bolsa Familia, en Brasil, por ejemplo, tuvo un impacto significativo en la población rural, porque igualaron los ingresos por transferencias en gastos de alimentos, siendo la dificultad para alimentarse una de sus principales problemáticas (superando el 45,6%). Chile tiene un Sistema de Protección Social denominado Red Protege mediante el cual busca cubrir todas las necesidades de las personas dentro de su ciclo vital, disminuyendo las desigualdades y contribuyendo a la equidad social.

México ha desarrollado los programas Oportunidades y Procampo, con los que genera transferencias de dinero hacia las zonas rurales principalmente a mujeres cabeza de hogar y para la inversión en capital humano. De igual manera, tiene otros programas para la agricultura de subsistencia como red de soporte para garantizar la seguridad alimentaria en la población rural.

No obstante, en Colombia, no existe ningún régimen laboral especial para los trabajadores rurales, ni el derecho agrario ha logrado abarcar en su totalidad las dimensiones que tiene el trabajo rural en nuestro país. De igual manera, el régimen de la seguridad social en Colombia, estructurado a partir de la Ley 100, tiene como finalidad garantizar las prestaciones económicas y de salud para quienes tienen capacidad económica suficiente y garantizar la ampliación de coberturas frente a quienes carecen de capacidad económica.

En este sentido, la seguridad social se estructura a través de los sistemas generales de pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y servicios sociales complementarios, financiados a través de aportes o de subsidios. La afiliación, que garantiza el acceso a la totalidad de las prestaciones, depende de la suficiencia de los recursos con que cuente la persona, así como las condiciones propias en las que viva para acceder a los programas para población vulnerable, caso en el cual se garantiza el acceso a los sistemas de salud y a los servicios sociales complementarios.

Es más, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, pretende reconocer en el sector rural la concentración que existe en los niveles de pobreza, la falta de educación, y las problemáticas de infraestructura, violencia y narcotráfico, por lo que centra sus esfuerzos en la modernización de este sector que garantice la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico y la organización en materia de propiedad de tierras.

En fin, es la hora del campo, y las Cajas de Compensación Familiar están prestas a colaborar con el Gobierno nacional en su objetivo social con los trabajadores rurales para que tengan acceso a la totalidad de prestaciones de la seguridad social, disminuyendo en esta población los niveles de riesgo social.

Publicación **Portafolio** / Bogotá
Sección: **Opinión / Análisis**
Fecha de publicación: 30 de marzo de 2015
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Los aportes y los beneficios sociales

Colombia debe adelantar un pacto social donde la formalidad no sea un listón que la sociedad deba relajar para que todo el mundo pase, sino es un nivel, un estándar, hacia el cual la sociedad debe converger.

En los últimos años hemos asistido al debate sobre el estado de bienestar en Europa, a la carga impositiva que significa, a los ajustes y restricciones a los beneficios que han tenido que realizar los países que afrontan dificultades financieras. La cobertura universal de los sistemas protección social en Europa fue un logro importante, sin embargo, ha degenerado en la actual situación al no ponderar los costos de los beneficios otorgados.

Detrás de todo ello está el continuo debate, no solo desde la cobertura y los derechos del ciudadano, sino también respecto de los deberes que este debe cumplir como beneficiario. Esto se refiere al equilibrio entre lo que cada persona recibe del sistema y cómo contribuye al sostenimiento de los beneficios.

Sin lugar a dudas, como resultado contable, a menor nivel de tributos y aportes son mayores las ganancias privadas. Pero no hay que olvidar que la contabilidad básica no incluye los resultados sociales. Por un segundo, supongamos que con el fin de formalizar la economía se eliminaran todas las contribuciones fiscales (impuesto de renta, industria y comercio, y predial, entre otros), parafiscales (salud, pensiones, ARP, Cajas de Compensación, y otros) y demás obligaciones legales que deben cumplir las empresas; esto significaría que todas las empresas serían formales, no habría informalidad... pero ¿cambiaría el contexto? ¿Qué correspondencia tendría la empresa con el Estado en el que opera? ¿Con la sociedad? ¿Con sus consumidores? ¿Con sus trabajadores? Además ¿los beneficios de la producción serían privados o sociales? En verdad sería como volver a las primeras etapas de la revolución industrial donde el hombre era relegado a un segundo nivel y el capital predominaba. Sería tanto como borrar

de un plumazo el camino que ha recorrido el país en términos de desarrollo social, cuando aún queda mucho por recorrer. Recordemos que como contrapeso a la situación de la revolución industrial surgió la Organización Internacional del Trabajo como primera organización multilateral del mundo.

En concordancia, Colombia debe adelantar un pacto social donde la formalidad no sea un listón que la sociedad deba relajar para que todo el mundo pase, sino es un nivel, un estándar, hacia el cual la sociedad debe converger.

En Colombia debemos mirar la formalidad no solo desde los costos que implican el cumplimiento de unas normas, sino como un aporte al desarrollo social. Es ver como desde lo privado se contribuye a la provisión de bienes que en el libre mercado no se generarían, como la justicia, la seguridad, la salud, las prestaciones para la vejez, los riesgos laborales, la compensación por cargas familiares (tanto del gobierno -población informal- y como de las Cajas de Compensación -población formal-), y la vivienda (tanto del Fonvivienda -población informal- y como de las Cajas de Compensación -población formal-).

En este sentido, invito a la sociedad colombiana a que no se devuelva en la historia. Hoy el mundo avanza bajo el concepto de producción con responsabilidad social, donde el hombre y la sociedad están siempre en primer nivel. No deja de sorprender, entonces, cómo en pleno siglo XXI en Colombia se quiera hacer los debates ya superados del siglo XVIII.

Colombia debe avanzar tanto económica como socialmente.

Publicación: **La República** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

La descontextualización de las Cajas

Asocajas, en conjunto con el Ministerio del Trabajo y la Organización Internacional del Trabajo, diseñó una encuesta de Percepción de los Trabajadores sobre los Servicios Prestados por las Cajas de Compensación Familiar.

La falta de información sobre el Sistema de Subsidio Familiar ha permitido que personas con pocos conocimientos sobre el tema hagan sentencias descontextualizadas. Las voces más agudas han llegado a proponer el desmonte de la fuente de financiación del esquema – aporte empresarial del 4% de la nómina – sin detenerse a analizar los efectos que tendrían sus iniciativas respecto del bienestar de los trabajadores y de sus familias, y desconociendo el principio constitucional de no regresividad de las prestaciones sociales.

Muchas de estas opiniones tienen como sustento una visión miope, donde el enfoque es reducir costos y no considerar la sostenibilidad laboral y social de sus propuestas. Identificar, analizar y presentar el valor agregado que a través del Sistema de Subsidio Familiar se da a la sostenibilidad de las familias de bajos y medianos recursos es sin duda un factor fundamental para afianzar el papel y la vigencia del Subsidio Familiar como prestación social de los trabajadores y sus familias.

Con estos antecedentes, Asocajas, en conjunto con el Ministerio del Trabajo y la Organización Internacional del Trabajo, diseñó una encuesta de Percepción de los Trabajadores sobre los Servicios Prestados por las Cajas de Compensación Familiar que permitiera identificar cuantitativamente la valoración que trabajadores y empleadores tienen respecto al Sistema de Subsidio Familiar, las Cajas de Compensación Familiar, y los subsidios y los servicios que estas prestan. El trabajo de campo se realizó con el concurso de la firma especializada Sigma Dos Internacional, que realizó 2.398 encuestas las cuales fueron expandidas al universo de trabajadores afiliados a las Cajas de Compensación Familiar en todo el país, que hoy por hoy llegan a los ocho millones de afiliados.

¿Qué se pretendía con este estudio? Además de conocer la percepción de los afiliados –trabajadores y empleadores- quisimos utilizarla para

trazar una estrategia de focalización del Sistema del Subsidio Familiar, bajo los principios de equidad, oportunidad y eficiencia en los subsidios y servicios prestados.

Fueron muchas los datos interesantes que aportó la medición, como que el grupo más joven de afiliados se encuentra en la categoría de afiliación más baja, o sea la categoría A, mientras que los más adultos -36 en adelante- a medida que avanza la edad, pertenecen a categorías superiores. Esto se explica en la movilidad laboral, con su consecuente incremento salarial. Pero también encontramos datos demográficos sugestivos como que en las regiones ubicadas hacia el sur occidente del país (Tolima-Huila-Meta, Caldas-Risaralda-Quindío, Cauca-Valle), hay mayor número de afiliadas mujeres, mientras que en las otras regiones (Antioquia, Atlántico-Bolívar-Magdalena, Boyacá-Norte de Santander-Santander, Bogotá-Cundinamarca), hay mayor número de afiliados hombres. Esto puede evidenciar una mayor presencia de mujeres cabeza de familia afiliadas en la región de occidente versus las demás regiones.

La encuesta demostró que el 88% de los afiliados que han recibido subsidio de vivienda consideran satisfactorio el servicio prestado por su Caja porque les permitió hacer realidad su anhelo de tener vivienda propia. No obstante, al observar los datos por regionales, se encontró que hay más 'arriendo' de vivienda en las zonas de Cauca, Valle, Tolima, Huila, Meta, Caldas, Risaralda, Quindío y Bogotá y Cundinamarca. Mientras, hay más tenencia de vivienda propia en las zonas de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Boyacá, Norte de Santander, Santander. Con esto podemos deducir que las primeras serían zonas donde las estrategias de las Cajas asociadas al subsidio de vivienda, podrían generar mayor impacto.

Algo similar sucede con recreación que tiene una aceptación del 87; la cuota monetaria, 84%; y la educación formal, 84%, los tres programas más valorados por los trabajadores.

Pero lo más satisfactorio fue encontrar que el 91% de los encuestados cree que la Caja a la que está afiliado sí es realmente la de su preferencia y que el 93% de la categoría A, dice estar afiliados a la Caja que más le gusta, a la que realmente satisface sus necesidades; similar situación (74%) se presenta con los afiliados de categoría B. Precisamente, hacia estos dos segmentos de afiliados van dirigidos el 23.8% de los recursos que destinan las Cajas para prestaciones a través de servicios sociales a los afiliados.

Por el otro ángulo, el empresarial, el 47% de los empleadores encuestados consideran que la Caja de Compensación incide notoriamente en la calidad de vida de sus trabajadores y que sus programas tienen un alto impacto en el bienestar de los trabajadores.

En fin, somos conscientes de que a pesar de contar con todos estos beneficios reconocidos por los afiliados, tenemos también muchas cosas por mejorar, no obstante, y así lo consideran el 67% de los encuestados, las Cajas de Compensación Familiar son indispensables en Colombia si queremos un país con equidad.

Publicación: **P/ Bogotá**
Sección: **Editorial - Opinión**
Autor: **Alvaro José Cobo Soto**

¿Competitividad sin sostenibilidad social?

La sociedad debe temer muy claro que disminuir o eliminar los aportes empresariales al bienestar de los trabajadores y las familias, gestionados por las Cajas de Compensación Familiar, no redonda en otra cosa que aumentos en la desigualdad.

En las últimas décadas la globalización de la economía ha significado la ruptura de muchos preceptos. Se dejó de lado el modelo proteccionista de la economía, que en muchos casos creó monopolios artificiales en no pocos casos degeneró productos de baja calidad y alto precio, y se entró en un nuevo ámbito donde además de abrir las puertas a la competencia foránea, comenzó a incorporar el concepto de sostenibilidad social.

En este nuevo ámbito las empresas han entrado en un marco competitivo donde el enfoque de reducir precios (generalmente reduciendo costos) y mejorar la calidad, va de la mano de mantener una producción compatible con el bienestar de los trabajadores, sus familias y de la sociedad, en general, así como el cuidado y respeto por el medio ambiente, modelo pregonado desde hace varios años bajo el título de responsabilidad social empresarial.

De esta forma, sorprenden propuestas en donde se quiera buscar competitividad en desmedro de la sostenibilidad social, como lo plantearon algunos gremios a las campañas presidenciales, donde reclaman “eliminar la parafiscalidad de las Cajas de Compensación Familiar y unificar la jurisprudencia para generar mayor claridad sobre las situaciones que constituyen despidos por justa causa”.

No tuvieron en cuenta los empresarios agremiados, que los tratados de libre comercio incluyen precisamente cláusulas enfocadas a evitar los vicios empresariales observados en las primeras etapas de la revolución industrial. Más aún, cuando estudios de diferentes fuentes han demostrado que reducciones en los aportes empresariales al

bienestar de los trabajadores no han incidido o tienen efectos poco concluyentes respecto al nivel de empleo.

La sociedad debe temer muy claro que disminuir o eliminar los aportes empresariales al bienestar de los trabajadores y las familias, gestionados por las Cajas de Compensación Familiar, no redundan en otra cosa que aumentos en la desigualdad. La acción de las Cajas está claramente enfocada a brindar un apoyo a los trabajadores frente a sus cargas familiares, la falta de vivienda, la ausencia de espacios de recreación, la baja calidad de la educación, las restricciones de accesos a crédito, entre otras situaciones, que de otra forma el Estado sería incapaz de atender.

La capacidad de continuar sustentando el crecimiento en la explotación de los recursos naturales es limitada en el tiempo. Colombia está haciendo poco por fortalecer su recurso con mayor potencial, el capital humano. Atentar contra el bienestar de los trabajadores y sus familias no es otra cosa que comprometer la sostenibilidad de la sociedad y la producción en el tiempo. Por ello hago un llamado a los que promueven ese tipo de iniciativas para pensar en la sostenibilidad social de la producción, los invito a trabajar en alianzas enfocadas a fortalecer la sociedad y evitar caer en los vicios empresariales de la revolución industrial.

No deben olvidar los empresarios que el Sistema del Subsidio Familiar se hizo realidad en Colombia en un momento de la vida nacional caracterizado por profundas inequidades y grandes oportunidades en la consecución de justicia social y laboral, hace ya 60 años, y que fue en atención a una recomendación emanada por la IX Asamblea General de la Asociación Nacional de Industriales, que cobró vida legal la primera Caja de Compensación Familiar del país: Comfama.

De aquí partió la conformación de un sistema de seguridad social de carácter privado y sin ánimo de lucro que se ha expandido por todo el territorio nacional a través de 43 Cajas de Compensación, que atienden a más de 16.6 millones de colombianos, entre trabajadores y sus familias.

La prioridad de las Cajas de Compensación Familiar es contribuir a la productividad y responsabilidad social de las empresas afiliadas y al bienestar socioeconómico de los trabajadores afiliados.

Formalizando la desformalización

Bajo el argumento de la formalización, ANIF promueve el desmonte de los aportes empresariales a las Cajas de Compensación, cuando todos sabemos, que formalización no es otra cosa que tener cobertura de prestaciones laborales.

Una vez más la Asociación Nacional de Instituciones Financieras, ANIF, se va lanza en ristre contra las Cajas de Compensación Familiar. Ya para nadie es sorpresa que este gremio, que desde 1974 ha jugado un papel de liderazgo en la defensa de la economía privada, insista en quitarles a los trabajadores unos derechos adquiridos desde hace 60 años.

Bajo el argumento de la formalización, ANIF promueve el desmonte de los aportes empresariales a las Cajas de Compensación, cuando, a ciencia cierta, todos sabemos, que formalización no es otra cosa que tener cobertura de prestaciones laborales.

Visto así, desmontar las prestaciones laborales para formalizar no es más que una política enraizada en la lógica del ánimo de lucro y de los vicios empresariales de la revolución industrial que niega el papel de la empresa en el desarrollo social.

En el artículo publicado en el diario *La República*, en su edición este viernes 30 de mayo, el Dr. Clavijo señala que el problema de la formalización del empleo son los sobrecostos laborales (38.8% después de la reforma tributaria) y como solución propone su eliminación, sólo haciendo mención a la reducción del 4% correspondiente a los aportes empresariales al Sistema del Subsidio Familiar. Pero la matemática, no cuadra: reducir un 4% jamás tendrá el efecto de eliminar un 38.8%.

Tampoco las leyes de la transividad cuadran: si hoy con la reducción del 13.5% de los sobrecostos laborales Colombia tiene una relación del 37%, entre cotizantes y población económicamente activa. No es posible que reduciendo un 4% de los sobre costos laborales se logre alcanzar un nivel del 60 o el 70% en esta relación.

Sin embargo, supongamos que en aras de la formalización, con la cual también estamos de acuerdo, se llegue al desmonte de los aportes empresariales, no se ha presentado aún el modelo social que lo remplace. Se nos ha dicho, por mencionar tan sólo dos ejemplos, como para entrar en el debate, de dónde saldrán los 1.3 billones de pesos en asignaciones por hijo que entregan, al año, las Cajas de Compensación Familiar; ni de dónde saldrán los recursos (500 mil millones de pesos anuales) en prestaciones de vivienda social.

Además, dejar en manos del gobierno la recreación sería el peor de los errores, bien es conocido los resultados de ProSocial que desapareció bajo el manejo público.

Es más, el país debe evaluar el costo beneficio de destruir los 75.300 empleos formales generados por el Sistema del Subsidio Familiar.

Dígame si ¿El Estado estaría en capacidad de seguir brindando estas prestaciones a los trabajadores formales y sus familias? Y ¿Qué pasaría con los TLC en su cláusula de no regresividad de las prestaciones laborales?

Las respuestas a estos interrogantes, por tan solo nombrar algunos, son las que quiero encontrar en sus escritos para soportar apreciaciones como la de querer aumentar las contribuciones de la población económicamente activa a través de la planilla Integrada de Liquidación de Aportes, a costa del desmejoramiento social de los trabajadores.

Publicación: **Asocajas** / Bogotá
Fecha de publicación: 16 de julio de 2014
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

¡Yo también tengo fe!

Paradójicamente, según datos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el principal puerto del Pacífico aportó en el 2013 cerca de 4 billones de pesos al PIB, movió el 13,5 % de las toneladas exportadas y el 28,5 % de las ingresadas.

The Economist, una de las revistas especializadas más influyentes del mundo, reveló la dramática situación que enfrenta una comunidad del pacífico, a la que referencian como “la más violenta de Colombia”.

Titulada ‘Carnicería en Buenaventura’, pone al descubierto inquietantes indicadores y espeluznantes descripciones como “las casas de pique” en las que, al parecer, decenas de habitantes, fueron torturados, asesinados con sevicia y luego descuartizados.

Paradójicamente, según datos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el principal puerto del Pacífico aportó en 2013 cerca de 4 billones al PIB nacional, movió el 13,5% de las toneladas exportadas y el 28,5% de las ingresadas.

Sin embargo, su población, con el 80% por debajo de la línea de pobreza, a diario tiene que observar, impávida, el lento paso de más de 1.500 camiones por una carretera en construcción y maltrecha, llevando y trayendo toneladas de mercancías, así como los cerca de 120 mil vehículos que entran cada año por el puerto.

En menos de una década, Buenaventura ha sido el eje de tres Conpes (3410, Política de Estado para mejorar las condiciones de vida de Buenaventura; 3422, Importancia estratégica del sistema doble calzada corredor vial Buga–Buenaventura y; 3476, importancia estratégica de los macroproyectos de VIS en Cali y Buenaventura) en los que el gobierno direccionó la aplicación conjunta de políticas, instrumentos y estrategias para mejorar las condiciones socioeconómicas, desarrollar la productividad y competitividad de esta zona). Objetivos acaso cargados de buenas intenciones, pero que no se compadecen con la realidad que soportan los bonaverenses en materia social, de vivienda, seguridad, empleo, salud, servicios públicos, educación, infraestructura, etc.

En el primer trimestre se registran 87 homicidios, más de 19 mil personas han sido víctimas de desplazamiento forzado y diariamente

muchas de las víctimas abandonan sus viviendas. El 63% no tiene empleo y los que logran obtener uno deben entregar casi el 40% de sus ingresos para extorsiones y vacunas, como lo denunció un medio al informar que una madre cabeza de familia, vendedora de frutas y verduras, debe pagar una “modesta” cuota a la red criminal de La Empresa para poder trabajar y así sobrevivir con sus tres hijos de 7, 5 y 4 años.

La informalidad va en aumento, el 25% de las adolescentes están embarazadas, el déficit de vivienda supera el 54%, la prestación de servicios públicos domiciliarios es precaria, especialmente el del saneamiento básico, acueducto, alcantarillado y aseo.

Ante este boom mediático que puso al descubierto esta dura realidad, empiezan a presentarse acciones que contrarrestan este panorama:

La llegada de 380 policías y 400 infantes de Marina para reforzar la seguridad del territorio, el anuncio de que el gobierno está gestionando un préstamo con la banca extranjera por US\$400 millones, para darle un vuelco a Buenaventura y a todo el litoral Pacífico, la creación de una gerencia social integral, para ejecutar un plan de acción que resuelva la problemática de los bonaverenses, el mejoramiento de 1.081 viviendas, la ampliación a 1.800 metros de la pista del aeropuerto Gerardo Tovar López, la construcción de un complejo deportivo por \$4 mil millones, la construcción de la nueva plaza de mercado y un megacolegio.

Presiento o al menos se renueva la esperanza de que esta vez todo será diferente, porque para pesar de nuestro Pacífico colombiano, muchas han sido las estrategias y acciones promovidas para impulsar el desarrollo de esta región, pero tan fugaces e imperceptibles, que sutilmente alcanzamos a recordarlas.

Estamos en deuda con los pueblos del pacífico y emprender el camino de la reconstrucción y avanzar en procesos de reconciliación. Es la oportunidad de comprometernos como sociedad y hacer un seguimiento efectivo a los proyectos e inversiones para esta olvidada región. En este aspecto las fuerzas políticas, sociales y empresariales del Valle tenemos un gran reto y sus acciones y disposiciones no pueden ser inferiores a su responsabilidad regional.

Mientras tanto, me uno al clamor del cantante Willy García, cuando exclama: *“Yo tengo fe! Buenaventura, no llores más, llegará la paz. Con todo lo que hemos logrado para qué rendirnos. Yo tengo fe!”*.

Publicación: **Portafolio** / Bogotá

Sección: **Editorial - opinión**

Fecha de publicación: 11 de abril de 2014

Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Las contradicciones de la Reforma

Todos están de acuerdo en que lo más importante es el afiliado, sin embargo, la mayoría de las propuestas solo defienden sus intereses particulares. Es imposible sacar adelante una reforma a la salud, en la cual cada actor quiere su propia reforma.

En el sector salud todos están de acuerdo en que hay que cambiar el sistema, sin embargo, parecería que muchos no lo quieren hacer. En las audiencias públicas, el ministro Alejandro Gaviria ha resaltado lo que él llama las ambigüedades o lo paradójico de las propuestas de algunos actores del sistema frente al proyecto de reforma. En ese sentido, no se entiende que un mismo actor abogue por lo público, pero argumente que, por ejemplo, Salud Mía es muy peligrosa por ser pública. Mientras las clínicas dicen que no se debe permitir que las EPS continúen con el ‘negocio’ de la salud, no explican qué tipo de negocio lucrativo son las clínicas, los laboratorios clínicos, los proveedores de insumos y medicamentos, los centros diagnósticos e incluso la consulta de un profesional.

Es un sector que menosprecia lo que hace el otro y considera que la única razón válida es la suya. Todos están de acuerdo en que lo más importante es el afiliado, sin embargo, la mayoría de las propuestas solo defienden sus intereses particulares. Es imposible sacar adelante una reforma, en la cual cada actor quiere su propia reforma.

Aunque la mayoría de los actores despotrica del Gobierno porque dice que no ha tomado verdaderas acciones para solventar la crisis, no se puede desconocer que el Ministerio de Salud ha tomado decisiones como el control a precios de medicamentos, al flujo de recursos a aseguradores y prestadores, la solución de glosas a los recobros, el giro directo a prestadores, el cobro directo de lo No POS, el saneamiento y la compra de cartera, el plan de salud pública como la bitácora del sector, la reducción de trámites para el acceso a los servicios y la igualación de los beneficios de los planes para el subsidiado y el contributivo.

Este tipo de contradicciones, pero, sobre todo, la polarización ha llevado a que sea un sector de opuestos y que, en consecuencia, las opciones sean extremas y aparentemente irreconciliables.

- La salud o la enfermedad: el enfoque debe ser preventivo o de promoción de la salud, pero al mismo tiempo se aboga por el derecho a las últimas tecnologías en salud frente a las enfermedades más graves.
- La Atención Primaria en Salud (APS) o la medicina especializada: en ese mismo sentido, parece haber acuerdo nacional que la estrategia de APS es uno de los caminos, sin embargo, de lo que se quejan los colombianos es de la falta de oportunidad en la atención más especializada.
- Lo público o lo privado: se escucha en un mismo discurso sobre la corrupción del sector público e inmediatamente de la descomposición del sector privado.
- La regulación o el mercado: algunos consideran que la razón fundamental de las dificultades del sistema tienen que ver con la falta de regulación frente al mercado, pero defienden a ultranza las bondades de la ‘autorregulación del mercado’. Hablar de mercado, es hablar de mercadería, y hablar de regulación, es limitar.
- El cliente o el paciente: algunos suponen que el usuario se debe tratar con el respeto que se trata al mejor cliente, pero que denominarlo como tal es tratarlo como mercancía. Por otro lado, llamarlo paciente, es considerarlo con ‘la infinita paciencia’, obligado a tolerar cualquier cosa.
- La población o el individuo: sin tener en cuenta el bien común, se defiende el derecho a lo individual, sin importar las consecuencias para el resto de la población.
- La rectoría o la autorregulación: todos están de acuerdo con la necesidad de una dirección fuerte del sistema siempre y cuando no toque ni la autorregulación, ni la autonomía.
- Los derechos o los deberes: la corresponsabilidad del ciudadano parece ir en contra de su derecho fundamental a la salud. Solo tienen deberes los demás.

Estos son solo algunas de las contradicciones, pero hay muchas otras: el servicio con ánimo de lucro o el servicio público sin ánimo de lucro, la rentabilidad económica o la rentabilidad social, si es

centralizado o descentralizado, si es un sistema nacional público o de aseguramiento, si es un modelo universal o seguro social, si es asistencialismo o de empoderamiento, etc.

Haciendo algunas reflexiones sobre estas divergencias, lo más probable es que no sea lo uno o lo otro, sino lo uno y lo otro. Si la actitud de los participantes en el sector es la búsqueda de lo mejor para los clientes, pacientes, afiliados o usuarios, sin duda, la actitud debe ser la del sabio que los escucha y que actúa en consecuencia.

Lo que aparentemente es una contradicción, no obligatoriamente lo es. Muchas veces no solo no lo son, sino que claramente sean complementarias. No se puede lograr ninguna reforma si no hay un verdadero consenso, sea con el ministro que fuere.

*Publicación: **Portafolio** / Bogotá*
*Sección: **Editorial - opinión***
Fecha de publicación: 24 de diciembre de 2013
*Autor: **Alvaro José Cobo Soto***

Las Cajas, gestión con calidad humana

El Subsidio Familiar, creado hace 60 años, pasó a hacer parte de la seguridad social en cuanto tiende a la defensa integral de la familia y, por tanto, quedó incluido en la denominación genérica de las prestaciones sociales legales de los trabajadores.

El Sistema del Subsidio Familiar, a nuestro modo de ver, es el muro de contención a la pobreza en Colombia. Sin lugar a dudas, de acuerdo con las actividades, programas y servicios desarrollados por las Cajas de Compensación Familiar, ellas son un factor de inclusión social para los trabajadores de menores ingresos.

No debemos olvidar que el Sistema es el producto del aporte empresarial que involucra una manifestación socialmente responsable de los empleadores y contribuye a la productividad laboral y la competitividad.

De esta manera, el Subsidio Familiar, creado hace 60 años, pasó a hacer parte de la seguridad social en cuanto tiende a la defensa integral de la familia y, por tanto, quedó incluido en la denominación genérica de las prestaciones sociales legales de los trabajadores.

En ese sentido, las prestaciones entregadas por el Sistema de Subsidio Familiar se han ampliado con el tiempo. El subsidio de vivienda, la recreación, el turismo social, la educación, el crédito social, la protección por desempleo y la formación laboral, son tan solo algunas de las prestaciones que han complementado el subsidio familiar en dinero (cuota monetaria), que dio origen al Sistema.

A lo largo de su existencia, diferentes objetivos de formalización le han permitido al Sistema ampliar su cobertura hacia poblaciones antes no cubiertas. Con la planilla integrada de aportes, en 2005, se logró empezar a incorporar poblaciones que aunque tenían derecho no tenían el goce efectivo del Sistema.

Más recientemente, se han incorporado al Sistema poblaciones con condiciones de contratación laboral no típicas. Ejemplo de ello están las personas que laboran por horas, las madres comunitarias, los empleados de servicio doméstico, así como los pensionados, para quienes se han brindado condiciones especiales de afiliación o acceso.

Estos ajustes normativos han significado que el Sistema de Subsidio Familiar haya pasado de atender cerca de 10.762.810 colombianos, en 2004, a hoy brindar prestaciones a cerca de 16.866.224 colombianos afiliados, dentro de los que se cuentan 7.162.469 trabajadores afiliados, 6.886.843 personas a cargo y 2.816.912 cónyuges.

Este año, por ejemplo, las 43 Cajas de Compensación Familiar, entregarán entre sus afiliados más de 1.2 billones de pesos en cuotas monetarias o cuotas de subsidio familiar, beneficiando a más de 4 millones 500 mil familias que ganan menos de 4 salarios mínimos.

Es más, del total de los recursos destinados para vivienda de interés social en Colombia, las Cajas destinarán este año cerca de \$615.000 millones. Este aporte garantiza beneficiar a cerca de 46.260 hogares afiliados a las Cajas de Compensación Familiar con un valor de subsidio de vivienda que oscila entre \$13.552.000 y \$2.464.000 para la compra de vivienda nueva, \$11.862.000 en construcción en sitio propio y \$7.084.000 al mejoramiento de la vivienda. Estos recursos que entregan las Cajas de Compensación Familiar contribuyen significativamente con el cierre financiero de los trabajadores que requieren solucionar problemas habitacionales.

A futuro se continuará trabajando en la ampliación del sistema a poblaciones no cubiertas, así como el fortalecimiento de las prestaciones hoy brindadas a los trabajadores afiliados, perspectivas que irán de la mano con los logros del gobierno nacional en la formalización laboral de actividades que no han identificado los beneficios del Sistema de Protección Social en Colombia.

No obstante estos beneficios sociales para los trabajadores colombianos y sus familias, desde la Ley 100 de 1993, el Sistema del Subsidio Familiar ha estado amenazado por el compromiso de los recursos que administran las Cajas de Compensación Familiar tendientes a cumplir objetivos exógenos a la finalidad del Sistema. Hacia el futuro, estaremos prestos a atender un ejercicio proactivo, eficaz y oportuno para blindar al Sistema de sorpresas o sobresaltos.

Vipa, vivienda social para ahorradores

El programa busca llegar a los hogares con ingresos de hasta dos salarios mínimos legales mensuales, es decir, hasta 1'232.000 pesos, cuyo monto le permita al solicitante ser sujeto de un crédito hipotecario por 27'412.000 pesos, aproximadamente.

En un país donde seis de cada diez ciudadanos vive en arriendo, la gran mayoría de ellos de los estratos 1, 2 y 3, la población más vulnerable de la sociedad, se hace imperativo acompañar proyectos como VIPA, una oportunidad perfecta para que los hogares colombianos con bajos ingresos dejen de pagar arriendo y tengan por fin acceso a su vivienda propia.

Pero ¿qué es VIPA? Es un programa de vivienda de interés prioritario creado para premiar a los ahorradores, a través del cual 86.000 familias se beneficiarán de los subsidios de vivienda: 66.000 financiados por el Gobierno nacional a través de Fonvivienda y 20.000 con aportes de las Cajas de Compensación Familiar.

El programa busca llegar a los hogares con ingresos de hasta dos salarios mínimos legales mensuales, es decir, **hogares con ingresos de hasta \$1.232.000**, cuyo monto le permita al solicitante ser sujeto de un crédito hipotecario por **\$27.412.000**, aproximadamente, de tal manera que pueda complementar el costo total de la vivienda con el Subsidio de vivienda (**\$ 13.552.000**) y el ahorro familiar, correspondiente al 5% del valor de la vivienda (**\$2.156.000** como mínimo), bajo el principio de que entre más aporte del hogar mayor será posibilidad de ser beneficiario del subsidio de vivienda.

Sin embargo, hay que ser conscientes de que a pesar de que programas sociales como VIPA son altamente positivos para lograr el objetivo de los colombianos de tener vivienda propia; también es cierto que históricamente las familias de bajos ingresos prefieren no tener una obligación con una entidad financiera por temor a las tasas de interés o a los plazos de la deuda, entre muchas otras variables. Es más, muchas de estas familias ni siquiera están bancarizadas. Un reciente informe Global de Desarrollo Financiero

del Banco Mundial arroja que tan solo el 30% de la población adulta en Colombia tiene cuenta de ahorros. Tal vez por esto, las estadísticas de crédito hipotecario muestran que únicamente el 28% de los créditos hipotecarios en Colombia van a hogares de interés social.

He querido presentar este modelo de pensamiento opuesto para pensar en positivo. El Gobierno nacional, consciente de esta complicación financiera para las clases populares, generó, para lograr el éxito del VIPA, una serie de incentivos para la banca hipotecaria a través del subsidio a la tasa de interés y creó, adicionalmente, una línea especial en el Fondo Nacional de Garantías que permite reconocer la deuda hasta por el 70% de la pérdida de la cartera vencida. Estas dos variables contribuyen significativamente a asegurar que exista crédito hipotecario para estos hogares a los cuales va dirigido el programa. Esos recursos, sumados al ahorro y al subsidio, permitirán, muy seguramente, que se consolide el cierre financiero.

El proceso de la organización de la demanda es fundamental y es donde las Cajas de Compensación son las llamadas a contribuir esencialmente para que los hogares cumplan con los requisitos para que sean potenciales postulantes, y para que la efectividad y eficiencia en la asignación y en la ejecución de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda se lleven a cabo con agilidad, de tal manera que los beneficiarios de las Cajas de Compensación Familiar se hagan a su vivienda propia antes del 2015.

En ese sentido, a corte 31 de enero el patrimonio autónomo tiene una transferencia de recursos girados por las Cajas de Compensación Familiar en una cuantía superior a los \$73 mil millones de pesos, fondo que mes a mes se le está inyectando recursos hasta completar los \$315 mil millones, como es el compromiso del Sistema.

En este momento hay cerca de 15 departamentos que tienen identificados sus proyectos, habilitados por Findeter, para la convocatoria privada liderada por la Fiduciaria Bogotá y por el Ministerio de Vivienda. En resumen, 173 proyectos ya fueron ofertados en todo el país para vivienda VIPA que aportan en los próximos meses 70.551 soluciones de vivienda.

Gracias a estas propuestas siguen creciendo los permisos para la construcción de viviendas de interés social, como lo indica el Dane, que a noviembre de 2013 las unidades de vivienda presentaron un crecimiento del 39.6%, explicado, principalmente, por la dinámica de la VIS, que aumentó el 67.3%.

El Subsidio Familiar, un modelo social sostenible

El Sistema de Subsidio Familiar constituye un modelo social sostenible y eficiente, indispensable para la equidad y la inclusión social.

Una de las grandes necesidades que tiene Colombia es la disminución de los índices de desigualdad, que hoy ubican a nuestro país en un vergonzoso lugar, el tercero más desigual del mundo.

El tema del Subsidio Familiar que convocó recientemente las Cajas de Compensación, nos ha hecho reflexionar en torno al modelo social que queremos para nuestro país.

Un modelo social, entendido como aquel esquema bajo el cual una comunidad determinada establece los parámetros generales del entorno en el que define su forma de organización política y social, que debe responder a las necesidades determinadas en la comunidad en la cual ha de desarrollarse.

No obstante, establecer el Subsidio Familiar como un modelo social para el siglo XXI implica fortalecer el esquema actual y proyectarlo hacia las nuevas necesidades y retos que en el presente imponen las exigencias sociales, económicas y culturales en nuestro país.

Bien lo decía el expresidente de Chile Eduardo Frei, invitado especial al Congreso de Asocajas, en Pereira: “La protección social es uno de los grandes desafíos del siglo XXI para nuestras democracias, porque el acceso a la protección social es un derecho fundamental de las personas”, y concluía con frase sentenciadora para los gobernantes de nuestros países, “Si antes nuestro objetivo fue consolidar la democracia, ahora la tarea es convertir a la ciudadanía en el motor de nuestro desarrollo”.

Este debe ser el modelo que debemos seguir, y así lo entendemos en el Sistema de Subsidio Familiar, un modelo con casi 60 años, que ha demostrado ser flexible, adaptable a las necesidades, pionero en la creación de servicios sociales, eficiente en el manejo de los recursos, con presencia y autonomía regional, adaptándose a las necesidades de las mismas, y un actor indispensable en la política social del país.

Una de las grandes necesidades que tiene Colombia se basa en el reto de la disminución de los índices de desigualdad, que hoy ubican a nuestro país en un vergonzoso y nada deseable sitio, como la tercera nación más desigual del mundo.

Así lo confirma el estudio realizado por la ONU-Habitat.

Mientras en países de la península escandinava, la diferencia de ingresos entre los que más ganan es de 5 veces frente a los de menores ingresos, en nuestro país esa diferencia es de 60 veces.

Si bien la pobreza urbana se ha reducido en más del 40 por ciento, gracias al mejoramiento en condiciones sociales como el acceso al agua, el empleo, y los servicios básicos de salud y vivienda, las diferencias en el ingreso persisten independientemente del crecimiento económico.

Esta situación de desigualdad, generada por diferentes factores tanto sociales como económicos y demográficos, se constituye en un tema prioritario para el Estado, al cual, como actores sociales, no es ajena a nuestra realidad institucional y debe ser un desafío y compromiso ineludible.

Las Cajas son parte de la solución y no del problema, como sugieren algunos detractores.

Estamos convencidos de que este modelo social es una herramienta que permite avanzar hacia la disminución de este fraccionamiento social que impide el crecimiento y la consolidación de la paz en nuestro país, siendo las Cajas de Compensación Familiar el apoyo del Estado colombiano en la consecución de las metas para superar estos índices que evidencian la deficiente distribución del ingreso que tenemos.

Por eso, causa extrañeza que no exista una visión generalizada, consistente y unificada sobre la utilidad de este sistema, y antes que generar un espacio sereno, abierto y franco de discusión, como debería ser, potencializando beneficios, resultados e impactos, y erradicando defectos y desaciertos, se pretenda debilitar un modelo que ajustará 60 años de existencia, dejando de lado la idea de que somos el enemigo a atacar y más bien el aliado a cultivar.

Por ello, creemos que este modelo de intervención social tiene valiosos elementos que le permiten ser una de las prestaciones de mayor relevancia dentro del sistema de protección social, razón por la cual consideramos que el Sistema de Subsidio Familiar constituye un modelo social sostenible y eficiente, indispensable para la equidad y la inclusión social.

Publicación: **Portafolio** / Bogotá

Sección: **Editorial - opinión**

Fecha de publicación: 13 de noviembre de 2013

Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Las vicisitudes de la reforma a la salud

El Sistema de Seguridad Social en Salud ha tenido avances muy relevantes que se deben mantener y superar. No se puede desconocer, por ejemplo, que el aumento de la cobertura se acerca al 96 por ciento.

Para los 46 millones de colombianos es vital conocer en definitiva el modelo operativo que pretende establecer el Gobierno Nacional con la implantación de la reforma y la redefinición del sistema de salud. Hay sobre el particular una gran expectativa, y lo que se proponga y decida debe constituir un modelo operativo que ofrezca mejores y mayores condiciones que el existente.

No obstante, es claro que no es prudente dejar de lado los avances del sistema, porque estos son los cimientos para la redefinición del nuevo modelo. Sin duda, el actual Sistema de Seguridad Social en Salud ha tenido avances muy relevantes e indiscutibles que se deben mantener y superar. No se puede desconocer, por ejemplo, que el aumento de la cobertura se acerca al 96 por ciento; tampoco que se ha logrado la disminución del gasto de bolsillo como consecuencia de la protección económica a la familia, gracias al aseguramiento del riesgo financiero derivado de los eventos en salud; o la mayor asignación de recursos al financiamiento de la seguridad social, con un esfuerzo fiscal relativamente estable en los últimos años del 6,5 por ciento del PIB, el cual constituye un gasto controlado en salud, incluso bajo para el nivel de desarrollo del país, y comparado con las naciones con economías similares a las de Colombia.

Todo esto, aunado a que se ha logrado la consolidación y reconocimiento del derecho a la salud como un derecho fundamental, al punto de que el acceso efectivo a los servicios de salud por extensión de uso supera el 78 por ciento.

A pesar de que estas estadísticas, que muestran un avance significativo, tampoco se puede desconocer que la oferta de servicios de salud en Colombia, está muy por debajo de los estándares internacionales. Por ejemplo, el país tiene 10 camas hospitalarias por cada 10.000 habitantes, mientras en los Estados con ingreso mediano

alto es de 39. Se calcula que el déficit total de camas hospitalarias supera las 30 mil.

Pero también hay insuficiencia en oferta de servicios especializados, servicios diagnósticos, terapéuticos y de baja complejidad, como la pediatría, los cuales por no representar una alta rentabilidad están siendo cerrados, concentrándose la oferta en servicios de alto costo.

El número de médicos en Colombia es de 1,5 por 10.000 habitantes, que comparado con sus similares de América está muy por debajo del promedio de 17,1. Asimismo, el número de personal de enfermería que en Colombia es de 6,2 por cada 10.000 habitantes, frente al promedio de 26,1 en los países con el mismo nivel de desarrollo.

He querido mostrar estas tres variables, en pro y en contra del sistema, con el ánimo de visionar un consenso social en cuanto al derecho fundamental a la salud, cuyo primer avance se dio con la Ley Estatutaria, y también porque es necesario que se actualice el plan de beneficios de forma permanente y se defina cuánto nos va a costar, y saber si para el Gobierno es claro que si quiere que la reforma sea efectiva debe disponer de recursos de por los menos un punto más del PIB.

Además, es fundamental que no se deje por fuera una efectiva y real valoración de la remuneración al personal que, de manera comprometida, viene prestando sus servicios al sistema, lo digo porque el proyecto no contempla mecanismos que le permitan al Gobierno garantizar la sostenibilidad financiera del sistema, y menos aún que se haya valorado el incremento del aporte económico y el impacto de las nuevas medidas, si bien la incorporación de lo que actualmente es No POS en Mi Plan puede contribuir a disminuir el costo de estos servicios.

Es pertinente, igualmente, que la atención primaria en salud se convierta en una real opción para los colombianos y transitemos por los caminos de la promoción y el autocontrol, para que dejemos la retórica del discurso y constituyamos estas dos estrategias en verdaderos instrumentos del bienestar para los colombianos.

De otra parte, es imperativo reconstruir la legitimidad y confianza en el sistema, mediante el alineamiento de los intereses estatales, de los aseguradores y prestadores públicos y privados, definiendo de forma clara y precisa las reglas de juego básicas, que no permitan espacio a las interpretaciones.

También es indispensable que bajo el liderazgo del Gobierno Nacional se construya un escenario de acuerdos mínimos entre los diversos actores del sistema, dejando de lado las trincheras que en defensa de intereses

particulares se han construido, y se dé una mirada real al mejoramiento del modelo en beneficio del afiliado.

Finalmente, el Gobierno debe tener en cuenta que la transición debe ser lo suficientemente amplia y pertinente, cinco años como mínimo, ligada a la entrada en funcionamiento de las instituciones del Estado (Salud-Mía y Mi Plan) y mantener las reglas de juego actuales o definir las claramente en la ley.

Publicación: **Portafolio** / Bogotá

Sección: **Editorial - opinión**

Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2013

Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Reformas estructurales para la Salud

Hay que reconocer que el Gobierno Nacional ha anunciado y tomado una serie de medidas encaminadas a resolver esta situación, pero la magnitud del problema del Sistema de Salud requiere reformas estructurales de mediano y largo plazo.

La unificación del Plan Obligatorio de Salud (POS), a partir del primero de julio, se convirtió en un reto más para las EPS porque tendrán que beneficiar a más de once millones de colombianos entre los 18 y 59 años, afiliados al régimen subsidiado, pero también vuelve a poner en la palestra pública la grave crisis del sistema de salud.

Colombia ha construido un sistema de salud a través del cual se han obtenido importantes avances en cobertura, justicia social, eficiencia y redistribución. Se trata de un capital social que es preciso defender y consolidar, actualizándolo y garantizando su viabilidad frente a las circunstancias del momento histórico, en especial si se considera la dinámica del mercado laboral.

Hay que reconocer que el Gobierno Nacional ha anunciado y tomado una serie de medidas encaminadas a resolver esta situación (reconocimiento de glosas por extemporaneidad y administrativas y el aparente pago de medicamentos no POS directamente a proveedores, por ejemplo), pero la magnitud del problema del Sistema de Salud requiere reformas estructurales de mediano y largo plazo, pero también se requieren otras medidas de solución inmediata.

El problema no radica en que desaparezcan las EPS, como algunos detractores lo han planteado, porque esa tampoco es la solución, pero hay que hacer ajustes. Se deben identificar los temas que afectan la viabilidad del Sistema y adoptar las soluciones normativas, administrativas y prácticas con la mayor inmediatez posible.

Teniendo en cuenta que el actual Sistema de Salud creció demasiado rápido (demanda) y no así las instituciones que prestan servicios de Salud (oferta), he querido plantear algunas alternativas de solución en el entendido que demandan una serie de etapas dentro de un proceso democrático y desde una perspectiva integral.

Para empezar, una primera alternativa consistiría en crear un mecanismo por fuera del POS para la financiación de enfermedades huérfanas y hemofilia, por ser estas patologías no asegurables. La totalidad de estos pacientes deben estar concentrados en una sola institución del orden nacional, medida que permitirá lograr la mayor eficiencia y calidad en la atención. Adicional a esta medida la puesta en marcha del Instituto de evaluación de tecnologías aportará también en gran medida al equilibrio de la UPC / POS.

Otra alternativa, menos expedita y posible, consiste en presentar un proyecto de ley ante el Congreso de la República, que con carácter de urgencia, resuelva la transición del proceso de recobro y permita al futuro contar con mecanismos institucionales que superen definitivamente esta situación. Lo fundamental en todo caso es proceder a solucionar en forma prioritaria la cartera ya causada y de larga antigüedad.

Adicionalmente, el gobierno nacional debe retomar la posibilidad de definir a través de una ley estatutaria el núcleo esencial del derecho a la Salud, que les permita a todos los ciudadanos la claridad en el alcance del mismo.

Los colombianos debemos insistir en la importancia de la definición de la política pública, a través del Plan Nacional de Salud Pública, que integre y precise las competencias y responsabilidades de cada actor conforme a las distintas estrategias definidas por el Sistema de Salud colombiano: aseguramiento social, sistema de riesgos laborales, Atención Primaria de Salud (APS), Planes de Salud Complementaria, prestación de servicios, redes integradas de servicios de Salud, Salud Pública y la gestión de determinantes sociales.

Publicación: **La República** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: 23 de julio de 2013
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

El Fonede debe cambiar su enfoque asistencialista

En las Cajas vemos la necesidad de cambiar el enfoque, en el sentido de cambiar el subsidio de un papel de asistencialismo social a uno de promoción de la actualización y reconversión de capital humano.

A partir de 2003, año en el que el programa Fonede comenzó ejecutarse en las Cajas de Compensación Familiar, con sus componentes subsidio al desempleo, capacitación para la reinserción laboral y el microcrédito, se han entregado 735.193 subsidios a jefes cabeza de hogar desempleados por un valor superior a 501.199 millones de pesos.

Sin duda, esto ha representado un impacto social positivo fundamentalmente en los procesos de formación para la reinserción laboral por su efecto como solución real y permanente a la problemática del desempleo. Según un estudio realizado por Asocajas, el postulante al subsidio al desempleo es una persona cabeza de hogar generalmente menor de 40 años (56%), con un alto porcentaje femenino (64%) cuyo nivel de escolaridad se sitúa en bachillerato (51%), con un considerable porcentaje en primaria (17%), y a lo menos con una persona a cargo. El predominio de esta población está en el estrato socioeconómico dos (47%), ubicando su sitio de residencia principalmente localidades con altos índices de población y con situaciones sociales de vulnerabilidad en sus habitantes históricamente conocidas.

No obstante estas cifras y a que el subsidio se identifica como un instrumento útil para estimular el compromiso del cesante con su la estrategia de formación y sus componentes (entrenamiento, reentrenamiento y emprendimiento), en las Cajas vemos la necesidad de cambiar el enfoque, en el sentido de cambiar el subsidio de un

papel de asistencialismo social a uno de promoción de la actualización y reconversión de capital humano.

Para la implementación de esta estrategia es necesario definir el subsidio de desempleo como un apoyo condicionado a la asistencia de los cursos de formación, de forma que el subsidio pase a ser un estímulo al compromiso del desempleado con la estrategia de educación.

Así mismo, como el subsidio es un apoyo de carácter temporal (corto plazo) al desempleado, y como tal debe ser condicionado a la estrategia de formación, es necesario desarrollar algunos ajustes al modelo del Fonede de tal forma que sobre la base de 1,5 smlmv, integrar en un solo fondo (con y sin vinculación a las Cajas) equivalente al 35%, aplicado a elección del desempleado en Salud, o Educación, Alimentación.

Así mismo, beneficiar con el subsidio al desempleo a otra población afiliada a las Cajas de Compensación como son los solteros o jóvenes que cumplan con la condición de haber estado afiliados mínimo 18 meses en los últimos tres años a una Caja de Compensación Familiar.

El modelo propuesto requiere definir unos procedimientos pertinentes para el seguimiento a través de indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, en términos de la generación de empleo o generación de ingresos por emprendimiento.

Para consolidar la información de la operación del modelo se debe entender que la razón del Fonede debe ser la formación para el emprendimiento y la formalización, donde la formación debe ser la entrada al modelo, no el subsidio como es hoy en día; el microcrédito debe ser el gestor de capital semilla para emprendedores pero también de apoyo a empresas actuales en riesgo de desaparecer; mantener los subsidios al desempleo como un incentivo para ayudar en la asistencia a los procesos de emprendimiento, entrenamiento y reentrenamiento.

La responsabilidad al legislar

Por principio constitucional el dinero recaudado por las Cajas de Compensación Familiar con destino al Subsidio Familiar, no puede ser empleado para fines distintos a la seguridad social.

La máxima jurídica de que el desconocimiento de la ley no exime su cumplimiento, parece ser el caballito de batalla de quienes sin conocer las normas se atreven a proponer reformas inocuas que a la postre se quedan en los anaqueles de la Corte Constitucional.

Para no ir más lejos, quienes pretenden modificar la destinación del Subsidio Familiar desconocen que el Artículo 48 de la Carta Magna establece de manera categórica que “No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ellas”. Conforme a dicho principio constitucional el dinero recaudado por las Cajas de Compensación Familiar con destino al Subsidio Familiar como integrante a la seguridad social, no puede ser empleado para fines distintos a la seguridad social. En consecuencia, si se pretende modificar la destinación de dichos recursos sería necesario que se realizara una reforma constitucional que permitiera invertir estos aportes en campos diferentes. Tal como lo considera el Doctor Humberto Sierra Porto en un claro y preciso concepto.

Por otra parte, el Artículo 53 de la Constitución dispone que la legislación laboral debe tener en cuenta un conjunto de principios. Varios de los postulados allí mencionados hacen referencia al Subsidio Familiar. En primer lugar, se hace referencia al deber de garantizar una “remuneración mínima vital y móvil”. Como es bien sabido, el Subsidio Familiar es una prestación que reciben los trabajadores que reciben ingresos salariales bastante reducidos y que, además, deben responder por la manutención de personas dependientes en su familia.

En consecuencia, reducir los ingresos destinados al Subsidio Familiar supone aminorar la capacidad económica de las Cajas de Compensación Familiar para ofrecer dichos servicios. Al no contar con ellos, el poder adquisitivo del trabajador y de su grupo familiar se

reduce por cuanto, en adelante, deberá sufragarlos o, en el peor de los casos, desistir de ellos.

Por esta misma razón la hipotética reforma de la destinación de dichos recursos sería contraria a los demás enunciados del Artículo 53 que exigen que el legislador garantice “la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesarios”.

Sin embargo, uno de los argumentos más fuertes en contra de este tipo de iniciativas que pretenden disminuir la cantidad de recursos destinados a la seguridad social, es el principio de progresividad, sobre el cual la Corte Constitucional ha señalado que es uno de los postulados fundamentales que regula el alcance de los derechos sociales en nuestro ordenamiento, entre los que se encuentra el derecho a la seguridad social.

Sobre este asunto la Corte ha indicado que la consagración de dicho principio en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual hace parte de nuestra constitución en virtud de su incorporación al bloque de constitucionalidad, supone para el Estado colombiano la asunción de dos obligaciones: (i) las instituciones estatales deben incrementar de manera continua y positiva el nivel de protección de estos derechos y (ii) se encuentran obligadas a evitar la adopción de medidas que supongan una disminución de los niveles de goce que ya hayan sido asegurados.

Por consiguiente, la hipotética modificación de la destinación de los recursos recaudados por las Cajas de Compensación por concepto de subsidio familiar supone una abierta violación del principio de progresividad. Esto es así en la medida en que el Estado colombiano, en lo que se refiere al derecho a la seguridad social, tiene la obligación de incrementar el grado de protección de esta garantía. Lo anterior supone el deber de desarrollar programas que amplíen el nivel de cobertura, que mejoren la calidad de los servicios de protección social, que fortalezcan la infraestructura requerida para la prestación de la seguridad social, entre otros ejemplos posibles.

En consecuencia, una medida como la propuesta, que mengua en el 25% los recursos disponibles de las Cajas de Compensación Familiar para cumplir las funciones constitucionales que les han sido confiadas, como la educación pública, supone un claro retroceso en el nivel de protección del derecho a la seguridad social.

El Subsidio Familiar y la reforma tributaria

El Sistema de Subsidio Familiar surgió para ser un mecanismo de Responsabilidad Social Empresarial que, por su origen, se convirtió en una prestación social de carácter legal.

Los logros que han obtenido las Cajas durante más de medio siglo de existencia de apoyo al desarrollo social de los trabajadores y sus familias han sido garantía para que el mismo Gobierno Nacional les haya encargado la gestión o cogestión de varios programas sociales.

El Subsidio Familiar parece haberse convertido en una piñata presupuestal, que algunos quieren apalearla, como depredadores, para ver cómo caen sus recursos y a financiar supuestamente programas de los más variados matices, eso sí, con base en el sacrificio de los trabajadores más pobres de Colombia, como si se deseara cobrar por otra ventanilla el no haberse incluido su cambio de financiación en la reforma tributaria. Es por eso que me siento en la honrosa tarea de salir en defensa de los trabajadores del país y, en general, de los 22 millones de colombianos que, de manera total o parcial, se sirven de los servicios y programas de las Cajas de Compensación Familiar, y de paso, clarificarles dudas a los detractores del Subsidio Familiar, que al ver trastocadas sus pretensiones emprendidas se dieron a la perversa tarea de desacreditar estas instituciones con pasmoso e irresponsable desconocimiento.

En ese sentido, quiero exponer los argumentos que justifican la no inclusión de las Cajas de Compensación Familiar en proyectos de ley que pretenden cada día arañar más sus recursos.

En primer lugar, no se debe olvidar que el Subsidio Familiar ha promovido desde hace muchos años la consolidación de condiciones de trabajo decente para los colombianos, promoviendo la generación de condiciones de bienestar familiar y laboral que, en caso de no existir, provocarían mayores distancias sociales y desencuentros entre el capital y el trabajo.

Desde esa perspectiva, los logros que han obtenido las Cajas durante más de medio siglo de existencia de apoyo al desarrollo social de los trabajadores y sus familias, han sido garantía para que el mismo Gobierno Nacional les haya encargado la gestión o cogestión de varios programas sociales.

Además, la condición del subsidio familiar a manera de prestación social de los trabajadores en Colombia y como parte de las garantías mínimas del trabajo, ha sido ratificada tanto por el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, como por la Corte Constitucional, que ha expresado que el Subsidio Familiar “es una prestación social, porque su finalidad no es la de retribuir directamente el trabajo –como sí lo hace el salario–, sino la de subvencionar las cargas económicas del trabajador beneficiario” (*Sentencia C-337 de 2011*).

Por consiguiente, tal como lo define el Artículo 1° de la Ley 21 de 1982, “el subsidio familiar es objetivo fundamental de la protección integral de la familia”. En otras palabras, como la razón de ser del sistema de subsidio familiar es la atención de una prestación social para los trabajadores de menores y medianos ingresos, es connatural que su financiación se sustente en el aporte que realicen los responsables empresariales.

Es decir, la prestación de la seguridad social, como servicio público que atiende un derecho constitucional, debe ser autónoma en su esquema de financiación y prestación. Por complejo que parezca, hay que entender que en el caso particular del sistema de Subsidio Familiar, al nacer el aporte de nómina de la relación laboral y por proveer las prestaciones sociales señaladas respecto de los afiliados, la cotización es una porción del salario, un salario social, que se canaliza a través de un marco institucional para cubrir los riesgos sociales de los trabajadores y sus familias, y apoyar la superación de las principales carencias sociales de esta población.

Esto hace parte del pacto social sobre el cual se han construido el Estado Social de Derecho, y la ciudadanía, y es una de las formas como se expresa la democracia. En ese contexto, el Sistema de Subsidio Familiar surgió para ser un mecanismo de responsabilidad social empresarial que, por su origen, se convirtió en una prestación social de carácter legal.

Por lo tanto, sustituir su financiación por recursos fiscales de origen público significaría desaparecer el fin originario como instrumento de responsabilidad directa de los empleadores con el bienestar y la calidad de vida de sus trabajadores y familias.

Hay que decir, finalmente, que este sistema, que fue construido por la confluencia de las voluntades de empresarios y trabajadores, y constituido desde una visión colectiva, está ahora en la mira de una minoría, que apostada desde trincheras académicas y gremiales pretende acabarlo a sombreroazos, dando primacía al rédito económico sobre la construcción de capital social.

Sin el aporte empresarial, los trabajadores quedarían desprovistos de los diferentes subsidios y beneficios que el sistema de subsidio familiar les otorga. Dificilmente se podría pensar en destinar recursos del presupuesto nacional para continuar con esta labor.

Publicación: **Portafolio** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: 12 de diciembre de 2012
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

El salario y los costos laborales

En Colombia se está entendiendo por parafiscalidad la totalidad de los costos laborales en los que incurren los empleadores como pensiones, salud, riesgos profesionales, primas, cesantías y dotaciones, y Cajas de Compensación Familiar.

Como ya es costumbre, previo a una reforma tributaria, vuelven a la palestra pública los costos laborales y el desempleo y con ellos la mal entendida y a veces estigmatizada parafiscalidad.

Hay que decir que la parafiscalidad del Subsidio Familiar nació hace 58 años como una manifestación de responsabilidad social de los empresarios frente a los trabajadores y a sus familias, y que hoy por hoy, gracias a esos aportes, las políticas sociales del país están siendo financiadas directamente por los empresarios como es el caso del ICBF, el Sena y el Subsidio Familiar, que operan las Cajas de Compensación.

Específicamente, los aportes de los empleadores al Subsidio Familiar son considerados como una prestación social que va enfocada directamente a los trabajadores de medianos y bajos ingresos y que tiene como objetivo aliviar las cargas familiares del trabajador y que, como reza la Constitución, mira el núcleo básico de la sociedad que es la familia.

Sin embargo, en el país se está entendiendo por parafiscalidad la totalidad de los costos laborales en los que incurren los empleadores como los aportes para pensiones, salud, riesgos profesionales, primas, cesantías y dotaciones, entre otros, que abarcan una gran cantidad de recursos, al punto que suman el 60.7 por ciento del monto del salario, incluidos Sena, ICBF y Cajas de Compensación.

Bajo esa perspectiva es importante señalar, de manera pedagógica, cuáles son los costos laborales y cuál es realmente el monto de los aportes parafiscales.

Para un empleador es claro que del valor a pagar por un trabajador con salario mínimo legal vigente (para 2012) no son solamente \$566.700 sino que realmente debe pagar \$988.786, es decir, \$432,086 adicionales.

De estos sobrecostos organizados temáticamente por actores de interés encontramos que los más relevantes son:

Un primer grupo de salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías e intereses de cesantías por un monto de \$192.392, equivalente al 19,3%, siendo los más relevantes en este grupo salud y pensiones con el 11,6%

Un segundo grupo corresponde a \$188.690, equivalente al 18,9%, recibido directamente por el trabajador en auxilio de transporte, prima de servicios, vestidos y zapatos y vacaciones.

Un tercer grupo, ahora sí los llamados costos parafiscales, donde se encuentran los aportes al Sistema del Subsidio Familiar, el Sena y el ICBF, que corresponden a \$51.003, equivalente al 5,1% del total de los pagos del empleador. De este grupo, el Sistema del Subsidio Familiar recibe \$22.668 que equivalen al 2,3% del total de los costos laborales, que en su gran mayoría son retornados con creces al trabajador a través de los subsidios y servicios aportados por las Cajas de Compensación Familiar. En ese contexto, el subsidio Familiar es reconocido por la ley como una prestación social, y constituye para el trabajador un verdadero salario social dado que incrementa de manera significativa el ingreso y le da acceso a bienes y servicios que con el solo salario no podría obtener.

Gozar de estos beneficios no le cuesta absolutamente nada al trabajador, porque su empleador, en una manifestación de responsabilidad social empresarial, aporta recursos al Sistema del Subsidio Familiar, para que el trabajador y su familia puedan disfrutar de beneficios monetarios, en especie y en subsidios en educación, vivienda y recreación, por mencionar solamente algunos de ellos.

Es más, un trabajador, jefe cabeza de hogar, que tiene dos hijos en edad escolar, y gana un salario mínimo recibe de su Caja en cuota monetaria (subsidio en dinero) por cada hijo, en promedio \$22.276, es decir, \$44.552 por sus dos hijos, al mes.

Esta es la verdadera relación del salario y los costos laborales.

**PONDERACIÓN REAL DEL SUBSIDIO FAMILIAR
FRENTE A LA CARGA PRESTACIONAL.
SALARIO MÍNIMO 2012**

Un Salario Mínimo legal Vigente:	566.700,00	% sobre el total de costos	% Tasa Aplicada
Auxilio de Transporte	67.800,00	6,8%	
Cesantías Mensuales	52.872,89	5,3%	8,33%
Prima de Servicios	52.872,89	5,3%	8,33%
Interés de cesantías	6.345,00	0,6%	1,00%
Vestidos y zapatos	44.415,00	4,5%	7,00%
Vacaciones	23.603,06	2,4%	4,17%
Sena	11.334,00	1,1%	2,00%
ICBF	17.001,00	1,7%	3,00%
Subsidio Familiar	22.668,00	2,3%	4,00%
Pensión vejez – Empleador	68.004,00	6,8%	12,00%
Salud – Empleador	48.169,50	4,8%	8,50%
Riesgos Prof. – Empleador	13.804,81	1,4%	2,44%
Total de costos asociados a la nómina	428.890,14	43,1%	60,77%
Total a cargo de Empleador Mensual	995.590,14	100,0%	

Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar - Asocajas

Publicación: **Asocajas** / Bogotá
Fecha de Publicación: Octubre de 2012
Autor: Álvaro José Cobo Soto

Por ahí no es la cosa

Según la panacea que a partir de acabar la posibilidad de que el sector empresarial intervenga directamente en la política social, el empleo aparecerá como por arte de magia o más bien contribuirá a incrementar los P y G, por el lado precisamente del G.

Hemos confirmado por estos días en los medios de comunicación que este es un país con inmensas diferencias ideológicas, sociales y económicas. Me refiero que hemos visto como hoy por hoy hay quienes por un lado opinan sobre paz y reconciliación, mientras por otro fomentan la acida y agresiva discusión, que no precisamente lleva a construir esa paz de la cual dicen ser abanderados.

Llegan incluso a auto incriminarse, porque igual que muchos otros han pasado por el gobierno y poco hicieron frente a lo que para otros censuran y, por el contrario, incrementaron los costos que hoy aborrecen. Me refiero más exactamente a ciertos opinadores profesionales que han cogido como bandera de sus agudas columnas periodísticas a despotricar sobre los aportes que hacen los empresarios colombianos para el beneficio de sus trabajadores.

Quienes con su tarea desempeñan una labor de redistribución tan necesaria y deseada en este país, en contra de la concentración que a expensas de las exageraciones de un modelo que en su mismo origen hoy reconoce su fracaso, son calificados de minorías privilegiadas que contribuyen a ese modelo y quienes lo han alentado, hoy se rasgan la vestiduras.

Dónde está la evidencia, dónde están los hechos, dónde los estudios de quienes todo lo solucionan desde el escritorio, para endilgarle la responsabilidad de ser los depredadores de la formalidad y el empleo.

Anunciando la panacea que a partir de su supresión o de acabar la posibilidad de que el sector empresarial intervenga directamente en la política social, el empleo aparecerá como por arte de magia o más bien contribuirá a incrementar los P y G, por el lado precisamente del G.

Creemos que se le aporta más a la generación de riqueza para los más pobres y de una mayor equidad, si quienes pregonan diferentes y contradictorias tesis desde la frialdad de los estudios y otros desde la práctica efectividad y el calor de los hechos, unimos esos esfuerzos y buscamos las soluciones que permitan avizorar un mejor futuro para una inmensa mayoría de los colombianos.

Vaya paradoja, los que día a día trabajan en el escenario de las oportunidades para una importante mayoría de colombianos desvalidos, son la causa de la suerte de los más pobres. La solución parece ser repartir la pobreza y concentrar la riqueza. En verdad sería como volver a las primeras etapas de la revolución industrial donde el hombre era relegado a un segundo nivel y el capital predominaba. Sería tanto como borrar de un plumazo el camino que ha recorrido el país en términos de desarrollo social, cuando aún queda mucho por recorrer.

Algo anda muy mal en nuestra sociedad.

Publicación: **El Espectador** / Bogotá

Sección: **Editorial - opinión**

Fecha de publicación: 26 de septiembre de 2012

Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

De la formalidad y el Subsidio Familiar

En Colombia ha sido constante el debate sobre los costos no laborales, de los cuales hace parte el aporte empresarial al Sistema de Subsidio Familiar, mientras que quienes abogan por su desmonte señalan que abaratar el costo de la mano de obra permitirá contratar más trabajadores formales.

¿Qué es formalidad? es una pregunta que se puede responder desde lo empresarial, lo laboral e, inclusive, desde lo tributario, con alcances totalmente diversos entre las diferentes concepciones. Independiente de lo que se pueda definir como formalidad en otros campos, en lo laboral la formalidad significa que los trabajadores tengan mecanismos de cobertura frente a riesgos (salud, pensiones, profesionales) o apoyo para cubrir algunas de las principales carencias sociales (asignaciones familiares, vivienda, educación, recreación, cultura, etc.), es decir, tengan acceso a la protección social.

Sin embargo, a todo beneficio les corresponde también una responsabilidad. En Colombia los aportes para la financiación del Sistema de Protección Social de los empleados son responsabilidad tanto del empleador como por el trabajador, en lo referente a salud y pensiones, y del empleador en lo particular a riesgos profesionales, asignaciones familiares, vivienda, educación y cultura, entre otros.

El papel del aporte de cada actor está en relación con la naturaleza del riesgo cubierto, en el caso particular de las asignaciones familiares, vivienda, educación, recreación y cultura; que hacen parte de la labor del Sistema del Subsidio Familiar, los empleadores aportan en tanto y en cuanto la actividad productiva significa para el trabajador restar parte del tiempo que dedica a su familia, especialmente a las personas que dependen de él y la contribución al alivio de las cargas familiares, sin vulnerar los principios remuneratorios de la relación

laboral. La definición que le da el Artículo 1 de la Ley 21 de 1982 fue un avance importante en este sentido, en cuanto definió desde ese entonces el Subsidio Familiar como una prestación social pagadera a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, que tienen como objetivo fundamental el alivio de las cargas económicas que representan el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad.

En las últimas décadas en Colombia ha sido constante el debate sobre los costos no laborales, de los cuales hace parte el aporte empresarial al Sistema de Subsidio Familiar; mientras que quienes abogan por su desmonte señalan que abaratar el costo de la mano de obra permitirá contratar mayor cantidad de trabajadores formales, suponiendo la sustitución de otros insumos de la producción por mano de obra. Además, dichas reflexiones en lo atinente a este Sistema, han carecido de una mirada integral que comprenda elementos relacionados con la población cubierta, los derechos atendidos, las prestaciones que se reconocen, el esquema de financiación, la administración de los recursos y la estructura organizacional.

En el caso particular del Sistema del Subsidio Familiar, al nacer el aporte de nómina de la relación laboral, y por proveer las prestaciones sociales señaladas respecto a los afiliados. La cotización es una porción del salario, un salario social, que se canaliza a través de un marco institucional para cubrir los riesgos sociales de los trabajadores y sus familias, y apoyar la superación las principales carencias sociales de esta población. Esto hace parte del pacto social sobre el cual se ha construido el Estado Social de Derecho, la ciudadanía social, y es una de las formas como se expresa la democracia.

En tal contexto, el Sistema del Subsidio Familiar surge como un mecanismo de Responsabilidad Social Empresarial que en el tiempo, por ese origen, se convirtió en una prestación social de carácter legal. Sustituir su financiación por recursos fiscales de origen público significaría desaparecer el fin originario, como instrumento de responsabilidad directa de los empleadores con el bienestar y la calidad de vida de sus trabajadores y sus familias.

Este Sistema ha sido un factor insustituible de equidad e inclusión social, pared de contención a la pobreza del sector formal de la economía, impulsor de la productividad empresarial y dinamizador de la seguridad social.

No se olvide que el Subsidio Familiar ha promovido desde muchos años atrás la consolidación de condiciones de trabajo decente para los colombianos, promoviendo la generación de condiciones de

bienestar familiar y laboral que, en caso de no existir, provocarían mayores distancias sociales y desencuentros entre el capital y el trabajo.

Así mismo, romper con el vínculo entre el aporte empresarial y los beneficios al trabajador se menoscaba el desarrollo institucional emprendido por las Cajas de Compensación Familiar, como operadoras del Sistema del Subsidio Familiar. Desde su creación las Cajas han realizado un desarrollo social indiscutible, reconocido tanto a nivel local como en el contexto internacional. Los logros que han obtenido las Cajas apoyando el desarrollo social de los trabajadores y sus familias han sido garantía para que el mismo Gobierno Nacional les haya encargado la gestión o cogestión de varios programas sociales.

En una sociedad que ha desdibujado instituciones y conceptos de lo colectivo, marcada por una visión competitiva e individualista, afectada por el conflicto armado y por la inequidad social y la pobreza, mal haríamos en tolerar pasivamente que se coloque en riesgo lo que socialmente el país ha construido por más de sesenta años en torno a su Sistema del Subsidio Familiar y servicios sociales.

Publicación: **Portafolio** / Bogotá

Sección: **Editorial - opinión**

Fecha de publicación: 22 de octubre de 2012

Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Se está estigmatizando el Subsidio Familiar

Cada región necesita su propia política de empleo y, en concordancia, se ha estado planteando la necesidad de establecer observatorios laborales en las regiones porque no hay una fórmula única para todo el país.

Aunque no sabemos a ciencia cierta qué es lo que está pensando el Gobierno sobre los aportes de los empresarios a los trabajadores, ni cuáles serían los mecanismos de sustitución y menos aún los costos asociados a la nómina implicados, surge la preocupación sobre la suerte que una decisión de este talante tendría sobre la prestación social del Subsidio Familiar.

Debemos entender que dentro de los costos asociados a la nómina están involucrados no solamente los parafiscales (Sena, ICBF y Subsidio Familiar), sino también los aportes en pensiones, salud, riesgos profesionales, primas, cesantías y dotaciones, entre otros, que abarcan una gran cantidad de recursos y, por lo tanto, cualquier medida tendría que consultar las fuentes de financiación.

Ahora, si la insinuada reforma la miráramos únicamente desde la perspectiva impositiva, entre otras cosas porque es una contribución parafiscal, se entendería que allí también tendría que intervenir el Ministerio de Trabajo porque es la institución gubernamental que tiene que ver con los factores relacionados con el empleo en nuestro país, y a partir de allí, mirar cuáles son los efectos que produciría; si va a haber ciertamente una disminución de costos y cuáles serían los efectos evidentes y efectivos en la generación de empleo en el país.

Para llegar a esa determinante habría que analizar los índices de desempleo e informalidad que son distintos en el país dependiendo del departamento y de la ciudad. Como se explica entonces que hay desempleo de un dígito en ciudades como Bucaramanga, Valledupar y Barranquilla, mientras que en Quibdó, Popayán y Pereira, hay tasas de desempleo superiores al 16 por ciento, cuando los costos asociados a la nómina son los mismos en todo el país.

Así mismo, habría que buscar una explicación en el tema de la informalidad que en ciudades como Manizales, Bogotá o Medellín, está por debajo del 48%, mientras que en Montería, Pasto o Cúcuta, la informalidad está por encima del 64%.

En este punto estamos de acuerdo con el ministro Rafael Pardo, cuando advierte que cada región necesita su propia política de empleo, y en concordancia ha estado planteando la necesidad de establecer observatorios laborales en las regiones porque no hay una fórmula única para todo el país.

Estas son verdaderas acciones para generar empleo como también las que hemos visto en algunas regiones en las que los mandatarios locales han tomado decisiones como las de atraer inversiones y buscar el desarrollo de mercados locales para crear empleo; por eso vemos índices de desempleo diferentes, mucho más bajos, y no exclusivamente relacionados a un factor de costos laborales.

¿A dónde pretendo llegar con estas reflexiones? a que no podemos estigmatizar un sector específico con el que se están financiando servicios sociales en el país, como el Subsidio Familiar, que es una prestación que va enfocada directamente a los trabajadores de medianos y bajos ingresos y que tiene como objetivo aliviar las cargas familiares del trabajador y que, como reza la Constitución, mira el núcleo básico de la sociedad que es la familia.

Hay que decir que el Subsidio Familiar nació hace 58 años como una manifestación de responsabilidad social de los empresarios frente a los trabajadores y a sus familias, y que gracias a esos aportes las políticas sociales del país hoy por hoy están siendo financiadas directamente por los empresarios como es el caso del ICBF, el Sena y el Subsidio Familiar, que operan las Cajas de Compensación.

En fin, si lo que vemos es que el Gobierno, en el caso del Subsidio Familiar, es sustituir su fuente de financiación directa por el de presupuesto nacional, lo veríamos como una gran amenaza porque la dependencia de la prestación de los servicios sociales de las Cajas dependerían del presupuesto general de la nación, y no de un recurso específico y destinado al propósito del Subsidio Familiar. Adicionalmente, con esto se generaría una gran incertidumbre en la tarea de las Cajas, porque los servicios sociales cambiarían cada cuatro años debido a que cada gobierno llega con una consideración muy propia frente a los servicios sociales.

Todo esto implicaría que en los consejos directivos de las Cajas ya no estarían participando ni los trabajadores ni los empleadores, y entonces las Cajas quedarían reducidas a unas simples administradoras de recursos del gobierno nacional e inclusive a su estatización porque los recursos vendrían directamente del presupuesto nacional y a decisiones del gobierno.

Amanecerá y veremos.

Publicación: **Asocajas** / Bogotá

Julio 2012

Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Ciudadanía invertida

Propuestas dirigidas a disminuir o eliminar los aportes de los empleadores llevaría a preguntarnos ¿qué tipo de sociedad se quiere construir entonces?

Un sistema asistencialista permanente no genera desarrollo sino dependencia y no le permite a la ciudadanía alcanzar y ascender por la escalera del desarrollo. En el Estado asistencial hace que el acceso a los bienes sociales dependa del fracaso social. El ciudadano pleno deberá ir al mercado a comprar la protección social, mientras que el fracasado social lo recibirá del Estado. Esto es lo que el profesor César Giraldo denomina ciudadanía invertida.

Entonces, bajo la lente de la competitividad y de la coyuntura actual, es necesario considerar el tipo de sociedad que deseamos construir, su capacidad de generar desarrollo y equidad para todos.

Una sociedad saludable es la que alcanza el equilibrio entre el Estado, el mercado y el orden civil. Una eventual disminución de los aportes a las Cajas de Compensación implicaría afectar ese equilibrio.

Propuestas en este sentido llevan a preguntarse ¿qué tipo de sociedad se quiere construir entonces?

Una es la que se plantea a partir de los recursos aportados por los empleadores que son reinvertidos en el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores colombianos, complementando así los bajos ingresos salariales con el acceso a servicios de alta calidad y en algunos casos a precios subsidiados, que tienen un efecto directo sobre los ingresos de los trabajadores.

Estos es lo que se llama subsidio familiar, que aún representando un costo para el empresario, se constituye en una prestación social para el trabajador

que le amplía la capacidad de gasto, beneficia sus condiciones de vida y mejora la demanda agregada.

Otra cosa es si desprotegemos al trabajador en aras a la flexibilidad y movilidad laboral y si no afinamos los mecanismos de seguridad social como los que ofrece el subsidio familiar, entonces, es difícil, por no decir imposible, que el trabajador acceda a vivienda, capacitación, entrenamiento, salud, educación, y muchos otros beneficios, lo que incidirá negativamente en la productividad del individuo y su calidad de vida.

Es más, el subsidio familiar es un derecho de los trabajadores de medianos y menores ingresos, amparado en las garantías constitucionales mínimas del Artículo 53 de la Carta. Eliminar los aportes del 4% al subsidio familiar es afectar tal garantía constitucional y atentar contra el principio de no regresividad de las prestaciones de la seguridad social.

La cotización al subsidio familiar es una porción de salario canalizado a través de un marco institucional que busca cubrir los riesgos sociales de los trabajadores y de sus familias. No se puede olvidar que el subsidio que se otorga a los trabajadores de menores ingresos son un salario social indirecto que fortalece la redistribución del ingreso, por lo que incrementa las opciones de consumo de los hogares de menores salarios, lo que a su vez se convierte en un dinamizador de la economía. En este punto se debe tener en cuenta que las familias de menores ingresos, por lo general, son las de mayor tamaño, lo que representa un mayor impacto en su economía familiar.

En ese orden de ideas, las Cajas de Compensación Familiar, como operadoras del subsidio familiar, son las gestoras sociales de los colombianos, dada la desigualdad y la incapacidad del Estado de tener organizaciones competentes para la prestación de servicios sociales.

Las oportunidades de desarrollo del sector de la protección social se originan a partir de la detección de necesidades sociales o de la determinación del Estado de optimizar los procesos de la protección social. En estos dos espacios se generan las oportunidades de actuación de las Cajas de Compensación Familiar basados en el reconocimiento de la experticia de administración de recursos y en el reconocimiento nacional en la prestación de servicios sociales.

En la administración de recursos, por ejemplo, se tiene el ejemplo de la administración de recursos del Fondo para la Vivienda de Interés Social, se pueden generar mejores prácticas en la administración de recursos de cooperación internacional, remesas dirigidas a inversión social y la Responsabilidad Social Empresarial.

En la prestación de servicios, las Cajas actúan como gestores sociales en la aplicación de recursos de diferentes programas de asistencia social del Estado dentro del marco de la protección social colombiana.

Pero todo no para ahí, en otro campo, por ejemplo, las Cajas desarrollan programas de intermediación laboral, llevan a cabo procesos de recursos humanos (orientación profesional, planes de reconversión laboral, formación y capacitación de facilitadores y gestores comunitarios); desarrollan herramientas que permitan el acceso a servicios financieros y bancarización, desarrollan programas integrales para la atención de poblaciones específicas y estabilización socioeconómica de poblaciones vulnerables, todo gracias a los aportes de los empleadores...

Publicación: **Revista Más Vida** / Bogotá
Edición No. 15
Sección: **MÁS OPINIÓN**
Fecha de publicación: Julio de 2012
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Un modelo de alto impacto

El sector es una herramienta clave para impulsar el emprendimiento y el empleo, lo mismo que la atención al segmento de familias vulnerables.

Desde la perspectiva social y como operadoras del Sistema del Subsidio Familiar, las Cajas de Compensación Familiar se han consolidado en el país como un modelo de alto impacto en la ejecución de la política social en procura de ofrecer a los afiliados una alternativa integral para elevar la calidad de vida de los trabajadores a través de seguridad y protección social.

No obstante preservar su misión en la atención de la familia trabajadora colombiana, las Cajas de Compensación Familiar por mandato de ley han entrado a suplir necesidades sociales en campos como los de la salud para población pobre, la atención a la niñez y la protección a los desempleados, dentro de una caracterizada gestión y un reconocimiento público de transparencia.

Hoy por hoy, al Sistema del Subsidio familiar pertenecen 43 Cajas de Compensación Familiar que con sus programas y servicios sociales hacen presencia en todo el territorio nacional, con una operación que arroja unos resultados de especial magnitud: en cobertura, por ejemplo, tiene 350.834 empresas afiliadas y 6.4 millones de trabajadores, con un total de población atendida, entre trabajadores, familias y beneficiarios, que supera los 20.5 millones de colombianos.

En 2011, las Cajas entregaron 4.4 millones de cuotas monetarias mensuales, asignaron 44.000 subsidios familiares de vivienda de interés social, y adjudicaron 95.000 subsidios a jefes cabeza de hogar desempleados.

La participación del aseguramiento en salud por conducto de las Cajas de Compensación Familiar en el país es elevada, si se tiene en cuenta que el 30.8% de la población cubierta en el Régimen Contributivo y el 18.3% de la población cubierta en el Régimen Subsidiado en Salud está afiliada a una EPS del Sistema de Subsidio Familiar.

Y como la institucionalidad del Sistema de Subsidio Familiar se estructuró para servir al reconocimiento de la prestación social ‘Subsidio Familiar’, para los trabajadores de medianos y menores ingresos y sus familias, los programas y servicios de las Cajas están dirigidos preferentemente al 90% de los trabajadores afiliados al Sistema que hoy percibe menos de cuatro salarios mínimos legales mensuales.

No obstante este panorama consideramos que aún falta mucho por hacer, pero bajo el entendido de que ese desarrollo no es posible si no está fundado en una mejor distribución de la riqueza, las Cajas de Compensación Familiar seguiremos trabajando por lograr ese papel redistributivo en una nación que se rige por un Estado Social de Derecho.

En ese sentido, las Cajas frente a un mercado laboral cambiante pero con altas tasas de informalidad y desempleo, están listas a enfrentar el desafío de promover la inclusión de los trabajadores del sector informal mediante programas que permitan aumentar la empleabilidad y facilitar la formación que le permita al desempleado mejorar sus conocimientos, destrezas y habilidades en un oficio, con el propósito de conseguir un nuevo empleo.

En ese propósito, las Cajas pueden contribuir de manera directa en el impulso del emprendimiento y el fortalecimiento empresarial, teniendo en cuenta el espíritu de la Ley 789 de 2002, en relación con el Fonedé, que pretende promover la generación de empleo y fomentar la empresarialidad.

De otro lado, las Cajas estarán siempre dispuestas a servir de apoyo en el desarrollo de estrategias que desde el Estado se implementen para la atención de poblaciones pobres y vulnerables. Su experiencia está a la disposición del Gobierno Nacional para optimizar los programas diseñados en cuanto a la promoción y la inclusión sociales.

Como estrategia de equidad social, las Cajas de Compensación Familiar continuarán fortaleciendo los proyectos orientados a la atención de las familias afiliadas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, cercanas o con riesgo de caer en la pobreza.

Publicación: **Revista Semana** / Bogotá
Sección: **Especial 1001 Empresas**
Fecha de publicación: Mayo de 2012
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Los retos del Sistema de Salud

Se trata de un capital social que es preciso defender y consolidar, actualizándolo y garantizando su viabilidad frente a las circunstancias del momento histórico, en especial si se considera la dinámica del mercado laboral.

La unificación del Plan Obligatorio de Salud (POS), a partir del primero de julio, se convirtió en un reto más para el Sistema General de Seguridad Social en Salud porque tendrá que beneficiar a más de once millones de colombianos entre los 18 y 59 años, afiliados al régimen subsidiado, pero también vuelve a poner en la palestra pública la grave crisis del sistema de salud.

Colombia ha construido un sistema de salud a través del cual se han obtenido importantes avances en cobertura, acceso efectivo a los servicios, justicia social, eficiencia y redistribución. Se trata de un capital social que es preciso defender y consolidar, actualizándolo y garantizando su viabilidad frente a las circunstancias del momento histórico, en especial si se considera la dinámica del mercado laboral.

Hay que reconocer que el Gobierno Nacional ha anunciado y tomado una serie de medidas encaminadas a resolver esta situación de crisis, pero la magnitud del problema del Sistema de Salud requiere no solo reformas estructurales de mediano y largo plazo, sino también otras medidas de solución inmediata.

El problema no radica en que desaparezcan las EPS, como algunos detractores lo han planteado, porque esa tampoco es la solución, pero sí hay que hacer ajustes. Algunos estudios como el reciente del Cendex de la Universidad Javeriana han identificado los problemas estructurales y coyunturales que deben ser resueltos, tales como la crisis de la salud pública, la obsolescencia del plan de beneficios, la falta de regulación de los mercados de la salud, entre muchos otros.

Teniendo en cuenta que el actual Sistema de Salud creció demasiado rápido (demanda) y no así las instituciones que prestan servicios de Salud (oferta), se plantean algunas alternativas de solución dentro de un proceso democrático y desde una perspectiva integral.

No cuenta el Sistema con un esquema efectivo de capitalización ni de soporte que haga posible la continuidad de las entidades aseguradoras, por el contrario, las permanentes dificultades de flujo de recursos, las reiteradas glosas, el no pago de cuentas entre los actores, hacen que el costo financiero de la operación se torne inmanejable y afecte en últimas la razón misma del Sistema, que es el ciudadano a través del POS, pues los recursos que debieran ser empleados en la operación cotidiana terminan destinándose al apalancamiento financiero, en detrimento del servicio y de las operadoras.

Otra alternativa de solución consistiría en crear un mecanismo por fuera del POS para la financiación de algunas enfermedades tales como las huérfanas y hemofilia, por ser estas patologías no asegurables. Adicional a esta medida se debe poner en marcha del instituto de evaluación de tecnologías que aportará también en gran medida al equilibrio de la UPC/POS.

Los colombianos debemos insistir en la importancia de la definición de la política pública, a través del Plan Nacional de Salud Pública, que integre y precise las competencias y responsabilidades de cada actor conforme a las distintas estrategias definidas por el Sistema de Salud colombiano: aseguramiento social, sistema de riesgos laborales, atención primaria de salud, planes de salud complementaria, prestación de servicios y redes integradas de servicios de salud, salud pública y la gestión de los determinantes sociales. Todo esto permitiría, a la postre, construir un verdadero consenso social sobre la Salud.

Adicionalmente, el gobierno nacional debe retomar la posibilidad de definir a través de una ley estatutaria el núcleo esencial del derecho a la Salud, que les permita a todos los ciudadanos la claridad en el alcance del mismo.

Finalmente, otra opción consistiría en que el Gobierno Nacional analice la pertinencia y oportunidad de hacer uso de las facultades constitucionales de excepción en cuanto a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica y Social, para que con carácter urgente y, teniendo en cuenta las circunstancias inusitadas que se han agravado en cuanto a la operación del sector salud, adopte las decisiones normativas requeridas para salvar de la crisis al sistema de aseguramiento vigente.

A través de las medidas que se adopten será preciso acometer la solución de temas relacionados con el reconocimiento y pago efectivo de acreencias a las aseguradoras y, a su turno, a las entidades prestadoras, la instauración de medidas en materia de control a prestaciones por fuera del plan obligatorio, la reforma a la arquitectura financiera del Sistema, la actualización o reforma de entidades dentro del mismo, para no citar sino algunas de las materias de urgente resolución.

Publicación: **La República** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: 23 de julio de 2012
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Las Cajas, un modelo de protección social

La joya de la corona del Sistema es la llamada cuota monetaria, génesis de las Cajas como organizaciones sociales, que es un subsidio en dinero que recibe mensualmente cada trabajador afiliado con ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos.

Por más de medio siglo las Cajas de Compensación Familiar han mantenido una dinámica de actualización y flexibilidad frente a los cambios y las necesidades sociales que se han dado en nuestro país, y en ese propósito han sido promotoras permanentes de los desarrollos en seguridad y protección social de los trabajadores colombianos.

Las Cajas han asumido progresivamente, por mandato de la ley, servicios sociales a través de los cuales cubren a cerca de la mitad de la población colombiana, mediante una variada gama de programas y servicios, al punto que se han convertido, desde su creación, en las mejores aliadas del Gobierno Nacional para la realización de sus metas y la atención de la población de escasos recursos.

Inicialmente, se atendió el subsidio familiar como prestación social a los trabajadores de medianos y menores ingresos pero, posteriormente, el abanico de prestaciones se amplió en los ámbitos de la vivienda de interés social, salud, atención a niños y jóvenes y la protección al desempleado.

El más reciente ajuste se consagró a través de la Ley 1438 de 2011 mediante la cual se dispuso la participación más directa del Sistema de Subsidio Familiar en el desarrollo de programas de promoción y prevención en salud, en donde, a partir del reconocimiento de los determinantes sociales de la salud, se destaca el papel que juegan los servicios sociales las Cajas de Compensación Familiar.

En general, al Sistema del Subsidio Familiar pertenecen 43 Cajas de Compensación Familiar que con sus programas y servicios sociales hacen presencia en todo el territorio nacional, con una operación que arroja unos resultados de especial magnitud: en cobertura, por ejemplo, tiene 351.607 empresas afiliadas y 6.47 millones de trabajadores, con un total de población atendida, entre trabajadores, familias y beneficiarios, que supera los 20.5 millones de colombianos.

La joya de la corona del Sistema es la llamada cuota monetaria, génesis de las Cajas como organizaciones sociales, que es un subsidio en dinero que recibe mensualmente cada trabajador afiliado con ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos, con hijos en edad escolar o padres y hermanos dependientes. Este subsidio puede representar entre el 10 y el 12 por ciento de los ingresos de un trabajador, luego contribuye a generarle un mejor posicionamiento al trabajador desde el punto de vista económico. Un total de 4.4 millones de subsidios familiares en dinero entregan cada mes las Cajas de Compensación Familiar a los trabajadores afiliados, para lo cual el Sistema del Subsidio Familiar destina más de un billón de pesos anuales.

Sin embargo, hay un segmento que tiene mayor reconocimiento entre los afiliados por ser una de las prioridades de la familia como es el acceso a la vivienda propia; por esta razón, las Cajas de Compensación Familiar canalizan aportes en efectivo hacia los grupos familiares que tienen ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos mensuales, con el fin de hacer realidad este sueño. En los últimos diez años las Cajas de Compensación Familiar han hecho posible que 422.753 familias hoy tengan vivienda propia, gracias los subsidios para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritaria, para lo cual han invertido más de cuatro billones de pesos.

Ahora, cuando el gobierno busca dotar de vivienda a cien mil familias de poblaciones vulnerables con ingresos inferiores a 1.7 salarios mínimos, mediante la implementación de una ambiciosa propuesta social, las Cajas nuevamente aparecen en la palestra pública para apoyar esta política a través de un aporte social y logístico, no solamente porque tienen experiencia en la gerencia y ejecución de proyectos de vivienda de interés social, sino también porque son corporaciones que el país les ha reconocido una gestión transparente y equitativa.

Además, las Cajas desarrollarán un ambicioso programa social con acciones de acompañamiento frente a las comunidades beneficiadas, con el fin de que la acción no se restrinja solamente al hecho de entregar vivienda, sino también se puedan conformar espacios de convivencia y otras actividades sociales a través de la consolidación de estas comunidades.

Las Cajas también incursionan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, bien sea como EPS del Régimen Subsidiado (EPS-S), Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo (EPS-C) o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). Es así como hoy por hoy tienen una participación en el aseguramiento en salud cercano al 25% del total de los afiliados nacionales, lo que equivale a más de diez millones de personas.

Pero la tarea no se queda ahí, miles de niños, jóvenes y adultos han tenido acceso a la educación, gracias a la acción de las Cajas de Compensación Familiar. A través de diferentes programas las Cajas buscan elevar el nivel de vida de los colombianos y dan la oportunidad de educar a los hijos de los trabajadores en básica primaria y secundaria. Además, las Cajas de Compensación ayudan a los jóvenes en su ingreso a la universidad y a los adultos les brindan herramientas para mejorar sus capacidades laborales. La red de bibliotecas de las Cajas de Compensación Familiar es uno de los mayores orgullos para el Sistema, la componen 284 centros y más de 800 bibliotecas viajeras alrededor del país.

Por otra parte, desde cuando se creó el Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo, Fonede (Ley 789 de 2002), las Cajas de Compensación, únicas entidades que en Colombia brindan esta ayuda, han asignado 731.045 subsidios al desempleo a jefes cabeza de hogar, por un monto de \$ 567.097 millones y han capacitado a cerca de medio millón de colombianos en programas para la reinserción laboral, que han requerido una inversión cercana a los 280.000 millones de pesos.

En fin, las Cajas inciden en el desarrollo social de las familias colombianas, siempre buscando el bienestar del trabajador afiliado en beneficio de las entidades para las que trabajan, siendo éste un factor para el mejoramiento del rendimiento en la productividad laboral.

Publicación: **Revista Empresarial y Laboral**
Bogotá
Fecha de publicación: Edición mayo de 2012
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Una acción con inclusión social

Más de 4.4 millones de subsidios familiares en dinero entregan cada mes las Cajas de Compensación Familiar a estos los trabajadores afiliados, para lo cual el Sistema del Subsidio Familiar destina más de un billón de pesos anuales.

Hoy, cuando más del 90% de los trabajadores en Colombia percibe hasta cuatro salarios mínimos legales mensuales y más del 70% se ubica en la franja de ingresos por debajo de los dos salarios mínimos, el papel redistributivo de un sistema como el del Subsidio Familiar se hace más necesario en la fuerza laboral del país y de sus familias.

En efecto, el impacto que produce en la economía familiar el complemento del subsidio como una prestación social, exterioriza sus beneficios adicionales con la posibilidad de atender con mejor holgura los gastos de alimentación, vivienda, capacitación, cultura, salud, recreación y educación de los hijos.

Paralela a esta actividad de gran impacto social, las Cajas de Compensación Familiar le vienen apostando también a las estrategias de lucha contra la pobreza, a través de la creación de programas con inclusión social para las familias vulnerables que están afiliadas al Sistema de Subsidio Familiar; la gestión de recursos de Cooperación Internacional para el fortalecimiento de los proyectos en los que están incluidos público afiliado y no afiliado; y el soporte del Gobierno nacional en la formulación e implementación de programas de atención a la primera infancia.

Este es tan solo un diagnóstico general de un sistema al que pertenecen 43 Cajas de Compensación Familiar que hacen presencia en más de mil municipios del país, con una cobertura de más de 6.47 millones de trabajadores, que con familias y demás beneficiarios, supera los 20.5 millones de colombianos atendidos a través de sus programas y servicios.

Los trabajadores, con hijos en edad escolar o padres y hermanos dependientes, reciben mensualmente la llamada cuota monetaria,

que es un subsidio en dinero que se entrega mensualmente cada trabajador afiliado con ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos. Este subsidio puede representar entre el 10 y el 12 por ciento de los ingresos de un trabajador. En total, más de 4.4 millones de subsidios familiares en dinero entregan cada mes las Cajas de Compensación Familiar a estos los trabajadores afiliados, para lo cual el Sistema del Subsidio Familiar destina más de un billón de pesos anuales.

Sin embargo, hay un segmento que tiene mayor reconocimiento entre los afiliados por ser una de las prioridades de la familia como es el acceso a la vivienda propia; por esta razón, las Cajas de Compensación Familiar canalizan aportes en efectivo hacia los grupos familiares que tienen ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos mensuales, con el fin de hacer realidad este sueño. En los últimos diez años las Cajas de Compensación Familiar han hecho posible que 422.753 familias hoy tengan vivienda propia, gracias los subsidios para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritaria, para lo cual han invertido más de cuatro billones de pesos.

Ahora, cuando el gobierno busca dotar de vivienda a cien mil familias de poblaciones vulnerables con ingresos inferiores a 1.7 salarios mínimos, mediante la implementación de una ambiciosa propuesta social, las Cajas nuevamente aparecen en la palestra pública para apoyar esta política a través de un aporte social y logístico, no solamente porque tienen experiencia en la gerencia y ejecución de proyectos de vivienda de interés social, sino también porque son corporaciones que el país les ha reconocido una gestión transparente y equitativa.

Las Cajas también incursionan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, bien sea como EPS del Régimen Subsidiado (EPS-S), Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo (EPS-C) o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). Es así como hoy por hoy tienen una participación en el aseguramiento en salud cercano al 25% del total de los afiliados nacionales, lo que equivale a más de diez millones de personas.

Pero el papel de las Cajas no se queda ahí, frente a las nuevas dinámicas de la sociedad contemporánea marcadas por un mercado laboral conflictivo, con altas tasa de informalidad y desempleo, además de las estadísticas demográficas caracterizadas por un patrón de envejecimiento de la población, el Sistema del Subsidio Familiar enfrenta el desafío de promover la inclusión de los trabajadores del sector informal buscando ampliar su empleabilidad y facilitando la movilidad laboral y la búsqueda de empleo.

Entonces, a partir de su legado social, el Sistema del Subsidio Familiar hace propios los retos de la sociedad colombiana, y estará siempre dispuesto a servir de apoyo en el desarrollo de estrategias que desde el Estado se implementen para el beneficio de los trabajadores y sus familias, y para la atención de poblaciones pobres y vulnerables.

*Publicación: **El Espectador** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: 12 de mayo de 2012
Autor: **Álvaro José Cobo Soto***

VIP, una propuesta para la equidad

Hay que adicionarle a la política general de Vivienda los temas que se relacionan con la asistencia técnica y el acompañamiento social a las comunidades objeto de la política.

El día que el designado Ministro de Vivienda radicó el proyecto de ley que pretende facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la Vivienda de Interés Prioritario (VIP) gratuita, cambio la mirada del país hacia los más pobres; pareciera que por fin se ha entendido que la vivienda social sí es la locomotora que jalona el desarrollo social de los colombianos más necesitados y que es el mejor vehículo para la redistribución de la riqueza y gran un motor de movilidad social.

A través de la implementación de esta ambiciosa propuesta se va probar la responsabilidad social de todos los actores de la construcción de Vivienda de Interés Prioritaria en el desarrollo de un programa que es eminentemente social, pero también servirá para medir los compromisos sociales de las entidades sin ánimo de lucro, la Red Unidos y de las mismas Cajas de Compensación Familiar, que siempre han demostrado su idoneidad en este tipo de programas sociales.

Para unificar criterios y acciones, hay que decirlo, el Presidente puso a un peso pesado que es un reconocido ejecutor de políticas públicas para llevar a cabo esa meta, lograr el objetivo en poblaciones vulnerables y ampliar ese espectro para brindar la oportunidad de vivienda a los hogares con ingresos inferiores a 1.7 salarios mínimos.

Me parece que lo que se está haciendo es establecer una receta específica para poblaciones que hasta el momento no habían tenido la oportunidad de acceder a una vivienda digna y eso le da una mayor integralidad a la política de vivienda, sin embargo, creo que hay que adicionarle a la política general los temas que se relacionan con la

asistencia técnica y el acompañamiento social a las comunidades objeto de la política.

Este proyecto, sin abandonar lo que hasta ahora se ha realizado, que sigue y se fortalece, sobre todo en los temas orientados a megaproyectos, va a comprometer de manera sustancial la acción de los alcaldes y gobernadores, que serán fundamentales para lograr que las poblaciones de sus jurisdicciones puedan acceder a una vivienda.

Es precisamente ahí donde las Cajas de Compensación Familiar tendrán un papel importante en esta política, no solamente porque tienen experiencia en la gerencia y ejecución de proyectos de vivienda de interés social, sino también porque son corporaciones que a las que el país les ha reconocido una gestión transparente y equitativa.

Otro tema en el que son competitivas las acciones de las Cajas es el del acompañamiento social frente a las comunidades beneficiadas, en el sentido de que el objetivo no se restrinja solamente al hecho de entregar vivienda sino también, por experiencia, se puedan conformar verdaderos espacios de convivencia y exista la posibilidad de lograr otras actividades sociales a través de la consolidación de estas comunidades.

Como sector y como instituciones que atienden una de las necesidades más sentidas de la población, las Cajas son llamadas a apoyar al Gobierno Nacional en el logro de las ambiciosas pero necesarias metas de Vivienda de Interés Social, por tanto, es de la mayor importancia identificar en las cifras de ejecutorias previas, los elementos que han hecho posible alcanzarlas, han ejecutado con tal efectividad el programa de subsidios al punto de que el 58 por ciento de recursos destinados para vivienda de interés social han sido suministrados por las Cajas de Compensación Familiar con una efectividad del 83.5%, es decir que se han convertido efectivamente en vivienda.

Además, as Cajas han evolucionado a nivel de promoción de la vivienda de interés social, sobretodo orientado a la vivienda de interés prioritario, que es una vivienda con valores inferiores a los 39.666 millones de pesos, con una oferta cercana a los 75.000 unidades que ya están en construcción o en proceso de iniciar su ejecución, de las cuales 84% está orientada a la VIP, que es precisamente la vivienda para los más pobres y de menores recursos.

En conclusión, el objetivo final del gobierno sólo es alcanzable uniendo esfuerzos, conocimientos y recursos que generen una sinergia público-privada, que está demostrado funciona cuando cada actor se enfoca en su quehacer a partir de sus fortalezas: el Gobierno generar un marco normativo e institucional estable que facilite el acceso de los

más necesitados, fijando condiciones claras para la participación de las diferentes entidades del sector; los constructores en su oficio de producir vivienda eficientemente, y las Cajas de Compensación Familiar en la estructuración y viabilización de oferta con énfasis en vivienda de interés prioritario y en el acompañamiento social y la asistencia técnica.

Por eso queremos en este proyecto decir ¡presente!

Publicación: **La República** / Bogotá

Sección: **Editorial - opinión**

Fecha de publicación: 4 de mayo de 2012

Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Debate nacional sobre política laboral

Recientemente Colombia logró impactar uno de sus grandes problemas sociales, el persistente nivel de desempleo. Sin embargo, queda por abordar una tarea estructural de igual o mayor importancia: la informalidad.

Los colombianos debemos aprender a actuar como sociedad y no como grupo de presión.

En nuestro país los debates sobre el mercado laboral son circunstanciales, y no es extraño que obedezcan al interés particular de grupos de presión. Abordan situaciones coyunturales y difícilmente avanzan sobre las soluciones estructurales de la problemática social de Colombia.

Atender solamente los síntomas y no atender la enfermedad, dispersa esfuerzos y aleja al país de la ruta del desarrollo social. Para avanzar es necesario que la sociedad en su conjunto tome la decisión definir una agenda a largo plazo, en la cual se articule bajo un mismo enfoque las acciones y políticas del Estado, de forma que se identifique un norte y una ruta del desarrollo social, y se evite retroceder o incluso caer fuera de rumbo.

Recientemente Colombia logró impactar uno de sus grandes problemas sociales, el persistente nivel de desempleo. Sin embargo, queda por abordar una tarea estructural de igual o mayor importancia: la informalidad.

En este frente, el país en la última década desarrolló múltiples estrategias buscando mayor formalización; amplió la jornada laboral, redujo la indemnización por despido, estableció formas de contratación de corto plazo, definió una gradualidad del pago de los aportes parafiscales (Ley 590 de 2000). Pero los esfuerzos no lograron

el objetivo, el nivel de informalidad se mantuvo por encima del 50% del total de ocupados, si consideramos tamaño de establecimiento, o mayor al 40%, si observamos afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones).

Hoy es claro que detrás del problema de la informalidad hay fallas estructurales que trascienden la regulación del mercado de trabajo. Las personas siguen observando que los riesgos inherentes a la informalidad son menores que los beneficios de la formalidad. Evidentemente hay incentivos individuales para actuar en la economía en la sombra.

Para transformar esta cultura Colombia necesita una labor decidida, no solo de gobierno, sino de la sociedad en su conjunto. Es indispensable abordar un ejercicio de dialogo social, en donde las diferentes instancias de la sociedad trasciendan la discusión de coyuntura, y construyan de forma decidida y concertada un modelo laboral de largo plazo. Una verdadera política de estado sustentada en la realidad demográfica, económica y social del país y tenga como pilar un modelo de productividad sustentado en la responsabilidad social de la empresa con el trabajador y su familia, y el compromiso reciproco del trabajador con su labor.

Cabe recordar que los trabajadores y sus familias son pilar de la economía colombiana. La demanda de bienes y servicios que ellos efectúan dinamizan la economía, su consumo ha sido el motor que hoy ha permitido al país crecer en un contexto internacional muy desfavorable. Fortalecer su papel en la economía es esencial, tanto en el corto como en el largo plazo. Esto no solo permitirá consolidar un crecimiento económico sostenible sino también avanzar hacia Colombia más equitativa y próspera.

Publicación: **La República** / Bogotá

Sección: **Editorial - opinión**

Fecha de publicación: 11 de marzo de 2012

Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

La vivienda social a alta velocidad

Para el desarrollo del mercado de vivienda de interés social, es necesario actuar de forma integral, no solo promoviendo la oferta de vivienda, sino también brindando oportunidades para que los hogares de escasos recursos alcancen el cierre financiero.

La premisa del Presidente Santos: “*El mercado hasta donde sea posible, el Estado hasta donde sea necesario*”, encierra una profunda reflexión que le apunta a una sinergia entre lo público y lo privado tendiente a generar soluciones para las clases más necesitadas del país.

Bajo esta premisa, nuestra misión de contribuir al desarrollo social de los colombianos, nos lleva a poner en consideración del Gobierno Nacional el diseño de estrategias de atención que permitan, a corto plazo, brindar soluciones de vivienda a los más necesitados, donde el mercado no puede, por sí solo, satisfacer la demanda y se requiere la intervención del Estado.

Esta población está conformada por hogares de trabajadores cuenta propia o afiliados al Sistema del Subsidio Familiar con ingresos inferiores a los 2 smmlv, que concentra el 82.96% del déficit cuantitativo de vivienda urbana; por 53.800 hogares en situación de desplazamiento que no han logrado la legalización de su subsidio de vivienda y 65.000 postulados que esperan que les sea asignado; y por cerca de 12.000 hogares damnificados por el crudo invierno, para los que Fonvivienda dispone de \$195.000 millones en Subsidios de Vivienda. Todos ellos con un problema de cierre financiero que difícilmente les permite aspirar a la adquisición de una Vivienda de Interés Prioritario.

Así las cosas, a pesar de los esfuerzos del Gobierno que para este año destinó más del doble de recursos de vigencias pasadas (\$950.000

millones) para la asignación de subsidios y expidió normas para facilitar la generación de oferta, ahora es necesario, desde nuestra perspectiva, que la solución a la necesidad de vivienda se construya mediante un esfuerzo conjunto de los gobiernos locales, regionales y Nacional, con la participación de las Cajas de Compensación Familiar y los demás actores del sector Social.

Para que una estrategia como esta funcione se requiere un responsable que convoque, diseñe, proponga y gestione. En este sentido, tanto las Cajas de Compensación Familiar, como algunas fundaciones y organizaciones del sector social, venimos apoyando la formulación y viabilización de proyectos de vivienda de interés prioritario a partir de estrategias de asistencia técnica a municipios; la articulación de la oferta y la demanda mediante acompañamiento social a las comunidades sujeto de los proyectos; y las alianzas público-privadas a las que se vinculan propietarios de terrenos, productores de materiales, constructores, empresas de servicios públicos e instituciones financieras.

Igualmente, para el desarrollo del mercado de vivienda de interés social, es necesario actuar de forma integral, no solo promoviendo la oferta de vivienda, sino también brindando oportunidades para que los hogares de escasos recursos alcancen el cierre financiero. Hoy a estos hogares se les asigna subsidio de vivienda, pero debido a su poca capacidad de ahorro y posibilidades de crédito no logran completar los recursos suficientes para la compra de una vivienda de interés social, incluidas las de interés prioritario (menos de 70 SMLV).

Como estrategia para acercar el crédito a los hogares de menos recursos económicos, el Gobierno ha mantenido el subsidio a la tasa de interés. Esta medida incentivó la construcción de vivienda en los últimos dos años y tuvo importantes efectos en la vivienda NO VIS, pero no marcó una verdadera solución para los hogares cuyo ingreso solo les permite la compra de una Vivienda de Interés Prioritario, VIP.

En consecuencia, se requiere desarrollar un esquema alternativo enfocado a poner al alcance de los más vulnerables el cierre financiero de su vivienda. Estrategia que no solo deberá estar enfocada a lograr la efectiva aplicación de los subsidios, sino que también deberá ser lo menos onerosa para el Gobierno.

Con el actual esquema de subsidio a la tasa el gobierno paga una parte de los intereses del crédito otorgado al hogar, asumiendo el costo de la tasa de interés del mercado (aprox. 12.56% EA). La propuesta es entonces que el gobierno acuda a la emisión de títulos de deuda pública (TES), que en promedio alcanzan una tasa inferior del 7.0% EA, para la consecución de recursos que le permitan al

momento de solicitar el crédito, la asignación directa de un subsidio complementario por solución de vivienda. Colombia lograría un alto impacto con menores costos financieros.

Sólo así es posible llegarle a los más vulnerables, acompañando al Estado a donde el mercado no puede llegar.

Desde el Sistema del Subsidio Familiar consideramos que es un deber poner a disposición de los colombianos más necesitados, todas estas experiencias, para rodear un Gobierno que se ha trazado como meta llegar a los más pobres entre los pobres, privilegiando el papel social de la vivienda como instrumento de redistribución de la riqueza y de inclusión social.

No obstante todo lo anterior, hay que decirlo, en vivienda social se requiere más que una meta estadística, se debe propender por una verdadera política integral de vivienda.

Publicación: **Portafolio** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: 18 de enero de 2012
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Gran pacto nacional por la salud

La participación en salud del Sistema de Subsidio Familiar es determinante: en 2010, el 18.3% de la población del régimen subsidiado estaba afiliada a una EPS-S de las Cajas, y el 30.8% hacía lo propio en el régimen contributivo.

Por estos días, cuando se ha creado el Ministerio de Salud y Protección Social se ha afirmado que la sostenibilidad del Sistema de Salud está asegurada hasta el año 2020, con recursos por casi dos billones de pesos anuales, de los cuales 1.3 billones de pesos provienen directamente del presupuesto general de la nación, y la otra parte de las Cajas de Compensación, bien vale poner en perspectiva el papel de las EPS de las Cajas en este sector.

Veamos: la participación en salud del Sistema de Subsidio Familiar es determinante: en 2010, el 18.3% de la población del régimen subsidiado estaba afiliada a una EPS-S de las Cajas, y el 30.8% hacía lo propio en el régimen contributivo. Esto significa que la cuarta parte de los afiliados al Sistema de Salud estaban asegurados por medio de las Cajas de Compensación Familiar.

Sin embargo, no podemos dejar de registrar la gran inquietud y alarma que existe en el Sistema del Subsidio Familiar por el estado del Sistema de Salud. Lo primero, por cuanto prevalece en él un entorno de desconfianza e inseguridad que contribuye a su progresiva deslegitimación; la deficiente rectoría, la ausencia canales expeditos de solución de conflictos y la carencia de políticas públicas claras, han contribuido a colocar al Sistema en una situación extrema, pese a las acciones y gestiones que el Gobierno y el Congreso de la República han emprendido en la dirección correcta.

Es un hecho, que a partir de noviembre, todo colombiano mayor de 60 años, que pertenezca al Régimen Subsidiado, tiene las mismas prestaciones de quienes ya hacen parte del Régimen Contributivo; y que el POS actualizado, que contempla todas las circunstancias, medicamentos,

servicios e intervenciones médicas que garanticen la salud de los ciudadanos, estará listo en diciembre y empezará a regir el primero de enero; son todavía muchas las expectativas que se ciernen sobre el Sistema.

En ese sentido, los niveles de cartera actuales, la afectación sobre la liquidez de los operadores de salud, el atascamiento en recobros, el imaginario colectivo que se ha creado en cuanto a la generalización de la corrupción en el sector, son factores que hacen peligrar la estabilidad de la salud y, en buena medida, han hecho reflexionar a las Cajas de Compensación Familiar sobre la necesidad de apartarse de la operación del sistema.

Por esta razón le hemos pedido al Presidente de la República que lidere, con urgencia, un gran pacto nacional por la salud, con presencia dialogante y generosa de todos los actores, que restablezca la confianza, capitalice lo logrado y permita ver con optimismo el porvenir.

Desde esta perspectiva, las Cajas de Compensación Familiar estiman relevante la consideración inmediata de los siguientes aspectos en materia de salud:

Teniendo en cuenta el interés del sistema por continuar apoyando la gestión del régimen subsidiado de salud, consideramos que el decreto que se expedirá sobre los requisitos de habilitación, es un condicionante muy importante para dicha permanencia, en particular en lo que se refiere al número de afiliados, a la portabilidad nacional y a las condiciones financieras para operar.

Significa esto, que a través de un acto administrativo, se mantengan las condiciones propias de las Cajas en la operación, que el patrimonio pueda ser el mismo de la Caja en el tránsito hacia nuevas formas o modalidades institucionales, que se contemple la alternativa de acceder a figuras asociativas público-privados y que se establezcan posibilidades de acceso a recursos propios de salud o de un fondo de garantía para fortalecer su capacidad y solvencia financiera.

Por otro lado, es de gran relevancia el equilibrio UPC/POS, tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado, lo mismo que realizar en forma inmediata los ajustes de la base de datos cuyas inconsistencias han generado grandes inconvenientes en la operación del sistema.

Es necesario que el Estado cree las condiciones operativas necesarias para lograr la gestión del riesgo en salud. Ello significa temas tales como eliminar las restricciones para cumplir con la garantía de calidad en la prestación del servicio, frente a las limitaciones en la contratación, las prácticas restrictivas del mercado (posición dominante y control de tarifas), la calidad de la red (ineficiencias e inoportunidad e insuficiencia).

Así mismo, supone el desarrollo de la gestión sobre los determinantes sociales de la salud en variables tales como la intersectorialidad, los consejos territoriales de seguridad social en salud y la consideración del Plan Decenal de Salud Pública como bitácora para todos los participantes del sistema.

En fin, es imprescindible rescatar la seguridad jurídica en el sistema de salud y, una vez hechos los ajustes de habilitación y los que tienen que ver con la reglamentación de la Ley 1438, garantizar que se mantengan las reglas de juego.

*Publicación: **La República** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: *Noviembre de 2011*
Autor: **Álvaro José Cobo Soto***

Servicios sociales para la gente

El Subsidio Familiar es un instrumento de compensación frente a los efectos del horario laboral y las presiones del trabajo sobre el entorno familiar, por el cual, el trabajador puede desarrollarse en mejor forma junto con su familia.

Por redundante que parezca los servicios sociales son para la gente, preferencialmente para ese 90.2% de trabajadores afiliados a las Cajas de Compensación Familiar que ganan menos de cuatro salarios mínimos, que con sus familias suman cerca de 15.5 millones de colombianos.

Son esos millones de beneficiarios que, gracias a los aportes mensuales de los empleadores, pueden acceder a un subsidio familiar, a una vivienda digna, a educación para la familia, a capacitación para el empleo, a salud familiar, a recreación para todos, y a otros programas y servicios que ofrece el Sistema del Subsidio Familiar.

Por estas razones, es necesario asegurar la vigencia de las instituciones que le han dado origen. El nuestro es un sistema dinámico que aun cuando defiende y promueve el reconocimiento del subsidio familiar como prestación social de los trabajadores, asume la necesidad de actualizar sus programas y proyectar sus intervenciones conforme las expectativas de la sociedad de hoy.

Fortalecer sus servicios para los trabajadores, respaldar la acción de los empleadores y de las empresas en el país y ampliar los beneficios del bienestar a nuevas poblaciones, soportando la acción de los restantes subsistemas de la seguridad social, son propósitos de las Cajas de Compensación Familiar para el inmediato futuro.

No obstante estas premisas, el querer de algunos por reducir costos extrasalariales y eliminar la parafiscalidad atípica con que se financia en buena medida la política social en el país, constantemente hace ruido sobre la hipotética conveniencia de reducir tales aportes o transformar la forma de financiación del sistema, para hacerlo depender de fuentes de origen fiscal.

Sin que para ello existan soportes empíricos de los cuales concluir que en algún país la reducción de costos asimilables genere un incremento en el empleo formal, se empeñan algunos académicos en plantear desde el escritorio la aplicación de fórmulas mágicas a costa de colocar en riesgo la sustentabilidad del sistema de compensación familiar, su autonomía y en últimas, de afectar negativamente los derechos de sus beneficiarios.

El ruido que provocan estas tesis reduccionistas genera confusiones en la discusión pública y distorsiona el entendimiento sobre la naturaleza y alcances del sistema, por lo que es pertinente expresar con nitidez la postura de las Cajas de Compensación Familiar, de sus consejos directivos; empoderados representantes de empleadores y trabajadores; y compartir la del Gobierno Nacional, que a partir de la discusión sobre el Plan Nacional de Desarrollo ha quedado establecida en cuanto a mantener el modelo de compensación familiar tal como ha venido operando.

COMPETITIVIDAD VS. BIENESTAR

Por otra parte, debemos anticipar que un sector productivo basado en relaciones injustas de trabajo, incapaz de ofrecer condiciones de bienestar a sus operadores, padece una grave dolencia que tarde o temprano generará consecuencias irreversibles de orden social y económico; cuando la seguridad social y las condiciones del trabajo digno son condiciones claves para alcanzar estándares de competitividad satisfactorios con los cuales impactar favorablemente en la productividad empresarial.

Entonces, la productividad, la competitividad y la protección social deben ser objetivos sociales confluyentes y no divergentes. Hoy presenciamos protestas sociales en países que han alcanzado altos niveles de productividad y competitividad pero que han dejado la protección social en un segundo plano. En la balanza ha pesado más la agenda privada que la agenda social.

El Estado tiene la obligación de actuar de forma ponderada para garantizar el equilibrio entre el objetivo natural de la empresa en cuanto a maximizar su utilidad y el objetivo de los trabajadores por maximizar su bienestar. El Sistema de Subsidio Familiar junto a su fin redistributivo, ha constituido un escenario propicio al mejoramiento del clima laboral y al incremento de la productividad por la vía de asegurar condiciones de bienestar para los trabajadores y sus familias.

El Subsidio Familiar es un instrumento de compensación frente a los efectos del horario laboral y las presiones del trabajo sobre el entorno familiar, por el cual, el trabajador puede desarrollarse en mejor forma junto con su familia. Indudablemente, un trabajador que goza de

espacios para el desarrollo familiar, es un trabajador más satisfecho, más sano y más productivo.

Si se pensara en una Colombia sin Cajas de Compensación Familiar ¿cuánto sería el costo que para los empleadores representaría asumir los requerimientos de crédito, educación, vivienda y recreación de sus trabajadores? ¿Cuáles y a qué costo serían los mecanismos a los que tendría que acudir ese empleador para cubrir sus obligaciones de bienestar laboral?

Y de no hacerlo, ¿cuánto sería el impacto negativo en productividad?

*Publicación: **Portafolio** / Bogotá*

*Sección: **Editorial - opinión***

Fecha de publicación: 11 de noviembre de 2011

*Autor: **Álvaro José Cobo Soto***

Como alinear el Modelo Privado y el Modelo Social

Hoy por hoy, hay que ver que las nuevas propuestas se enfocan en la productividad nominal, vía reducción de costos –afectando principalmente prestaciones laborales– y no en una verdadera política de desarrollo productivo.

Por estos días, cuando se empieza a examinar, como cada año, la concertación del salario mínimo, salta de nuevo a la palestra de la opinión pública el desmonte de los parafiscales, aduciendo en esta oportunidad que parte del problema de la competitividad de Colombia es causada por los denominados costos no salariales.

Creo que todos estaríamos de acuerdo con tal aseveración si Colombia fuera un país sin desigualdades sociales y con mercados donde la competencia de mercado lograra la transformación de la utilidad privada en bienestar social.

Sin embargo, las estrategias que nuevamente se plantean siguen los mismos caminos recorridos, sin resultados. Basta recordar los efectos de la reforma laboral de la Ley 789 de 2002, que no significó ningún resultado en términos de empleo.

Hoy por hoy, hay que ver que las nuevas propuestas se enfocan en la productividad nominal, vía reducción de costos –afectando principalmente prestaciones laborales– y no en una verdadera política de desarrollo productivo.

La realidad es que en Colombia la producción de bienes de valor agregado, generadores de riqueza, es consumada por empresas propiedad de unos pocos visionarios, mientras que la distribución de la riqueza está entre las más inequitativas del mundo. Esta teoría demuestra que los mecanismos de mercado no están logrando desarrollar la conexión entre el objetivo privado y el objetivo público.

Las propuestas de los expertos parten de ver los instrumentos sociales como el problema y no se percatan de la debilidad estructural de los mecanismos de mercado para generar un mercado competitivo a nivel local. Por ello no es raro observar como estos analistas concentran su enfoque en la atención a la población vulnerable y proponen estrategias de creación de empleo basadas en la afectación de las prestaciones laborales o la desfinanciación de los sistemas de protección social. En el extremo, estos enfoques pueden caer en la generación empleos formales pero precarios, como lo enuncia Juan Chacaltana en una consultoría para la OIT, adelantada en Perú.

En términos de las propuestas sobre la eliminación de los parafiscales, en el caso de las Cajas de Compensación debemos señalar que los empleados con menos de 4 smmlv difícilmente se pueden identificar como el decil más alto de ingresos de la población colombiana. Eliminar la compensación del subsidio familiar no es otra cosa que generar mayor desigualdad. Es preciso recordar que la compensación que realiza el Sistema de Subsidio Familiar está enfocada precisamente a trabajadores de menos de 4 smmlv y es financiada, en gran parte, por los aportes que realizan los empleadores por los trabajadores de más altos ingresos. Desde su creación en 1957 el subsidio familiar es una prestación, un beneficio, de la formalidad laboral.

Recientemente el Presidente de la Andi, en una entrevista radial, enunciaba una frase que define claramente la lógica de la racionalidad de creación de empleo: “los puestos de trabajo se crean cuando hay negocios”. Desde la visión del Sistema de Subsidio Familiar vemos que todos los colombianos debemos trabajar en forma integral por un desarrollo económico armónico, generador de oportunidades de negocios, y trascender el eterno debate sobre la reducción de costos laborales. El país debe ser creativo sobre la forma de reducir las barreras de acceso a la economía formal y no en cómo reducir sus beneficios.

El debate de la formalización no es propio de Colombia, está presente en todos los países. A manera de propuesta, recojo el enfoque presentado en 2001 por la Organización Internacional de Empresarios (2001), sobre una serie de acciones interesantes en términos de la promoción de los negocios y la reducción de barreras de acceso a la formalidad, donde destaca:

- Definición de una política de Estado en la que se definan normas estables, imparciales y transparentes sobre las que se sustente la interacción armónica entre los diferentes actores de la economía, sin estar expuestos a cambios por la coyuntura política.
- Desarrollo de estrategias que permitan reducir los costos de transacción.

- Diseño de un régimen ágil y adecuado de protección de los derechos de propiedad.
- Profundización del desarrollo de un régimen legal propicio que esté al alcance de los pobres y permita las transacciones comerciales, así como del respeto al estado de derecho.
- Implementación de una estrategia educativa y de calificación para integrar ágilmente a los graduados en la economía formal.

Publicación: **La República** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: 14 de octubre de 2011
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

¡Bienvenidos los convenios!

Esta es una tarea posible, gracias a que las Cajas de Compensación tienen jurisdicción en los 32 departamentos, con presencia en 992 municipios y una cobertura en servicios que beneficia a más 22 millones de colombianos.

Cuando la voluntad y el empeño se fusionan, se realizan y consolidan los sueños, ese es el camino que lleva a la integración, a través de convenios interinstitucionales, entre las Cajas de Compensación Familiar para compartir servicios y programas en beneficio de nuestros afiliados, sean empresas o trabajadores.

En ese empeño diario de mejorar la calidad de vida de los trabajadores afiliados y de la comunidad, en general, las Cajas trabajan permanentemente en perfeccionar su oferta de servicios y desarrollar una gestión institucional que permita, cada vez más, producir servicios más descentralizados, eficaces, oportunos y coherentes con las demandas del entorno.

Esta es una tarea social y posible, gracias a que las Cajas de Compensación Familiar tienen jurisdicción en los 32 departamentos del país, con presencia en 992 municipios y una cobertura excepcional en servicios que beneficia a más 22 millones de colombianos.

Se trata de convenios que les va a permitir a los afiliados disfrutar de la infraestructura y los servicios de las Cajas, sin un costo adicional. Gracias a estos convenios los trabajadores afiliados y sus familias pueden utilizar, con tarifas de afiliado, los servicios de cada Caja, con el valor agregado para las Cajas de fortalecer su presencia en las diferentes regiones del país.

La recreación, por ejemplo, una de las fortalezas de esos convenios, porque hacen parte de los servicios que las Cajas de Compensación Familiar les prestan a los trabajadores y sus familias en el país. En cada departamento hay sedes para el descanso y la relajación; sedes

urbanas y rurales, especialmente diseñadas para que los afiliados puedan tener acceso, a bajos precios, con la tranquilidad que requieren para un buen esparcimiento familiar.

Hay que decirlo, en recreación hay tres aspectos que son la motivación de las Cajas: la dignificación de los trabajadores, la mejora en la competitividad personal y laboral y una oferta y atención integral, pero con precios diferenciados para beneficiar a los empleados con menores ingresos. Así mismo, pensando en el desarrollo de las empresas colombianas, las Cajas han diseñado y creado espacios en donde se pueden realizar reuniones, congresos, y seminarios, enfocados al mejoramiento de la productividad empresarial y social.

Así como se suscriben convenios entre cajas de Compensación, por su reconocido talento humano y transparencia administrativa para desarrollar proyectos de vivienda, salud, recreación, educación, capacitación y emprendimiento, las Cajas de Compensación Familiar se han ido convirtiendo en socios estratégicos de los gobiernos municipales, departamentales, y de muchas entidades del Estado, para el desarrollo de sus programas sociales, a su vez tiene convenios con organismos transnacionales con los cuales desarrolla actividades de cooperación interinstitucional.

Es el caso del convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para administrar jardines sociales, en donde, por lo general, el ICBF pone el presupuesto, el municipio los terrenos y los servicios, y las Cajas la operación y administración del jardín infantil.

En fin, de misma forma como las Cajas integran servicios, los afiliados de Nariño o de La Guajira, pueden gozar de servicios, especialmente turísticos y de recreación, que le ofrece una Caja de la Costa Atlántica, de Bogotá, de Antioquia, o de cualquier otra parte del país. Bienvenidos los convenios.

La salud, más allá de la 'guachafita'

La intención es transitar por un sistema con mayor equidad, donde se allanen definitivamente las diferencias que hoy existen entre colombianos de primera y de segunda, motivadas por los dos regímenes (contributivo o subsidiado).

Al igualar los planes de beneficios de los regímenes, es imprescindible garantizar una alta calidad en los servicios de salud en accesibilidad, calidad técnico-científica y humana, con suficiencia de la red de prestadores acompañada del cumplimiento mínimo de los estándares de habilitación.

No pueden pasar inadvertidas, por la importancia de lo dicho, las palabras del Presidente, en días pasados, en el homenaje al ex presidente César Gaviria en la conmemoración de los 20 años de la Constitución, en lo atinente al sistema de salud creado en virtud de la Ley 100 de 1993.

Hay que reconocer que estábamos expectantes y, de cierto modo, demandábamos un pronunciamiento del Ejecutivo en los términos expresados, porque coincidimos en la necesidad urgente de una depuración moral del sistema como la que han emprendido los entes de control y la Fiscalía General de la Nación; pero también para conocer el pensamiento del Gobierno respecto al futuro del sistema de salud, que debe cobijar a los 46 millones de colombianos.

Destaca el Presidente los resultados del sistema en cuanto a cobertura, mejoramiento de algunos indicadores de salud y el empoderamiento adquirido por los afiliados, sobre el cual debemos seguir avanzando, porque hay conciencia en ellos del derecho que encarna su condición de ciudadano.

La intención es transitar por un sistema con mayor equidad, donde se allanen definitivamente las diferencias que hoy existen entre colombianos de primera y de segunda, motivadas por los dos

regímenes (contributivo o subsidiado); con óptima calidad, buen servicio dentro de estándares exigentes y una clara administración del riesgo.

Al igualar los planes de beneficios de los regímenes, es imprescindible garantizar una alta calidad en los servicios de salud en términos de accesibilidad, calidad técnico científica, humana, con suficiencia de la red de prestadores acompañada del cumplimiento mínimo de los estándares de habilitación.

No obstante, también hay que hacer un reconocimiento a las personas e instituciones que han trabajado honestamente por la salud de los colombianos, garantizándoles las condiciones para que puedan continuar haciéndolo, dejando de lado aquella práctica muy reiterada en nuestro medio de generalizar, con graves implicaciones no sólo para los aludidos, sino en detrimento de la credibilidad y percepción ciudadana.

Es indispensable un control efectivo y eficiente sobre los mal llamados ‘recobros’, que no son más que el pago de lo debido a la cadena de actores de la salud por servicios prestados por fuera del POS, que según normas legales, decisiones judiciales y manifestaciones jurisprudenciales obligan a atender. Este es un aspecto que debe ser abolido definitivamente y que a partir de la tan esperada y demorada actualización del POS debe quedar en manos exclusivas del Gobierno, con claros procedimientos y financiación propia para casos de excepcionalidad.

Es necesaria la implementación, de manera definitiva, de un sistema de giro directo que pruebe sus bondades y economías, donde la autosostenibilidad y su agregado de valor sea la prueba de su necesaria existencia.

Es imprescindible, como atinadamente lo menciona el Presidente, que dé a luz el Sistema de Afiliación Única, en donde por fin tengamos una base de datos e información certera y confiable que corrija los defectos por los que transita nuestro sistema de seguridad social.

Ello evitará, entre otros hechos, que el Fosyga, por el apremio de la situación, conmine a los aseguradores de salud a devolver recursos pagados supuestamente por personas fallecidas que, confrontados datos, gozan de buena salud.

Será también una acción prioritaria del Gobierno el mejoramiento de la red pública hospitalaria con el propósito de dar solución a los problemas que de vieja data padece, por deficiente gestión operativa y financiera.

Todo esto dentro de un marco eficaz y efectivo de inspección, vigilancia y control ejercido por la Superintendencia Nacional de Salud, que le permita ejercer sin limitaciones su accionar dentro del modelo de salud permitido y autorizado por nuestra constitución política.

Considerado lo anterior, sobre la base de unas necesarias y bien interpretadas intervenciones que requiere el sistema de salud, es preciso hacer tránsito del qué, al cómo, y agregarle a ese proceso, otros temas que complementen las intenciones del Presidente.

Así mismo, entendemos que la disminución del número de EPS deberá estar acompañada por criterios que vayan más allá de su tamaño, en aspectos tales como gestión del riesgo, adecuada representación del afiliado, y eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

Pero también, por un POS que esté soportado en su claridad, que reduzca al mínimo la posibilidad de interpretaciones subjetivas, bien definido, robusto, incluyente y en directo equilibrio con la UPC, la cual debe reproducir técnicamente la valoración de la atención asegurada.

Sólo así podemos entender con precisión lo que el Presidente nos dijo a los colombianos, con el necesario complemento de que el tema de la salud va más allá de la guachafita...

Publicación: **Portafolio** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: 29 de junio de 2011
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Pacto Social por la Prosperidad

Le proponemos al Presidente Santos avanzar muy prontamente en la celebración de un gran Pacto social por la prosperidad democrática y la unidad nacional con el Sistema de Subsidio familiar.

Soñamos con un país en el que progresivamente más colombianos se beneficien del Sistema del Subsidio Familiar y no con uno que por los apuros temporales, recorte sus benéficos alcances. Es por esto que las Cajas de Compensación Familiar asumen con entusiasmo la propuesta que hace el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo de construir una sola Colombia desde el camino de la prosperidad democrática con más seguridad social y más servicios sociales.

Precisamente, han sido el Presidente y el Vicepresidente de la República, desde sus tesis de campaña, y ahora en el ejercicio del Gobierno, los mayores defensores y promotores del subsidio familiar y de la gestión de las Cajas de Compensación Familiar. El Sistema, hay que reiterarlo, preserva su empeño por ofrecer más viviendas con familias propietarias, más familias percibiendo cuotas monetarias, más niños cubiertos integralmente, más créditos para apalancar el desarrollo de las familias y de las empresas, más jóvenes practicando deporte, más adultos mayores integrados a la vida social, esa es nuestra visión de la prosperidad democrática, que se aprecia esencialmente integrada a la visión de país que el Presidente Santos propone para la Colombia de hoy.

Sin embargo, con el argumento falaz de ‘todos ponen’, se ha pretendido comprometer algún porcentaje de los aportes de los empleadores, que si bien representaría un bajo impacto en la financiación del sistema de seguridad social en salud, generaría un efecto altamente negativo para la continuidad de los servicios del Sistema de Subsidio Familiar.

LOS APORTES EMPRESARIALES

En ese sentido, existe un permanente y reiterado susurro proveniente de algunos centros de pensamiento y que por momentos toma fuerza en la deliberación pública, en torno a considerar la necesidad de reducir o eliminar el aporte parafiscal que nutre la operación del Sistema. Se le achacan a éste efectos perversos en lo atinente al desestímulo a la formalización y el mantenimiento del desempleo, en tanto se atribuyen efectos mágicos a su eventual reducción, en lo concerniente a la generación de empleo.

Contrariamente, estudios de especial magnitud realizados por la Contraloría General de la República y el Observatorio del Mercado de Trabajo de la Universidad Externado de Colombia dan cuenta tanto de la marginalidad que puede corresponder a dicho aporte en el desestímulo a la generación de empleo, como de la inexistencia de experiencias acreditadas en el mundo que permitan concluir que la reducción de costos extra salariales es la vía para el surgimiento de nuevas plazas laborales formales.

Estas insistentes y obstinadas voces provocan que constantemente se instrumenten propuestas legislativas que de una u otra manera terminan colocando en riesgo la integralidad del Sistema. Hoy se debaten en el Congreso de la República proyectos de ley que de manera importante de ser aprobados, afectarían el desarrollo del sistema y, en últimas, generarían una regresión en el reconocimiento de los derechos para los trabajadores afiliados al mismo.

De un lado, la ley de formalización laboral y primer empleo, que comprende una exoneración temporal y parcial en el pago de aportes parafiscales a medianas y pequeñas empresas, la cual apoyamos desde el momento de su propuesta al país, hemos solicitado en la discusión abierta que de la misma manera en que se ha establecido la progresividad en el pago de los aportes de las empresas que se formalicen, los trabajadores puedan acceder de manera inmediata a los servicios sociales de las Cajas de Compensación Familiar referentes a recreación, turismo social y capacitación; en el tercer año a percibir la cuota monetaria en proporción al aporte realizado y a partir del aporte pleno a tener acceso a la plenitud de los servicios del sistema.

Pero también se presentó como iniciativa legislativa un proyecto similar denominado del 'último empleo' cuyo fin es estimular la contratación de trabajadores de más de cincuenta años de edad, disfrutando el empleador de exoneración en el pago de parafiscales.

Y más allá, es muy grande la preocupación del Sistema por la propuesta contenida en el proyecto de ley 01 de 2010 en cuanto a destinar el 25% del aporte que nutre el sistema de subsidio familiar para

la financiación de los beneficios no POS dentro del régimen de salud, la que luego se transformó en la redestinación de 0.5% del aporte del 4% con el fin de financiar el régimen contributivo de salud y que conforme a las más recientes noticias, se concreta según la ponencia en destinar un 0.25% de un punto del aporte para la constitución de un esquema de seguro para cotización en salud de quienes queden en condición de desempleo.

Con medidas como éstas se quiere privilegiar lo asistencial en detrimento de la promoción. Se procura más plata para curar enfermos, que para evitar que los colombianos se enfermen.

EL PACTO SOCIAL

Por todas estas razones, le proponemos al señor Presidente Santos, avanzar muy prontamente en la celebración de un gran **Pacto social por la prosperidad democrática y la unidad nacional con el Sistema de Subsidio familiar**, leales a los propósitos que orientan a su Gobierno y en armonía con los fines que son propios al Subsidio Familiar y a sus ejecutores, las Cajas de Compensación Familiar.

Hay que ver que la estrecha colaboración entre las Cajas y el Estado ha permitido benéficos resultados; basta apreciar, por ejemplo, los resultados de la acción conjunta entre las Cajas, el ICBF y las entidades territoriales para la operación de jardines sociales y el buen desempeño que Cavis UT ha tenido en cuanto al acompañamiento de la política pública en materia de subsidios familiares de vivienda para población informal o las sinergias logradas en la ejecución de programas sociales por las Cajas y los entes territoriales.

Existe, entonces, un compromiso del Sistema de contribuir al logro de fines públicos, mediante el trabajo conjunto con las autoridades, los sectores sociales y productivos, a través de programas que puedan ser seguidos y medidos y mediante la aplicación de rigurosos estándares de calidad que aseguren, como hasta ahora, condiciones de eficiencia de lo social.

Y a partir de estas consideraciones, finalmente, reiterar la disposición y el compromiso de las Cajas de Compensación Familiar por contribuir al mejor desempeño de la política social del país, articulando sus esfuerzos a las políticas y programas del Gobierno Nacional en el presente cuatrienio.

Publicación: **Portafolio** / Bogotá

Sección: **Editorial - opinión**

Fecha de publicación: 21 de diciembre de 2010

Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

La salud va más allá de la prestación de servicios

Si logramos concientizar a los prestadores de servicios sociales sobre la importancia de la promoción de la salud, estaríamos mejorando el 70% de los problemas de la situación de salud de la población.

Tiene razón el editorialista de *El Tiempo*: no todo pasado fue mejor. El aseguramiento en salud ha avanzado a pasos agigantados si lo comparamos con el anquilosado sistema que teníamos antes del 93; pero también, tiene razón cuando dice que todos debemos emprender un ataque frontal contra la corrupción “como la primera fase del tratamiento de la enfermedad que carcomió al sistema”.

Eso significa, por paradójico que parezca, que vamos por buen camino.

Empecemos por decir que la salud de los colombianos es algo tan complejo que debe incluir el compromiso de todos los actores sociales y no sólo del sector, porque la salud va más allá del simple aseguramiento de servicios.

Es más, si logramos concientizar a los prestadores de servicios sociales sobre la importancia de la promoción de la salud, estaríamos mejorando el 70% de los problemas de la situación de salud de la población. Esto, mediante la gestión de los determinantes de la salud que son acciones públicas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, como una vivienda digna; la generación de ingresos; el derecho a la recreación y sano ocio; y el acceso a la educación, al agua potable y saneamiento básico y la calidad de la nutrición, entre otros.

Estos mecanismos, que requieren una articulación intersectorial, ya están definidos en la Ley 1438 de 2011, a través del Conpes, el Instituto Nacional de Salud y los Consejos Territoriales de Seguridad Social.

De esta manera, el otro 30% quedaría bajo la responsabilidad exclusiva del sector salud, mediante la gestión de riesgo en el

esquema de aseguramiento, que, en esa perspectiva, ha obtenido logros importantes, como el acceso efectivo a los servicios de salud, la protección de la economía familiar al tener la posibilidad real de acceso a tratamientos de alto costo, la cobertura universal y el mejoramiento de los múltiples indicadores de salud.

Por otro lado, sabemos que el modelo de aseguramiento requiere ajustes, como son la regulación efectiva, la definición precisa del POS, el desarrollo de la calidad, la cultura de la calidez, la implementación de un sistema de información unificadas, el mejoramiento del flujo de recursos, y otros, cuyas herramientas también están hoy definidas en la ley.

En ese sentido, podemos definir que el gran reto de la salud está en acciones prácticas como son el cumplimiento de la ley, el apoyo al Gobierno en los ajustes de dirección que requiere el sistema, la simplificación de la operación, y el soporte a la Superintendencia de Salud en su papel de seguimiento y control del sistema.

Bajo estos parámetros, es hora de trabajar con los intereses puestos exclusivamente en el empeño de ofrecer un servicio de salud que dé respuesta efectiva y eficiente a las necesidades de los 46 millones de colombianos, en cuyo cometido todos los actores tenemos la responsabilidad y la palabra.

Publicación: **Portafolio** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: 1 de junio de 2011
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Los costos laborales y la competitividad

Según un estudio realizado el año pasado por Ernst & Young para Proexport, el costo laboral total de Colombia, medido en salarios mínimos, es de US\$ 418.11, frente al de Brasil que es de US\$ 584.73; de Costa Rica, US\$ 551.1; y de Chile, US\$ 441.22.

Cada vez que revive el trámite del TLC entre Colombia y Estados Unidos, algunos académicos prenden la máquina de las ideas, la mayoría con un enfoque proactivo, pero también surten opiniones maquiavélicas en desmedro de la sociedad y de los trabajadores colombianos.

En días pasados, en un artículo de opinión publicado en un importante periódico de negocios, un académico de perfil financiero amparado en la teoría de que ‘el fin justifica los medios’ adujo que para compensar el nivel de productividad de Colombia es necesario reducir los costos laborales. En otras palabras, propone buscar la competitividad nominal de Colombia a costa del bienestar de los trabajadores y de sus familias, y deja de lado propuestas tendientes a incentivar la competitividad real de la economía.

No podemos culpar a las grandes mentes por sus ideas, pero considero que nuestro columnista financiero sustenta sus conclusiones a partir de errores, pienso que, involuntarios. En particular, construye su propuesta sobre el cálculo y comparación del indicador de Costo Laboral Unitario (CLU) para Colombia y Estados Unidos, pero comete dos grandes desaciertos: i) considera las tendencias de los CLU de ambos países pero olvida la gran brecha entre los mismos, basta comparar el salario mínimo diario en Colombia es de \$17,853.33 pesos mientras que el de Estados Unidos es de 7.5 dólares por hora, es decir, cerca de \$ 110.000 diarios; y ii) construye el indicador CLU utilizando datos con características totalmente disímiles, lo cual compromete la comparabilidad del indicador entre los dos países.

Pero más allá de lo técnico, el académico financiero también omite hacer comparaciones regionales, cuando estas son indispensables para cualquier análisis entre economías similares. Según un estudio realizado el año pasado por *Ernst & Young* para Proexport, el costo laboral total de Colombia, medido en salarios mínimos (incluyendo costos no salariales), es de US\$ 418.11, frente al de Brasil que es de US\$ 584.73; de Costa Rica, US\$ 551.1; y de Chile, US\$ 441.22. Países que, según la OIT, tienen mayor proporción de asalariados; mientras en Colombia es de 46.3%, en Brasil es de 76.5%, y en Chile, 68.8%.

Sin embargo, la discusión no esta en lo nominal sino en lo real. En eses sentido, para proyectar el futuro es importante hacer un alto y construir sobre las buenas experiencias, sobre el camino ya recorrido y no echar en saco roto el conocimiento adquirido. Plantear estrategias desde la lógica de la minimización de costos y lo empresarial es entendible desde la perspectiva de lo netamente empresarial, pero también es negar los efectos de la producción – externalidades – sobre el entorno familiar y sobre la sociedad.

En fin, los colombianos estamos en deuda con el futuro del país, es imperativo pensar de forma proactiva y poner en marcha políticas innovadoras que permitan actuar sobre las causas reales y no los efectos nominales de las problemáticas del país.

Publicación: **La República** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: 15 de abril de 2011
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

¿Cómo lograr el reto de más de un millón de viviendas?

Es fundamental que los esfuerzos gubernamentales se orienten principalmente a la Vivienda de Interés Prioritario, hoy en franco deterioro, dada la condición económica de la gran mayoría de los ciudadanos tanto en el sector formal como en el independiente.

Como lo entendemos desde el Sistema de Cajas de Compensación Familiar, el gran reto en vivienda asumido por el gobierno del Presidente Santos a cuyo logro debemos contribuir todos los que formamos parte del mundo de la vivienda, particularmente de interés social, es que en agosto de 2014, un millón de hogares colombianos de escasos recursos económicos tengan su vivienda propia. Obviamente, este logro traerá implícita la reactivación económica, la generación de empleo y el crecimiento del PIB. En síntesis, prosperidad para los colombianos.

Sin embargo, para ello es necesario adelantar una política de vivienda renovada e innovativa que ofrezca soluciones a la actual realidad territorial, política y social del país. Es imperativo, entonces, proponer una reforma urbana que privilegie el acceso a la tierra para los más pobres, que permita clasificar la población para darle al ciudadano el acceso necesario conforme a su realidad económica y social, que facilite el relacionamiento y la proximidad entre los diferentes sectores socio-económicos de la población y que active el quehacer público de cada uno de los actores privados y públicos involucrados en su cadena productiva, con una visión socialmente responsable.

Un solo ajuste cosmético y algunas medidas complementarias no son suficientes para atender la ambiciosa meta que se ha propuesto el gobierno y que no debe ser otra que un paso intermedio para que el país decididamente avoque la verdadera masificación de la vivienda de los más necesitados. En ese sentido, es fundamental que los esfuerzos gubernamentales se orienten principalmente a la Vivienda de Interés Prioritario, hoy en franco deterioro, dada la condición económica de la gran mayoría de los ciudadanos tanto en el sector formal como en el independiente.

Además, es importante que se avance en acciones concretas que fortalezcan y refuercen las medidas adoptadas desde tiempo atrás, que

si bien han dado demostrables resultados, es necesario que se de un salto hacia una nueva generación que nos permita avanzar conforme a la actual realidad y exigencia. Algunas de ellas tienen que ver con:

Crédito complementario. En el tema de crédito, a nuestro juicio, se requiere avanzar en la generación de estrategias que permitan que los hogares con ingresos inferiores a 2 smlm y los trabajadores independientes tengan la oportunidad de acceso al crédito. Por ejemplo: sistemas de evaluación ajustados a la realidad de más del 46% de los hogares colombianos con ingresos inferiores a los 2 smlm; el fortalecimiento de los recursos para la línea de redescuento de Findeter y su inclusión en los beneficios de subsidio a la tasa, promoción y fondeo de entidades especializadas en microcrédito inmobiliario; el diseño de sistemas de pago de la cuota ajustados a la realidad de los hogares y, por supuesto, mantener las medidas de subsidio a la tasa y bajas tasas de interés.

Segmentación de la oferta de vivienda. No resulta lógico tratar de encasillar a la población, con sus diferentes condiciones socioeconómicas, en soluciones de vivienda con iguales condiciones de pago. Es necesario reconocer que existen grupos poblacionales asentados en zonas de alto riesgo que deben ser sujeto de programas de reubicación y grupos como la población en situación de desplazamiento, para quienes es necesario diseñar una oferta de vivienda acorde a su realidad económica y que además cuente con un esquema financiero de pago que no puede depender de la consecución de crédito complementario por parte de los hogares.

Organización de los hogares y estímulo al ahorro. En ocasiones, la Política de Vivienda pareciera confundirse con una política de subsidio, o por lo menos así parecen percibirlo los hogares quienes concentran todos sus esfuerzos en la consecución del subsidio, pero no se preparan para adquirir la vivienda.

Tal situación hace necesario aplicar estrategias de acompañamiento social, pero no frente a la obtención del subsidio, sino frente a la adquisición de la vivienda por parte del hogar. El hogar requiere orientación y la definición de un plan de ahorro que en el término de algunos meses lo habilite para ser un comprador de vivienda y un beneficiario de subsidio que contribuirá al logro de los indicadores de aplicación del subsidio. El acompañamiento social no solamente tendrá efectos positivos en el logro de la meta del hogar, sino en el estímulo a la cultura del ahorro como vehículo de movilidad social.

Igualmente, el acompañamiento social asegura la adecuada participación de la familia en el proceso de procurarse la vivienda, permitiendo trabajar con la comunidad temáticas orientadas a

estimular el sentido pertenencia, la sana convivencia y la importancia de cuidar la vivienda y su entorno como estrategia para valorizar su patrimonio representado en la vivienda.

Fortalecimiento de la gestión de los entes territoriales. Con el apoyo al desarrollo de los Macroproyectos, el Gobierno Nacional ha encontrado la estrategia para hacerle frente a la problemática de la oferta de vivienda en las grandes ciudades, abriendo la oportunidad de producir vivienda de manera masiva y más eficiente. Sin embargo, en los municipios más pequeños, especialmente aquellos de categoría fiscal 3 a 6, las administraciones municipales presentan una baja capacidad de gestión técnica, económica y gerencial para administrar el tema de la vivienda en su territorio, sumado esto a que en dichos municipios no encontramos a las grandes constructoras, por lo que el rol de promotores y ejecutores de vivienda lo asumen conjuntamente la alcaldía y un oferente de vivienda con iguales debilidades que la administración municipal.

Teniendo en cuenta que no atender la necesidad de vivienda de estas poblaciones sería un motivador más de la migración hacia las grandes ciudades, al excluirlas de la dinámica económica generada por la locomotora de la vivienda, la salida no puede ser otra que fortalecer la capacidad de gestión en vivienda de las administraciones municipales, apoyándolas en la definición de sus planes de acción, en la identificación y la formulación de sus proyectos de vivienda y acompañándolas durante su ejecución, es decir el desarrollo de un sistema de asistencia técnica basado en capacitación especializada y asesoría en terreno.

El reto hoy es doble porque a la gestión prometida en favor de los pobres históricos deberá adicionársele la atención del gran número de compatriotas golpeados por la ola invernal, cuya atención es un gran reto, en donde la atención adecuada y oportuna a su desastre nos pondrá a prueba como sociedad, sin que ambas necesidades compitan entre sí, pero si requieran de parte de todos los actores involucrados el máximo de exigencia y responsabilidad.

Finalmente, después de todas estas reflexiones es necesario preguntarnos si debemos perseguir una política de construcción de vivienda o una política social en la que la vivienda sea vista, no solo como motor de desarrollo económico sino que también sea considerada en su dimensión de agente de inclusión, movilidad y equidad social para miles de colombianos pobres que tienen puesto todo su anhelo de alcanzar el sueño de una vivienda propia.

Publicación: **Portafolio** / Bogotá

Sección: **Editorial - opinión**

Fecha de publicación: 20 de enero de 2011

Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

De los costos laborales

Sobre los impuestos a la nómina, Barranquilla o Bogotá tienen exactamente la misma proporción de contribuciones sobre la nómina que tiene Pereira y, sin embargo, no afrontan tasas de desempleo de igual nivel.

La formalización de los trabajadores colombianos es un asunto que preocupa a todo el país y que evidencia la necesidad que tiene Colombia en términos de crecimiento sostenible y equitativo.

La informalidad se constituye en un problema complejo que requiere ser analizado desde varias aristas que van desde la heterogeneidad de sus componentes, su nivel educativo, hasta la diversidad de sus ingresos, lo que induciría a pensar que existe en una amplia gama de posibilidades de llevarlos a la formalización.

Este preámbulo solamente para poner en conocimiento nuestra preocupación compartida por la formalización del trabajo en Colombia, como lo plantea la columnista Adriana Vallejo de la Pava, en su columna 'impuesto al empleo', donde se deja ver algún grado de desconocimiento sobre el papel social del Sistema del Subsidio Familiar y la gran variedad de beneficios que representan para un trabajador y su familia el estar afiliados a una Caja Compensación Familiar, sin los cuales no podría tener acceso a contribuciones para vivienda, educación, capacitación, recreación, cultura, atención a la niñez y cuidado del adultos mayor, entre muchos otros.

Sobre los impuestos a la nómina, su nivel es el mismo en todo el territorio nacional. Barranquilla o Bogotá tienen exactamente la misma proporción de contribuciones sobre la nómina que tiene Pereira y, sin embargo, no afrontan tasas de desempleo de igual nivel.

De igual forma, tomando datos del WDI del Banco Mundial, países como Brasil, Costa Rica o Argentina tienen mayor proporción de impuestos y contribuciones laborales (40.9%; 29.5% y 29.4%

respectivamente) como proporción de los ingresos de ventas comerciales que tiene Colombia (28.8%), y sin embargo, no tienen tasas de desempleo tan altas como las que presenta Colombia.

Lo anterior, convoca a ir un poco más allá de juicios de valor preexistentes y observar algunas situaciones particulares de la región. Hablo de dos efectos de la crisis económica que viven los países europeos y Norteamérica, particularmente me refiero a la caída de remesas y el retorno de la población del exterior. Estos eventos han significado una importante expansión de la mano de obra, primero por la caída de ingresos y la consiguiente salida de personas antes inactivas a buscar ingresos para compensar la pérdida, y segundo en sí mismo por el retorno del exterior de la población en edad productiva.

A lo anterior se adiciona la situación que ha vivido el sector cafetero, que como efecto de las diferentes plagas y de la caída de la cotización adicional ha visto incrementar sus costos de producción y reducir su ingreso, lo que ha significado que la región día a día abandone su principal enfoque productivo. En resumen, el desempleo de la región no ha sido el resultado de los aportes de la nómina, sino ha sido consecuencia de diferentes factores tanto de expansión de la oferta laboral como contracción de la demanda laboral.

Finalmente, no hay que olvidar que los aportes de la nómina son una expresión de responsabilidad social de los empresarios con su entorno social.

Publicación: *La Tarde* / Pereira
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: Octubre de 2010
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

La parafiscalidad, un debate con inconsistencias

La propuesta de eliminación de los aportes parafiscales, parte de modelos que dan la connotación de impuesto puro a los aportes parafiscales, es decir, se obvian los beneficios que para el país tiene la acción de las Cajas de Compensación Familiar.

Se ha vuelto mención reiterada por algunos columnistas y directores de centros de pensamiento en medios económicos, el referirse a los denominados “costos no laborales”, como los artífices del desempleo y la informalidad. Inclusive uno de ellos, a raíz de la propuesta elaborada por el Gobierno relacionada con la formalización y el primer empleo, ha salido a reivindicar sus razones como un reconocimiento del Ejecutivo a sus inconsistentes e improbadas tesis.

Vale decir en primera instancia que el subsidio familiar nace y se origina de la relación laboral existente entre un empleador y los trabajadores, con el propósito de aportar un porcentaje del valor de la nómina para destinarlo a una serie de beneficios cuyos destinatarios son todos los trabajadores cuyos ingresos no superen los cuatro salarios mínimos. También es bueno recordar a quienes hacen esas aseveraciones, que el subsidio familiar ha sido considerado por la ley y sentencias de la Corte Constitucional, como una prestación social: igual condición a la que tienen las cesantías, primas y las vacaciones, entre otras.

Además de lo anterior, proponer la eliminación de los aportes parafiscales, entre ellos el subsidio familiar, es desfinanciar parte de los logros alcanzados por el país en términos de la política de cohesión social y, en particular, de empleo.

La propuesta de eliminación de los aportes parafiscales, se ha presentado como una estrategia central para la generación de empleo formal. Da pena decirlo pero estas iniciativas parten de modelos que

dan la connotación de impuesto puro a los aportes parafiscales, es decir, dentro de su formulación se obvian los beneficios que para el país, y para cada empresa aportante, tiene la acción que realizan cada una de estas instituciones.

Los modelos tampoco consideran la pérdida de los trabajos, directos e indirectos, asociados a la gestión y acción social que desarrollan estas instituciones (en el caso de las Cajas de Compensación Familiar, 77.000 empleos directos y cerca de 35.000 indirectos). Calcular cualquier tipo de efecto sin tomar estas consideraciones es hacer un debate bajo resultados parcializados. Tampoco se debe olvidar las falencias en la rigurosidad técnica de algunos de dichos modelos, de acuerdo a lo analizado por la Universidad Externado de Colombia en un estudio reciente.

Otro elemento clave que aporta al debate sobre la eliminación de los aportes parafiscales, es el nivel de participación de estos dentro de la estructura de costos de las empresas. Recientemente, la Contraloría General de la República en su informe sobre el “Control fiscal de la parafiscalidad en los sectores laboral y de seguridad social colombianos 2006-2010”, utilizando datos de las declaraciones de renta de personas jurídicas que publica la Dian, señaló que “los parafiscales representan el 0,7% del Patrimonio Líquido y el 0,5% del Ingreso Neto de estos declarantes. Entre tanto, los aportes a la Seguridad Social corresponden al 2,0% y al 1,5% del patrimonio líquido y de los ingresos netos respectivamente. Mirando la representatividad de cada uno de estos ítems, no resulta extraño que los empresarios estén más con la idea de eliminar la carga correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social que el de los parafiscales, por el peso que éstos representan. Sin embargo, si eliminan cualquiera de los dos, para ellos es una ganancia”.

Publicación: **Portafolio** / Bogotá

Sección: **Editorial - opinión**

Fecha de publicación: 29 de septiembre de 2010

Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

El modelo productivo de Colombia se quedó obsoleto

Una forma de analizar las dinámicas presentes en el mercado laboral, es estudiar la participación en la variación de la población en edad de trabajar de cada uno de sus componentes, separando la población ocupada entre informales y formales.

La verdadera solución del empleo está estancada en una discusión de preceptos llevada lejos de la realidad. En un reciente informe, la Contraloría General de la República muestra que la participación de los costos laborales en el ingreso de las empresas es marginal, en este sentido, la iniciativa de las empresas que demanda mayor mano de obra no está estrictamente vinculada con los costos de contratación laboral y no laboral. Igual sentido muestra la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta de la ANDI, que en el último año, en sus diferentes etapas, ha mostrado que la demanda es el principal problema que ven los empresarios hoy en día.

El empleo al igual que el capital son insumos para producción, el consumo (interno o externo) que suplen nuestros productores no es suficiente para lograr dinamizar la economía. Difícilmente Colombia podrá avanzar en la reducción del desempleo y la informalidad si no se piensa en nuevos mercados, fortalecer la demanda interna, o porque no decirlo, reconversión estratégica de las actuales estructuras productivas (es posible que el modelo productivo de Colombia se haya quedado obsoleto).

En la historia reciente del mercado laboral de Colombia se resalta la presencia sistemática de altas tasas de desempleo, razón tienen los analistas en calificar este como uno de los principales problemas que afronta nuestra sociedad. Sin embargo, rara vez se observa de forma integral su origen y los análisis se versan sobre la revisión atomizada de las tasas. Toda conclusión debe partir de la observación integral del horizonte laboral.

En este contexto una forma de analizar las dinámicas presentes en el mercado laboral, es estudiar la participación en la variación de la población en edad de trabajar de cada uno de sus componentes, separando la población ocupada entre informales y formales.

¿Qué se encuentra? El análisis de la cifras muestra dos conclusiones importantes. Primero, en los últimos años se presenta una correlación inversa entre ocupados informales e inactivos (personas en edad de trabajar que no estarían dispuestas a hacerlo) lo cual sugiere que en periodos coyunturales los hogares cubren la pérdida de su ingreso a través de la entrada en la oferta laboral de integrantes inactivos de las familias (casi siempre jóvenes), la mayoría de estas personas terminan desempeñando labores altamente informales y en menor proporción engrosando las filas de desempleados.

La segunda, basada en la apreciación de las cifras trimestrales de empleo del DANE, es el cambio en el comportamiento del empleo formal versus el empleo informal. En la historia reciente, el empleo informal creció permanentemente a tasa mayores del formal, tendencia que se revirtió en el primer trimestre de 2010. Desde entonces el empleo formal ha comenzado a ganar el espacio perdido respecto el empleo informal.

Hago un llamado a que todos los colombianos, empresas, sociedad y gobierno, trabajemos enfocados en prevenir condiciones que puedan afectar el bienestar de nuestros hogares como una fórmula para contener y reducir la informalidad y el desempleo. La prevención reduce las necesidades de atención.

Publicación: **La República** / Bogotá
Sección: **Opinión - Empleo**
Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2010
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

El peligro de lo obvio en temas laborales

Resulta curioso que cuando se habla de costos laborales, especialmente provenientes de expertos en temas económicos, se sustenten con silogismos incompletos y parciales en detrimento del acceso a un empleo digno.

En días pasados, en las páginas editoriales de este diario, un eximio y reconocido economista esgrimió algunas hipótesis sobre el desempleo y la informalidad, lastimosamente, enfocadas sobre una sola de las caras del problema.

Se le olvidó a nuestro experto económico que para hacer este tipo de análisis laborales debemos empezar por distinguir que el mercado bursátil es diferente al mercado de trabajo porque no toda oferta genera su propia demanda. Por experiencia sabemos que los empleadores solo están dispuestos a contratar más mano de obra si tienen mayor demanda de productos, por lo tanto, esta comprobado, que la baja de los salarios o las prestaciones sociales (que incluye el subsidio familiar) no generará mayor contratación de mano de obra o mayor formalización de los empleos existentes. Para comprobarlo, basta con revisar la más reciente Encuesta de Opinión Industrial de la Andi (abril de 2010) donde los empresarios identifican la demanda como su principal problema, seguido de materias primas, tipo de cambio, competencia, rentabilidad, contrabando, cartera y capital de trabajo.

En este punto y con el ánimo de tener una visión integral de los costos de contratación de Colombia, es necesario hacer referencia al estudio sobre competitividad del régimen laboral realizado por la firma de consultoría Ernest & Young para Proexport, donde se comparan algunos indicadores del régimen laboral de Colombia con los de otros países de la región como Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México y Perú.

El informe de Ernst & Young destaca que si bien el costo no laboral de la contratación en Colombia se encuentra por encima del de Chile, corresponde a la mitad del de Brasil, y está por debajo del de Costa Rica y Perú. Igualmente, resalta que aún más que considerar solamente los costos no salariales también se debe observar el nivel de salarios, en particular del salario mínimo. Comparativamente, reza el documento, el costo total de contratación para Colombia es menor que el observado en Chile, Argentina, Costa Rica o Brasil. De esta manera se advierte que en una visión integral el costo del régimen laboral de Colombia es competitivo.

El estudio también destaca otros aspectos centrales dentro de la discusión en el sentido de que Colombia es en la región uno de los países con jornada semanal más extensa (Colombia 48 horas; Brasil 44 horas; Chile 45 horas) y con menor recargo suplementario diurno (Colombia 25 por ciento; Brasil 25 por ciento; Chile 50 por ciento).

Por todas estas razones argumentativas resulta curioso que cuando se hacen aseveraciones sobre costos laborales, especialmente provenientes de expertos en temas económicos, se sustenten con silogismos incompletos y parciales en detrimento del acceso a un empleo digno, precariedad en el empleo e invocando la desaparición de los pocos instrumentos que nuestro país conserva de redistribución social.

Comulgo con la tesis de Dan Heath, planteada en reciente conferencia en Compensar: ¿por qué no hacer más de lo bueno que hacemos? Solo así lograremos erradicar de nuestra sociedad la iniquidad y la desigualdad.

Publicación: **La República** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: 20 de julio de 2010
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

La parafiscalidad electoral

En Colombia, desde 1985 hasta 2010, los costos asociados a la nómina por concepto de salud se han casi que duplicado; en pensiones se han triplicado; mientras los aportes empresariales a las Cajas no se han incrementado desde 1957.

Había preferido mantenerme al margen de las discusiones públicas que sobre la parafiscalidad se están ventilando por estos días con mucha fuerza en las campañas políticas y en los medios de comunicación, por una razón fundamental: no quería vincular las cajas de Compensación Familiar en el proceso electoral que estamos viviendo, sin embargo, cuando de la discusión académica se pasa al agravio y a las posiciones retardatarias de los detractores, me veo en la necesidad de entrar en defensa de los aportes que hacen los empresarios con destino al mejoramiento de la calidad de vida de sus trabajadores.

Primero, cuando se tildan los parafiscales de ser los culpables del desempleo y la informalidad empresarial, tengo que volver al mismo cuento de que no existe evidencia alguna para señalar que los aportes empresariales del 4% generan desempleo en Colombia, los que así lo señalan tampoco aportan soluciones ni dan a conocer ¿cuál es el modelo que proponen? por el contrario, pareciera, o eso es lo que se vislumbra, que lo que buscan es promover en el país menos redistribución del ingreso, más concentración de la riqueza y repartir aún más la pobreza en el país, perjudicando las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores con ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos mensuales, que son los mayores destinatarios del Subsidio Familiar.

También sostienen que los parafiscales son los culpables de las altas cargas laborales y que por lo tanto no hay contratación. Es bueno recordar que en Colombia, desde 1985 hasta 2010, los costos asociados a la nómina con cargo a los empleadores por concepto

de salud se han casi que duplicado, pasando del 4.7% al 8.5%; en pensiones se han triplicado, pasando del 4.3% al 12.0%, mientras que los aportes empresariales a las Cajas de Compensación Familiar no se han incrementado desde su establecimiento en 1957. Entonces, desconocemos cuál es la razón por la cual los enemigos de estos aportes omitan estos hechos.

Sobre la propuesta de cambiar la financiación de los recargos laborales al impuesto de renta de las empresas y personas naturales tendría, en el mejor de los casos, resultados neutros, aun en términos de empleo, si se hace con criterios de equidad tributaria. Considerando la valoración que tienen los empresarios sobre los parafiscales o los impuestos, el resultado también sería negativo, tanto para el empleo como para la tributación. Se debe señalar que para los empresarios los impuestos son más costosos que los parafiscales, considerando la valoración que estos tienen sobre los servicios que reciben sus trabajadores vía parafiscales. Sobra señalar que los impuestos son siempre considerados como cargas tributarias.

De otro lado, hay que analizar el efecto que una reducción no compensada de la tasa de los parafiscales pueda tener sobre el empleo. Experiencias de otros países han mostrado que la disminución de impuestos a la nómina o subvenciones a los salarios no genera cambios significativos en la contratación, y en cambio, restringen en igual proporción los servicios que reciben los trabajadores y el bienestar social. En Suecia fueron documentados los resultados ocupacionales de dos episodios de disminución diferenciada a nivel regional en los impuestos a la nómina, el primero en 1984 y el segundo en 2002, y en ninguna de las dos circunstancias se encontró evidencia estadísticamente significativa a favor de un aumento de la ocupación. Un experimento similar de exención regional diferenciada en los impuestos al trabajo se dio en Finlandia en 2003 con hallazgos idénticos al caso sueco en materia de empleo. En América Latina, la experiencia de Chile, que en 1981 redujo sustancialmente las contribuciones a seguridad social, tampoco evidenció efectos importantes sobre los niveles de empleo.

En el documento *La Parafiscalidad Laboral en Colombia*, realizado por el Observatorio del Mercado de Trabajo de la Universidad Externado de Colombia, contempla que una financiación de los servicios prestados por el ICBF, el Sena y las Cajas de Compensación Familiar, alternativa al actual sistema de contribuciones sobre la nómina, aumentaría el empleo nacional en aproximadamente el 1%. Esto, sin embargo, se daría a costa de un empeoramiento de la ya incua distribución del ingreso nacional. Adicionalmente, la compensación supone que, al entregarse la responsabilidad del recaudo y administración de los

recursos de la parafiscalidad en las manos del Tesoro Público -vía IVA o impuesto a la renta- se mantendría la misma eficiencia y puntualidad de entrega que rige en el actual sistema de pagos directos a las tres instituciones.

Los invito a todos a que pensemos en los más pobres, en esos que ganan menos de dos salarios mínimos que son el 72.8 por ciento de trabajadores y que son precisamente los mayores beneficiarios de los programas de las Cajas de Compensación Familiar; verbigracia, el año pasado estas instituciones entregaron a los trabajadores afiliados, con hijos menores de 18 años, cerca de 48 millones de subsidios en dinero por valor de 899.709 millones de pesos; asignaron un total de 47.791 subsidios para vivienda, por un monto de 460.415 millones de pesos; en los centros de educación de las Cajas se educan 82.260 hijos de trabajadores; y las Cajas han asignado, desde 2003, 378.649 subsidios al desempleo por un monto de \$ 225.825.435. Además, de todos los programas que ofrecen las Cajas se benefician a 14.5 millones de trabajadores colombianos con sus familias; y si incluimos los programas de atención integral a la niñez, la tercera edad, los adultos mayores, los desplazados y otros programas adicionales que ofrecen las Cajas a no afiliados, la cobertura de servicios asciende a 22.8 millones de colombianos, es decir, casi el 50 por ciento de la población nacional.

En fin, los críticos de los aportes empresariales aprovechan las tertulias electorales para promover sus ideas sin fundamento, con el análisis simple de que el desempleo, la informalidad, los males generados por la crisis económica, las relaciones con los vecinos, la revaluación del peso, la menor competitividad y productividad; se solucionan con acabar la parafiscalidad.

Por el contrario, el reto debe ser como volver universal el sistema de subsidio Familiar para cobijar a los no incluidos y así propender por un empleo digno y el bienestar de las familias. No repartamos pobreza.

Publicación: **Portafolio** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: 10 de mayo de 2010
Autor: **Alvaro José Cobo Soto**

De Asocajas sobre un editorial

Respuesta al editorial “¿Qué hacer con los parafiscales?”, publicado el domingo 2 de mayo de 2010, en donde se hacen consideraciones sobre los recursos que administran las Cajas de Compensación Familiar.

Reconocemos que “los parafiscales sólo tienen sentido económico en la medida en que los recursos obtenidos sean destinados de forma prioritaria o exclusiva a prestar servicios a las empresas aportantes y a mejorar el bienestar de los trabajadores”. Sin embargo, déjeme precisar otros aspectos que ha tocado el editorial en especial en lo que tiene que ver con la financiación de los aportes parafiscales.

Para cada una de las instituciones se hacen reflexiones en relación con su destinación; en el caso específico de las Cajas de Compensación Familiar, no obstante reconocer que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los trabajadores y de la población en general, se afirma que no son exclusivos del sector laboral.

Concretándonos al caso de las Cajas de Compensación Familiar, es importante recordar que su origen data de 1954 cuando empresarios antioqueños crearon la primera Caja con el propósito de aliviar las cargas familiares de los trabajadores. En 1957, se estableció la obligación para los empresarios de constituirla en las distintas regiones del país.

Desde entonces, las Cajas han cumplido una labor excepcional de redistribución del ingreso, de motores del desarrollo social en las regiones y de actores importantes en la política social del Estado. Los recursos del 4% tienen por disposición legal, destinaciones específicas para salud (Fosyga), subsidio de vivienda, atención integral a la niñez, jornada escolar complementaria, subsidio al desempleo, subsidio en dinero, educación, capacitación, recreación, entre muchos otros.

La población beneficiaria del subsidio en dinero y servicios son los trabajadores que devengan hasta cuatro salarios mínimos, operando

así el sistema de compensación que permite que el aporte por trabajadores de mayores ingresos beneficie a aquellos de menores.

Teniendo en cuenta estas variables, debemos decir que sustituir la fuente financiación de la parafiscalidad de privada a pública implicaría renunciar a un instrumento de política social desde el sector privado, y se produciría la desconexión total entre el sector empleador y los trabajadores, con enormes consecuencias en las relaciones entre estos dos importantes sectores en la productividad, competitividad y el empleo.

Un cambio de fuente de financiación de la parafiscalidad debe tener en cuenta las siguientes consideraciones: la problemática asociada al sistema tributario; la eficiencia y la focalización de los programas de las Cajas; y la labor excepcional que han cumplido las Cajas de redistribución del ingreso, de ser motores de desarrollo social en las regiones y de ser actores primordiales en la política social del Estado.

Lo anterior significa que remover la parafiscalidad no es un imposible político sino un imposible social porque se pretende aliviar la crisis de empleo nacional acabando con uno de los pocos instrumentos redistributivos que aún conserva el país.

Según estudios de centros de investigación económica, como el del Observatorio del Mercado de Trabajo del Externado, La parafiscalidad laboral en Colombia, han demostrado que suprimir los parafiscales “sólo permitirían la creación de 180.000 empleos, por una sola vez”.

El mismo documento contempla, por ejemplo, que una financiación diferente de los servicios prestados por el ICBF, el Sena y las Cajas de Compensación se daría a costa de un empeoramiento de la redistribución del ingreso nacional.

En gracia de discusión, podemos inferir que en países, como Suecia, donde han sido documentados los resultados ocupacionales de dos episodios de disminución diferenciada a nivel regional en los impuestos a la nómina, el primero en 1984 y el segundo en 2002, en ninguna de las dos circunstancias se encontró evidencia estadísticamente significativa a favor de un aumento de la ocupación. Un experimento similar de exención regional diferenciada en los impuestos al trabajo se dio en Finlandia en 2003 con hallazgos idénticos al caso sueco en materia de empleo. En América Latina, la experiencia de Chile, que en 1981 redujo sustancialmente las contribuciones a seguridad social, en este caso la disminución en los gravámenes laborales resultó en mayores salarios, sin efectos importantes sobre los niveles de empleo.

Quienes acusan a los aportes parafiscales de afectar el empleo, sospechosamente no mencionan que desde 1985 hasta 2010, los

costos asociados a la nómina con cargo a los empleadores por concepto de salud se han casi que duplicado, pasando del 4,7 al 8,5%, en pensiones se han triplicado, pasando del 4,3 al 12,0%, mientras que los denominados parafiscales no se han incrementado desde su establecimiento, en el caso de las Cajas desde 1957. Desconocemos cuál es la razón para que en algunos centros de pensamiento se omitan estos análisis.

Como argumento adicional, permítanme citar algunas cifras sobre la importancia social de las Cajas: el año pasado entregaron a los trabajadores afiliados, con hijos menores de 18 años, cerca de 48 millones de subsidios en dinero por valor de \$899.709 millones; asignaron un total de 47.791 subsidios para vivienda, por un monto de \$460.415 millones; en los centros de educación de las Cajas se educan 82.260 hijos de trabajadores; y las Cajas han asignado, desde 2003, 378.649 subsidios al desempleo por un monto de \$225'825.435. Además, de todos los programas que ofrecen las Cajas se benefician 14'583.337 trabajadores colombianos con sus familias; y si incluimos los programas de atención integral a la niñez, la tercera edad, los adultos mayores, atención a los desplazados y otros programas adicionales que ofrecen las Cajas a no afiliados, la cobertura de servicios asciende a 22'868.507 colombianos, es decir, casi el 50% de la población nacional.

Cambiar el sistema de financiación o reducir el aporte empresarial a las Cajas representaría para los trabajadores pérdidas en subsidios de vivienda de interés social, subsidio monetario, educación, recreación, capacitación, crédito, porque no habría cómo reemplazar estos aportes.

Publicación: **El Espectador** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: 8 de mayo de 2010
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Hay que fortalecer el Sistema de Salud

Las Cajas de Compensación Familiar hemos considerado hacer un llamado respetuoso a todos los actores del Sistema de Salud para que se garantice la debida y suficiente equidad en beneficio de 42 millones de compatriotas que son amparados por el mismo.

Después de haber estudiado y analizado detenidamente los decretos legislativos, en su conjunto, expedidos por el Gobierno Nacional al amparo de la Emergencia Social, las Cajas de Compensación Familiar, agremiadas en Asocajas, concluyen que de no se tomarse estas medidas, en muy poco tiempo el Sistema de Salud en su totalidad colapsaría y quedarían todas las personas afiliadas sin la atención debida por la carencia de recursos.

Conocidas las medidas, podemos decir que uno de los aspectos de mayor relevancia de las reformas planteadas es la creación del Fondo de Prestaciones Excepcionales de Salud que separa definitivamente el riesgo en la financiación del Sistema a nivel del POS y lo NO POS (hoy Prestaciones Excepcionales) para evitar que se ponga en riesgo la operación en detrimento de las personas vinculadas al Sistema.

Además, establece de manera específica la creación de un Fondo para atender lo NO POS que ahora dependerá de los recursos y de la disponibilidad que pueda tener el Sistema para esa atención. Lo importante es que se esta garantizando el POS para todos los afiliados al Sistema. La atención seguirá en las mismas condiciones sin que haya afectación en ninguno de los niveles de complejidad de la prestación del servicio.

Es mejor tener un POS que atienda a todos los colombianos, teniendo en cuenta, además, que en el NO POS van haber los recursos necesarios para atender tratamientos específicos que sean útiles y pertinentes, que tengan que ver directamente con la salud, y que valoren la capacidad económica para graduar cuál podría ser la atención con cargo a los recursos públicos.

No obstante el requerir aún algunas aclaraciones y ajustes sobre las implicaciones de algunas de las medidas adoptadas con ocasión de la Emergencia Social, es necesario que el Sistema General de Seguridad Social en Salud se vea fortalecido, repito, con el propósito de garantizar el acceso al derecho a la salud de todos los colombianos y así evitar su previsible colapso.

Pero considero también que es menester tener en cuenta que en el diálogo con el Gobierno Nacional se han venido aclarando un número significativo de aspectos en discordia, restando otros cuyas conversaciones se siguen dando con todos los gestores de la salud con el propósito de llegar a puntos de acuerdo.

Por estas razones, en las Cajas de Compensación Familiar hemos considerado hacer un llamado respetuoso a todos y cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para que las necesarias discusiones que se vienen adelantando, se lleven a cabo dentro del mayor clima de construcción de un Sistema que garantice la debida y suficiente equidad en beneficio de 42 millones de compatriotas que son amparados por el mismo.

Nuestro propósito y deber como integrantes del Sistema, es que el mismo ofrezca a los afiliados la mayor certidumbre, efectividad y eficiencia dentro de un modelo de aseguramiento y prestación inclusivos, que permita la adecuada atención en salud para todos los colombianos, dentro una clara y previsible sostenibilidad, cuya financiación debe estar en consonancia con la capacidad económica de cada uno de los asegurados; garantizando a partir de la contribución de quienes poseen condiciones económicas favorables, la atención de los más pobres.

En ese sentido, hay que decirlo, las Cajas de Compensación Familiar prestan servicios de salud a una población aproximada de diez millones de colombianos, tanto en el régimen Contributivo y como en el Subsidiado, con presencia efectiva en los treinta y dos (32) departamentos del territorio nacional. De esta manera contribuyen efectivamente con la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud con un aporte anual superior a los \$ 203.000 millones de pesos.

Además, las Cajas de Compensación Familiar a través de sus IPS realizan anualmente 60 millones de actividades de prestación de servicios de salud a los afiliados tanto en los regímenes Contributivo como Subsidiado.

En general, las medidas deben funcionar porque se le inyectan recursos al Sistema de Salud, se aclaran reglas de operación y

funcionamiento, y por otro, incrementa las sanciones a la evasión y la elusión.

Un objetivo esencial que se pretende con toda esta normatividad está dirigido a que haya un sistema único de salud, de tal manera que acerque las operaciones del régimen contributivo y el subsidiado, en particular, permitiendo que las EPS del subsidiado se vuelvan EPS genéricas y, adicionalmente, permitan la relación directa con el Fosyga en términos de financiación.

Las nuevas normas le dan más y mejores herramientas de control a la Superintendencia Nacional de Salud, benéficos en la medida de que se garanticen el debido proceso y el derecho a la defensa.

De todos modos, esperamos que la reglamentación de estos decretos legislativos responda a las reglas del aseguramiento efectivo de la población, manteniendo el Gobierno Nacional el espacio de diálogo hasta ahora conservado.

Publicación: **La República** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: Febrero de 2010
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Y dale con los parafiscales...

¿Por qué contra el Sistema del Subsidio Familiar? porque hay liderazgo en la formulación y ejecución de programas sociales desde su gestación y porque se ha demostrado eficiencia en la prestación de servicios integrados, con calidad humana

Las Cajas de Compensación Familiar como entidades de seguridad social, por definición legal, juegan un papel principalísimo como administradoras de recursos, como prestadoras de servicios y como gestoras de iniciativas del gobierno en procesos de soporte de la protección social. Para no ir mas lejos, a julio de 2009, están afiliados al Sistema del Subsidio familiar 5'692.577 trabajadores de 333.422 empresas, de las cuales el 99 por ciento son mipyme; sumados los trabajadores y sus familias, los beneficiarios del Sistema ascienden a 14'406.863 de colombianos. Es más, si a esta población le agregamos las personas que son atendidas en los programas de atención a la niñez y las que se atienden a través del régimen subsidiado de salud, suman un total de 21'780.485 colombianos beneficiados de las Cajas de Subsidio Familiar.

Entonces, no se entiende porque algunos reformistas coyunturales se han dado en la denodada tarea de proponer, promover e insistir ante las altas esferas ejecutivas y legislativas, y la opinión pública, el desmonte o reducción de los aportes parafiscales o traslado al presupuesto nacional de la financiación que alimenta la seguridad social de los colombianos.

Con esto, ¿Qué es lo que pretenden? ¿Cuál es el modelo que proponen? Muy seguramente están promoviendo en el país menos redistribución del ingreso y más concentración de la riqueza. Lo que pretenden, o eso es lo que se vislumbra, es repartir aún más la pobreza en el país, perjudicando a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores con ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos mensuales que son los mayores destinatarios del Subsidio Familiar.

¿Por qué contra el Sistema del Subsidio Familiar? porque hay liderazgo en la formulación y ejecución de programas sociales desde

su gestación, porque se ha demostrado eficiencia en la prestación de servicios integrados, con calidad humana y talento creativo de sus directivos y, además, es aliado natural de empresarios y trabajadores; y eso nos les gusta a esos economistas reformistas.

Qué pasa cuando se sustituye la financiación de los parafiscales con la cobertura y los servicios, como proponen sus detractores. Antes de hacer propuestas de escritorio, deben en cuenta las siguientes consideraciones: i) el efecto sobre la problemática asociada a la progresividad del sistema tributario, ii) se atendería contra la eficiencia y la focalización al dejar sometida la inclusión de los programas a intereses políticos; y iii) se dejaría a los programas asociados al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar expuestos a las inflexibilidades de nuestra normatividad fiscal.

Sustituir la fuente financiación de la parafiscalidad de privada a pública implicaría, además, renunciar a un instrumento de política social desde el sector privado originado en una apuesta a la responsabilidad social. Se produciría la desconexión total entre el sector empleador y los trabajadores, con enormes consecuencias en las relaciones entre estos dos importantes sectores en la productividad, competitividad y el empleo.

Seguramente dentro del pensamiento equivocado de estos columnistas o directores de centros de pensamiento; el desempleo, la informalidad, los males generados por la crisis económica, las relaciones con los vecinos, la revaluación del peso, la menor competitividad y productividad; se solucionan con acabar la parafiscalidad.

En fin, en el sector hay una gran preocupación porque están viendo que nos estamos quedando sin ideas y que a los otrora pensadores de la economía nacional se les agotó la creatividad o sus intereses están muy distantes del bien público y sus mentes están conectadas con intereses particulares. Preocupa, además, que varios de ellos, por escasez de ideas, pasen al uso de buen retiro o entren a engrosar la fila de desempleados por baja productividad.

El gobierno ha instrumentado una gran cantidad de beneficios tributarios con el propósito de atraer la inversión para defender y fomentar el empleo. Para algunos ello no es suficiente y ahora desean abolir la parafiscalidad. Quieren pan y pedazo.

Publicación: **Asocajas** / Bogotá

Fecha ; Octubre de 2009

Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Alternativas para los excluidos del Sistema de Salud

El país no se puede seguir alimentando el régimen subsidiado por el alto costo que ello implica cuando podría estar focalizado exclusivamente en las poblaciones que verdaderamente no tienen capacidad de pago.

Para consolidar el sistema de salud en Colombia, que tiene problemas desde el punto de vista de financiación, es necesario acometer dos acciones concretas: diseñar una ley estatutaria que defina cuál es el POS sobre el cual los 45 millones de colombianos tenemos derecho, bien sea en el régimen contributivo o en el subsidiado, para garantizar la atención a la totalidad de la población; y establecer que, en consonancia con la Ley 100 de 1993, las personas que tengan alguna capacidad de pago contribuyan a la sostenibilidad y al aporte al sistema de salud.

El país no se puede seguir alimentando el régimen subsidiado por el alto costo que ello implica cuando podría estar focalizado exclusivamente en las poblaciones que verdaderamente no tienen capacidad de pago, brindando así un verdadero apoyo social. De no hacerlo así cada día habrá menos recursos, mayores demandas para atender una población que no está contribuyendo y, obviamente, hará crisis, como ya se prevé para el año 2011.

Precisamente en este último aspecto es fundamental que se apliquen los subsidios parciales a la cotización, sobre el cual ya hay una propuesta concreta realizada en un estudio producto de la iniciativa conjunta de Asocajas, la Fundación Corona, Gestar Salud y el Cendex de la Universidad Javeriana.

Según este estudio, por subsidio parcial se entiende una afiliación al sistema en la que el individuo aporta una porción de los recursos necesarios para asegurarse con su grupo familiar y el Estado complementa el aporte, tal como quedó contemplado en la Ley

1122 de 2007. La población beneficiaria estaría conformada por personas del nivel 3 de Sisben que se desempeñan como trabajadores independientes, de cuenta propia o informales, con alguna capacidad de pago, pero no suficiente para realizar una cotización al régimen contributivo.

Básicamente, el estudio propone dos esquemas de subsidio parcial: 'Aseguramiento con subsidio a la contribución (a la cotización)', que sería en esencia el subsidio otorgado a una persona para completar su cotización al sistema de salud que le da derecho al Plan Obligatorio de salud del régimen contributivo para él y su grupo familiar; el 'Aseguramiento con subsidio a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)', que sería un subsidio otorgado a cada beneficiario para completar el valor de la UPC y hacer efectivo su derecho al POS contributivo para cada uno de los cotizantes.

El objetivo final es poder asegurar a cerca de tres millones de colombianos excluidos hoy del sistema de Salud.

Con estas alternativas los que se busca es evitar los miles de fallos de tutela en salud y de la Corte Constitucional que se pronuncia reiteradamente sobre las deudas y fallas del funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus actores, y paralelamente imparte una serie de ordenes tendientes a alcanzar, entre otros objetivos, la universalidad y la equidad propuestos por la Ley 100 de 1993.

En ese sentido, para llegar a esa universalidad es importante lograr un gran acuerdo nacional a nivel de todas las ramas del poder público (legislativo, ejecutivo y jurisdiccional), en aras de garantizarles a los colombianos la cobertura adecuada en salud dentro de las posibilidades de atención y de financiación que el país dispone y buscar mecanismos alternativos que permitan la atención dentro del Plan Obligatorio de Salud a todos los colombianos.

Finalmente, es necesario edificar en el país una sociedad más contributiva, más redistributiva, igualitaria y solidaria, con el fin de garantizarles a los más pobres, sin necesidad de pago, las atenciones básicas a partir una contribución por parte de quienes de alguna manera tienen mayor capacidad por efectos una redistribución de la riqueza.

Vivienda Social = Empleo

Las Cajas participan con el sector bancario, el gobierno nacional, las administraciones municipales, los proveedores de materiales, los constructores, muchas ONG, y demás actores de la vivienda, para generar sinergia y promover la oferta de vivienda de menor precio.

La vivienda es el mayor patrimonio que puede obtener una familia de menores ingresos. De los 5.6 millones de colombianos afiliados a las Cajas de compensación Familiar, el 90.57% esta conformado por hogares cuyos ingresos no superan los cuatro salarios mínimos mensuales, todos con el anhelo de cumplir ese sueño de tener su ‘casita propia’.

Hoy por hoy, las Cajas son las únicas entidades colombianas que de manera integral velan, cuidan y se preocupan por mejorar el bienestar del afiliado y su familia a través de los diferentes programas que desarrollan como educación, salud, emprendimiento, créditos, recreación y desarrollo social, entre otros, pero la vivienda, es tal vez el que más identifica el proceso social del subsidio familiar.

Solamente el año pasado, las Cajas de Compensación Familiar asignaron \$ 414.245 millones en subsidios para adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda, que beneficiaron a 45.691 familias colombianas. De ellas, el 82 por ciento (\$ 339.690 millones) recayeron en hogares con ingresos inferiores a dos salarios mínimos legales mensuales. Esto permitió que 30.437 familias colombianas hicieran realidad su meta de tener su casa propia.

Para el logro de estos propósitos, las Cajas en vivienda participan con el sector bancario, el gobierno nacional, las administraciones municipales, los proveedores de materiales, los constructores, muchas ONG, inmobiliarias, academias, y demás actores de la vivienda, para generar sinergia y promover la oferta de vivienda de menor precio.

¿Por que todas estas cifras? porque además de los servicios sociales,

cerca de 7 billones de pesos impulsan las Cajas de Compensación Familiar anualmente, generando gasto e inversión que mueven la economía nacional, todo ello, gracias al aporte del 4% que hacen los empleadores colombianos sobre sus nóminas. Solamente, los recursos que movilizan el subsidio de vivienda, el ahorro y el crédito hipotecario, juntos, representan anualmente cerca de 1.5 billones de pesos en el crecimiento del PIB.

No se entiende entonces, como los enemigos de los aportes parafiscales siguen insistiendo en que son negativos para la economía nacional, en especial para el empleo, cuando, según estimaciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por cada vivienda que se construye en el país se generan 4 empleos directos y 4.8 empleos indirectos que están involucrados directamente con la cadena de producción del sector de la construcción.

Para enfrentar los retos económicos de 2009, con medidas anticíclicas, las Cajas se comprometieron a duplicar a 40.000 las soluciones de vivienda de interés prioritario, es decir, para familias con ingresos hasta dos salarios mínimos, con la implantación de esta medida se generarán 352.000 empleos este año, casi el doble de lo que, según los contradictores de los parafiscales, se generarían si se reduce en un punto los aportes de los empleadores colombianos.

Publicación: **Portafolio** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: 20 de abril de 2009
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Gradualidad en parafiscales no genera mucho empleo

Si la fuente de recursos se cambia por aportes del presupuesto de la Nación, dejarían de ser de los trabajadores. Entrevista.

En el trimestre diciembre-febrero, los colombianos ocupados aumentaron en 325.000 respecto a un año atrás, resultado del incremento de 598.000 en los trabajadores por cuenta propia (la mayoría en el rebusque) y la reducción, entre otros, de 49.000 del sector privado y de 70.000 del Gobierno, según reportó el Dane.

Sin embargo, esas cifras, que estarían indicando un incremento de la informalidad, no cuadran con las de las Cajas de Compensación Familiar a febrero, pues las empresas afiliadas y sus trabajadores operan dentro de la formalidad.

¿El aumento del desempleo ha afectado a las Cajas?

Al finalizar febrero, había 310.492 empresas y 5'261.790 trabajadores afiliados a las cajas de compensación, que significan aumentos de 11 y 4 por ciento, respectivamente, respecto al mismo mes del año pasado. Los aportes de las empresas (4 por ciento sobre la nómina) sumaron 213.688 millones de pesos, un crecimiento de 8 por ciento.

Esos datos no parecen guardar correspondencia con el aumento del desempleo a 12,5 por ciento en febrero ni con el descenso del empleo en el sector privado y en el Gobierno.

Las cifras provienen de las Cajas sobre las empresas y trabajadores efectivamente afiliados y los aportes pagados por los empresarios.

Este dato de las Cajas puede contribuir a mirar, con una perspectiva general y mayor profundidad, qué es lo que está pasando con el empleo en Colombia.

El Gobierno ha hablado de un plan de choque para, en medio de la crisis económica, proteger el empleo y ha citado a la Comisión de Concertación Laboral para abordar el tema.

¿Usted no hace parte de esa Comisión pero ha estado en esas reuniones?

Como representante de Asocajas fuimos invitados en dos ocasiones por el Ministerio de la Protección para exponer las seis medidas estratégicas que las cajas de compensación han lanzado y vienen trabajando sobre ellas como alternativa anticíclica frente a la situación del país, pero hasta el momento no hemos hecho nuestra presentación.

¿Y ya los citaron para una próxima reunión?

No, no hemos sido citados, no ha sido definida una nueva reunión. Algunos observadores afirman que los aportes parafiscales y, en general, los pagos que se hacen a la seguridad social, son un obstáculo para la creación de empleo y estimulan la informalidad.

La informalidad es determinada no solo por factores que afectan la demanda de trabajo, sino también por factores de oferta, condiciones de productividad, de acceso a mercados, de tributación, de costos para empezar una iniciativa empresarial, trámites, etc. El tema de la formalidad del empleo debe abordarse desde una óptica más integral, teniendo en cuenta todos los factores mencionados.

El costo de la parafiscalidad no es significativo dentro del total de costos de una empresa. Algunos ejemplos: el 9 por ciento de los parafiscales -las cajas reciben cuatro puntos, el Icbf tres y el Sena, dos- equivale a 0,87 por ciento de los egresos de los floricultores, 0,003 por ciento de los bananeros, 0,15 por ciento de los textileros y 0,07 por ciento del sector de cuero y calzado.

¿Está de acuerdo con que se cambie la fuente de financiación de las Cajas, el Sena y el Icbf, es decir, que se eliminen los parafiscales para aliviar la carga de las empresas?

En el caso de las Cajas, si la fuente de recursos se cambia por aportes del presupuesto de la Nación, dejarían de ser de los trabajadores. Por lo tanto, ni estos ni los empleadores estarían en las juntas directivas.

Estudios recientes muestran que la reducción de los costos laborales derivada de esa medida puede ser de 0,039 por ciento en el primer año y llegar hasta 0,013 por ciento en el último.

Es difícil pensar que estas rebajas modifiquen las decisiones empresariales de contratar trabajadores y que se generen empleos adicionales.

Es muy importante que se sepa que en la vigencia de la Ley 590 de 2000 (sobre gradualidad en el pago de los parafiscales), el año pasado

12 empresas usaron este estímulo con un total de 32 trabajadores. Esto puede ser indicativo del impacto de la nueva norma.

¿Si la medida funciona se reducirá la cuantía del subsidio monetario de los trabajadores que tienen derecho a esta ayuda?

Sí, porque se reducen los recursos del sistema y se amplía la base de personas que deben ser atendidas. Una propuesta puede ser que la compensación de los nuevos afiliados bajo esa gradualidad sea medida en función del aporte de la empresa. De esta manera no se disminuiría el subsidio para el resto de los afiliados.

¿Cuántos trabajadores reciben subsidio monetario?

El año pasado se entregaron 809.209 millones de pesos de subsidio monetario. En promedio se entregaron 4'034.664 cuotas mensuales, cuyo promedio fue de 16.712 pesos por persona a cargo. En algunos casos correspondió a 9 por ciento del salario mínimo.

¿En cuáles departamentos están ubicadas las empresas que más aportan?

Están en Bogotá (39 por ciento), Antioquia (17 por ciento), Valle (10 por ciento), Santander (5 por ciento), Atlántico (4 por ciento) y Bolívar (3 por ciento).

¿Y en cuáles departamentos están los trabajadores que más reciben subsidios?

En Bogotá (35 por ciento), Antioquia (20 por ciento), Valle (9 por ciento), Atlántico y Santander (5 por ciento cada uno), Bolívar (3 por ciento) y Boyacá (2 por ciento).

Publicación: **Portafolio** / Bogotá
Sección: **Redacción Económica**
Fecha de publicación: 8 de abril de 2009
Entrevista
Álvaro José Cobo Soto

Las Cajas, gestoras de la RSE en Colombia

Las Cajas de Compensación Familiar, como pioneras del sector social en Colombia y con una experiencia acumulada en atención a la población de menores ingresos, incorporaron la Responsabilidad Social Empresarial como apuesta estratégica.

Como una respuesta ética al compromiso de aportar y jugar un papel protagónico en el desarrollo sostenible del país, el sector privado incorpora cada vez con mayor fuerza las políticas de Responsabilidad Social Empresarial.

Si bien, históricamente el empresariado colombiano ha sido sensible a los temas sociales, hoy su accionar ha evolucionado hacia prácticas que le permiten dar una respuesta integral a los problemas del conglomerado social.

La Responsabilidad Social Empresarial es una estrategia corporativa enfocada a establecer una relación más cercana y comprometida con todos los actores del conglomerado social, sean ellos trabajadores, empleadores, consumidores, agentes del Estado y comunidad en general; y una respuesta de las personas y las empresas a la enorme inequidad social y la creciente concentración de la riqueza.

En ese orden de ideas, las Cajas de Compensación Familiar, como pioneras del sector social en Colombia y con una experiencia acumulada en atención a la población de menores ingresos, incorporaron la Responsabilidad Social Empresarial como apuesta estratégica.

Es más, los orígenes de la Responsabilidad Social Empresarial se encuentran en la misma creación de las Cajas de Compensación Familiar a finales de la década del cincuenta, cuando empresarios antioqueños impulsaron el nacimiento de las Cajas como una forma de ayudar a los trabajadores a través de subsidios. El modelo de Cajas, fue entonces, una creación voluntaria de los industriales colombianos convertido después en mandato de ley por el gobierno nacional.

No se puede desconocer que las empresas en Colombia han demostrado tener conciencia social manifestada en múltiples acciones: donaciones, fundaciones y la creación del subsidio familiar como un aporte voluntario para otorgar beneficios a los trabajadores de menores recursos. Esta iniciativa empresarial hoy en día beneficia tanto a los trabajadores de las empresas afiliadas como a las poblaciones no vinculadas al sector formal de la economía.

Con esa base, el trabajo de las Cajas se orienta a la reducción de la pobreza, la igualdad de oportunidades y la generación de un modelo socioeconómico sin exclusiones, bajo la filosofía de la solidaridad, la compensación y la corresponsabilidad social.

Por estas razones no se entiende cómo algunos economistas pretenden suprimir los aportes parafiscales o sustituir su financiación. Esto equivaldría a suprimir las Cajas de Compensación Familiar, a acabar con un instrumento social valioso que tiene la activa participación de los empresarios y de los trabajadores en el cogobierno de las instituciones.

Antes que debatir sobre la reducción o eliminación de los parafiscales, la discusión debería recaer sobre cuánto impactaría una decisión de este talante sobre los trabajadores y cómo se afectaría el sistema de seguridad y protección social con su desmonte.

Como respuesta a los enemigos de los aportes parafiscales a las Cajas, el Sena y el ICBF, retirar aportes no implica desfinanciar las Cajas sino que entraña afectar al sistema de subsidio familiar e implicaría renunciar a un instrumento de política social desde el sector privado originado en una apuesta a la responsabilidad social.

*Publicación: **Portafolio** / Bogotá*
*Sección: **Editorial - opinión***
Fecha de publicación: 6 de abril de 2009
*Autor: **Alvaro José Cobo Soto***

El empleo ante la crisis

La vivienda, especialmente la prioritaria y de interés social, requerirá la acción de los alcaldes propiciando de manera urgente la habilitación de suelo urbano.

Son importantes y relevantes todos los diagnósticos y predicciones sobre los efectos que la crisis financiera y económica tendrá en economías como la nuestra. Resultan también sustanciales los empréstitos obtenidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los requerimientos fiscales del próximo año, los fondos especiales para el desarrollo de proyectos de infraestructura y los recursos indispensables para el proceso de modernización del sector exportador.

Preocupan, ahora, los efectos que esta crisis tendrá sobre el empleo, sobre el nivel de vida de los hogares y sus consecuentes reducciones en el consumo, pero también, el desempeño de las empresas y, por consiguiente, su papel en la generación de mano de obra.

Son varias las acciones que se deben emprender para neutralizar lo mejor posible los efectos de la crisis. Es preciso señalar que esta gestión no puede ser responsabilidad exclusiva del Gobierno Nacional; a ella deben sumarse los entes territoriales, en cabeza de sus dirigentes, emprendiendo o acelerando los proyectos en desarrollo o que son materia de los presupuestos para el 2009; y el sector privado, que sin dejar de lado las limitaciones ocasionadas por los tiempos presentes y con la debida cautela y sin extremismos, permitan el desarrollo de proyectos en ciernes.

El sector público puede brindar apoyo fundamental en la evolución de los planes con la liberación de trámites y tediosos procesos burocráticos.

De igual manera, se debe contar con el respaldo del sector financiero, el cual, por fortuna, pasa por un buen momento.

Creo, de otra parte, que debe establecerse un plan de acción prioritario liderado por el Gobierno y el sector privado, a través de un grupo de trabajo de muy alto nivel, que permita identificar acciones dirigidas a los sectores de mayor generación de mano de obra.

Entre los sectores prioritarios están los de infraestructura, tanto vial como hotelera y turística, minería y petróleos; este último, habida cuenta la reciente caída del precio internacional. Así mismo, están el gas y las exportaciones, en la medida de que la demanda internacional no se resienta y se aproveche el importante incremento del valor del dólar.

La vivienda, especialmente la prioritaria y de interés social, requerirá la acción de los alcaldes propiciando de manera urgente la habilitación de suelo urbano.

Otros sectores son los relacionados con la inversión social, que deben tenerse en cuenta por dos factores fundamentales: de un lado, no se puede desatender la población más vulnerable ante los riesgos que trae la crisis y, de otro lado, resulta evidente la generación de empleo productivo y decente que entraña su desempeño. Las actividades propias de la seguridad social que, además de ser importantes generadoras de empleo formal, contribuyen a mitigar los efectos despiadados de una crisis económica sobre los más pobres.

En el sector salud, contrario a lo que piensan algunos, las coberturas deben continuar ampliándose. Se requiere también fortalecer programas específicos como juntos, Familias en Acción, los proyectos de VIS, educación y obras civiles de menor envergadura en los municipios como pavimentaciones, reparcheos, canalizaciones, construcción de andenes, redes de servicios públicos, entre muchos otros, con el decidido impulso, compromiso y gestión de las autoridades regionales.

Estas acciones deben desembocar a dos efectos principales: el fortalecimiento del mercado interno con el fomento de la generación de empleo productivo y, por otra parte, se atemperan las acciones del Estado frente a los nefastos e indeseados riesgos y efectos de la crisis para los más pobres, como bien lo decía un editorialista por estos días: “en época de vacas flacas, el llamado a blindar los programas sociales es perentorio”.

Publicación: **Portafolio** / Bogotá

Sección: **Editorial - opinión**

Fecha de publicación: 28 de octubre de 2008

Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

En defensa de los parafiscales

La competitividad se hace a partir de la innovación y la eficiencia y no a costa de la precariedad laboral.

El Sistema de Subsidio Familiar, con una existencia ya cincuentenaria, ha logrado importantes resultados frente al bienestar y al mejoramiento de las condiciones de vida del sector trabajador y de los colombianos en general.

Como instrumento de esa política social, las Cajas de Compensación Familiar han brindado a muchos ciudadanos la posibilidad de obtener un ingreso mensual adicional a través de subsidios en dinero, especie y servicios para satisfacer las necesidades más apremiantes del hogar y los haberes que en nuestro medio cada ser humano aspira con justicia. Se enmarca este sistema del subsidio familiar dentro del esquema de seguridad social en Colombia, y por tal razón es especialmente protegido por la Constitución y obedece a un hecho primario de responsabilidad social por parte de los empresarios colombianos. Hoy, sin embargo, hay voces que se inclinan por reducir el aporte del 4 por ciento que hacen esos empresarios sobre su nómina con destino a las Cajas de Compensación Familiar, sin tener en cuenta el impacto negativo que una medida de esa magnitud tendría sobre la cobertura y los servicios que prestan las Cajas a sus 5.400.000 trabajadores afiliados.

Es preciso reiterar que el Sistema de Subsidio Familiar trabaja para garantizar los derechos sociales del mundo laboral formal, entre los cuales, como producto de un pacto colectivo y de carácter social, entre empresarios y trabajadores, se estableció el Subsidio Familiar como prestación social que contribuye al bienestar de la familia del trabajador. Estos recursos para los trabajadores de menores ingresos, implican una ganancia no salarial que impacta positivamente en la economía familiar y se constituyen en fuentes para la financiación de

bienes meritorios, particularmente educación de los hijos, vivienda, salud, recreación, seguridad alimentaria en el hogar, entre otros, apoyando la acción del Estado en estos frentes.

Se trata de un método que hace parte del Sistema de Protección Social en su componente de aseguramiento toda vez que obedece a una obligación de cotizar en la misma forma que la salud, pensiones y riesgos profesionales. El ahorro de costos laborales por la vía de recortar la seguridad social, puede traer como consecuencia mayores costos originados en una menor productividad asociados a una alta insatisfacción laboral. La competitividad se hace a partir de la innovación y la eficiencia y no a costa de la precariedad laboral. El campo de discusión deberá ser el de si queremos más o menos seguridad social para nuestros trabajadores. Si implementamos mecanismos de flexibilidad y movilidad laborales, y no mantenemos y afinamos los instrumentos de seguridad social como los que ofrece el subsidio familiar, estaremos generando una inmensa incertidumbre entre el recurso más valioso e importante de una sociedad, el ser humano.

Publicación: **Portafolio** / Bogotá
Sección: **Editorial – opinión**
Fundación Buen Gobierno
Fecha de publicación: 21 de julio de 2008
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

A propósito de la competitividad y el empleo

Los parafiscales son recursos clave en los procesos de redistribución del ingreso en el país y de generación de beneficios económicos y sociales para la población de medianos y bajos ingresos con incidencia plena en el Producto Interno Bruto.

En el diagnóstico sobre la Formalización y el Mercado Laboral del Informe Nacional de Competitividad 2009 - 2010, el Consejo Privado de la Competitividad sostiene que “una de las principales causas para que, tanto empresas como individuos decidan optar por la informalidad, es el hecho de que la relación costo beneficio de ser formal sea negativa” y que esto se debe, según el Consejo, a “los altos costos laborales y tributarios asociados a la informalidad...”. De la lectura espontánea del bien elaborado informe, el capítulo del mercado laboral por el contrario le deja a quienes nos interesamos por el tema, la sensación de un manejo simple y muy superficial de abordar la informalidad, en especial porque al hacer el análisis de costos aplicados a la nómina lo hace de manera parcial y no aporta ninguna propuesta distinta y efectiva que la trajinada financiación de los parafiscales.

Deben entender los estudiosos del Consejo que la informalidad es un problema multidimensional y complejo no reducido al aspecto de costos.

Además, no se hace un análisis del costo beneficio de la parafiscalidad como habría de esperarse sobre un tema de tanta trascendencia y cuyas aseveraciones deben ser soportadas; solamente se limita a insistir en que “se debe financiar progresivamente, vía recursos del Presupuesto General de la Nación, al ICBF, Sena y Cajas de Compensación, y simultáneamente iniciar el desmonte de los parafiscales...”. Lo que no dice el Estudio es lo que significa eliminar el 4% para una comunidad de más de 21 millones de colombianos que se benefician de los programas y servicios de las Cajas de Compensación, y qué costo tendrá para los afiliados en términos de los beneficios que hoy percibe y que dejaría de recibirlos, aspectos, sin duda, ligados a la productividad del recurso humano.

Muy seguramente los estudiosos del Consejo Privado de Competitividad no saben que la prestación social del subsidio familiar hace parte de la seguridad social de los colombianos desde hace más de medio siglo y que esa asignación dio origen a la operación de las Cajas de Compensación Familiar. Solamente en los años ochenta con la expedición de las leyes 25 de 1981 y 21 de 1982, se procede a la estructuración moderna del Sistema de Subsidio Familiar. Esto significa que los parafiscales no han sido modificados desde 1957 y, por lo tanto, no se entiende cómo hoy son los causantes del desempleo y de la informalidad en el país, como injustamente se lo atribuyen.

Es más, el subsidio familiar no solo retorna a la familia sino también a toda la comunidad a través de los distintos programas y servicios de las Cajas. Hoy por hoy, el solo subsidio en dinero y en especie le representa a un trabajador de salario mínimo el 13.7 por ciento adicional al ingreso. Ello sin contar con el acceso a subsidios para vivienda y desempleo, educación formal y no formal, atención a niñez y adulto mayor, aseguramiento en salud, recreación, deporte y turismo, entre otros.

Tampoco plantea el estudio qué pasaría con la vivienda de interés social en caso de ser trasladada su financiación al presupuesto nacional, más aún cuando hoy el sector privado de la construcción de vivienda de interés social depende casi que exclusivamente del subsidio de las Cajas.

Por todas estas razones, deben reconocer los expertos del Consejo, que los parafiscales son recursos clave en los procesos de redistribución del ingreso en el país y de generación de beneficios económicos y sociales para la población de medianos y bajos ingresos con incidencia plena en el Producto Interno Bruto.

Suena paradójico, entonces, que cuando el mundo y nuestro país avanzan en procesos de consolidación de las acciones socialmente responsables y que el modelo de subsidio familiar colombiano viene siendo estudiado por países como Bolivia, Perú, Ecuador y Venezuela, se proponga la estatización del sistema del subsidio familiar, duro golpe a una expresión ya cincuentenaria de Responsabilidad Social Empresarial, y se le presente a la comunidad internacional que el camino a la competitividad se cimenta en el desmejoramiento de las condiciones laborales de nuestros trabajadores.

Publicación: **ASOCAJAS** / Bogotá

Fecha; Junio de 2008

Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

Política pública para la tercera edad

En Colombia, tan solo el 18,6 por ciento de esta población cuenta con una pensión, uno de los niveles más bajos en América Latina; donde la desigualdad social ha permitido, que la cobertura disminuya para los más pobres.

Colombia, según el Dane, tendrá para el 2020 una población cercana a los 50.9 millones de habitantes, a la cual llegará con una tasa de crecimiento en proceso de disminución del 1.09 por ciento en el quinquenio 2015-2020, originada por el descenso de la fecundidad y el aumento de la esperanza de vida. Según estas proyecciones, en 12 años la población mayor de 65 años se incrementará el 38 por ciento, al pasar de 2.682.579, personas en 2005 a 4.324.538 adultos mayores en 2020. Esto evidencia un proceso de envejecimiento de la población que obliga a reorientar las políticas y los recursos en lo referente calidad de vida, cumplimiento de los derechos constitucionales y la inclusión social.

Este panorama no sería preocupante porque ser adulto mayor no implica necesariamente un problema social para un Estado. Sin embargo, en Colombia, donde tan solo el 18,6 por ciento de esa población cuenta con una pensión, uno de los niveles más bajos en América Latina; donde la pobreza y la informalidad laboral atentan contra la posibilidad de que la mayoría de los colombianos obtengan una pensión; e incluso, la desigualdad social ha permitido, según un informe de *El Tiempo*, que la cobertura disminuya para los más pobres y aumente para los de mayores ingresos.

Esto significa que la situación es particularmente grave entre la población de menores ingresos, de acuerdo con cifras de la Corporación Andina de Fomento (CAF) sobre la región, que no duda en advertir sobre las enormes dificultades de un ciudadano, más si es pobre, de recibir una pensión al llegar a una edad avanzada.

Del mismo modo, así como no tienen acceso a una pensión digna, menos posibilidades tienen de acceder a un servicio integral desde una perspectiva de seguridad social. Tan sólo se les otorga una serie

de prebendas sociales que tienen que ver con la atención preferencial en establecimientos públicos y descuentos para algunos espectáculos públicos, y pare de contar.

El mismo Ministerio de la Protección Social a través del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, contempla subsidios entre 40.000 y 75.000 pesos mensuales para los adultos mayores indigentes o en extrema pobreza. Cuando la misma Constitución establece (Artículo 48) que “La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado...”. No obstante, para estos propósitos, el Estado, reza la ley, podrá contar con la participación de los particulares, porque la Seguridad Social puede y debe ser prestada por entidades públicas o privadas.

Vistas así las cosas, Colombia necesita con urgencia una **política pública de protección social para la tercera edad**. No se trata de caridad sino de una política pública de protección dirigida hacia esas personas que por situaciones de edad, enfermedad o discapacidad han perdido o tienen alguna carencia en su autonomía física y mental y que por ende necesitan de otras personas para realizar las actividades básicas de su vida diaria.

Esa política debe consultar la estructuración de una atención integral pero también integrada, es decir que mire todas las entidades que en su momento tienen que ver con el desarrollo y el sustento de esas personas, pero que haya también una atención que este orientada a la personalización con excelente calidad, sostenibilidad y accesibilidad en los servicios. Igualmente, es fundamental que sea una ley sostenible en el tiempo como política de Estado, donde igualmente se tengan en cuenta también las personas, las familias y las entidades que las involucra.

Obviamente, una acción de estas no es posible sin el concurso de la iniciativa privada y del tercer sector o sector social, para que no se deje al arbitrio de una simple labor filantrópica, sino que haya, desde el punto de vista de seguridad social, una Política de Estado definida para esos propósitos y para ese tipo de población. En fin, el Estado debe buscar mecanismos de financiación, precisar cuáles son las personas y los actores sobre las cuales se va a intervenir para hacer realidad esa política.

En ese sentido hay experiencias importantes en el mundo como la reciente del gobierno español en la que, a través de una ley, se reconoce un nuevo derecho de ciudadanía en España, como es el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Esta ley define el término ‘dependencia’

como el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

En Colombia, cursa en el Congreso un proyecto de ley con características similares que propone la creación del Sistema Nacional para la Atención del Adulto Mayor, cuyo objeto es garantizar los derechos de las personas adultas mayores para su protección, asistencia y la promoción de su integración a la vida familiar y comunitaria de manera activa con el concurso del Estado, la sociedad y la familia. Sin embargo, cualquier política pública sobre la materia debe necesariamente consultar los principios de integralidad e integración de las acciones y las fuentes de financiación que concurren con dicho propósito dentro de una visión necesaria de universalidad.

Publicación: **La República** / Bogotá
Sección: **Editorial - opinión**
Fecha de publicación: 29 de mayo de 2008
Autor: **Álvaro José Cobo Soto**

PRINCIPALES NORMAS DEL SUBSIDIO FAMILIAR

LEYES:

- Ley 56 de 1973 (antecedente), por la cual se reafirma el principio según el cual el subsidio familiar es una prestación social del trabajador, pagadera en dinero, especie o servicios.
- Ley 21 de 1982, por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar.
- Ley 49 de 1990, por el cual se reglamenta la repatriación de capitales, se estimula el mercado accionario, y se expiden normas en materia tributaria y aduanera.
- Ley 3 de 1991, por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el Subsidio Familiar de Vivienda y se reforma el Instituto de Crédito Territorial.
- Ley 100 de 1993, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral.
- Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 633 de 2000, por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- Ley 920 de 2004, por la cual se autoriza a las Cajas de Compensación Familiar adelantar actividad financiera y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1233 de 2008, Por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, con destino al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y a las Cajas de Compensación Familiar.

- Ley 1430 de 2010, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.
- Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1636 de 2013, por medio del cual se establece el Mecanismo de Protección al Cesante.
- Ley 1643 de 2013, por medio de la cual se facilita el acceso a los servicios prestados por las Cajas de Compensación Familiar en favor de los pensionados.

DECRETOS:

- **Decreto 341 de 1988**, por el cual se reglamentan la Ley 25 de 1981, por la cual se crea la Superintendencia de Subsidio Familiar, y la Ley 21 de 1982, por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar.
- **Decreto 2150 de 1992**, por el cual se reestructura la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- **Decreto Ley 1769 de 2003**, por el cual se expiden los términos y las condiciones a que debe sujetarse la cuota monetaria en el Sistema de Compensación Familiar, régimen de organización, funcionamiento y tiempo de Implantación.
- **Decreto 2340 de 2003**, por el cual se reglamenta la Ley 789 de 2002 en lo relacionado con la administración y gestión de los recursos para el crédito y se dictan medidas para acceder a los beneficios del Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleado.
- **Decreto 2595 de 2012**, por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- **Decreto 2852 de 2013**, por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Empleo.
- **Decreto 721 de 2013**, por medio del cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores de servicio doméstico a las Cajas de Compensación Familiar.